

Sesion extraordinaria del dia 9 de Septiembre de 1940

En la Villa de Oms de Ciudad a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta, reunido en el Salon de sesiones de estas Casas consistoriales los señores Don Antonio Moreno Guerrero, Don Crisanto Escobar Arenas, Don Leopoldo Ferrer Soriano, Don Manuel Torrealba, Don Venancio Hernandez Martin, Don Antonio Quintan Moreno, Don Antonio Francisco Landro, Don Cesario Blasco Pacheco, y Don Juan Ramon Soriano Franco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Blasco Nunez y siendo la hora señalada el Señor Alcalde declaró abierta el acta.

Anto requerido manifestó el Señor Alcalde a los señores concurrentes que el objeto de esta sesion como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el de constituir la nueva Gestora Municipal en la forma ordenada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en comunicacion de fecha cuatro del actual, cuya Comision ha de constituirse de la siguiente forma
Alcalde Presidente

Don Antonio Moreno Guerrero

Primer Teniente de Alcalde

Don Crisanto Escobar Arenas

Segundo Teniente de Alcalde

Don Leopoldo Ferrer Soriano

Vocales

Don Manuel Borques Muñoz
Don Wenceslao Herman Martín
Don Antonio Quintes Moreno
Don Antonio Aguero Sanchez
Don Cecilio Blanco Pacheco
Don Juan Ramón Soriano Franco

Extenidos los señores concurrentes de lo manifestado por el Señor Alcalde, estos aceptan el cargo para que han sido nombrados por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, tomando posesion de los mismos en este acto, quedando por lo tanto constituida la Comisión Gestora de esta Villa, de go. Ayuntamiento de esta Villa, cesando por tanto en sus cargos los componentes de la Gestora anterior.

Y no recordo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Sr. Secretario certifico

Antonio Moreno

Manuel Borques

Wenceslao Herman

Cecilio Blanco

Antonio Quintes

Manuel Borques

Juan Ramón Soriano

Cecilio Blanco

Joaquín Martín

Antonio Franco

Joaquín Martín

2
Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1940

En la Villa de Obra de Mérida a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores señores que al final firmaron, que constituyen la mayoría legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Morero Guerrero, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

Seguidamente y como primer asunto a tratar en la convocatoria se procedió al nombramiento de las Comisiones permanentes en que se ha de dividir este Ayuntamiento para las funciones que a cada una le competen y que la ley les asigna; acordándose por unanimidad que estas sean tres, o sea Hacienda y Gobernación, Fomento e Instrucción Pública y Policía Urbana y Rural, asignándose a cada una de los señores siguientes:

Para la Comisión de Hacienda y Gobernación

Don Enrique Areolar Alonso
Don Leopoldo Ferrer Soriano

Para la Comisión de Fomento e Instrucción Pública

Don Manuel Torques Quinto
Don Juan Párramo Soriano Franco

Para la Comisión de Policía Urbana y Rural

Don Emilio Blanco Pacheco
Don Antonio Franco Saechedo

Parado a otro asunto de la convocatoria y sea
el nombramiento de Depositario de los fondos
municipales y después de discutido el asunto su-
ficientemente, se acordó declararle Consejo con
arreglo a la Ley Municipal, nombrar para
dicho cargo al Concejil Don Venecio Gómez
Martín.

Parado a otro asunto de la convocatoria, re-
frente al día y hora en que ha de celebrar la Co-
municación Municipal sus sesiones ordinarias, se
acordó por unanimidad se celebren los días quince
y treinta de cada mes a las veinte horas y
cuando de ser festivo estos días, se celebrarán al si-
guiente hábil.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los
Señores concejales que como ya les consta otro
de los asuntos incluidos en la convocatoria era el
de proceder al nombramiento interino de la pla-
za de Farmacéutico Titular de esta Villa, vacante
desde hace cuatro años.

Los Señores de la Comisión Gestora después de
discutido este asunto oportunamente acordaron
por unanimidad nombrar a la única solicitante
de dicha plaza Doña María Gildoro San-
ches, licenciada en Farmacia, para el desem-
peño de Farmacéutico Titular de esta Villa con
el carácter de interino, con el haber anual de mil
veiscientos pesetas consignadas en presupuesto y
que de este nombramiento se de cuenta a la in-
terinada, expediciendole la credencial de su car-
go y también se de cuenta al Inspector provincial
de Sanidad y al Ilustre Sr. Presidente
de la Mancomunidad Sanitaria de la provin-
cia.

Seguidamente y como asunto incluido en la convocatoria, acordaron por unanimidad nombrar al oficial segundo de Secretaria Don Manuel Gonsalves Nunes, comisionado de este Ayuntamiento para recoger de las oficinas de la Sección Provincial de Estadística, la rectificación del padrón de habitantes del año mil novecientos treinta y ocho, girando los gastos del viaje a cargo del capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Acto continuo, como asunto también incluido en la convocatoria, acordaron por unanimidad los señores concurrentes, se efectúen las obras de reparación de la conducción de aguas del pilar de arriba al de abajo, así como las de acera y empedrados de la vía pública de esta Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que gozó el Secretario certificador.



Antonio Moreno
Eusebio Ferrer

Cecilio Blanco

Manuel Borque Juan L. Lorcans

Antonio Franco

Antonio Benítez

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre 1940

En la villa de Oliva de Mérida a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta; reunidos en el salón de sesiones de estas cosas consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Ferrer, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada, dióse cuenta de la correspondencia oficial y de unos boletines recibidos durante los últimos quince días, acordándose su pronto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los tres concurrentes, del Boletín de adhesión al homenaje que ha de celebrarse en Madrid en honor del S. E. Don Francisco Franco Bahamonde, jefe del Estado Español en los días veintinueve al dos de Octubre próximo, para cuyo acto ha de nombrarse una representación de este Ayuntamiento, para que asista a dicho homenaje.

Enterados los tres concurrentes de lo manifestado por su presidente y siendo con gran entusiasmo la iniciativa para la celebración de dicho homenaje, acuerdan por unanimidad adherirse al mismo y nombrar una representación de este Ayuntamiento para que asista en los días señalados (quince) siendo nombrados para que asistan a dicho homenaje a los concejales D. Crisanto Escolar Arce y Don Cecilio Blanco Pacheco; acordándose igualmente se les abone a los citados tres la suma de qui-

4

recetas peretas para los gastos del viaje y estancia en Madrid, cuyos gastos se giraran con cargo al capítulo correspondiente de gastos de representación del Ayuntamiento, del presupuesto corriente y el exceso al capítulo de imprevisto.

Tambien acordaron por unanimidad los tres concurrentes, nombrar al concejal D. Cecilio Blanco Padeco, para que haga las veces de sindaco autorizando como tal desempeñar las funciones inherentes a su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Alcalde dió por terminada la sesión que se acredita por la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Moreno
Cecilio Blanco
Juan B. Lorenzo Manuel Borque
Antonio Beritez Antonio Franco
Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre

En la Villa de Oliva de Mérida a veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Quirós Guerrero. No con objeto de celebrar la sesión ordinaria y digo extraordinaria de este día, siendo la hora señalada se declara abierta el acta dada cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada, dióse cuenta.

La



Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1940

5

En la Villa de Obra de Mérida a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta; reunido en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Leoncio Guerrero, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

Seguidamente y como primer asunto a tratar en la convocatoria es la publicación en Boletín Oficial de la provincia la provisión de las vacantes de funcionarios de este Ayuntamiento; estudiado el asunto con todo detenimiento acordaron por unanimidad los señores concejales proceder a la provisión de las plazas vacantes en armonía con lo dispuesto en la orden de 30 de octubre último en las plazas se han de proveer de la siguiente forma.

La plaza de oficial temporero de esta Comtaria corresponde a su provisión a Caballero Cuadrado dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas con su guada en presupuesto anual idigo corriente.

La plaza de alguacil y guarda municipal Rural corresponde su provisión a un Caballero Cuadrado dotada con el haber anual la primera de mil ochocientas treinta pesetas anuales y a la segunda cinco pesetas diarias con su guada en el presupuesto corriente.

La plaza de recaudador de arbitrios e impuestos municipales corresponde su provisión a un combatiente y herido de la Guerra con el haber del 3 por 100 de lo que recauden.

La plaza de agente ejecutivo de este Ayuntamiento corresponde su provisión a Caballero Cuadrado con el haber del 15 por ciento de los valores que se le entregue para su recau-

dación por la vía de abrenuncio.

Las plazas de encargados del reloj público y del cementerio municipal corresponden su provisión ser combatiente, con el haber de doscientos pesetas anuales cada una con su grado de el presupuesto comunal.

Tambien acuerdan por unanimidad los señores concejales que la forma de provisión de las plazas vacantes sean como se detallan a continuación.

Las plazas de oficial Agente Ejecutivo y Recaudador de Admon. e Impuestos municipales se proveerán por oposición y consistirá en contestar a dos temas sacados a la suerte del programa publicado en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación anteriormente citada, como ejercicio teórico y el práctico consistirá en memoria al dictado, cuáles que cubren operaciones de aritmética, redacción de documentos oficiales, contabilidad municipal libros necesarios y exposición práctica de cuentas.

Las demás plazas se proveerán por concurso previo examen de aptitud de la profesión correspondiente, escritura elemental, escritura al dictado y las cuatro reglas de aritmética.

Para optar a las plazas vacantes será requisito indispensable haber cumplido veinte y un años y no haber de los cincuenta, no haber estado sujeto que le imposibilite el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta por persona de reconocida adhesión al sufragio Nacional, a demás de los conocimientos que se exigieron para su provisión, será un requisito la haber el mayor tiempo que a pertenecido en unidades de primera línea personal de la familia víctimas de la guerra.

La documentación será la siguiente.

Instancia dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento reintegrada con una copia de una cédula por la que se certifique de nacimiento legalizado para los que no sean naturales de esta provincia.

Certificación facultativa que no le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta y adhesión al movimiento Nacional, et pedida por la autoridad correspondiente de del pueblo donde reside el solicitante.

Cuando los documentos estuviere convenientemente justificación de bienes y servicios para optar a las plazas de Oficial, Agente Ejecutivo y Recaudador será requisito indispensable inscribirse en la depositaria municipal treinta días antes.

Las instancias y documentación se presentarán dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que se publiquen las vacantes en el Boletín Oficial de la provincia. Las oposiciones y concurso se pararán al día siguiente de cumplirse los plazos de la presentación de las instancias, imperando a los días fijos y por la de oficial y continuación las demás plazas.

El Tribunal estará integrado por el Sr. Alcalde o Jefe en quien delegue como presidente, un representante de la Comisión provincial de reincorporación de combatientes al trabajo, un representante de la Comisión provincial de ex-combatiente, y un representante de la dirección general de administración local si fuere designado o cuando de contrario el del Ayuntamiento; para el concurso actuará el mismo Tribunal excepto el profesional oficial.

La puntuación será de cero a diez requiriéndose como mínimo siete puntos.

Liquidación se hará a tratar como a sueldo de esta corporación y en vista de no ser necesaria la existencia para el funcionamiento de los motores de abastecimientos de aguas potables y armarios de tuberías y grifos y después de discutido definitivamente este asunto entre los señores concurrentes acordase por unanimidad acortar la plaza.

de fontanero municipal por innecesaria en vista de no funcionar los motores y estar las tuberías y grifos inservible para la conducción de aguas.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores concurrentes como ya le consta por la cédula de convocatoria otro de los asuntos a tratar en esta sesión era el resolver las instancias presentadas por seis contribuyentes incluido en el Reporte General de Utilidades de esta Villa correspondiente al año mil novecientos treinta y nueve cuyos reclamantes impugnan las utilidades estimadas en dicho reporte.

Examinada la reclamación presentada por Don Luque Gómez Galano y los documentos relativos a la riqueza pública suillorada en este término resultó que no es excesiva las utilidades estimada en la parte real a dicho contribuyente siendo mas elevada las utilidades estimada en la parte personal, debido a que dicho reclamante es contribuyente en otros términos municipales cuyos comprobantes y demás documentos obran en poder de la comisión del Incauto con fecionadora de dicho repartimiento; y en vista de todas el Ayuntamiento y por unanimidad se atenor en nada las utilidades estimada en la parte real y personal al contribuyente Don Luque Gómez Galano.

Examinada la reclamación presentada por Don Luque Gómez Galano (documentos relativos) dijo en su nombre y en presencia de D^{ta}. Luisa y D^{ta}. Isabel Gómez Galano, del resultado de dicho examen de los documentos relativos a la riqueza pública suillorada en este término resultó que no es excesiva las utilidades estimada en la parte real y personal a dichos reclamantes.

Que no es cierto que el recurrente Luque Gómez Galano sea vecino de Madrid, estando un padronado como vecino hace mucho años en esta localidad, teniendo esta habiente en la misma, como igualmente sus hermanas Luisa e Isabel Gómez Galano; por todo lo cual el Ayuntamiento aver-

7
da por unanimidad no alterar en nada las utilidades esti-
madas en la parte real y personal a los contribuyentes D.^o Miguel
Luisa i Isabel Torres Jekano.

Examinada la reclamacion presentada por Don Miguel
Torres Jekano en nombre y representacion de su hermana
D.^o Isabel Torres Jekano, y del resultado del examen de los
documentos relativos a la riqueza publica cuantificada en
este distrito; resulta; que no son excesivas las utilidades esti-
madas en la parte real y personal al contribuyente D.^o Isabel
Torres Jekano.

Que D.^o Isabel Torres Jekano se encuentra en pedrouada en
esta localidad figurando como viena para todo los efectos le-
gales y sueldo a diuas esta abierta en esta localidad por to-
do lo cual el Ayuntamiento acuerda por unanimidad no
alterar en nada las utilidades estimadas en la parte real
y personal al contribuyente D.^o Isabel Torres Jekano.

Examinada la reclamacion presentada por Don Miguel
Torres Jekano en nombre y representacion de su difunto
padre Don Miguel Torres Duran de la Laguna del resul-
tado del examen de los documentos relativos a la riqueza pu-
blica cuantificada en este distrito; resulta; que no es excesiva
las utilidades estimadas en la parte real a dicho contribu-
yente, siendo mas elevada en la parte personal debido a
que el reclamante es propietario en varios terminos, un vi-
nopal que cuyos comprobantes y demas documentos deben obrar
en poder de la Comision Confesionadora del Repartimien-
to General de Utilidades del año mil novecientos treinta y
nueve; por todo lo cual el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad no alterar en nada las utilidades estimadas
a dicho reclamante.

Dada cuenta de la reclamacion presentada por Don
Juan Errejillo Hueros en representacion de los contribu-
yentes Don José Gil Romayo, Don Juan José Duran Cuatrecasas
Don Dionisio Errejillo Hueros, resultando del examen

de los documentos relativos a la riqueza pública conillanada en este distrito el primero de los contribuyentes José Gil Barrayo figura en el padrón de edificios y solares con un líquido imposible de cincuenta pesetas y cincuenta céntimos; el segundo de los contribuyentes de Juan José Durán suateo tambien figura en dicho padrón con un líquido imposible de treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos y el tercero de dicho contribuyente Domingo Torero Humarros tambien figura en dicho padrón con un líquido imposible de treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y siendo cierto que dichos contribuyentes han fallado pidiendo por una igualdad proponer a la Comisión de Hacienda conjecionada de tan repetido Reparto sean rebajada las cuotas señaladas a cada uno las cuotas que le corresponde con arreglo al líquido imposible que a sus nombres figura en el padrón.

Examinada la reclamación presentada por el contribuyente Don Pablo Guerrero Durán y examinado lo de su nombre que obra en este Ayuntamiento y dicho individuo no figura a su nombre nada en el padrón por lo cual el Ayuntamiento acuerda por unanimidad proponer le sea rebajada la cuota con que figura en el Repartimiento General de utilidades de 1939, asignándole una cuota de veinticinco pesetas y veinte céntimos correspondiente a una utilidad aprobada de veinticinco pesetas.

Huendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión que se acuerda por la presente que firmen los concurridos de que yo el Secretario certifico: Sobre respado: Caballero. Hecho: vale.

Antonio Moreno

Cecilio Blanco

Leopoldo Perera

Manuel Borque

Manuel Borque

Antonio Benítez Antonio Franco

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1940

En la Villa de Oliva de Mérida a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta; reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr^s Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizada la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moruno Guerrero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, dada cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada, dióse cuenta de la correspondencia oficial y de unos boletines recibidos durante los últimos quince días acordándose en pronto cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde a los señores concejales la necesidad que había de nombrar de nuevo en interinidad para vacante de Guarda Municipal Rural a fin de intensificar más la vigilancia de la agricultura, proponiendo la corporación se nombrara el caballero sustituto D. Juan Gomez Torres.

Enterada la Comisión Gestora de lo manifestado por su presidente acordaron por unanimidad nombrar Guarda Municipal Rural, con el carácter de interino al Caballero sustituto Juan Gomez Torres, con el haber anual consignado en el presupuesto corriente.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores concejales que según noticias recibidas había fallado en Bada-

por el ayuntamiento en dicha capital Don
Augusto Duran Cienfuegos por lo que procedio nombrar nuevo
Regente.

Conterada la Comision Gestora de lo manijado por su presi-
dente, acordo por unanimidad designar representante de este
ayuntamiento en Badajoz a Don Francisco Garrido Gervasio
vecino de Badajoz y domiciliado en Calle del General Pri-
mo de Rivera, autorizandole para gestionar en las oficinas
Publicas cuantos asuntos afectan e interesen a este ayuntamien-
to, con facultad para percibir en nombre del mismo todas aque-
llas cantidades que deban serle abonadas, cualesquiera que sea su
cuantia y el concepto por el que se le adeuden, firmadas al efecto por mi-
nos, mandamientos, recibos y demas documentos que sean precisos para
efectuar dichas percepciones y en general, constituyendole cuantas atribuc-
ciones son propias y comunes a esta clase de apoderamientos; en vir-
tud de haber fallado D. Augusto Duran Cienfuegos que ostenta
la dita representacion acordandole igualmente que existe esta el
punto de vista de la comision Gestora por dicho fallo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en concejal alguno
que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. alcalde levantó la
sesion la que se acuerda por la presente acta que se acordó.
La portada presente que firman los señores concejales de
que yo el Secretario certifico.

Antonio Moreno

Isidoro Perez

Wenceslao Herrero
Antonio Franco

Manuel Bague

Antonio Gual

Cecilio Blanco
Antonio Bentez

Joaquin Martin

Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1940.

9

En la Villa de Obispo de Mérida a quince de octubre de mil novecientos cuarenta, reunido en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales los señores concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luomo Guerrero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta. Dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada, dándose cuenta de la correspondencia oficial y demás boletines recibidos durante los últimos quince días, acordándose su pronto cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que habían sido recibidas por la Excmo. Diputación Provincial las cédulas personales del año actual para su cobro en período voluntario y siendo imposible al Contador del Ayuntamiento practicar el cobro de dichas cédulas consecuencia de los múltiples trabajos de carácter urgente que pesan sobre esta Contaduría, procedía nombrar un agente auxiliar para la cobranza de dicho impuesto, cediéndole el premio estimulatorio que la Diputación tiene asignada para esta clase de cobranza.

Entendado los señores concejales de lo manifestado por el Sr. Alcalde acordaron por unanimidad nombrar para la recaudación de las cédulas personales del año actual a D. Manuel López Álvarez de la Guardia haciendo a su cargo de los mismos, efectuando liquidación cada quince días, para reunir la realidad en dicho tiempo a la Excmo. Diputación Provincial.

Liquidamen de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el subrogaumento de agente de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Francisco Laurado Ferrón

acordado en sesion ordinaria del dia dos del actual.

Tambien acordó por unanimidad la comision Gestora Municipal se le abone al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento la suma de cien pesetas por los gastos de un viaje a Badajoz llamados por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia al objeto de resolver asuntos especiales.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde de la corporacion municipal que a como se está abierta carácter de gravedad social y economica el asunto del paro obrero en esta localidad el que ha sido resuelto satisfactoriamente mediante la ayuda prestada por los propietarios de este Termino Municipal.

Fueo reiterada la corporacion y satisfecha por la labor prestada a efecto por el Sr. Alcalde al llevar a efecto (según digo en las circunstancias) digo solucionar tan difícil problema como el del paro obrero felicitandole por su buena gestion.

Despues habiendo otro asunto de que tratar en consejo alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesion la que se acordó por la presente acta que se acordó por la presente que firmen los señores contertulinos de que yo el Secretario certifico

Antonio Moreno

Teopisto Lopez

Wenceslao Hernandez

Antonio Franca

Manuel Borque

Manuel Juelo

Cecilio Blanco

Antonio Benito

Joaquin Martin

10
Sesión Supletoria o la ordinaria del día 30 de octubre último

En la Villa de Oliva de Hérveda a cuatro de Noviembre de mil novecientos vea y siete, reunido en el saln de sesiones de estas cosas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora Municipal que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, con objeto de celebrar la sesión supletoria o la ordinaria del día treinta de octubre último, y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada.

Alto seguido dióse cuenta de la correspondencia oficial y de unos boletines recibidos durante los últimos quince días que dando entendido los señores de la Comisión Gestora, acordándose en pronto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores concurrentes que según el decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de Mayo último, el Estado contribuye de las obras destinadas al abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones con el subsidio para su ejecución según el número de habitantes de cada Ayuntamiento, y según su referida disposición contribuye el Estado con el 50 por 100 de las obras que pudieran celebrarse en esta localidad, por lo que comben solicitar de la División Hidráulica del Guadiana subvención para el abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población a causa del abandono y mala conservación de las obras de abastecimiento de aguas existentes en esta localidad. Entendida la Comisión Gestora de lo manifestado por su presidente acordada por unanimidad solicitar subsidio del Estado por mediación de la División Hidráulica correspondiente para las obras de construcción de aguas y saneamiento de esta población, ^{por medio de la Junta Regulatoria} en vista del abandono y mala conservación de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad y autorizar al Sr. Alcalde para que sea

nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la construcción de dichas obras y practique todas cuantas gestiones sean necesarias en las oficinas Públicas al objeto indicado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en concejal alguno que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión la que se acordó por la presente acta que se acredite. La por la presente que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico

Antonio Moreno
Cecilio Blanco

Manuel Borques

Cecilio Blanco

Antonio Benitez

Juan B. Larriano

Antonio Franco

Joaquín Mantua

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1940.

En la Villa de Chin de Mérida a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Moreno Guerrero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró habida el acta, dando cuenta de la anterior fue aprobada y firmada, dióse cuenta de la correspondencia oficial y demás boletines recibidos durante los últimos quince días, acordándose su pronto cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifiesto a los señores de la corporación

que a pesar de las reiteradas comunicaciones e indicaciones hechas -
bales hechas al Recaudador de arbitrio e impuestos municipales Don
Antonio Pita Luaganda, para que entregase al Ajunt. Ejecuti-
vo de este Ayuntamiento Don Pablo Gouzales Nuñez, todos los
valores que tenga en su poder de Repartos de Utilidades y Pa-
trates de heridas para hacerlos efectivos por la vía de apremio
sin que hasta la fecha haya cumplido lo que se le tiene orde-
nado en perjuicio de ^{tax} administración Municipal por lo que
procedia acordar lo que mas conviniente fuera.

Enterado los señores de la comision de lo manifestado por su
presidente y después de discutir este asunto ampliamente acuer-
dan por unanimidad si requirira a dicho Recaudador Don
Antonio Pita Luaganda para que el día diez y ocho del ac-
tual entregue al Sr. Alcalde todos los valores pendientes de
cobro que tenga en su poder por el concepto de Repartos de
Utilidades y Patentes de heridas para hacerlos efectivos por
la vía de apremio y en caso de no hacer dicha entrega se proce-
da a su destitucion instruyendose el oportuno expediente,
dando cuenta al Ayuntamiento en sesion ordinaria
del resultado para proceder al nombramiento de nuevo
Recaudador de Impuestos y arbitrios municipales.

Seguidamente dió cuenta el Sr. Alcalde a los señores de esta
Comision Gestora de las relaciones presentadas por Doña Josefa
Gutiérrez Carbajal viuda del farmacéutico de esta localidad
anunciado por los morrista Don Justo Roco Gutiérrez de las
cantidades que se le adeudan por medicos y otros servicios
hechos a esta Beneficencia Municipal desde el anterior de Mayo
de mil novecientos treinta y cuatro al día seis de Septiembre de
mil novecientos treinta y seis importante la suma de seis
mil setecientos veinticinco pesetas y noventa céntimos
por lo que procedia reconocerle dicho credito.

Enterado los señores de la Comision Gestora de lo ma-
nifestado por su presidente y acordadas que fueron ca-
da una de las relaciones presentada a si como la factura

de valores y en su traspaso en forma legal acuerdan por una un-
nidad. Susposeer a Doña Josefa Gutiérrez Carbajal viuda
del Farmacéutico Don Justo Roco Gutiérrez el crédito que este
ayuntamiento le adeuda a su difunto esposo, como Francisco
Titular de esta Villa por medio de los suministrados a
un fin de esta Beneficencia Municipal por la cantidad de
seis mil setecientos veinticinco pesetas y novata centimos y
cuya cantidad se consignó en el capítulo de gasto correspon-
diente del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y
seis.

Esto requiere acordar los señores de la comisión Municipal au-
torizar al Ch. Alcalde para que realice todas cuantas gestiones sean
necesarias para recabar de la Jefatura Provincial de Obras pú-
blicas la construcción de los tres quintos parte de la Carretera
de Villa franca de los Baños a esta Villa al objeto de poder su-
lucionar en parte la angustiosa situación de paro obrero que
existe en esta localidad y por además de gran interés económico
para este vecindario.

Huo habiendo otro asunto de que tratar en el ayuntamiento que
quisiera hacer uso de la palabra el Ch. Alcalde levantó la
sesión la que se acordó por la presente acta que se acere-
dita por la presente que firman los señores con su nombre de
que es el Secretario con oficio = su mudado = uaciones ver vale =
Burbuica = la = vale =

Antonio Herrera

Antonio Ferrer

Leopoldo

Cecilio Blanco

Wenceslao Ferreras

Antonio Ferrer

Joaquín Martínez

13

Diligencia... - La ponemos nosotros para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar a causa de no haberse reunido un número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste ponemos lo presente que firmamos en Oliva de Herida a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

El Secretario.

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1940

En la Villa de Oliva de Herida a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores Concejales que en su mayoría legal autorizan la presente Acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Luciano Guerrero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habiendo sido citados en legal forma fijando la hora señalada se declaró habiente el Acta.

Dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concuarentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores concuarentes de la Comisión Gestora municipal que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro el de darles cuenta de la notificación de subasta de fincas embargadas por el agente ejecutivo de contribuciones embargadas a Don Camilo Flores y Flores y a los Herederos de D^{ña} María Casquedo Casquedo por devotos de la contribución Rústica e Lu-

industrial de los años mil novecientos treinta y seis al mil novecientos cuarenta y cinco inclusive cuyas fincas responden a un crédito hipotecario a favor de este Ayuntamiento por la cantidad de doce mil pesetas e intereses, gastos a razón del cinco por ciento anual desde el veinte de Marzo de mil novecientos veinte y nueve fecha en que fue otorgada la escritura de Hipoteca por Don Camilo Flores Flores, D.ª María Luquenda Luquenda y D.ª Amalia Luquenda Luquenda a favor de Don Emilio Luciano Duran como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Talavera, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres con residencia en Villagorral Don Joaquín Ros Alfaro, cuya subasta tendría lugar el día siete y siete del actual y para de las once del mismo la de la finca subrogada a Don Camilo Flores Flores y a las doce del mismo día la de las fincas subrogadas a los herederos de D.ª María Luquenda Luquenda y por tanto de lo cual combendría a los interesados al Ayuntamiento nombrar un representante del mismo para que tome parte en dicha subasta y pida la adjudicación a favor de este Ayuntamiento por principal postor, en caso de no haber otro postor que cubra dicha cantidad.

Enterado los señores de la comisión Gestora de lo manifestado por el Sr. Alcalde y después de discutido este asunto con detenimiento acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Luquenda Guerrero para que en nombre y representación de este Ayuntamiento comparezca en el día y hora señalado en dicha subasta y pida la adjudicación de las fincas subrogadas a Don Camilo Flores Flores y a los herederos de D.ª María Luquenda Luquenda si no comparece otro postor que cubra la cantidad que adeuda por justicia e industrial a la Hacienda pública y una vez adjudicada que sean las fincas subrogadas comparezca ante el Notario (en las) digo para el otorgamiento de escritura y en las de peticiones (municipales) digo oficiales la D.ª Regar a la inscripción en el Registro de la propiedad de las fincas que

la sea adjudicada a favor de este Ayuntamiento de di-
cha subasta; dando cuenta al Ayuntamiento de toda
acción que realice.

Hecho siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr.
Alcalde levantó la sesión que firmaron todos los señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

~~Antonio Moreno~~

~~Capitán Ferrer~~

Antonio Franco

Manuel Berque

Joaquín Ferrer

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1940.

En la Villa de Oliva de Mérida a diez y seis de Diciembre de mil
novecientos cuarenta; reunidos en el salón de sesiones de esta ca-
sas consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que
en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrero Guerrero, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada
se declaró habida la acta, dando cuenta de la anterior que apro-
vada y firmada, diere cuenta de la correspondencia oficial y
demás botines recibidos durante los últimos días quince,
acordándose en pronto con plácito.

Acto seguido espuso el Sr. Alcalde Presidente que conforme se
indica en el orden del día de la convocatoria para la presente
sesión, debe tratar el consistorio de la constitución de la Junta Muni-
cipal de Sanidad, y teniendo en cuenta el artículo 56 del vigente
reglamento de Sanidad Municipal que fija las personas que

han de constituir dicha junta el Ayuntamiento, despues de
múltipla deliberación acordó a propuesta de la Alcaldía los
siguientes acuerdos.

Primero. Nombrar por virtud de la ley a los miembros que
han de constituir expresada junta de la forma siguiente.

Presidente

El Alcalde del Ayuntamiento.

Secretario.

Inspector Municipal de Sanidad Don Antonio Cuervo
Juvenro.

Vocales Natos.

Secretario del Ayuntamiento Don Joaquin Martin
Varego.

Pharmacéutico D.ª Juana Hidalgo Sanchez.

Abogado D. Antonio Gouzares Cuatros.

Trinico Don Francisco Ezeq. Duran.

Cura Parroco Don Francisco Diaz Horrillo.

Maestro Nacional Don Waldo Ramo Loran.

A quienes se les hará saber el nombramiento acordado.

Todo acordado en parte el Sr. Alcalde-Presidente que conforme se
juzga en el orden del día de la convocatoria para la presente
sesión, debiéndose el consistorio de la constitución de la junta local
de Beneficencia teniendo en cuenta que el artículo 58 del vi-
gente Reglamento de Sanidad Municipal no fija el número de
las personas que en concepto de Vocales han de integrar la mun-
cipal junta ni a quien corresponde su designación por lo que
hase a decir que se rembarian a propuesta de la Alcaldía, virtu-
de esta Prudencia que corresponde tal atribución al Ayunta-
miento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley munici-
pal.

En consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Sr.
Alcalde de una lista de las personas de ambos sexos residentes en
esta Termino, que atina con los que mas se han distinguido en pro
de la beneficencia, el Ayuntamiento, despues de múltipla delibera-

Fue habiendo otro asunto de que tratar ni concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde le bautó la sesión la que se acredita por la presente acta que se acredita por la presente que firmen los señores concurridos de que yo el Secre-

tario certifico: En trece de Diciembre de 1940 = D.ª Beatriz Pita Luagüeda = vale =

~~Antonio Franco~~

Wenceslao Bernas

Manuel Borque

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1940

En la Villa de Olivenza a treinta de Diciembre de mil novecuarenta y cuatro, reunido en el salón de sesiones de estas cosas concurridos los señores concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Franco Guerrero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada se celebró no habiendo el acta, dando cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada, dióse cuenta de la correspondencia oficial y de unos boletines recibidos durante los últimos días quince, acordándose en pronto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta del padrón confeccionado por la Junta Local de Beneficencia de las familias pobres sea derecho al servicio benéfico sanitario gratuito durante el año mil novecuarenta y uno.

Enterada la corporación municipal de la lista de las familias pobres de este término, comprobados en el padrón formado pa-

ra el año mil novecientos cuarenta y uno con derecho al servicio benéfico claustrario gratuito acordaron por unanimidad

1.^o Aprobare el padrón de familias pobres confeccionado por la Junta local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabezas de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal, que tendrían derecho a recibir la asistencia médica, farmacéutica y de profesora en parter gratuita durante el próximo año 1941.

2.^o Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de quince días previo anuncio por medio de pregón y edicto, a los efectos de reclamación, y

3.^o Que se revista una lista de las familias incluidas en dicho padrón a los facultativos titulares de este municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

El liquidante dio cuenta al Sr. Alcalde de los pagos realizados con ocasión de los gastos ocasionados en las reparaciones de blanqueos de la casa consistorial, casas Escuelas reparaciones de cerros y un pedracho, fuentes y cañerías y otros pagos consiguientes en presupuesto.

Bien enterado los señores de la corporación acordaron por unanimidad que con cargo al presupuesto corriente se abonen los siguientes gastos.

A Francisca Blanco Poro por los gastos ocasionados en la limpieza y blanqueo de los locales Escuela Nacional y el año setenta y cuatro 604 pesetas y 50 céntimos.

A José Luolua Luñón por la construcción de una caja para la conducción de fallecidos pobres al cementerio municipal 75 pesetas.

A Reyes Blanco Guerra de los gastos de limpieza y calificación de estas dependencias municipales durante el año actual 310 pesetas.

A Francisco Orejo Duran por los gastos ocasionados

en el blanqueo de la fachada de la casa aquitamiento por la
reparación hecha a la misma 500 pesetas.

A Juana Juana Arias Galquero de los jornales invertidos
y material empleado en el blanqueo de las casas habilitadas
para cuartel de la Guardia Civil 200 pesetas.

A Don Francisco Torrejo Duran de los jornales invertidos en
la reparación de sus pedrados de la calles y plazas de esta loca-
lidad, como encargado de dichas obras 1250 pesetas.

A continuación se acordó por unanimidad proceder a la for-
mación del padrón de los vecinos que se dedican a la venta de
bebidas para la exacción del impuesto de la patente que como
arbitrio municipal está regulado en las ordenanzas aprobadas
por la Superioridad, teniendo cuenta para ello los datos ad-
quiridos y los suministrados por los agentes de la Autoridad, como
consecuencia de la investigación practicada opuciendo el resul-
tado siguiente.

Número	Nombres y Apellidos	Cuenta	
		anual Pesetas	trimestral Pesetas
1	D.ª Genatiana Franco Carrero	67	50
2	D. Tomas Gaspar Morales	67	50
3	D. Luis del Viejo Cuartín	67	50
4	D. Pedro Romero Soriano	67	50
5	D. Miguel Torres Rodriguez	67	50
6	D. Adriano Garcia Marej	67	50
7	D. Juana Torres Rodriguez	67	50
8	D. Gregorio Gomez Romero	67	50
9	D.ª Ansel Garcia Romero	67	50
10	D. Santiago Arias Farra	67	50
11	D. Pedro Torrejo Pozo	67	50
12	D. Antonio Pita Cuquerda	67	50
13	D. Miguel Becerra Acero	67	50
	Suma y sigue		

Numero	Nombres y Apellidos	Cuenta	
		anual	trimestral
		Puestas	Puestas
	<i>Cuenta anterior</i>		
14	D. ^a Maria Torres Rodriguez	67	50
15	D. Mariano Luadero Carrosa	67	50
16	D. ^a Angela Alatorre Rouco	67	50
17	D. ^a Manuela Perez Rebollo	67	50
18	D. Joaquin Jimenez Arias	67	50

Fue sabiendo o no a sabido de que tratar ni concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde Sr. Juan To' la. Justo la que se acredita por la presente acta que se acredita por la presente que firman los señores de que yo el Secretario certifico

Antonio Barral

Cecilio Blanco

Manuel Barque

Antonio Benitez

Antonio Franco

Wenceslao Hernandez

Ji-



Segunda. - La ponemos nosotros para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar a causa de no haberse reunido número suficiente de concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oficina de Sevilla a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde

Antonio Moreno

El Secretario

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1941

En la Villa de Oliva de Sevilla a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; reunido en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró habierta el acta, dando cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada, dice cuenta de la correspondiente, digo como por denuncia oficial, y demás botetines recibidos durante los últimos días quince, acordándose en pronto cumplimiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación de una instancia recibida presentada por D. Antonio Cardenal de los Chantres, del cuerpo de Secretario de Administración Local de la segunda categoría en solicitud de que sea nombrado Secretario Interino de este Ayuntamiento en virtud de estar desamparada por un funcionario de dicho Ayuntamiento que no pertenece a la categoría de dicha plaza.

Los señores con cuarenta y seis en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde y discutido que fue ampliamente el asunto acordaron por unanimidad nombrar secretario interino de este Ayuntamiento a D. Antonio Cardenal de los Claretos a quien se le hará saber de este nombramiento, dándole un plazo de treinta días para la toma de posesión del cargo a contar desde el día de la notificación de este acuerdo.

También acordaron por unanimidad los señores con cuarenta y seis que pase a ocupar el puesto de oficial primero con propiedad Sr. Don Joaquín Luente Luente que interinamente desempeñaba esta Secretaría y el de oficial segundo Don Manuel Luente Luente que en propiedad lo ocupaba dicha plaza cuando en el desempeño del cargo de oficial segundo de esta Secretaría Don Manuel González Nieto que interinamente la desempeñaba.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores con cuarenta y seis de una carta dirigida por los representantes de los Señores de Gollin al Sr. Alcalde en la que se manifiesta en la que se manifiesta de que ellos se comprometen a satisfacer el importe del 10 por 100 que el Ayuntamiento está obligado a aportar con arreglo a la vigente disposición de viviendas protegidas para las obras de reparación de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta Villa. Por el Sr. Alcalde se expone que como el Estado tiene que satisfacer el 90 por 100 restante, en este caso el Ayuntamiento entra en la obligación de satisfacer los intereses de liquidación del total importe disminuyendo de dicha obligación el importe de la cuota del edificio mencionado de la Estora por unanimidad acordado. Formar un considerando el oficio hecho al Sr. Alcalde y que las obras se efectúen en el más breve plazo posible, previo el examen del proyecto y presupuesto que ha de presentarse al Sr. Alcalde que el Sr. Alcalde dirige por carecer de facultativo para estas obras que a demás son de poca importancia.

También acordaron por unanimidad los señores de la Comisión Estora se le abone los haberes a los funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente al mes actual y todos aquellos pagos

de carácter legal que tengan envergadura en el presupuesto.

En virtud de todo cuanto se trata en el presente, se acordó la sesión la que se
acordita por la presente acta que firman los señores de que yo el Se-
cretario certifico

Antonio Franco

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Manuel Borque

Antonio Benitez

Joaquín Martín

Diligencia. La presente acta para hacer constar que la sesión
orduciona de este día no se ha podido celebrar a causa de no
haberse reunido un número suficiente de concejales para tomar
acuerdo.

Y para que conste por la presente que firmo en Odi-
va de Llerena a quince de febrero de mil novecientos
veinte y uno

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Martín

Diligencia... La fougo yo el Secretario para hacer constar ¹⁸ que la cuenta correspondiente al día de la fecha no ha sido efectuada por no haber asunto que merezca tratarse en la misma.

Y para que conste firmo la presente con el Sr. Alcalde en Villa de Mérida a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 17 supletoria del día 15 de marzo de 1941

En la Villa de Mérida a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. Antonio Guerrero Guerrero, asistido de mí el Secretario, los señores que se expresan al margen con objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta el acto por la presidencia de su orden procedi a la lectura del acta de la ordinaria anterior, queda aprobada (la) digo en todas sus partes.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia boletines y disposiciones recibidos desde la sesión anterior; la corporación se da por enterada acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde al dar cuenta a la corporación de la toma de posesión del nuevo Secretario interior de este Ayuntamiento, perteneciente al cuerpo, D. Antonio Cardenal de los Santos, con fecha seis de los corrientes, manifiesta expresado Sr. Alcalde que quiere exponer la satisfacción que le produce la labor

profesional admirable que dió el Sr. en los pocos días que lleva en situación triste de paralizado. La Corporación se da por enterada, y por unanimidad se expresa en el sentido de con gratularle con las manifestaciones del Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Blanco, se acuerda investigar la situación en que se encuentran los fondos de la decima del paro obrero.

El Sr. Alcalde expone a los señores Jueces la situación social del pueblo, que hay necesidad de solucionar. Se acuerda por unanimidad en el Ayuntamiento su Hacienda municipal, para emprender alguna obra municipal, que mitigue el paro obrero, se hace necesaria la creación de una escuela de bondad, que alivie la situación de los necesitados. Se acuerda por unanimidad, hacer una lista de personas acomodadas y haciendas forasteras, a los que se les instará para que contribuyan con sus donativos para el estancado fin.

Los señores Jueces hacen acusaciones concretas contra el Guarda Rural de este municipio José Jimenez Garcia, por faltas graves cometidas en el ejercicio de su cargo. Se acuerda por unanimidad que la instrucción de expediente a mencionado Guarda Rural, y que de la instrucción del mismo se encargue el Sr. Alcalde, como trámite previo según precepto reglamentario.

Tambien se acuerda cese en el cargo de Guarda Rural de este Ayuntamiento José Nunez Plaza, por su carácter de temporero o accidental, con que fue nombrado el día 1.º de Febrero, y que se publique bandos para que las est-combañantes con derecho a ello soliciten dicho cargo interinamente.

Tambien la Corporación, con efecto, adoptó y aprobó por unanimidad los acuerdos siguientes: Que el crédito menoscado a la Farmacia se fraccione en anualidades, incluyendo en el presupuesto corriente la cantidad de 2.500 pesetas. Nombrar a D. Cecilio Blanco Pacheco para la Comisión de Fomento e Instrucción Pública en

19
sustitución de Juan Ramón Coriano, que ingresó en la Guar-
dia Civil; y en la vacante del primero a D. Antonio Be-
nitez Correo.

Aprovar los pagos de la presente quincena.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once
y tres horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, estudién-
dose este acta que firman los señores con su consentimiento y de
todo lo cual certifico

Antonio Moreno

Antonio Benitez Manuel Berque

Antonio Franco
Cecilio Blanco

Secret^o

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1941.

En la Villa de Oliva de Merida a veinte y uno de marzo
de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las once horas
se reunen en el salón de sesiones de estas Casas Consistoria-
les los señores expresados al margen, con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria para la que habian sido especialmente
convocados.

Abierto el acta por la presidencia por esta se manifiesta
que como expresa en la orden de convocación el obje-
to de esta reunión es examinar y resolver el expediente

instruido al Guarda Rural de este municipio José Jimenez Garcia, en armonia con el acuerdo de la sesion anterior.

Puesto de manifiesto dicho expediente y examinado que fue por los señores municipalmente, se acuerda por unanimidad aprobar el informe de resolusion del mismo y en consecuencia que se imponga al Guarda Rural de este municipio José Jimenez Garcia, por las faltas graves que se expresan, la suspension de empleo sueldo por un mes.

E que para ampliar mencionado expediente, segun de tener lugar el articulo 196 de la vigente Ley Municipal, se nombre instructor delegado de este Ayuntamiento al gestor D. Leopoldo Ferrer Soriano.

A no haber sido otro asunto de que tratar y siendo este el unico objeto de la sesion, se levanta esta por orden del Ch. Alcalde, siendo las once y una hora, estudiandose este acta que firman los señores concurrentes y de todo lo cual certifico

Antonio Moreno

Leopoldo Ferrer

Antonio Beritez

Manuel Bague

Antonio Franco

Wenceslao Hermans

Cecilio Blanco

Secretario

Ant. Gaudin

Sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 1941

20

En la Villa de Oliva de Mérida a veinte y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las veinte horas se reunió en el salón de sesiones de esta casa consistorial los señores expresados al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido especialmente convocados

El Sr. Alcalde expone que como se expresa en la orden de convocatoria el único asunto a tratar era el examen y resolución del expediente administrativo seguido contra el Guarda Rural de este municipio José Jimenez Garcia, en su parte ampliatoria. - Y habiendo un número suficiente de señores; puesto que la Corporación actualmente se compone de ^{cinco} miembros, ^{están} presentes, el acuerdo es válido.

Seguidamente se examinó de unida mente el mencionado expediente, y la Jitona por una unanidad de acuerdo a probar el informe del instructor, que en consecuencia la destitución de José Jimenez Garcia; del cargo de Guarda Rural de este municipio; por las faltas graves 1^ª, 2^ª, y 5^ª del artículo 194 de la vigente ley municipal, que se prueba de una manera indudable; y que este acuerdo y resolución se comuniquen al interesado, al interesado, y la Comisión Provincial Gestora de Inutilidades, organismo que realizó el nombramiento del mencionado Guarda Rural José Jimenez Garcia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, siendo este el único objeto de la sesión, se levanta esta por orden del Sr. alcalde; siendo las veinte y una horas, estudiándose esta acta que firman los señores concurridos, de todo lo cual certifico.

Antonio Herrero

Roberto Ferrer

Antonio Herrero

Manuel Basque
Alonso Ferrer

Wenceslao Herrera

Cecilio Blanco
Secretario

Sesion Ordinaria del dia 31 de Marzo de 1.941.

En la villa de Oliva de Merida a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. -
Hicndo las veinte horas de este dia, se reunen en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y de un secretario, los Sres. relacionados al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, yo el secretario, procedi a la lectura del acta de la ordinaria anterior, asi como de las extraordinarias verificadas en los dias 21 y 22 de los corrientes, y las tres fueron aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta de las R.B. O.O. correspondencia y disposiciones, la Corporacion se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

El Sr. secretario manifiesta, que cumpliendo los ordenes del Sr. Alcalde, ha inspeccionado y examinado los libros de contabilidad del Ayuntamiento, habiendo dado como resultado observar que en los libros de Intervencion de Ingresos de los periodos 1.938-39-39 y 40, aparecen cantidades intervenidas correspondientes a los expresados años de Repartimientos de Utilidades, que sumadas todas, a la totalidad de descubierto de dichos Repartimientos, no dan el importe de los cargos; notandose la falta de varios miles de pesetas por expresados conceptos, que faltan por intervenir o justificar. Lo cual pone en conocimiento de los Sres. de la Comision Gestora. O estos por unanimidad acuerdan, que se requiera al Recaudador del Repartimiento de voluntaria D. Antonio Pita, para que en el plazo mas breve posible, rinda cuentas.

justifique el importe de los cargos correspondientes en los Repartimientos de Utilidades de los Ejercicios 1936, 1937, 1938 y 1939.

El Sr. Secretario también expone que en cumplimiento de su deber y conforme a las facultades que le otorgan los Reglamentos de funcionarios y el de Hacienda Municipal, tiene que poner en conocimiento de los Sres. Gestores, la deficiencia e inejecución que se observa en el sistema de recaudación, en este Ayuntamiento; pues los ingresos son nulos en su aspecto voluntario y en el ejecutivo, tanto de arbitrios como de Repartimientos. El Sr. Alcalde dice que ha hablado diferentes veces con los Recaudadores de voluntaria y ejecutiva, estimulándoles a la cobranza, y que no hacen caso. También ha llegado a reprenderles y marcarles diferentes plazos, que ya han sido agotados para que entren en la recaudación, teniendo en cuenta la difícil situación económica del Municipio, con sus cuantiosas deudas, sus atenciones atrasadas y presentes desatendidas, y la baja sin fondos; y a pesar de todo no hacen caso de expresados argües, en especial el de ejecutiva. - La Comisión Gestora, vista las anteriores manifestaciones, y opinando que la labor de un agente ejecutivo se hace muy difícil actuando en el pueblo de su naturaleza, y teniendo en cuenta que por falta de celo y diligencia en el cumplimiento de su deber del Agente ejecutivo D. Pablo González es persistente y reiterada, desobediendo los órdenes del Sr. Alcalde, y ocasionando graves perjuicios a la Administración Municipal, se acuerda por unanimidad comunicar el cese de agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Pablo González, nombrándole una manera provisional, y nombrar en su lugar a D. José Coloto de Mérida, Agente de Contribuciones.

El Sr. Alcalde dice que en armonía con el ruego formulado en la sesión del 14, por el Sr. B. Blanco, respecto a la cuenta de la decima del paro obrero, dice que esta no aparece justificada por Ayunt. anteriores, pues al hacerse cargo de la Alcaldia, requirió al Ateral. de Saliente D. Mariano Blanco, para que hiciera entrega de justificantes de gastos e ingresos de dicha decima; y lo que se le entregó fueron unas cuotaciones en papel pequeño, que el exposente pone sobre la mesa, en donde cuenta lo ingresado y lo gastado, y como existen varios miles de pesetas sin justificar, no ha querido suscribir acta de entrega. - Los Señores por unanimidad acuerdan, que se requiera al anterior Alcalde D. Mariano Blanco, al cual se le dará un plazo breve para que justifique la inversión de todas las cantidades que cobró por decima de paro obrero.

Examinadas las solicitudes presentadas por los vecinos, para cubrir dos plazas de una vacante veterinaria, de Guardas Rurales del Municipio, que se hayan vacantes, hasta que se provean al propietario, son nombrados para expresados cargos y con carácter veterinario a los vecinos ex-combatientes, de buena conducta moral y política, Joaquín Barroza González y Puerto Stines Stines.

Se acuerda adquirir una máquina nueva y de buena calidad de escribir para Secretaría, por estar inutilizable la que actualmente tiene. - Facultándose al Sr. Alcalde o al Sr. Secretario para concertar la adquisición en las mejores condiciones posibles.

También se adopta el acuerdo de que se avigüe las vacantes, por las escuelas de Sta. Maestra de la escuela de niñas nº 1, no da clases en esa escuela, estando residiendo en Badajoz, y por tanto completamente

te abandonadas las clases. - Acordando, igualmente, que la Comisión correspondiente se preocupe del mejor ornato y comodidad de las escuelas, y de la asistencia escolar, así como con todo lo relacionado con las escuelas.

Se nombra Comisionado para ir a Badajoz a revisión del siete del actual al funcionario José Martínez.

El Sr. Alcalde dice que según ordenes recibidas por la Superioridad, los gastos de los festejos en el próximo día de la Victoria, tiene obligación de satisfacerlos el Ayuntamiento. Los festejos así lo acuerdan facultando al Sr. Alcalde para que organice aquellos que estime convenientes.

El Sr. Secretario da lectura de un oficio del Sr. Jefe del Centro de telefonos de Badajoz, contestando a otro dirigido por la Alcaldía, en el que se expresa la necesidad de un telefono en este pueblo, que tantas ventajas reportaria. - En dicho oficio de contestación se expone que el Ayuntamiento tiene que elevar instancia dirigida a la Direccion General de la Compa. con las características del pueblo, y comprometiéndose a aportar una suma en efectivo, para ayuda de gastos de instalacion. - Se acuerda por unanimidad elevar dicha instancia, y respecto a la aportacion en metálico, no se fijara, hasta que se conozca el presupuesto de instalacion, y siempre que este se armonice con las actuales disponibilidades económicas del Municipio.

Después de haberse tratado mas asuntos de que tratar y siendo las doce horas y veinientos minutos del Sr. Alcalde-Presidente D. Quinto Moreno Guerrero, ordenó se levantara este acta y una vez extendida, se firmara por todos los

concurrentes de todo lo cual yo el Secretario
certifico

~~Subscribo~~

Manuel Borque
Antonio Ferrero

Wenceslao Hernanz

Cecilio Blanco

~~capitales~~

Secretario
Out-Castend

Sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1.941,

En la villa de Oliva de Herida a catorce
de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. - Sendo
las doce horas, y previa convocatoria al efecto se reunen
en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. Antonio Mo-
reno Guerrero, y con asistencia de mi el Secretario, los de-
mos Srs relacionados al margen, con el objeto de pro-
ceder a la discusión y aprobación definitiva del presu-
puesto ordinario de este Municipio para el año
corriente de 1.941, cuyo proyecto ha sido formado por
la Comisión de Hacienda, habiendo llenado las debidas
formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr.
Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del
mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y arti-
culos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en

23
 dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando sus Ingresos y los Gastos en las cifras que, por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Gastos	Ptas	cto
1º	Obligaciones Generales	19.872	46
2º	Representación Municipal	2.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y Rural	11.540	"
5º	Recaudación	180	"
6º	Personal y Material de Oficinas	21.280	"
7º	Salubridad e Higiene	6.357	90
8º	Beneficencia	11.340	"
9º	Asistencia Social	10.688	90
10º	Instrucción Pública	2.715	"
11º	Obras Públicas	11.750	"
12º	Montes	100	"
13º	Fomento de los Intereses Comunes	3.000	"
14º	Servicios Municipalizados	1.000	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agropación forzosa del Municipio	216	35
18º	Imprevistos	4.000	"
19º	Resultas	"	"
Total de Gastos		106.040	61
Ingresos			
1º	Rentas	6.259	84
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	1.000	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.672	95
Suma y sigue		9.932	79



Ingresos

	Capítulos		pts		cts
		Suma anterior	9.932		79
6º		Arbitrios con fines no fiscales	"		"
7º		Contribuciones especiales	492		"
8º		Derechos y tasas	"		"
9º		Cuotas, recargos y P. en Tributos Nacionales	6.261		92
10		Imposición Municipal	89.153		90
11		Multas	200		"
12		Municipalidades	"		"
13		Entidades menores	"		"
14		Agrupación forzosa del Municipio	"		"
15		Resultas	"		"
Total de Ingresos			106.040		61

Resumen

Importa el presupuesto de Ingresos	106.040	61
Id. el Id. de Gastos	106.040	61
Diferencia	"	"

El resultado expresado Presupuesto para 1.941, nivelado, tanto en Ingresos como en Gastos, y hallandolo conforme la Corporación, que es aprobado por unanimidad con lo cual, y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levanta la sesión, siendo las quince horas, levantandose este acto que forman los tres concurrentes de que certifico.

Antonio Moreno

Leopoldo Lopez

Manuel Berque

Cecilio Blanco

Antonio Benitez

Antonio Jarama

Secretario

Antonio Gaudin



Diligencia. - La presente es para hacer constar que la sesión ordinaria del día no se ha podido celebrar a causa de no haberse reunido un número suficiente de concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste, presento la presente que firmo en Oliva de Guénida a quince de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde.

Antonio Guerrero

El Secretario

Emilio González

Sesión extraordinaria del día 21 de abril de 1941.

En la Villa de Oliva de Guénida a veinte y uno de abril de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guerrero Guerrero, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en estas Casas Consistoriales, con asistencia de los señores del margen.

Leído el acta por orden del Sr. Alcalde, y puesta de manifiesto por éste las deficiencias con que la población sufre el problema de sus aguas negras, y planteada la necesidad de establecer el debido saneamiento de la misma, se emitió la resolución de acogerse al Régimen de Auxilio por el

Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto del mismo año, proponiéndose la utilización para la limpieza de la instalación, de las aguas del manantial de poderosa fuerza hidráulica que posee este Ayuntamiento, y que se le conoce con el nombre de Cuadro del Agua o Espíritu Santo, situado a una distancia aproximada de 300 metros del casco urbano. Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y construcción de las obras para el saneamiento de la población, conjuntamente para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.
- 2.º Entregar gratuitamente, antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que se ha hecho referencia.
- 3.º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras o, en el caso el que correspondiere, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo 10.º del mencionado Decreto.
- 4.º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Fue habiendo otro asunto de que tratar y siendo este el único objeto de esta sesión se levantó esta por orden del Sr. Alcalde siendo las quince horas firmando esta acta todos los concurrentes de que certifico

Antonio Moreno

Antonio Ferrer

Manuel Berque

Cecilio Blanco

Antonio Benítez

Antonio Ferrer

Secret.

Antonio Ferrer

Diligencia... La poseemos nosotros para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar a causa de no haberse reunido el número suficiente de concejales para tomar acuerdo ni asunto de que tratar. Y para que conste poseemos la presente que firmo en Oliva de Huerida a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde.

Antonio Guerrero

El Secretario.

Don: Gaspar



Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1941.

En la Villa de Oliva de Huerida a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las veinte y una de este día, se reunen en el salón de sesiones de estos ayuntamientos bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Antonio Guerrero Guerrero, con asistencia de un el infrascripto Secretario y los señores señores en la ciudad al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que estaban especialmente convocados. Abierta el acto por la presidencia, por ella se manifiesta que en armonía con los acuerdos adoptados por unanimidad, por los señores de la comisión gestora, en la sesión del día 31 de (Abril) digo (Mayo), proximo pasado, referente a que se requiriera a Don Juan Manuel Blanco Núñez, para que rinda cuentas de la gestión del paro obrero durante su actuación como alcalde; (D) ya D. Antonio Pita Luagueda, para que liquide cuenta de su gestión como recaudador en Voluntaria de los valores de este ayuntamiento, se han inf-



truido diligencias para cumplimiento de dichos ordenes.
En su virtud de conformidad a las diligencias, dan como
resultado que segun nota presentada y declaracion pres-
tada por el interesado, Don Luciano Blanco Nuñez, du-
rante su actuacion como Alcalde, obtuvo segun el procedimien-
to de la decima del paro obrero, por una totalidad de
pesetas 14,595, que ingresaba en su casa y en la deposi-
taria, en cuantía en libro de contabilidad, presentando
documentos de data por una totalidad de pesetas 9,297'90,
faltando por justificar 4,297'90 pesetas.

Y en cuanto a Don Antonio Pita Saugueda, habiendose de-
mostrado por declaracion y cuenta prestada y rendida por el
interesado, y por comprobacion de esta Montana ~~de~~ ^{de} ~~este~~ ^{este}
~~que~~ ^{que} mencionado Recaudador en Voluntaria Sr. Pita, es res-
ponsable de un descubrimiento de pesetas 22,531,16, por el concep-
to de Utilidad de los ejercicios 1936, 37, 38 y 39 y de pesetas
2,278'13 por el concepto de patentes de bebidas, que hacen
un total de pesetas 24,809,29, a que alcanza las canti-
dades que el citado recaudador cobrador tiene que ingre-
sar.

Despues de ampliamente el asunto, se acuerda por unani-
midad, continuar el procedimiento administrativo inicia-
do contra D. Luciano Blanco Nuñez, con fuerza al artícu-
lo 212 de la vigente del municipal, hasta conseguir reinteg-
rar la suma de pesetas 4,297'90, a la caja de la decima
del paro obrero, que aparece en descubrimiento segun liquidacion.

Igualmente se acuerda por unanimidad continuar el
procedimiento de responsabilidad administrativa inicia-
do contra el Recaudador en Voluntaria de arbitrio de este
Ayuntamiento D. Antonio Pita Saugueda, hasta conse-
guir que por dicho Sr. o sus fiadores sean reintegrada a
la caja de fondos de este municipio, la suma de pesetas
24,809,29, que aparece en su contra por concepto de defi-
cep.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, siendo este el único
objeto de esta sesión extraordinaria, se levanta la sesión
por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte y tres horas y
veinte y nueve minutos, levantándose este acta que firmen
todos los concurrentes y de todo lo cual certifica

Antonio Moreno

Antonio Franco

Manuel Barque

Cecilia Blanco

Antonio Benito

Antonio Franco

Josef
Garduza

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1941.

En la Villa de Oliva de Mérida a quince de Mayo de
mil novecientos cuarenta y uno. - siendo las veinte horas de
este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don
Antonio Moreno Guerrero, (re nuevo) digo y con asistencia de
mi el infrascripto Secretario, se reunió en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales los demás señores relacionados
al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
mune pendiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden yo el Secreta-
rio procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria
anteriormente celebrada, así como de la extraordinaria
verificada con fecha 14 de Abril y 5 del actual quedau-
do todas aprobadas por unanimidad en todas sus par-
tes.



Dada cuenta de los boletines oficiales ordenes y disposiciones la Corporación se dió por enterada, acordando en unánime cumplimiento.

Por unanimidad se acuerda requerir a los arrendatarios de las fincas adjudicadas a este Ayuntamiento, por débitos al mismo, para que el importe de las rentas que deban satisfacer los ingresen en la Depósito Municipal; y al mismo tiempo proceder a la enajenación de dichas fincas, una vez formalizada la escritura correspondiente, dando preferencia como compradores en igualdad de circunstancias a los actuales arrendatarios de las mismas.

Igualmente se acuerda por unanimidad reformar o suprimir según proceda los quinquenales a algunos funcionarios por no ajustarse a la legalidad.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la conveniencia de organizar una feria en este pueblo que corra de ella, lo que representaría además de la higiene y animación del vecindario, ingresos que lleba consigo los festejos para la Industria y el Comercio en general. - En vista de lo que antecede la Gestora por unanimidad adopta el acuerdo de celebrar fiesta típica y oficial de la población los días 14, 15 y 16 de Agosto. - Que para la consecución del programa de festejos que den el mayor realce y brillantez a dicha feria establecida, se designara una Comisión del Ayuntamiento la que procurará buscar el apoyo de (Laboración y Industria) dego de la Industria y el Comercio; y una vez conocido el programa que se forme se librará sus gastos del capítulo 13º Bº facultándose a la Corporación y dego Comisión para determinar si la actual feria de este año puede ser de ganado o solo de fiesta.

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó y adoptó los siguientes acuerdos: Designar Regidor Ch.

51
dico para las operaciones de quintas al Gestor Don exco
Blanco Pacheco. - Que se abone al comerciante D. Luis del
Viejo la suma de pesetas 101'70 im porte de patatas ad-
quiridas por el ayuntamiento para donar las como limos-
na, y de vales de arrear para el mismo fin, y de otro vale
de los gastos de los músicos en la fiesta de las candelas. - No
aprobando el neto de la factura presentada por dicho re-
visor, por no estar justificadas las cantidades que recla-
ma.

Aprobar los pagos siguientes: A D. Manuel Gaurales, Nu-
mer. 29'50 pesetas por varios efectos comprados para este
ayuntamiento, a Reyes Blanco Beerra 94 pesetas, im por-
te de los trabajos efectuados en el cementerio. - A Encarnacio
Sueroa, por trabajos efectuados en la reparacion de las ca-
lles 23 pesetas. - A Zenovira Cameroa 147'50 pesetas de licor-
es suministrado en la fiesta de la Victoria. - A Reyes Blanco
32 pesetas de picón para estas oficinas. - A Reyes Blanco
6 pesetas por socorro a pobres transeuntes. - A Eulalia
Espinoza 3 pesetas por una caballeria para ir al agua. -
Al Pámoco 195 pesetas para la adquisicion de un orga-
no para la Iglesia. - A José Julián 123'50 pesetas por
varias sillas para estas oficinas. - A Tomas Gaspar
24 pesetas por licores para la festividad de las candelas. -
A Manuel Gaurales Perez 109'30 pesetas por los paves
que suministrado el dia de la fiesta de la Victoria. - A José
Olea 161 pesetas de la aceite distribuida a los pobres en la fiesta
de las candelas. - A Manuel Lopez 20 pesetas de dulce
para los flechas en la anterior festividad. - A la duquesa del
Estrecho 15'75 pesetas para el reintegro de la documentación
de la colintud de Alcantarillado. - Al Sr. Alcalde 355'85
pesetas por los gastos anticipado en la festividad de las can-
delas. - A Justo Nuñez 35 pesetas para trasladar a tres in-
dividuos a la carcel del partido. - A Miguel Roco 6 pe-
setas por socorro de dos dias como mozo del reemplazo



de 1936.- Al diamante de Badajoz por un edito para estas
oficinas 6 pesetas.- a Antonio Garcia 6 pesetas por dos viajes
para ir a Badajoz como uno de los cumplidos 1939.

Visto el resultado del expediente administrativo en que
se declara y exige la responsabilidad del desfalco susci-
nado a los fondos de este Ayuntamiento, por parte del Recau-
dador voluntario Don Antonio Pita Laguarda, se acuer-
da por unanimidad y en armonia con el artículo 193 de
la vigente Ley municipal, formar expediente de destitución
e incurrir a don Antonio Pita por faltas graves plura-
mentes comprobadas, acaudadas en el ejercicio de su cargo.

Tuvo habiendo otro asunto de que tratar siendo este el
unico objeto de esta sesión se termina esta acta por orden
del Sr. Alcalde siendo las veinte y tres horas firmando los
Señores ennumerados de que certifico

Antonio Moreno

Antonio Beritel

Antonio Franco

Cecilio Blanco

Manuel Borque

Secret.
D.º. Caceres

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1941

En la villa de Oliva de Merida a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. - Siendo las veinte horas de este día, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales (los) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los demás Srs. relacionados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, y el Secretario, procedi a la lectura del acto ordinario anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los R. B. O. O. correspondencia, órdenes y disposiciones de la Corporación de día por entrada, acordando su cumplimiento.

Se da cuenta de dos cuentas que presentaron Antonio Pita Maqueda a la Corporación; una en el sentido de que se le acepte la renuncia irrevocable de su cargo de Argente en Voluntaria del Ayuntamiento; y el otro en que se le conceda una gratificación de diez mil pesetas, para reintegrar al Ayuntamiento la suma desfalcada, y de la cual el apareador responsable de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la renuncia que del cargo hace el interesado, y por tanto se suspenda ya el expediente de destitución acordado, y deulgar la petición de exoneración que se hizo, puesto que el expediente de responsabilidad instruido al interesado, está ya en trámite de ejecución, y oportunamente le fue hecho al responsable el requerimiento para que formulara la petición que hoy hace.

Tambien se acuerda que en vista de que las fuerzas de la Guardia Civil estan en malas condiciones de alojamiento, se procede a adquirir el antiguo edificio que sirvio de Cuartel, pagando su importe en anualidades; y que se requiera al Maestro Al. Civil que formulo minuta de obras, para que examinado el actual edificio, se proceda a una reparacion ligera que permita alojar a las mencionadas fuerzas de la G. Civil con relativa comodidad.

Se acuerda publicar Edicto en el tablon correspondiente, anunciando la vacante de Agente recaudador en voluntario, y fijar las condiciones para dicho cargo.

Se da cuenta de la minuta del cargo de Guardia Municipal que formula Javier Moquecho Torrijos, se acepta, y en sustitucion del mismo se nombra a Soaquin Blanco, ex-combatiente.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, por orden de la presidencia, siendo las veintitres horas, extendiendose este acto que firman los S. S. concurrentes de todo lo cual certifico.

Antonio Moreno

Antonio Ramirez

Antonio Torrijos

Cecilio Blanco

Secretario

Ant. Cardenal

Sesión del día 14 de Junio de 1941

En la villa de Oliva de Iberia a las once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas de este día se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, los demás Sres. relacionados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

Dada cuenta de los R. B. O. O. órdenes y disposiciones, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se procedió a la lectura de una instancia que formula el vecino D. Gonzalo Saugual, solicitando la vacante anunciada de Recaudador en voluntario de este Ayuntamiento; ofreciendo la garantía propia, y la de los bienes de su señora y los de Antonio García Bravo. - Examinada dicha solicitud y ofrecimiento de garantía, se resuelve en el sentido de que dicho solicitante, aporte una relación de fincas valoradas, para ver si suman un total de pesetas 50.000 que se exige como fianza mínima para dicho cargo.

También se acuerda requerir a la concesionaria del alumbrado público, para

concertar la renovación del contrato o proceder este Ayuntamiento a la contratación directa de este servicio.

Examinada la petición de la dueña de la casa que habita las fueras de la Guardia civil, se acuerda abonarle por el alquiler de dicho inmueble, la suma de treinta pesetas mensuales.

Se aprueban los expedientes de prórroga de 1ª clase instruidos a los siguientes mozos del Reemplazo de 1.942. - nº 5, José Benites Moreno. - nº 11, Gaspar Franco Nieto. - nº 12, Lorenzo Galano Barros. - nº 18, Lorenzo Jacinto Martiño Blanco. - nº 21, Antonio Moreno Parejo y nº 31, Aurelio Freije Acero. - Así como también se aprueba expediente de prórroga contra el mozo del mismo Reemplazo nº 19, José Doroteo Martínez Basillas.

Sus habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ordena se levante la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose este acta que firman los Srs. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Moreno

Leopoldo Ferrer

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Wenceslao Ferrer

Secretario
Antonio Franco

Sesión ordinaria del día 30 de junio 1941.

30

En la Villa de Olivenza a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Cerrado las veinte horas de este día se reanuda en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde Presidente Don Antonio Moreno Guerrero y con asistencia de mi el infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se procede a lectura de la orden del día, y como consecuencia por orden del Sr. Presidente se da lectura del acta de sesión anterior que es aprobada por una unanidad, seguidamente se da lectura de la correspondencia, boletines y disposiciones recibidas acordando su cumplimiento.

Se da lectura a la relación de fincas que presenta como fianza el recaudador Don Gonzalo Languas Parera y acordando las como suficiente garantía se acuerda su definitivo nombramiento.

También se acuerda requerir a la concejalería del servicio del alumbrado público, para que diga si quiere seguir con la contratación en la misma forma, igualmente se acuerda fijar la cuota de 30 pesetas a la casa que habita la Guardia Civil.

También se acuerda que se ponga al cobro el Repartimiento de 1940 en periodo voluntario desde el 15 de julio al 15 de agosto; también se acuerda la comisión de festejo para la próxima feria que estará integrada por todos los señores de la corporación anterior.

Quo habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente ordena se levante la sesión, siendo las veintitres horas, en audiencia.

se este acta que firman los Ch[os], de todo lo cual yo el
Secretario certifico

Antonio Moreno

Antonio Franco

Antonio Franco

Antonio Beasas

Antonio Beasas

Secretario

Antonio Beasas

Diligencia: La posemos nosotros, el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido llevarse a efecto, por no reunirse suficiente número de concejales, y no existir asuntos de que tratar. Y para que conste lo firmamos en Oliva de Mérida a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Moreno

Diligencia: La posemos nosotros, el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para certificar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido llevarse a efecto, por no reunirse suficiente número de Gestores, a consecuencia de estar en plenas tareas agrícolas, y no haber por otra parte asuntos importantes de que tratar.

Y para que conste lo firmamos en Oliva de Mérida a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Moreno

Diligencia: La poseemos nosotros, el Alcalde y Secretario ³¹ de este Ayuntamiento, para certificar que la Sesión ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido llevarse a efecto, por no reunirse suficiente n.º de Gestores para tomar acuerdo y estar los mismos en plena tarea agrícola; no existiendo, por otro lado, asuntos de interés de que tratar.

Y para que conste, lo firmamos en Oliva de Mérida a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde
Antonio Moreno

El Secretario
Cecilio López

Otra — La poseemos igualmente, los Sres Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para certificar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido efectuarse, por no llegar a reunirse número suficiente de Sres Gestores para tomar acuerdo, estar en plena tarea agrícola, y no existir, además, suficiente n.º de Consejeros "pleno" de asuntos para tomar acuerdos.

Y para que conste lo firmamos y sellamos en Oliva de Mérida a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde
Antonio Moreno

El Secretario
Cecilio López

Diligencia: La poseemos, igualmente, nosotros el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la Sesión ordinaria de este día, no ha podido efectuarse, por no llegar a reunirse número suficiente de Sres Gestores para tomar acuerdos, y no existir, además asuntos de interés.

Y para que conste lo firmamos en Oliva de Mérida a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde
Antonio Moreno

El Secretario
Cecilio López

Diligencia. La posemos nosotros el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que esta sesion ordinaria de este dia no ha podido llevarse a efecto, por no reunirse suficiente numero de Gestores para tomar acuerdos, y no existir tampoco asuntos importantes de que tratar.

Y para que conste lo firmamos en Oliva de Merida a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde

Antonio Moreno

El Secretario

Ant. Gonzalez

Otra :

Para acreditar que la sesion ordinaria de este dia no se ha verificado, por enfermedad y ausencia de algunos Gestores.
Oliva de Merida 30 de Setiembre 1.941.

El Alcalde

Antonio Moreno

El Secretario

Ant. Gonzalez

Diligencia. Para certificar que la sesion ordinaria de este dia no se verifica, por falta de numero de que tratar y de tres Gestores.

Oliva de Merida a 15 de Octubre de 1.941

El Alcalde

Antonio Moreno

El Secretario

Ant. Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1.941 en 2.ª convocatoria. En la villa de Oliva de Merida a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. - siendo las veinte horas de este dia se reunen en el salon de

sesiones de estas bases constitucionales, ha ³⁹relacionados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. Antonio Moreno Guerrero, y asistencia de mi el infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Se procede a la lectura del orden del día, y como consecuencia del acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los R.O. órdenes y disposiciones. - La Corporación se da por enterada, acordando su cumplimiento.

Se aprueban las cuentas del mes y la relación de pago del personal.

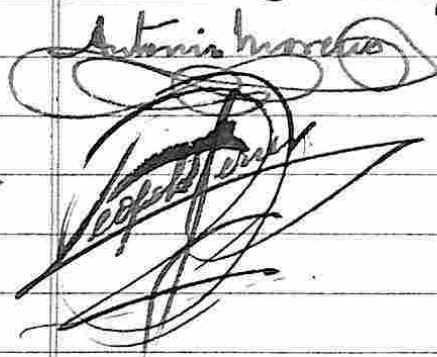
El Sr. Alcalde, manifiesta, que por parecerle inconveniente y peligroso para el vecindario la ausencia de las calles, que deben adquirir bombillas para que luzca el alumbrado público, puesto que la concesionaria no se preocupa, y existen muy pocas conveniencias de abandonar anteriores, y destrucciones por algunos moedlos, que ya han sido corregidos. - Se acuerda adquirir las bombillas que se han faltado.

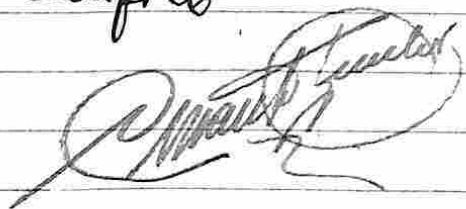
Se da cuenta del resultado del concurso para cubrir, entre ex-combatientes, la plaza vacante de Guardia Municipal. - El como resultado del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar Guardia Municipal de este Ayuntamiento a D. Luis Barroca Gómez.

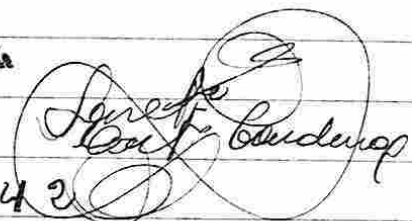
Se aprueba incorporar al próximo presupuesto de 1942, la cantidad que resulte de examinar los planos del terreno que Don Francisco Saucedo, cedió a Ayuntamiento anterior para edificar solares, y no se le abonó, según se deduce de una certificación del interesado, que se lee y aprueba.

Y no habiendo más asuntos de que

Tratado se levanta la sesión, siendo las veintiseis horas, levantándose este acta que firman los concurrentes de que certifico

Antonio Morales






Sesión del día 14 de Enero de 1.942

En la villa de Oliva de Merida a calor de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las veinte horas de este día, se reunen en el salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los Sr.s relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se procede a la lectura del acta que no fue aprobada por unanimidad.

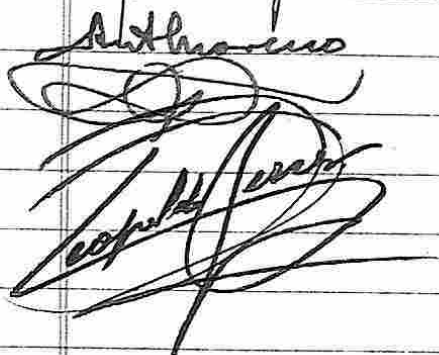
Se da cuenta de los R.R.O.O. órdenes y disposiciones; la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

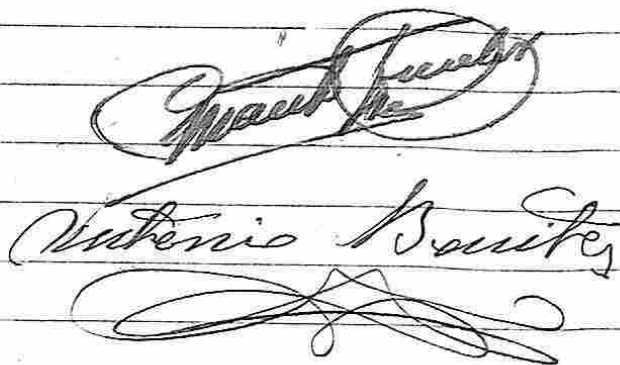
Se aprueban los gastos de la quincena. - a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda intensificar la campaña higienico-sanitaria, poniendo cuetes a los infractores. - El Sr. Blanes expone que debe publicarse bandos para obligar a los omes del ganado a llevar boral, hasta que lleguen a sitio en donde se les pare que pastar.

Se acuerda, en reclamación del vecino y fester D. Auto Traves Landa, examinar si procede anular el Repato que se le impuso, en los años en que estuvo en la guerra, por si procede anularle los cuetes, oculo suerwio con algún

de bonificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo este el único y exclusivo objeto de la reunión, acordó este por Acordada, de orden de la Presidencia, siendo las quince y diez horas, levantándose esta acta que firmaron los señores concurrentes, de que certifico.

Ante mí



 Antonio Barrios

Antonio Franco

Secretario General

Sesión del día 38 de Enero de 1942

En la villa de Oliva de Munda a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. A las veinte horas de este día, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero, y con asistencia de un suplente Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

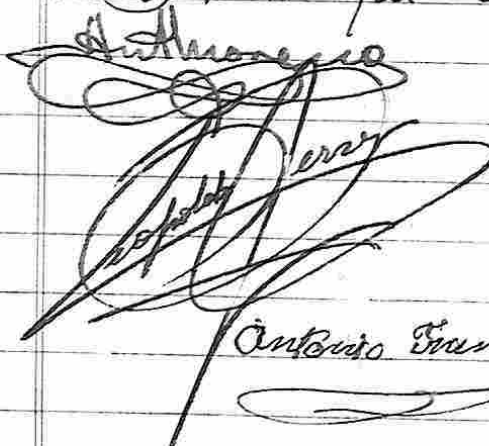
Abierto el acto, por la Presidencia, y el Secretario, de su orden, procedió a la lectura del acta de la ordinaria anterior que quedó aprobada por unanimidad. En continuación se da cuenta de los R. O. de señores y disposiciones... La Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

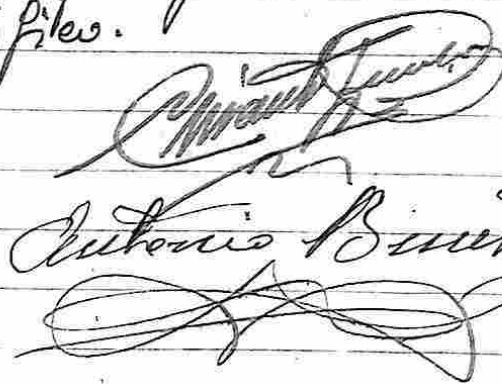
Seguidamente se da cuenta de los gastos del mes
y son aprobados.

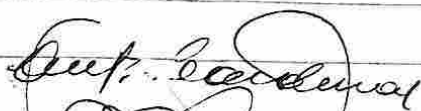
A continuación se debate la cuestión de la
próxima fiesta de las banderas, y siendo esta
tradicional el celebrarse, se acuerda, por unani-
midad, que se contrate una fiesta "tipo" una
orquesta, para brillantes de los actos, que asis-
ta la corporación a los actos religiosos, y que
se adquirieran dulces y licors para el elemento
oficial, todo por cuenta del capítulo de festejos.

Se da cuenta íntegramente del p. Memoria
presentada por la Secretaría Intervención
respecto a los gastos Económico-Administrati-
va del ejercicio anterior de 1.945, y siendo
esta laudable y altamente beneficiosa, se
aprueba, por unanimidad.

Si no habiendo más asunto de
que tratar, se levanta la sesión por orden del
Sr. Alcalde, siendo las veintidos y cincuenta horas,
extendiéndose este acto, que firmen los señores con-
venidos, de que actúan.

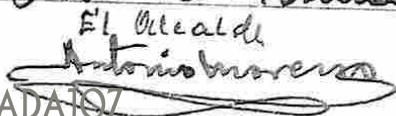

Antonio Franco


Antonio Buitrago



Diálogo: Para hacer constar que la sesión ordinaria de este
día no se ha celebrado, por falta de asistencia de los
señores gestores, y por otra parte, no haber asuntos de que
tratar.

Villa de Mérida 15 de febrero 1.946

El Alcalde


El Secretario

Sesion extraordinaria del dia 25 de Febrero de 1.943

En la villa de Oliva de Huelva a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. -Siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Cortes Provinciales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Albino Moreno Guerrero, y con asistencia de un Secretario, los deudos que se relacionan al margen, con el objeto de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio, para el corriente ejercicio de 1.943, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiendo cumplido las deudas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a la lectura entera, por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron descritos cumplidamente, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando la totalidad de los ingresos y de los gastos, en la suma "dego" en las cifras, que por capitulos se expresan a continuacion.

<u>Gastos</u>		<u>Pesetas</u>	<u>cts</u>
1.º	Obligaciones Generales	48.655	46
2.º	Representacion Municipal	2.000	"
3.º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4.º	Policia Urbana y Rural	11.740	"
5.º	Recomendacion	"	"
Suma y sigue			

Gastos

capítulo	Suma anterior	Pentas	cts.
6º	Personal y Material de Oficinas.....	23.480	.
7º	Salubridad e Higiene.....	7.270	81
8º	Beneficencia.....	13.525	62
9º	Asistencia social.....	11.408	90
10º	Instrucción Pública.....	2.895	"
11º	Obras públicas.....	0.750	"
12º	Montes.....	100	.
13º	Fomento de los intereses comunales.....	3.000	.
14º	Servicios municipalizados.....	1.000	.
15º	Maneo comunidad.....	"	"
16º	Entidades menores.....	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio.....	216	39
18º	Impuestos.....	4.000	.
19º	Reservas.....		
<u>Total de Gastos</u>		136.222	14

Ingresos

1º	Rentas.	6.259	84
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones.	"	"
4º	Servicios municipalizados.	1.000	"
5º	Eventuales y extraordinario.	3.958	15
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	"	"
7º	Contribuciones especiales.	6.261	92
8º	Derechos y Tasas	1	"
9º	Cuota, recargo y participaciones en tributos nacionales	"	"
10º	Inspección municipal	119.090	23
11º	Multas	200	.
12º	Maneo comunidades.	"	"
13º	Entidades menores.	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
15º	Reservas.	"	"
<u>Total de Ingresos</u>		136.222	14

Permanente



Suma	Resumen	Presup. 35	
	Supuesta el Presupuesto de Ingresos...	136.222	14
	Total del de Gastos...	136.222	14
	Diferencia.....		
	Resultando expresado Presupuesto...		

Para 1942, en el lado, tanto en ingresos como en gastos, allandolo conforme la corporación, queda aprobado por una unanimidad. - Que el lado así misma aprobada las ordenanzas de arbitrios e impuestos que sirven de base para cubrir el presupuesto de ingresos.

Y su siendo, otro el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once y tres cuartas, entendiendole este acto que firman los Chefs concu en papel, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ante mí

[Signature]
D. Leopoldo Torres

[Signature]
D. Juan J. Carreras

Diligencia: Para acreditar que el Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, y los Gestores D. Briante Bocotas Oscurio y D. Leopoldo Torres Soriano, aprobaron el anterior, pero hicieron constar de pre feta, de que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda un crédito de 15.000 pesetas, destinadas a cubrir las us.

verdad de los Comedores de Auxilio Social
local, en sustitución de la ficha individual
que se cobra imperfectamente, el pleno de este
Ayuntamiento, rechazó dicho crédito. - El Sr.
cultor - Intervenir que suscribe, en cumplimiento
de su deber, también advirtió a la Corporación
que el rechazar dicho crédito era un
procedente y era desafortunado, dado el carácter
beneficio social de la Institución tan buena
de Auxilio Social, protegida por el Estado
Nuevo, que ostenta una labor existencial de
solidaridad y protección, sin que a pesar de
estas manifestaciones el pleno se conven-
ciera.

Ohivá de Mérida a 25 Febrero - 1942

Antonio

Rafael Pérez

Antonio

Benito
Antonio



Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1942

En la villa de Oliva de Mérida a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintinueve horas de este día se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y previa convocatoria al efecto por sus relaciones al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, bajo la presidencia, digo con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario de lectura de las actas anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los Boletines oficiales, ordines y disposiciones; la corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se da cuenta de la terminación y entrega del Repertorio de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1941; se acuerda poner el cobro en voluntaria por el plazo de un mes, durante el cual el que lo desee podrá laburar el primer semestre, y pasado el cual este pasará a efectiva.

El Gertor Sr. Blanco expone que el Farmacéutico particular Don Estanislao López, se queja por que no despacha cédulas de Beneficencia, y tampoco cobra ninguna cantidad de titular, privándole todos estos derechos la anterior Farmacéutica.

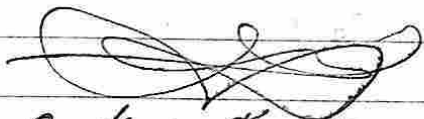
El Sr. Alcalde le contesta que los funcionarios de Sanidad se rigen por leyes especiales, y no corresponde al Ayuntamiento discutir los derechos de cada uno, si no a la Inspección Provincial; la cual al otorgarle la titular y despacho de Beneficencia la D.ª María Feido.

no, es por que entiendo que tiene derecho a ello. - 31
Sin embargo dicho Farmaceutico puede presentar
un escrito, alegando las razones legales en que
funde su derecho.

Tras habiendo mas asunto de que tratar se
levanta la sesion, por orden del Sr. Presidente
siendo las veintinueve y quince horas enten-
diendose este acta que firman todos los con-
currentes y de todo lo cual certifico

Antonio Moreno

Antonio Benitez



Antonio Franco



Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1942

En la villa de Oliva de Merida a treinta
y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta
y dos; siendo las veintinueve horas se reunió
en el salon de sesiones de esta Casa Con-
sistorial los Srs relacionados al margen,
bajo la presidencia del Sr Alcalde titular
D. Antonio Moreno Guerrero, con el objeto
de celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia.

Abierto el acto por la presidencia
de su orden, yo el Secretario, di lectura
del acta anterior que fue aprobada por

unanimidad,

Seguidamente se da cuenta de los B. O. órdenes y disposiciones; la Corporación se dió por entendida, acordando su cumplimiento.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que por orden de la Jefatura Superior de B. O. S. y de las O. N. S. se va a proceder por todos los Ayuntamientos al nombramiento de Agente Administrativo en Badajoz, a favor de la organización, y en consecuencia el cese del antiguo Agente. - En vista de lo cual la Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Perez Roldan, Don Francisco Sierra Padilla, D. Francisco González Arguís, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha capital, autorizándolos para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de suscripciones, Cita-los, Participación en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y, en suma, para todas cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este municipio en los organismos oficiales y particulares de la provincia, confirmandoles este Ayuntamiento la representación mas amplia que le es de hecho con arreglo a la ley.

Se da cuenta de tres escritos que formularon Don Antonio Franco Saucha, sobre reclamación de 463 pesetas por el importe del terreno que para solar se dió al Ayuntamiento colindante con la calle de proyección, y que no les fueron satisfechas por ser de justicia se acuerda pagarle con cargo al presupuesto de 1942. - Otro de D.ª Paula Soriano Franco, reclamando el importe del alquiler de la casa de su propiedad

de la calle Calvo Sotelo, que estuvo arrendada para servicios del Ayuntamiento desde Octubre de 1936 a Mayo de 1940; no se acepta por no estar justificado sus derechos, y entender que dicha casa se rehabilitaría por orden de la autoridad militar. - El fiscal, mente otro de D. Leopoldo Ferrer Soriano, reclamando los derechos de arrendamiento de quintas que como médico le dejó de abonar este Ayuntamiento a su abuelo D. Leopoldo Ferrer Ferrer desde los años 1922 a 1924 inclusive; se acuerda que aun reconociendo a él el derecho que le compete para el abono de tal deuda, no es posible satisfacerla en este año, por las muchas deudas pendientes, y en todo especial que se encuentra la Hacienda municipal. - Se le otro escrito del Farmacéutico particular Don Estanislao López Lucdel, en el que solicita se le abone los derechos de titular y de Beneficencia, por ejercer cinco más derechos a ello que la otra Farmacéutica D.ª Juana Leidos. se acuerda se remita oficio a dicha señoría, requiriéndole para que exponga las razones legales en que funda sus derechos para los aludidos Beneficios

No habiendo más asunto de que tratar, siendo las once y tres cuartos se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente esta celebrándose este acta firmando la los señores con los nombres de que certifico.

Antonio Moreno

Antonio Ferrer

Antonio Ferrer

Antonio Ferrer

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1942
 en la villa de Oliva de Mérida a diez
 y seis de Abril de mil novecientos cuarenta
 y dos. - Siendo las veintinueve horas de este día,
 previa convocatoria al efecto, se reúnen en el
 salón de sesiones de estas Casas Consistoriales
 las Srías relacionadas al margen, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio
 Moreno Guerrero, con el objeto de celebrar la se-
 sión (orden) extraordinaria, convocada para este
 día.

Ocurrido el acto por la presidencia, de
 su orden, yo, el Secretario, di lectura al ac-
 ta de la ordinaria anterior que fue apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al proyec-
 to formulado por la Comisión de Hacienda
 en Intervención, de Ordenanzas sobre arbitrios
 de carne fresca y saladas, bebidas espiritu-
 osas, espumosas y alcohólicas, y reforma de las
 Ordenanzas sobre Repartimiento de Unidades.
 Se aprueban por unanimidad dichas Ordenan-
 zas acordando se expongan al público, se remita todo
 al B. O. de la provincia, y transcurrido los plazos se remi-
 tan para su aprobación definitiva al Sr. Delegado de
 Hacienda de la Provincia. - Sus habiéndose más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión a las veintidós, extendiendo este acta
 que firman los concurrentes de que certifico

Antonio Moreno

Antonio Benito

Antonio Franco

Antonio Franco

Decreto: Por recibida una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha, once de los corrientes, ordenando sea modificado el Presupuesto de que se trata, en la parte de Gastos, en ciertas partidas, hágase las modificaciones ordenadas y consígnese el Ayuntamiento para darle cuenta el día 16 de los corrientes.

Lo decretó, mandó y firmó en Oliva de Merida a doce de Mayo mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

D. S. M.
El Secretario
Ant. Cardenal

Diligencia: Se cumple lo ordenado anteriormente; con este certificado.

Cardenal

Diligencia: Para acreditar que la Sesión extraordinaria convocada para el 16 del actual no se ha podido verificar, por falta de asistencia de la mayoría de los Sres Gestores; se convoca nuevamente para el día 19 de los corrientes y hora de los veintinueve.

Oliva de Merida a 17 de Mayo de 1942

El Alcalde

El Secretario

Ant. Cardenal

Sesión Extraordinaria del día 19 de Mayo de 1942

En la villa de Olivenza a diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos; Siendo las veintitrés horas de este día, se reúnen en 2.ª convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular, y asistencia del Secretario, los Sres Gestores que figuran al margen, en sesión extraordinaria.

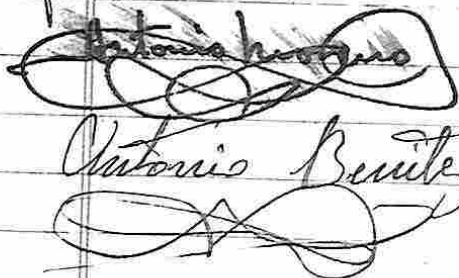
Abierto el acto, por la presidencia, de su orden se procede a la lectura de los autos que se aprueban por unanimidad; Seguidamente se da cuenta de las cantidades en que se altera el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para 1942, que ha sido devuelto por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para aumentarlo en lo parte de Gastos, en determinadas partidas de carácter obligatorio.

De su virtud, y cumpliendo la modificación ordenada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el presupuesto de este Ayuntamiento para 1942, queda definitivamente cifrado, en las siguientes sumas:

Gastos	138,803.80
Ingresos	138,803.80

Las dos aprobadas por los concurrentes.

Después habiendo unas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés cuarenta horas, firmando los concurrentes de que certifico.


Antonio Beníte



Antonio Franco


Sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1942

40

En la Villa de Oliva de Lucruda a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las veintitres horas de este día, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, para convalidación al efecto, los acuerdos relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Tribunal Don Antonio Manuel Guerrero, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del expediente de incompatibilidad instruido al oficial 1.º de Secretaría Don Joaquín Luenda Luendenegro que ejerce al mismo tiempo el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de esta Villa. El Sr. Alcalde declara, que como se puede observar en dicho expediente se trata de una manera suficiente, falta grave que dicho funcionario a realizado, que con motivo de destitución; pero por no extrañar la legalidad que procede, solamente se le ha seguido expediente de incompatibilidad de cargos y esta fecha 11 de los corrientes se le comunicó al interesado que en el plazo de ocho días como establece la Ley optara por uno de los dos cargos que ejerce, cumplido el plazo con exceso por que dicho funcionario se halla obligado a contestar. Conminado de tejidamente dicho expediente, así como la resolución del mismo, comunicada al interesado, los señores señores acuerdan aprobar la iniciativa del Sr. Alcalde, ordenando instruir expediente a D. Joaquín Luenda Luendenegro de incompatibilidad, y probándose esta incompatibilidad entre los cargos que ejerce de Secretario del Juzgado Municipal y el cargo 1.º de Secretaría; habiendo transcurrido los ocho días de plazo concedido para que opte por uno de ellos, sin haberlo hecho, desde el día de hoy esta Corporación declara renunciante a D. Joaquín

Quartín Juan Turgro en el cargo de Oficial 1.º de Secretaría comunicándole esta resolución al interesado.

La Junta en pleno adoptó esta resolución como los señores Herman y Blanco, que estiman se le debió de poner a dicho funcionario solamente un correctivo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta por orden del Sr. Presidente firmando los señores concurridos de todo lo cual yo certifico

Antonio Moreno

Expósito

Venerable Herman

Antonio Blanco

Cecilio Blanco

Manuel Borque

Antonio Franco

Antonio Benítez

Pto. Condru



Sesión ordinaria del día 31 de Mayo
 Julio de 1912

En la villa de Obisa de Merida a trece y uno de Julio de mil novecientos once y del Dieciocho de los meses de este año, se reunió en sesión ordinaria los señores Gestores que figura al margen, y que constituyen mayoría en la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular y con asistencia del vicepresidente Sr. Lechuga.

Debida el acto por la presidencia, de su orden se procedió a la lectura de las actas anteriores, que son aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta de las órdenes, disposiciones y correspondencia, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde, que es unívoco, para la distribución de los trabajos de la feria, nombra la Comisión de Fiestas. - Se acuerda la siguiente distribución. - Los Gestores Borques, Heras, Parán y Blanco, se encargaron de todo lo concerniente a la organización del Rodero. - De las fiestas en general los Sres. Escobar, Ferrer, Benítez y Bravo.

El Sr. Alcalde da cuenta de la ejecución de los trabajos que se van efectuando en el Cuartel de la Guardia Civil, y de los pagos a cuenta, que han ido haciéndose. - La Corporación se congratula de (dicho) la marcha de dichos trabajos, y aprueba los pagos efectuados.

Se aprueba la relación de gastos por un total de 479 ptas; causados por la Comisión comprados por el Sr. Alcalde, Enrique Alcalde y Seritón, que fueron a Badajoz para asuntos oficiales. Igualmente se aprueban los pagos relativos a haberes

de funcionarios y subalternos de los que tenga derechos; (sub) resto de de Subvención anual al Ayuntamiento Local -- justificación anual que consta en el capítulo 6º artº 1º del presupuesto de 1942 para el Sr. Secretario, por trabajos especiales en Estadística y Padrones; 50 pjs de un viaje oficial del Sr. Teniente Alcalde; para la obra municipal Sanitaria Provisional, 1.025 pesetas al Ayuntamiento de Mérida, a cuenta de los bits quitados.

Se acuerda igualmente que el Remate en Hacienda la documentación necesaria para que se confeccione con toda rapidez el Repartimiento de Utilidades de 1942.

También se acuerda, a la vista de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, que se de la posesión de la plaza de Profructante interino a D. Juan Espinosa. Se acuerda, que el Ayuntamiento calle la carreta en la misma forma que el pasado año, y que se subaste durante la feria, la explotación de la misma, por el tipo mínimo de 100 pjs diarios.

El Sr. Alcalde da cuenta del renuncio del fuero de Municipal Luis Camero Gómez, por haber cumplido la licencia. La Corporación se dio por enterada. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento otorgue eventuales a los compradores de fiscal de la misma Corporación.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión en el cuarenta y cinco minutos, firmando los concurrentes de que entran.

~~Ante mí~~

Victorio Benítez

Antonio Franco

Wenceslao Hermans

Manuel Franco

Antonio Franco

Antonio Legido



En la Villa de Oliva de Heróida a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las veinte y ocho horas se reunen en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular con asistencia de un el Contador, los demás señores Jueces relacionados al margen, para convocar al efecto y en sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia de su orden, se procedió a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que como consta en la orden de convocatoria, los asuntos a tratar son los siguientes: Con motivo de la baja de un Notario a este Ayuntamiento se ha observado que dos acuerdos que se adoptaron por esta corporación en sesiones extraordinarias del día 18 de Septiembre de 1941, 11 de Octubre del mismo año no aparecen en el libro de actas.

El Sr. Contador manifiesta que como es costumbre, se toman los acuerdos en una junta, los cuales se pasan al libro de actas; pero que por haberse traspapelado dichos minutos no se dio cuenta que tales acuerdos no se pasaron a dicho libro; y que buscado en el archivo notarialmente ha encontrado la minuta del acuerdo adoptado en 18 de Septiembre de 1941; y que respecto al acuerdo adoptado en la extraordinaria del 11 de Octubre de 1941 recuerda que por haberse le extraviado se llamó al anuario en donde suele guardar el libro de actas se estudió esta respecto al acuerdo de esta última fecha en una media hoja de papel autorizada con las firmas de los concurrentes por fuera que saca con prenumera certificación de

dicho acuerdo, por lo firma que corria que surtiera sus efectos para lo que fue acordado; que a tal fin, dándose cuenta que al día siguiente era fiesta Nacional no se pudo ir hasta el día 13 a Guanjuá a expedir el poder que el mismo Secretario llevó al abogado Sr. Juvencio Sierra; y que trasaplicado el presente documento en los pasos del libro de acta.

Examinada por los señores señores la minuta del primer acuerdo resumido, se acuerda por unanimidad dar por válido y legal, y ratificarse en el acuerdo tomado por estos señores en 18 de Septiembre de 1941 y que es del tenor siguiente: "a la vista de los padrones de Vecinos, riqueza Territorial e Industrial y teniendo en cuenta las especiales disposiciones de terminada para estos casos por el Ayuntamiento Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda designar vocales votos para las comisiones de las Partes Real y Personal del Repartimiento de Utilidades de esta Villa para 1941 a los siguientes señores:

Parte Real

- Don José Olaya Flores. - Por Justicia
- " Valentin Languas Duran. - Por Urbana
- " Maria del Amparo Jara Guzmán. - Por Justicia - Forastero.
- " Don Justo Nicolás Cepeda. - Por Industrial
- " Abdon Guerrero Duran. - Por el Cuadrante.

Parte Personal

- " Francisco Díaz Hornillo. - Cura Párroco
- " Carlos Manuel Petollo. - Por Justicia
- " José Prohino Jiménez. - Por Urbana
- " Manuel López Gabate. - Por Industrial

Continuación, examinada esta el acuerdo del acta de 11 de Setiembre de 1941 extendido en medio folio de papel de barba y devidamente autorizada por las firmas de los concurrentes de dicha sesión, se acuerda por unanimidad

que dicho documento se una al libro de acta, y figure como
 + nota legal, acordando asimismo darlo por valido y legal
 y ratificar dicho acuerdo adoptado como se acordase en
 la extraordinaria del 11 de octubre de 1941, y que es del
 tenor siguiente: "El Sr. Alcalde manifiesta que como se
 consigna en la orden de convocatoria el objeto de este
 es que se proceda a la designacion de abogado que represente
 al Ayuntamiento en el pleito contencioso promovido por
 los responsables al reintegro de los fondos malversados a las
 areas Municipales. - Los señores Jueces despus de deliberar
 acuerdan: Designar, para defender a la corporacion
 en el Tribunal contencioso administrativo, al abogado
 del Ilustre Colegio de Badajoz, Don Manuel Jimenez Pir-
 va, facultando al Sr. Alcalde de la misma D. Antonio
 Borrero Guerrero para que en su representacion otorgue
 poder a dicho letrado."

Quo habiendo unido asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo
 las veinti cuatro y treinta y cinco minutos, levantandose este acto que firman
 los concurridos de que consto

~~Antonio Borrero~~

Antonio Benitez

Antonio Borrero

Manuel Jimenez Pirva

Josepoldo Jimenez

Seneca
 Ant. Borrero

Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1942

En la Villa de Oliva de Herida a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las veinte y cuatro horas de este día bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde Don Cipriano Medas Anuso por ausencia del Sr. titular se reunen en el salón de sesiones de esta casa Consistorial los señores señores Hermanos Buites, Borques y Blanco, con asistencia de mi el Secretario en sesión extraordinaria con el objeto de resolver los asuntos indicados en la convocatoria. Abierto el acto por la presidencia de su orden se procedió a la lectura del acta anterior que aprobada por unanimidad.

Primero se lee un oficio de la Junta Local de Fomento Primario dirigido al Ayuntamiento solicitando la cesión del agua potable sobrante de la construcción del depósito casa de la quinica la autorización para la construcción en la vía pública de la tubería de conducción de aguas al sitio en que dicho punto ha sembrado su labradero o sea llamada colada de la Dhesa de abajo. - Los Excmos. señores, teniendo en cuenta que ^{lo que} se solicita reporta buen fin al vecindario y no produce ningún gasto al Ayuntamiento acuerdan acceder a la solicitud.

También se acuerda y ratificando el acuerdo de 31 de Julio respecto a que habiéndose subastado la explotación de la Playa de Abato y que se puede exceder para funciones en las próximas fiestas del pueblo, y como para cumplir los requisitos de una subasta se necesita una cantidad de billos que no se puede disponer por otros usos próximos dichas fiestas, teniendo en cuenta de el artículo 155 de la Ley Municipal en su caso 4.º, se acuerda concertar directamente este Ayuntamiento, y su representación al Sr. Alcalde, las bases del

arrendamiento de dicho edificio que será por los días
17, 18 y 19 a razón de 100 pesetas diarias.

Fue cubierto un asunto de que tratar se levanta la sesión
siendo las veinticuatro horas y cincuenta minutos levantándose este
Acta que firman los concurrientes de que certifico

Wenceslao Herranz

Antonio Benítez

Cecilia Blanco

Manuel Borque

Señor
Cecilia Blanco

Sesión extraordinaria del día 28 de Agosto de 1942

En la Villa de Obra de Merida a veinte ocho de
Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el
Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Franco Guerrero
y los Sres. Concejales Don Cristóbal Escobar Amador, D.
Leopoldo Ferrer Coriano, D. Wenceslao Herranz Quintanilla,
D. Cecilia Blanco Pacheco, D. Manuel Borque Muñoz,
D. Antonio Franco Escobar y Don Antonio Benítez
muñoz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
para la que habían sido citados en legal forma, y
siendo la hora señalada se declaró abierta el Acta.
El Sr. Alcalde Presidente manifestó a los Sres. Concejales
que como ya les consta por la Cédula convocatoria,

el objeto de esta cencia era para darles cuenta en primer lugar de un escrito dirigido a esta Alcaldía por D. Antonio Cardenal de los Santos en el que hace renuncia irrevocable del cargo que viene desempeñando de Secretario de este Ayuntamiento en consideracion a la enfermedad que padece de una aguda crisis nerviosa y otros trastornos organicos que le impiden atender debidamente los deberes que el referido cargo le impone, y lo ponio en conocimiento de los Sr^{es} Concejales para que acuerden lo que mejor proceda.

Seguidamente los Sr^{es} Concejales con vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde Presidente y del merito que D. Antonio Cardenal de los Santos ha presentado haciendo renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que viene desempeñando en consideracion a las razones antes expresadas y con el caracter de irrevocable, acordaron por unanimidad aceptar dicha renuncia.

Despues seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los Sr^{es} Concejales de un escrito dirigido a este Ayuntamiento con fecha doce del actual por D. Joaquin Brantón Brantón por el que presentaba recurso de reposicion de oficial 1.^o de la Secretaria de este Ayuntamiento, cargo de que (fue) digno declarar renunciante el Ayuntamiento por su propia sesion del dia veinte y cuatro del julio ultimo en consideracion de no haberle dado vista del expediente instruido, y asi solo ha requerido para que opte por el cargo de oficial 1.^o de la Secretaria o el de Secretario del juzgado Municipal que desun p^{ta} por estimar que equivocaadamente que dichos cargos son incompatibles de que no existe dicha incompatibilidad basandose en lo determinado en el articulo 15 de la Ley de Justicia Municipal y por ello lo ponio tambien al conocimiento de los Sr^{es} Concejales para que acuerden lo que estimen por conveniente.

Continuamente los Señores Concejales concuerdan con vista

45

de lo manifestado por el Sr. Alcalde Presidente y del escrito de reposición presentado por D. Joaquín Martín Cuatrecasas para que se le reponga en el cargo de oficial 1.º de Clero de este Ayuntamiento en que fue separado por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión del día veinte y cuatro del actual en virtud de expediente que por incompatibilidad de dichos cargos se le instruyó; acordaron por unanimidad del reponer a dicho D. Joaquín Martín Cuatrecasas en el cargo de oficial 1.º de Clero de este Ayuntamiento y amparar el expediente que se le ha instruido por causas de forma y ~~representada~~ el mismo, que se proceda instruir nuevo expediente en el que se acredite los hechos por dicho funcionario como tales o la incompatibilidad si procede, en forma legal. Habiendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la misma que firman los Sr.ºs concuerdantes de que yo el oficial 2.º certifico = verdad = legalidad = vale =



Antonio ~~Blanco~~
 Manuel ~~Blanco~~

~~Antonio Blanco~~
 Cecilio Blanco

Antonio Blanco
 Manuel ~~Blanco~~

Manuel Borque
 Antonio Buitrago
 Manuel ~~Blanco~~

12
Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1942

En la Villa de Obra de Alcudia a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría legal del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Moreno Jover, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierto el Acta.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y demás Particulares recibidos desde la última reunión ordinaria y se acordó su pronto cumplimiento.

El Señor Alcalde dió tambien cuenta de que en plazo muy breve dará comienzo la construcción de la Cometera de Hornachos a la Estación de Jerez, tramo de esta Villa a la de Palomas, gracia a la gestión y celo desempeñado por el Ayudante (Capital) de Obras Publicas, natural de esta Villa Don Francisco Berber Arenas, cuya obra supone de los beneficios de comunicaciones y transportes, los de solucionar el paso obvio, proporcionando trabajo al vecindario en época tan Augustiva, la Corporación acuerda por unanimidad reconocer la actividad e interés tomado en este asunto por dicho Señor y dar su voto de gracia.

Seguidamente se acordó por unanimidad, que con cargo a los capitulos y artículos correspondientes se paguen los pagos siguientes: a los empleados de este Ayuntamiento el haber del mes de la fecha; a Angel Gansalve Rubio, la suma de mil pesetas, para completo pago de lo que se le adeuda por la mano de obra y material.

les de construcción suministrados en la obra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa; a Francisco Mejía Durán, doscientos setenta pesetas, por la reparación de tuberías; al Portavoz de Mérida don Fernando Raveada, la suma de doscientas sesenta y siete pesetas, por honorario de un acta levantada en este Ayuntamiento y gastos de locución; a Luis Cancha Jover, veinticinco pesetas, por un viaje a Mérida a llevar un pliego al Juzgado de Instrucción; a José Martínez Galicia, veinticinco pesetas, por otro viaje a Mérida a asuntos de este Ayuntamiento; a Primitivo Méndez Jiménez, la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas, para pago de alquiler de la Casa Escuela de niños vecinos de esta Villa.

También dió cuenta el Señor Alcalde de que las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil estaban a punto de terminarse y solo faltaba para ultimada la limpieza interior del local, blanqueos de la fachada y pequeñas reparaciones en la misma, así como también la instalación de luz eléctrica y agua corriente, cosas estas fuera del contrato de la obra realizada. Los Señores Concejales acordaron por unanimidad, la introducción de dichas mejoras y que se paguen con cargo al presupuesto del año corriente.

También acordaron por unanimidad los Señores Concejales, dar veinte días como último plazo para la cobratura en períodos voluntarios, de las cuotas del Repartimiento General de esta Villa del año corriente.

También acordaron por unanimidad los Señores Concejales, anular el folio treinta y seis que ha aparecido en blanco, con dos rayos en forma de arpas y la palabra nulo en el centro, del presen-

de libro de sesiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concejales concurrentes como se constata de que yo el oficial segun sus funciones de Secretario por vacante de esta certifico.



Antonio Moreno

Wenceslao Hermand

Manuel Martín

Cecilio Blanco

Manuel Berque

Antonio Franco

Manuel Martín

Sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 15 de Septiembre de 1942.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Antonio Moreno Guerrero
Concejales
D. Crisanto Escobar Ascensio
" Cecilio Blanco Pacheco
" Wenceslao Hermand Martín
" Antonio Franco Saucedo
" Antonio Benítez Moreno

En la villa de Oliva de Mérida a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Moreno Guerrero, al objeto de celebrar esta sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día quince del actual, y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

41

Diose cuenta de la última sesión ordinaria celebrada, la que fue aprobada por los tres concurrentes.

Dióse también cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última reunión celebrada, acordándose su pronto cumplimiento.

Seguitamente los tres de la Corporación acuerdan por unanimidad que con cargo al presupuesto corriente de este Ayuntamiento se efectuen los siguientes pagos.

A D. Alvaro Sorrié y Aytes, doscientos ochenta pesetas y cuarenta céntimos, para pago de las dietas y gastos de viajes como delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para el encargo de auscultación observada en el expediente sobre provisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

A Francisco Gil Megias la suma de quince pesetas por el arriendo de dos caballerías, para conducir a la estación de Villagonzalo a un detenido.

A Ángel Blanco Pozo la suma de catorce pesetas por igual concepto que el anterior.

A Reyes Blanco Becerra, la suma de veinticinco pesetas, por los gastos de un viaje a Mérida a resolver asuntos oficiales de este Ayuntamiento.

A José Gomu Romero, la suma de veinticinco pesetas por igual concepto que la anterior.

A Luis Carrera Ferrer, la suma de veinticinco pesetas, por igual concepto que la anterior.

A D.ª María Frutos Rodríguez, la suma de doscientos veintisiete pesetas y setecientos céntimos, importe de los medicamentos suministrados a los enfermos pobres no incluidos en la Beneficencia.

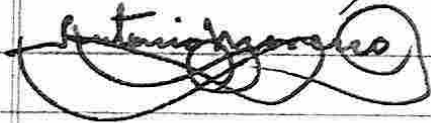
cia Municipal. Cuyos anteriores pagos se giraron con cargo al Capítulo 18 Artículo Único.

A Francisco Brojo Durán, la suma de diez seis pesetas por jornales invertidos en la reparación de la cámara de la conducción de aguas

A la Depositaria del partido la suma de mil pesetas, cuenta de Contingente Carcelario de años anteriores.

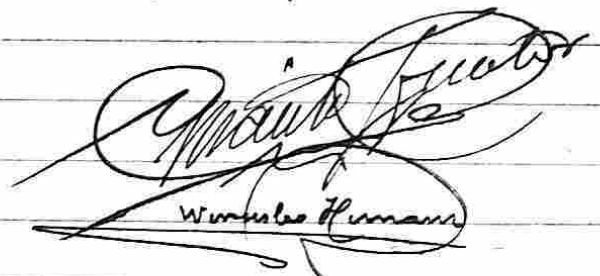
A la mancomunidad Sanitaria provincial la suma de ciento ochenta pesetas, por el 5 por % cuota Patronal sobre los haberes del Músico Titular del año 1941.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los tres concejales de que yo el Oficial 1.º en funciones de Secretario por vacante, certifico.



Cecilia Blanco

Antonio Franco


Wenceslao Humana

Antonio Bontez

Joaquín Martín

Señores concurrentes

En la Villa de Oliva de suñida a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos en el salón de sesiones de

Alcalde

estas Cortes Constitucionales, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que asistieron se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrero Guerrero

D. Antonio Ferrero Guerrero
Concejales

D. Leopoldo Ferrer Soriano

al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de este día; siendo la hora señalada se declaró abierto el

" Cecilio Blanco Pacheco

acto.

" Antonio Benito Ferrero

" Manuel Borque Ferrero

" Antonio Ferrero Pacheco

Darse cuenta de la última sesión ordinaria celebrada, la que fue aprobada por los Señores concurrentes.

Darse también cuenta de la correspondencia oficial y Bolines recibidos durante la última reunión celebrada, acordándose su pronto cumplimiento.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le abone al Ayuntamiento de Badajoz la suma de seiscientos ochenta y ocho pesetas y ochenta y seis céntimos por la aportación correspondiente a los años 1938, 1939 y 1940 que anticipó para el sustituirlo de la Comisión Provincial del Subsidio al ex-combatiente, cuyo pago se girará en cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto comunitario.

Seguidamente y por unanimidad acordaron los Señores de la Corporación se le abone a la Solitaria Nacional del Estado y del fuero de su sueldo la suma de seiscientos ochenta y ocho pesetas y ochenta y seis céntimos pagándose el pago en dos plazos el primero dentro de este mes y el segundo en el mes de Diciembre próximo girándose en importe en cargo al capítulo 8.º del presupuesto comunitario.

También acordaron por unanimidad los Señores Concejales se le abone a Antonio Ferrero Guerrero la suma de nueve pesetas importe de un pie de un pedregal en la Plaza España cuyo cargo se girará en cargo al capítulo comunitario.

te del presupuesto corriente.

Que se le abone a D. Leopoldo Ferrer Prieto la suma de veinte y nueve pesetas y quince céntimos, importe de un Crucifijo y un retrato de José Antonio Prieto de Rivera, facilitado para el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales girando el cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente.

También se acordó se le abone a Dolores Sota Rubia la suma de veintitres pesetas y cuarenta céntimos por los días invertidos en la limpieza de las puertas y ventanas del Cuartel de la Guardia Civil para la pintura del mismo a referida fuerza, girándose su importe al capítulo 1.º artículo 10.º

Seguidamente se acuerda por unanimidad se le abone a la Comisión de Festejo la suma de mil pesetas por los gastos ocasionados en la feria y fiesta de este pueblo en el año actual, previa la justificación debida girándose su importe al capítulo particular correspondiente del presupuesto actual.

Que se le abone a Reyes Blanco Bucena la suma de ochocientos pesetas, importe de los gastos ocasionados en la fiesta de la liberación de este pueblo previa la justificación debida girándose su importe al capítulo particular correspondiente del presupuesto del año actual.

También acuerdan los señores de la Corporación que se les abone a los funcionarios municipales sus salarios correspondientes al mes de Septiembre último y que se realicen todos aquellos pagos de carácter legal que tengan consignación legal.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los señores de la Corporación de una carta recibida de la Comisión de Hacienda suscrita por el Sr. Delegado para la confección del Reparto de Utilidades de esta villa para el ejercicio de 1913 manifestando a esta Alcaldía que dicho Reparto se encuentra formulado y su importe por la confección de dicho Reparto asciende a la suma de dos mil ochocientos pesetas.

Elterado los Chies de la corporacion de lo manifestado
por el Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad que se le
aboue a dicha Comision Confesionadores del Reparto
la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesetas en suspor-
te con cargo al capitulo impendio del presupuesto co-
mune.

Las habiendo de mas asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde levanto la sesion que firman los Chies del
margen de que yo el oficial firmo en funciones del
Secretario estenifico

Antonio Moreno

Leopoldo...

Cecilio Blanco

Antonio Benitez

Manuel Borque

[Signature]

Antonio Franco

Joaquin Martin

Sesion Supletoria a la ordinaria del dia 15 de octubre 1942

Señores Concejales	En la Villa de Oliva de fecha a diez y
Alcalde Presidente	cinco de Octubre de mil novecientos cua-
Don Antonio Moreno Guerrero	rta y dos, reunidos en el salon de sesiones
Concejales	de estas cosas Constitucionales, los Chies Concejales
" Cecilio Blanco Pacheco	de este Ayuntamiento que al margen de est pre-
" Manuel Borque Guerrero	pau bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" Antonio Franco Claucho	Don Antonio Moreno Guerrero al objeto de
" Antonio Benitez Guerrero	celebrar la sesion supletoria, como por diez
	y a la ordinaria del dia quince del actual, siendo la
	hora señalada se celebrara abierta al voto.
	Dize cuenta de la ultima sesion ordinaria celebra-

la que fue aprobada por los Tres Concejales.

Diose tambien cuenta de la correspondencia oficial y Boleines recibidos durante la ultima sesion celebrada, acordandose en pronto cumplimiento.

Seguientemente el Sr. Alcalde manifesto a los tres concurrentes que con cargo al presupuesto corriente, habia realizado los siguientes pagos.

A Francisco Blanco Garcia, la suma de catorce pesetas por el alquiler de dos caballerias, para trasladar a la Estacion de Villagonzalo a la Comision de este Ayuntamiento que asistio en Badajoz a la fiesta del Candillo.

A Angel Blanco Rodriguez, la suma de veinte pesetas, por sacar escombros con dos caballerias de las obras del cuartel de la Guardia Civil.

A Reyes Blanco Becerra, la suma de veinticinco pesetas por los gastos de un viaje a Mérida, a resolver asuntos oficiales.

A Dolores Losa Rubia, la suma de ochenta pesetas, por la limpieza realizada en las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil.

A Pedro Gutierrez Duran, por el alquiler de una caballeria para trasladar a la estacion de Villagonzalo, unas escopetas inter venidas por la Guardia Civil; siete pesetas.

A Juan Barrero Pozo, siete pesetas, y a Angel Blanco Pozo catorce pesetas, por el alquiler de caballerias, para la practica de una diligencia por este juzgado en la finca de las Cajas, de este termino.

A Reyes Blanco Becerra, la suma de trescientas veintinueve pesetas y setenta y cinco centimos, por los gastos que exceden de lo consignado en presupuesto para gastos en la fiesta de la liberacion de este pueblo.

A Jesus Nieto Acevedo, la suma de cinco veinte pesetas por el alquiler de la casa que ha habitado el Guardia Civil Eugenio Barrero Bote desde el 9 de Abril ultimo al 9 del actual.

a varón de veinte pesetas mensuales.

A la Sra Viuda de D. Jacinto Guillen, la suma de nueve pesetas y cincuenta y cinco centimos, por material eléctrico suministrado.

A Santiago Pazo Sanchez, la suma de cuarenta pesetas para pago del blanqueo y limpieza de los locales de las Escuelas Municipales.

Enterados los Sres concurrentes de los pagos realizados por el Sr. Alcalde y encontrados legales y justificados, acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación.

Seguidamente los Sres concurrentes acuerdan por unanimidad que con cargo al presupuesto corriente se verifiquen los siguientes pagos.

Con cargo al capítulo 18 artículo unico, la suma de dos mil doscientas pesetas, a la comisión de Hacienda, confeccionadora del Reparto de Utilidades del año actual.

Con cargo al capítulo 11º artº 6º la suma de veintidos pesetas y cincuenta centimos, a Fiebro Barreiro Pazo por dos pesos y medio, invertidos en desecbrir la cámara de conducción de aguas del pilar de arriba al de abajo.

Con cargo al capítulo 18 artículo unico la suma de mil doscientas cincuenta pesetas a Don Manuel Jimenez Cierva, Abogado del Ilustre Colegio de Badajoz como defensor en el pleito contencioso Administrativo sostenido por este Ayuntamiento y los Herederos de Don Rosendo Pita Tronca y Doña Micaela Macaquea Molano.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los Sres de la Corporación de que el Oficial Primero en funciones de Secretario de este Ayuntamiento le habia pasado una comunicacion participandole

que el folio treinta y dos del libro de sesiones co-
nstante que lleva esta Corporación Municipal, había
sido amarrado y pegado en su lugar el folio dos-
ciento de dicho libro y enmendado a mano y
con tinta el número del folio, en cuyo folio el
que se ve claramente que ha sido amarrado y pe-
gado existe una sesión celebrada en treinta de
Octubre de mil novecientos cuarenta y uno y otra
celebrada en treinta de Enero de mil novecientos
cuarenta y dos.

Fue también ^{así} participa dicho Oficial Primero
que el folio cuarenta también se encuentra amarrado
y pegado y raspado y escrito el número del
folio con tinta y a mano, en cuyo folio se encuen-
tra transcrita una sesión extraordinaria celebrada
con fecha veinticuatro de Junio último:

Que ignora los motivos que le hayan inducido al
ex-teniente de esta Corporación Don Antonio Car-
dual de los Santos, para arrancar dichos folios y
sustituirlos por otros, ya que entre la sesión del día
30 de Octubre de 1941 y la de 30 de Enero de 1942
debió existir por haberse celebrado otras sesiones o
diligencias acreditativas en contrario; y como quiera
que estos hechos pudieran ser constitutivos de delito
por falsedad, o infidelidad en la custodia de docu-
mento público, procedía dar cuenta de estos hechos
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para
que este a su vez lo haga si lo tuviere por convenien-
te a la Autoridad Judicial que corresponda.

Enterados los señores concilios de lo manifesta-
do por su Presidente y examinado detenidamente por
todos ellos el libro de sesiones de esta Corporación
Municipal pudieron comprobar claramente que el folio
treinta y dos de dicho libro ha sido amarrado

y pegado en su lugar con goma el folio ⁵¹ dos-
cientos de dicho libro, en cuyo folio se ha escrito el
numero 32. constituta y a mano sobre el 200 a que
corresponden y tambien comprobamos con toda
claridad que el folio 40 del que repetido libro
ha sido amarrado y pegado con goma y pas-
pado el numero que dicho folio tenia y escrito en
su lugar el numero 40 a mano y constituta; acor-
dado por unanimidad dar cuenta al Excmo Sr.
Gobernador Civil de estos hechos, a los efectos que en
Justicia procedan, acompañándole certificación del
particular de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los
Señores de la Corporación de que el día tres del
actual habia fallecido en Mérida Don Paulino Bla-
co Maestre que interinamente desempeñaba la
plaza de Inspector Municipal Veterinario; acor-
dado los Señores de la Corporación autorizar al
Sr. Alcalde para los trámites correspondientes sea
cubierta interinamente la plaza de Inspector Muni-
cipal Veterinario.

Tambien acordaron por unanimidad los Señores Con-
cuerntes que el recargo municipal con que se ha de gra-
var a la matrícula de Industrial, Comercio, Profe-
siones de esta Villa para el año 1943, sea el del
quince por ciento.

Seguidamente los Señores de la Corporación acorda-
ron que por los Señores de la Comisión de Hacienda de
este Ayuntamiento se conozca el proyecto de Pre-
supuesto para el año 1943.

Despues de haberse tratado de que tratar
el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmaron
los Señores del margen de que yo el oficial primer-

ro en funciones del Secretario en oficio.

~~Antonio Franco~~

Cecilio Blanco

Antonio Benitez Manuel Borque

Antonio Franco

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1948.

En la Villa de Oliva de Mérida a treinta de Octubre de mil

Señores concurrentes/
Alcalde Presidente
Don Antonio Moreno Guerrero
Concejales

" Cecilio Blanco Pacheco
" Wenceslao Ferrnán Martín
" Manuel Borque Muñoz
" Antonio Benitez Moreno

novecientos cuarenta y dos; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señ. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora señalada se declaró habierta el acta. Dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señ. concurrentes.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y demás boletines recibidos durante los últimos quince días acordándose su pronto cumplimiento.

También acordaron por unanimidad los señ. de la Corporación que con cargo al capítulo 18 artículo único se verifique los siguientes pagos.

A José Rodríguez Blanco la suma de veinticinco pesetas en concepto de soborno para su traslado e ingreso al Hospital Provincial de Badajoz.

A Pedro Antonio Gómez García la suma de siete pesetas por el alquiler de una caballería para la Guardia Civil.

A Elidoro García Telarde la suma de siete pesetas por el alquiler de una caballería para la practica de una diligencia judicial en la finca de las Alajarones.

A Cesáreo Gómez Pozo la suma de siete pesetas por el alquiler de una caballería para un servicio solicitado por la Guardia Civil.

A Genaro Cones Rodríguez la suma de siete pesetas por el alquiler de una caballería para conducir a la Estación de Villagorbal al Guardia Rural de este Municipio José Gómez Romero, en un viaje a Mérida para cumplir con servicios ordenados por esta Alcaldía.

A José Martínez García la suma de sesenta y cuatro pesetas para pagar los gastos de un viaje a Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para resolver asuntos oficiales en aquellas Oficinas Provinciales.

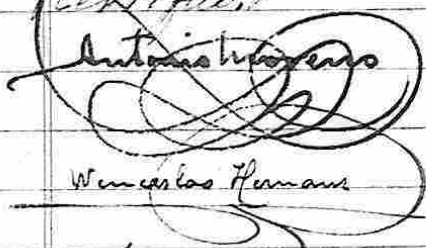
A Juan Jiménez Flores la suma de setecientos cincuenta pesetas por las lentas facilitadas para las puertas y ventanillas de la Guardia Civil.

Seguientemente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de una carta recibida de la Sra. Viuda de Don Jacinto Guillén en la que participa que la cuenta de este Ayuntamiento para con su casa fuese solo hasta el treinta y uno de Diciembre de 1936 y por lo tanto le hacía al Ayuntamiento una bonificación de tres mil trescientas cuarenta pesetas por suministros de fluido eléctrico del año 1937 a los motores de elevación de agua y en su consecuencia este Ayuntamiento debe deducir la 3,340 pts a la Sra. Viuda de Don Jacinto Guillén la suma de 4,162 pesetas y 72 céntimos, cuya cantidad procedía se le abonase tan pronto como la situación económica de este Ayuntamiento lo permitiera.

Enterados los señores de la Corporación de lo manifiesto por su Presidente y después de liberada discusión acordase por unanimidad dar las gracias a la Señora Viuda de Don Jacinto Guillén, dueña de la Fábrica de electricidad de Villagonzalo por la rebaja hecha en la cuenta que este Ayuntamiento tiene con dicha Señora, por suministro de fluido eléctrico para el funcionamiento de los motores de elevación de agua y se le abone a dicha Señora la suma de cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas y sesenta y dos céntimos que este Ayuntamiento le adeuda por el concepto ante referido.

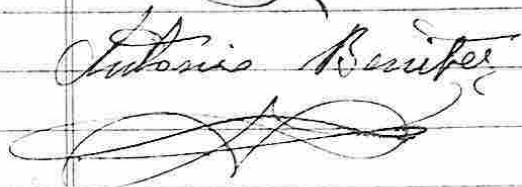
Seguidamente acordaron los Señores Concejales por unanimidad el pago de los haberes a los empleados municipales como procedientes al mes actual por ser firmes aquellos de carácter legal que tengan en consecuencia de presupuesto.

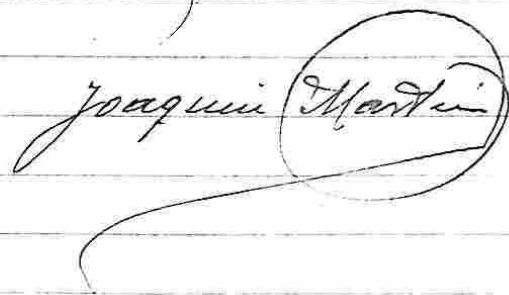
Fue habiendo más asuntos de que tratar el Concejal alguno que hiciera uso de palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmaron los Señores del margen de que yo el Oficial primero en funciones del Secretario certifico.


Antonio Herrera

Cecilio Blanco


Manuel Borque


Antonio Beriber


Joaquín Martín



Sesion extraordinaria del dia 11 de Noviembre de 1942

Dtes Concejales en la Villa de Alva de Guada a once de Noviem-
 bre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en
 el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales
 los Dtes Concejales que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Horro-
 no Guerrero, con objeto de celebrar esta sesion
 extraordinaria siendo la hora señalada se
 declaró abierta a esta.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los
 Dtes Concejales, que como ya les cuenta por la cédula
 de convocatoria el primer asunto a tratar era el nom-
 bramiento accidentalmente de Inspector Municipal Veteri-
 nario de esta Plaza, cuyo cargo lo ha solicitado Don Julian
 Guzman Garcia, Veterinario con ejercicio en el pueblo
 limítrofe de Sanza de Alange así que aunque otro Vete-
 rinario haya solicitado esta plaza para desempeñarla
 interinamente y siendo de urgente necesidad el estar
 cubierta referida plaza de Inspector Municipal Vete-
 rinario debido a la proximidad de los mataderos de cerdos
 procedio el nombramiento de dicho Sr. para que acci-
 dentalmente desempeñe el cargo de Inspector Municipal
 Veterinario.

Autorizado los Dtes Concejales por la Presidencia
 y despues de una deliberada discusion acordaron por
 una unanidad nombrar Inspector Municipal Veteri-
 nario de esta Villa ^{Don Julian Garcia} con el sueldo anual consignado en
 presupuesto, estendible por la Alcaldia la encomen-
 dia de este cargo y darse cuenta a la Comandancia
 Militar Provincial a los efectos de haber y a la
 Inspeccion Provincial para su conocimiento.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde Presidente y como

segundo asunto a tratar en la convocatoria dió cuenta
a los Sr. Concejales concurrentes de un escrito presen-
tado en esta Alcaldía por Juvenal Saugual Garcia, Recau-
dador de Impuestos Municipales solicitando se le dé la co-
brava de dichos impuestos en periodo ejecutivo ya que
tiene puesto fianza y méritos políticos que constan a to-
dos los miembros de la Corporación. //

Entendidos los Sr. de la Corporación lo manifestado por su
Presidente y considerando de que la petición hecha por Juvenal
Saugual Garcia debe de ser desistimada la instancia en que
solicita el cargo de agente ejecutivo de este Ayuntamiento
por no contarse dicha plaza en cuenta, acuerdan por unani-
midad desistimar dicha instancia.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Al-
calde levantó la Sesión que firman los Sr. concurrentes
de que yo el Secretario Confesio = *Confesio* = a Don Julian
Rodriguez Garcia = val =

Antonio Moreno
Wenceslao Hernandez

José Ferrer

Antonio Benitez

Manuel Berque

Antonio Franco

Joaquin Martin

Di

liquencia... - La ponemos nosotros, el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido llevarse a efecto, por no reunirse en suficiente número de concejales, y no existir asunto de interés de que tratar.

Y para que conste la firmamos en Villa de Llerena a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

El Secretario
Joaquín Martínez

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 30 de Noviembre 1942

Señores Concejales	En la Villa de Llerena a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos,
Alcalde Presidente Don Antonio Guerrero Guerrero	reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la
Concejales	Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero al objeto de celebrar la sesión
" Manuel Herman Martínez	Supletoria correspondiente a la ordinaria
" Cecilio Blanco Pacheco	del día treinta de Noviembre, y siendo la hora señalada se declara abierta el acta.
" Antonio Franco Sando	Diose cuenta de la última sesión ordinaria celebrada lo que fue aprobado por los Señores Concejales.
" Antonio Buitrago Guerrero	Diose también cuenta de la correspondencia oficial y Partidas oficiales recibidas durante las últimas sesiones celebradas, acordándose en pronto cumplir lo mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los Señores Concejales con cargo al presupuesto corriente, había

realizando los siguientes pagos.

a D. Encarnito Becolar Arce la suma de ochenta y cinco pesetas por el alquiler de la casa de escuela de niñas n.º 1 correspondiente al año 1941.

a D. Manuel López Alvarero de la Marina la suma de cincuenta y cinco pesetas para pago de un caso de cemento facilitado para la reparación de la cañería de conducción de aguas del pilar de arriba al pilar de abajo.

a D. José Juan Sánchez la suma de veinte pesetas para pago de un caso de tabón para uno de los tejados del Cuartel de la Guardia Civil.

a Angel Labrador de la Nebia la suma de sesenta y cinco pesetas, importe de la mano de obra y jornales invertidos en la reparación de la cañería de conducción de aguas del pilar de arriba al de abajo.

a José Humillo León la suma de ochenta y cinco pesetas como prestación entera de este Villa encargada de la correspondencia oficial correspondiente al año 1941.

a D. Juan Horcillo Teja la suma de ochenta y cinco pesetas, importe de los impresos facilitados para el relleno de los matrices y tabules del Repartimiento. Lo fueran de utilidad del año actual.

a José Quintana García la suma de cincuenta pesetas para pago de los gastos de un viaje a Badajoz como comisionado de este Ayuntamiento a efectuar el ingreso en caja de los sueros del cumplimiento de 1943.

Contado los diez cuencos de los pagos realizados por el Sr. Alcalde acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Liquidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores de la Corporación de la liquidación practicada al Recaudador de Arbitrios e Impuestos municipales Sr. Manuel García, de los valores entregados del Repartimiento de sueros de utilidad del año 1941, dando el siguiente

resultado.

Importa el Repartimiento General de Utilidades del año 1941.....	93,073'14
Importa lo ingresado de dicho Reparti- miento.....	72,511'03
Importa el 3% percenno cobranza de lo Re- caudado.....	2,242'60
Importa los recibos entregados, pendientes de cobro.....	18,818'51
Suma.....	93,073'14
Importa dicho Reparto.....	93'073'14
Diferencia.....	00,000'00

Quedando enterado los señs conunidades por el Sr. Alcalde en su aprobación a dicha liquidación y que los valores en-
tergados pendientes de cobro se procesa la hacienda efectiva
por la vía de apremio, haciendo la entrega al agente epi-
curario de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los señores
conunidades de un escrito presentado por el Secretario
del Juzgado Municipal de esta Villa D. Carmelo Cha-
edu Burgos, solicitando de este Ayuntamiento una su-
bención por ser insuficientes los ingresos que tiene en
dicho juzgado para poder atender a las necesidades
de sus habitantes.

Enterados los señs conunidades de lo manifestado por
su presidente y ratificado (escrito que fue ante) digo que
fue el escrito antes indicado y después de una libe-
rada discusión acordaron por unanimidad que
en el presupuesto ordinario que se confecciona para
el año 1943 se le consigue una subvención de 1,000 pe-
setas para el Secretario del Juzgado Municipal de
esta Villa, como pago de los servicios que presta a
este Ayuntamiento, con la obligación de que en épocas
de excesivos trabajos en esta Secretaría de Ayuntamiento

y cuando el jefe de la misma lo era concurrente, ayude
con sus servicios a los demás funcionarios de dicha de pue-
blencia.

Tambien acordaron por unanimidad los tres concurrentes
que con cargo al capitulo 2.º articulo 1.º se le abone a los
Concejales Señores Blanco, Hernan, Borquer, Franco y Benitez
la suma de ochenta pesetas para pago de los gastos de un
viaje a ferida a resolver asuntos concurrentes a este ayunta-
miento.

Y no siendo otro el objeto, no habiendo mas asuntos de
que tratar en concejal alguno que fuere uso de palabra el
Sr. Alcalde levanto la sesion que firman los tres del
marque de que yo el oficial firmero me fuciones de Sr.
secretario autentico.

Antonio Moreno

Wenceslas Hernan

Antonio Benitez

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Joaquin Martini

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1942

Señes concurrentes
Alcalde Presidente
D. Antonio Moreno Guerrero
Concejales
D. Crisanto Escolar Arcevario
" Cecilio Blanco Pacheco
" Wenceslas Hernan Martini
" Antonio Franco Sanchez
" Antonio Benitez Moreno.

En la villa de Oliva de Merisa
a quince de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y dos; reunidos en el
salon de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los tres concejales que
al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Moreno Guerrero, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este día, y siendo a las 5³⁰ hora señalada, se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y de unos boletines recibidos durante los últimos quince días, acordándose su pronto cumplimiento.

También acordaron por unanimidad los tres de la Corporación, nombrar a D. Cecilio Blanco Pacheco, como Regidor Sindico de este Ayuntamiento para que informe en los expedientes de prórroga de 1.^a clase que se tramiten en este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a los tres de la corporación, que como a todos los efectos, se encuentra vacante la plaza de becario del cementerio municipal, estando prestados los servicios inherentes al mismo el Alguacil del Ayuntamiento Reyes Blanco Becerra, e indicaba a los tres de la Corporación la conveniencia de gratificar a dicho funcionario, por los servicios que presta en dicho cementerio.

Enterados los tres de la Corporación lo manifestado por su Presidente, presidente acordaron por unanimidad conceder a Reyes Blanco Becerra una gratificación de ciento cincuenta pesetas, por los servicios que tiene prestados, como encargado del Cementerio Municipal, girándose dicho pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto del año actual.

También acordaron por unanimidad los tres concurrentes que se le abone a Manuel del Viejo Martín la suma de cien pesetas, como gratificación.

ción de los trabajos realizados en el relleno de matrices y talones para el esbozo del Reparto General de Utilidades del año actual.

Seguientemente se acordó por unanimidad y como costumbre tradicional se les abone el día veintitres del actual sus haberes a los funcionarios de este Ayuntamiento correspondientes al corriente mes y se verifiquen todos aquellos pagos de carácter legal que tengan consignación en presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni Consejo alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmaron los tres concurrentes de que gozó el Oficial 1.º en funciones de Secretario certifico.

Antonio Moreno

Cecilia Blanco

Wenceslao Hernanz

Antonio Franco

Antonio Benítez

Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre 1942

Señores concurrentes Concejales	
D. Antonio Moreno Guerrero	En la villa de Oliva de Merita a
D. Crisanto Escobar Arcuso	diez y seis de Diciembre de mil no
Cecilia Blanco Puchas	veintidos cuarenta y dos.
Wenceslao Hernanz Martín	Reunidos en el salón de sesiones de
Antonio Benítez Moreno	estas Casas Comunitarias, los tres Con-
Antonio Franco Saucedo	cejales de este Ayuntamiento que al
	manejarse se expresaron, con objeto de
	celebrar sesión extraordinaria, bajo

50
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
Guerrero y siendo la hora señalada se decla-
ró abierta el acta, y dada cuenta de la anterior
que aprobata y firmata.

Seguitamente el Sr. Alcalde manifiesta a los tres
del Ayuntamiento que el objeto de esta sesión es
ya les cuenta por la cédula de convocatoria no
era otro que de ver y fallar los expedientes de
prorroga de 1.^a clase solicitada por los mo-
ros del Resumplaro de 1939, Juan Lucio Fran-
co, José Martínez García, Carlos Blanco Gouza-
les e Hilario (Herrera) Diego Carrmona Toucher
los tres primeros como hijos de padre seragena-
rio y pobre y el cuarto como hijo de padre po-
bre e impotente.

Y el Ayuntamiento examinado que fueron to-
dos y esta caso de los expedientes y encontrando
los conformes, acuerdan por unanimidad
deklarar a expresados moros, con prorroga de
1.^a clase.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el
Sr. Alcalde levanta la sesión que firman los tres
concurrentes de que gozó el Oficial 1.^o en funciones de
Secretario certifica.

Antonio Moreno

Cecilio Blanco

Manuel Herrera

Antonio Franco

José Martínez

Antonio Benítez

Joaquín Martínez

Señal ordinaria del día 30 de Diciembre de 1942

En la villa de Oliva de Mérida a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Comisionales los tres concejales de esta corporación municipal que al final firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta.

Acto seguido se dió cuenta de la anterior la que fue aprobada y firmada por los tres concejales. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas documentos, correo por correo recibidos durante los ultimos quince dias, acordando en pronto cumplimiento.

Seguitamente se acordó por unanimidad se le abone a los maestros carpinteros que han realizado la construcción de puertas y ventanas de la Coma cuartel de la Guardia, el monto de la cuenta que se les adeuda importante la suma de 2857 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra se levanto la sesión que firman los tres concejales de que yo el oficial 1.º en funciones de secretario certifico.

~~Antonio Franco~~

Wenceslao Herrera

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Manuel Borque

Juanis Benitez

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre
de 1943.

En la villa de Oliva de Merida a tres de
Enero de mil novecientos cuarenta y dos.
Reunidos en el salon de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales los tres concejales que al fi-
nal firman y que constituyen la mayoría
legal de esta Corporación Municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
Guerrero, con objeto de celebrar esta sesión ex-
traordinaria, para la que habian citado en
legal forma y siendo la hora señalada se de-
claró abierta el acta, y dada cuenta de la an-
terior fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los
Señores de la Corporación que el objeto de esta sesión
como ya les consta por la cédula de convocato-
ria no era otro que el de darles cuenta que
en el día de ayer tuvo posesión de esta Se-
cretaria de Ayuntamiento Don Antonio Conde-
nal de los Santos en virtud de nombramiento
hecho por la Dirección General de Adminis-
tración Local, en el número convocado por or-
den de fecha trece de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres.

Contrados los señores concejales de lo mani-
festado por su Presidente y resultando de las con-
probantes y demás documentas que obran en el ar-
chivo de esta Secretaria de Ayuntamiento que
dicho Sr. Condenal de los Santos en el tiempo
que desempeñó el cargo de Secretario Interi-
no de esta Corporación, cometió varias faltas
dadas en el libro de actas, expidiendo certifi-

acciones de acuerdo que no fueron llevados al li-
bro, bien por chido o por malicia de dicho Fun-
cionario y haber susplantado folios del libro de
sesiones y su contenido en su numeración, acor-
dando por unanimidad se le instruya al Secreta-
rio en propiedad de este Ayuntamiento Don Antonio
Cardenal de los Santos expediente de suspensión por
el Sr. Alcalde, según determina el artículo 196 de
la Ley Municipal Orgánica, elevándose la suspensión
o destitución, delgado este Ayuntamiento, en el
Concejal Don Mercedes Rember Martín, para la
instrucción de dicho expediente de destitución.
Seguidamente acordaron por unanimidad los
Señores de la Corporación concuerdan y en vista
de que a todos les consta de que el Secretario de
este Ayuntamiento Don Antonio Cardenal de los
Santos se le instruyen diligencias procesales por
el Jefe de Policía nº 75 de Mérida y además pa-
ra ser nombrado Secretario de este Ayuntamiento en
el concurso antes referido, anuló el este Ayuntamien-
to la propuesta de solicitantes para dicho cargo
y de una manera urgente remitió a la Di-
rección General de Administración local una
solicitud de un acuerdo que no fue toma-
do por este Ayuntamiento, la separación del
cargo de Secretario de este Ayuntamiento a Don
Antonio Cardenal de los Santos, hasta tanto no
justifique plenamente que no existe motivo de
ineptitud o incompatibilidad para el de-
cumplimiento de dicho cargo, como consecuencia de las
diligencias procesales que le instruye el Jefe de
Policía nº 75 de Mérida y el expediente de res-
ponsabilidad por la Dirección General de Admi-
nistración local, notificándole este acuerdo al

interesado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión que firman los Señores Concejales concuerdemente a la misma, de que yo el oficio primero por incompatibilidad del Secretario certifico.

Antonio Moreno

Manuel Borque

Wenceslao Herreros

Antonio Barrios

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del día 7 de Enero de 1.943.

En la Villa de Oliva de Mérida a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los Sres. Concejales de esta Corporación Municipal que al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma y siendo la ora señalada se declaró, habiendo el acta y dando cuenta de la anterior que aprobada y firmada por todos los concurrentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores de la Corporación asistente

que como ya les consta por la cédula de convocatoria una de los asuntos a tratar en esta sesión es el de dar cuenta de un escrito presentado por el secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Cardenal de los Santos participando a esta Alcaldía que sufre en las mismas causas de enfermedad que le obligaron a renunciar al cargo de secretario. Interfiero de este Ayuntamiento y como quiera que dicha enfermedad le sigue impidiendo en la actualidad hacerse cargo de los trabajos de expresada secretaría, hace renuncia de dicha plaza.

Enterados los señores de la Corporación de lo manifestado por su Presidente y después de una deliberada discusión acordaron por unanimidad aceptar la renuncia del cargo de secretario en propiedad de este Ayuntamiento que presenta Don Antonio Cardenal de los Santos, declarándose vacante dicha plaza. Acordándose igualmente quede sin efecto la instrucción del expediente de suspensión y destitución acordado por este Ayuntamiento contra Don Antonio Cardenal de los Santos en sesión extraordinaria del día tres del actual.

También se manifestó al Sr. Alcalde que otro de los asuntos a tratar en esta sesión era lo referente al suministro del fluido eléctrico público y siendo de urgente necesidad el establecer contrato de dicho suministro con una fábrica productora de dicho fluido y como quiera que en esta localidad ni fuera de ella exista ninguna otra fábrica de electricidad más próxima y que tenga red electri-

ca hasta este Pueblo que la de la Señora Viuda de Don Jacinto Guillen e Hijos S. C. convalidada que prescindiendo de concurso se formalizara con contrato de suministro de fluido eléctrico público con la Señora Viuda de Don Jacinto Guillen S. C.

Bien autorizados los Sres. de la Corporación de lo manifestado por su Presidente y después de deliberada discusión acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, prescindiendo del concurso por las causas anteriormente expresadas por este para que establezca contrato de suministro de fluido eléctrico público con la Sra. Viuda de Don Jacinto Guillen e Hijos S. C. bajo las siguientes condiciones:

1.^a La Sra. Viuda de Don Jacinto Guillen e Hijos S. C. se compromete a suministrar el fluido eléctrico para el alumbrado público de esta Villa de Oliva de Mérida, cuyo servicio mediará media hora después de ponerse el sol hasta media hora antes de su salida y el número de lámparas a colocar en el alumbrado público y para las dependencias afectas al Ayuntamiento es el de ciento.

2.^a Las lámparas a utilizar serán de filamento metálico y de una capacidad en Watts de quince por lámpara al precio de tres pesetas y cincuenta céntimos por lámpara y mes pudiendo instalarse lámparas de mayor potencia para las cuales se aplicarian de conformidad con los datos precisos con arreglo a la capacidad luminica de las mismas. El precio de tres cincuenta pesetas por lámpara y mes son netos para la suministradora, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento los impuestos con que actualmente grava la Hacienda pública, como así mismo cualquier modificación que esta hiciera como igualmente otros nuevos que pudie-

ra crear tanto la Hacienda como la Diputación Provincial y este Municipio.

3^a

La reposición de lamparas será de cuenta del Ayuntamiento. Todos los fluidos como los que pueda haber (fluidos) digo romperse, si bien la colocación de los mismos se llevará a efecto por los empleados de la Sociedad suministradora los que harán su colocación en el mismo día que por el Ayuntamiento les sean entregadas las lamparas a reponer.

4^a

La conservación del material instalado para el alumbrado publico será de cuenta de la suministradora de fluido, debiendo de encontrarse este en todo momento en disposición perfecta de prestar servicio.

5^a

Los pagos quedan concertados por trimestres vencidos y dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre, sin que en ningún caso ni por ningún concepto pueda ser mayor el plazo de pago, que el que queda consignado.

6^a

La sociedad suministradora de fluido queda obligada a justificar al Ayuntamiento las causas de fuerza mayor que pueda motivar el no dar servicio de alumbrado en algún día, y si la suspensión del servicio por causas justificadas impidiera el dar servicio mas de ocho días consecutivos serán deducibles los que excedan de estos al resultado del contrato por día.

7^a

La duración del presente contrato se concerta por seis años que empiezan a contarse desde el día de la fecha y termina con igual fecha del año mil novecientos veintiocho y nueve, obligándose a ambas partes a darse aviso con un semestre de anticipación al vencimiento del contrato si desean su prorrogación por igual número de años o por el tiempo que acuerden, los que se llevarán a efecto si existiere conformidad por las dos partes contratantes.

8.º

6.º

Para el alumbrado que pueda tener el Ayuntamiento en sus dependencias o edificios afechos a este, sean estos cuales fueran, se le tarifara el alumbrado los mismos que si fuese público con la sola excepción de los impuestos que tiene establecido la Hacienda que se diferencian de los de alumbrado público. Siendo de aplicación para esta cláusula lo determinado en la 2.ª relacionada con impuesto tanto de la Hacienda, Provincia y Municipio.

9.º

Las partes contratantes quedan obligadas al fiel cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente contrato.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde convocó la sesión que firmaron los tres concurrentes de que goza el Oficio 1.º en funciones de Secretario certifies.

~~Antonio Franco~~

Cecilio Blanco *Wenceslao H. ...*

Manuel Basque

Antonio Franco

Antonio Benitez

Joaquín Martín

Di



Diligencia. - La ponemos nosotros, el alcalde y secretario de este ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido llevarse a efecto, por no reunirse suficiente número de Concejales, para tratar asuntos de interés de que tratar.
Y para que conste la firmamos en Obra de Lucida a quince de Enero de mil novecientos once y tres.

El Alcalde.

El Secretario.

Joaquín Martín

Diligencia. - La ponemos nosotros, el alcalde y secretario de este ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido llevarse a efecto, por no reunirse suficiente número de Concejales, para tratar asuntos de interés de que tratar.

Y para que conste la firmamos en Obra de Lucida a trece de Enero de mil novecientos once y tres.

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1943.

Sesiones concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Moreno Guerrero
Concejales

En la villa de Mérida a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta. Peto seguido se dio cuenta

de la anterior la que fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial y de unos boletines recibidos durante el transcurso de la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los tres concurrentes que con cargo al presupuesto del año actual había realizado los siguientes pagos.

A Joaquín Blanco González, cincuenta pesetas por los gastos de un viaje a Badajoz ^{Merida} a resolver asuntos relacionados con este Ayuntamiento.

A José Gómez Romero, por los gastos de un viaje a Mérida a conducir tres detenidos ante el Sr. Jefe de Instrucción de este partido, treinta y dos pesetas.

A don Luis Carrera Gómez por los gastos de un viaje a Mérida a conducir un detenido ante el Sr. Jefe de Instrucción de este partido, veintiseis pesetas.

A don^a María Trivedi Sanchez, la suma de doscientas sesenta y siete pesetas, por los medicamentos suministrados a enfermos pobres no incluidos en la Beneficencia Municipal durante el 3.º semestre de 1942.

A don D. Luis Doncel Prieto, por la confección de listas cobratorias y rellenado de matrices de recibos de la con-

Tribuccion rustica del año actual.

A Rosario Serrano Garcia, quince pesetas socorro de seis días que ha permanecido detenida en este Depósito Municipal a disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia. Y en el Presidente del Colegio oficial del Secretariado Local de esta provincia, la suma de doscientos cincuenta pesetas, por el informe emitido en un expediente para esta corporación municipal.

Presuntivos enterados los señores de la corporación de los pagos verificados por su presidente, acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación.

Tambien acordaron por unanimidad los tres de la Corporación, de que con cargo al presupuesto corriente se verifiquen los siguientes pagos.

A Manuel Gonzalez Perez, la suma de quince pesetas para pago de una y media arroba de carbón para el blanqueo de la cara escartel de la Guardia Civil.

A Manuel Nuñez Nuñez, la suma de siete pesetas, por el alquiler de una caballería para la practica de una diligencia judicial.

A José Canayo Carroza, la suma de siete pesetas, por igual concepto que la anterior.

A Juan Barrero Pico la suma de catorce pesetas, por el alquiler de dos caballerías, para conducir unos detenidos a la estación de Villagonzalo.

A Celestino Romero Eryjo, la suma de doce pesetas, por dos sacos de picón suministrados para la calefaccion de estas dependencias municipales.

A Antonio Blanco Gonzalez, la suma de treinta y seis pesetas por seis (pesetas) diez sacos de picón por igual concepto y aplicación que el anterior.

Y en a Blas Jimenez Montero, la suma de doce pesetas por dos sacos de picón, por igual concepto y aplicación que el anterior.

D. S. Joaquín Martini Montenegro la suma de setenta y dos pesetas, por un libro de nacimientos y otro de matrimonios facilitados, con destino al Registro Civil de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los tres concurrentes de que yo es el Oficial 1º en funciones de Secretario certifico.

[Firma] *[Firma]*

Cecilio Blanco Wenceslao Herrero

Juan Benito

Joaquín Martini

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1943.

tres concurrentes. En la villa de Oliva de Mérida a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

D. Crisanto Escolar	Presidente	Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres concejales de esta Corporación Municipal que al encargarse se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones, con objeto de proceder a la celebración de esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró habierta el acta; y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada.
D. Leopoldo Ferrer	Concejales	
Wenceslao Herrero	Martini	
Cecilio Blanco	Pacheco	
Martini Benito	Morero	

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los tres

convenientes que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el de proceder en primer lugar a la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año actual de mil novecientos once cuenta y tres.

Examinado dicho presupuesto por los Sres. concurrentes y procediendo a la lectura íntegra del mismo por capítulos y artículos y en contrando ajustadas las formalidades legales por partidas consignadas en cada uno de sus artículos y que se detallan de continuación acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Gastos.

Capítulo		Pesetas	cts.
1 ^o	Obligaciones generales	30.223	08
2 ^o	Representación municipal	2.000	00
3 ^o	Vigilancia y seguridad	"	"
4 ^o	Policia urbana y rural	13.040	00
5 ^o	Precaución	180	00
6 ^o	Personal y material de oficina	33.428	00
7 ^o	Salubridad e higiene	6.770	81
8 ^o	Beneficencia	9.200	00
9 ^o	Asistencia social	12.639	87
10	Instrucción pública	2.895	00
11	Obras públicas	5.750	00
12	Montes	100	00
13	Fomento de los intereses comunales	3.750	00
14	Servicios municipales adl.	1.000	00
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del municipio	216	35
18	Empréstitos	5.000	00
19	Reservas	"	"

Total general de gastos 116,245,11
Ingresos.

Capítulo		Ptas	Cts
1	Rentas.....	6259	84
2	Aprovechamientos de bienes comunales.....	"	"
3	Subvenciones.....	"	"
4	Servicios municipales.....	1000	00
5	Eventuales y extraordinarios.....	905	93
6	Arbitrios con fines no fiscales.....	"	"
7	Contribuciones especiales.....	350	00
8	Derechos y tasas.....	"	"
9	Cuotas, cargas y participaciones en tributos nacionales.....	6919	27
10	Suposición municipal.....	100,618	07
11	Multas.....	200	00
12	Mancomunidades.....	"	"
13	Entidades menores.....	"	"
14	Agrupación forzosa del municipio.....	"	"
15	Reservas.....	116,245	11
Total General de Ingresos			

	Ptas	Cts
Reservación		
Suporta el Presupuesto de Ingresos.....	116,245	11
Saldo Saldo de Gastos.....	116,245	11
Diferencia.....		

El resultado expresado presupuesto para 1943, en el de tanto en ingresos como en gastos y allandolo en forma la conformación queda aprobado por unanimidad.

Seguidamente los señores de la Corporación concuerdan y en vista de la comunicación del Inspector jefe del Servicio Provincial de ganadería en la que comunica a esta Ojal día ajustando relación de los concuerdan a la plaza de Inspector municipal Veterinario de esta villa presentando que D. Félix García Luarte con residencia en Villalbar provincia de Burgos es el que reúne mejores condiciones y méritos para la designación de dicho cargo acuerdan por unanimidad nombrar en propiedad al referido D. Félix García Luarte Inspector municipal Veterinario de esta villa con el

sueldo y demás emolumentos consignado en presupuesto;
en su nombramiento se le notificará al interesado y los demás
concurrentes a dicha plaza.

Y suando otro el objeto de la convocatoria el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión que firman los Sres. concur-
rentes de que yo el oficial de funciones certifico.

Manuel Herrero

Cecilio Blanco

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1943

Señores concurrentes

Presidente

D. Antonio Moreno Guerrero

Concejales

D. Cecilio Blanco Pacheco

" Manuel Borques Muñoz

" Antonio Benítez Moreno

En la villa de Oliva de Mérida
a primero de Marzo de mil no-
vecientos cuarenta y tres.

Reunidos en el salón de sesiones de
estas Casas Consistoriales los tres con-
cejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. Antonio Moreno Guerrero, con ob-
jeto de celebrar la sesión ordina-
ria de este día y siendo la hora señalada se de-
claró abierta el acta y dada cuenta de la au-
toridad que aprobada y firmada por los tres con-
currentes.

Seguientemente se dio cuenta de la correspondencia

era oficial y demás boletines recibidos. ⁶⁵ Durante los últimos quince días, acordándose su pronto cumplimiento.

Acto seguido manifiesto a los Sr. concurrentes que con cargo al presupuesto corriente había verificado los siguientes pagos:

A Gregorio Gomez Romero, setenta y cinco pesetas por su bagaje carro para trasladar a la Estación de Villagorral, los muebles y familia del Guardia Civil Manuel Garcia Bora, girándose con cargo al Capitulo de imprevisto de dicho presupuesto.

Al Sr. Alcalde presidente la suma de quinientas ochenta y dos pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de la festividad de la Candelaria, en el año actual, girándose con cargo al capitulo 13 Art.º 3.º de dicho presupuesto.

A Sibiliano Garcia Pilare, la suma de ciento noventa y seis pesetas y cincuenta céntimos, para pago de veintinueve peones y dos esportillas de esparto invertidos en la repoblacion de arbolado en el año actual, girándose con cargo al Cap.º 9 Art.º 6.º de dicho presupuesto.

A Alejo Carrasco Duran, la suma de doscientas ochenta y ocho pesetas por las baldosas facilitadas para la construcción del parque, habiéndose girado su importe con cargo al Art.º 11. Art.º 6.º de dicho presupuesto.

A José Gomez Romero, la suma de veintiseis pesetas para pago de un viaje a Mérida a comparecer un detenido ante el Sr. Auditor de Guerra, habiéndose girado su importe con cargo al Cap.º de Imprevisto.

A Antonia Benitez Bora, la suma de veintinueve pesetas para pago de un viaje a San Benito, a resolver asuntos relacionados con este Ayuntamiento, girándose con

importe con cargo al Cap: de Imprevistos.

A Angel Blanco Pico, la suma de catorce pesetas, por el alquiler de dos caballerías, para la práctica de una diligencia judicial, girándose su importe al Cap: de Imprevistos.
A Rosario Serrano Garcia, la suma de cuarenta pesetas, por socorros facilitados, de sus y sus hijos que ha permanecido detenida en este depósito Municipal a disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia girándose su importe con cargo al Cap: de Imprevistos.

Enteraos los tres de la Corporación y encontrados los pagos justificadas, accerriam por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente acordaron por unanimidad los tres concurrentes que con cargo al presupuesto corriente se verifiquen los siguientes pagos.

A Manuel Acervo Becerra, la suma de ciento treinta y dos pesetas, para pago de doce jornales invertidos en la poda de la mina propiedad de esta Ayuntamiento, girándose con cargo al capítulo de Imprevistos.

A San a San Mercedes de Jesús, la suma de diez pesetas, como limosna para el sostenimiento del asilo de niñas huérfanas de San Benito, girándose con cargo a Imprevistos.

A Pedro Carollanca Trinitat, la suma de veintidós pesetas y treinta y cinco centimos, para pago de medios de locomoción en el traslado de tres detenidos a la cárcel del partido, girándose con cargo a igual capítulo.

A Gregoria Pilars Rodríguez, la suma de cuarenta y ocho pesetas y cincuenta y cinco centimos, para pago de los gastos ocasionados en el blanqueo y limpieza de alfareros dependencias municipales, girándose su importe con cargo al Cap: 6: Art: 1: del presupuesto.

A San al jefe Comarcal de F. E. G. y de las F. O. N. S. la suma de veinte pesetas, por gastos de desplazamiento a esta villa en visita de inspección, ordenada por el Excmo Sr. Gobernador

civil de la provincia, quiauton con cargo a Supremista.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se conce-
 jal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el
 Sr. Alcalde levanta la sesion que firman los tres
 concurrente de que yo el oficial 1.º en funciones de
 Secretario certifico

Antonio Moreno

Cecilia Blanco

Manuel Bermejo Antonio Bermejo

Diligencia La ponemos nosotros para hacer constar
 de que la sesion ordinaria de este dia, no se ha ce-
 librado por no reunirse suficiente numero de
 Concejales para tomar acuerdo, no existir tam-
 po asuntos de interes de que tratar.
 Y para que conste firmamos la presente en Oliva de
 Merita a quince de Marzo de mil novecientos cu-
 recientos y tres.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Moreno

Joaquín Martín

Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1943.

Sector concurrentes	En la villa de Oliva de Mérida a treinta
Presidente	de Marzo de mil novecientos cuarenta y
D. Antonio Moreno Guerrero	tres, reunidos en el salón de sesiones de
Concejales	estas Casas Consistoriales, los tres Conce-
D. Cecilio Blanes Pacheco	jales que al margen se expresan y que
" Manuel Borjas Muñoz	en su mayoría legal autorizan la pre-
" Antonio Benítez Moreno	sente acta, bajo la Presidencia del
	Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Gue-

rrero, con objeto de celebran la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta; dada cuenta de la anterior que aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y demás boletines recibidos desde la última sesión acordándose su pronto cumplimiento.

Acto seguido los tres concurrentes acordaron por unanimidad que con cargo al presupuesto corriente, se verifiquen los siguientes pagos:

A Manuel González Peres, la suma de quince pesetas, por pago de arrendamiento de cal facilitada para el blanqueo de la cara cuartel de la Guardia Civil, girándose su importe con cargo al Cap. 1º art.º 10.

A Manuel Muñoz Muñoz, la suma de siete pesetas, por el alquiler de una caballería para la practica de una diligencia judicial, girándose su importe al capítulo 18º art.º único.

A José Gamayo Sanchez, igual cantidad, por el mismo concepto.

A Juan Barrero Pico, la suma de catorce pesetas por el alquiler de dos caballerías para conducción dos detenidos a la Estación de Villagorralo.

la Celestina Romero Trejo, la suma de doce peretas por dos sacos de pisco facilitado para la calefacción de estas dependencias municipales, girando su importe con cargo al Cap: 6.º art: 1.º.

También acordaron por unanimidad, se les abonen a los funcionarios municipales sus haberes del mes de la fecha, y se verifiquen todos aquellos pagos de carácter legal que tengan con signación en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar mi Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanto la sesión que firmaron los Sr. concurrentes de que yo el oficial 1.º en funciones de Secretario Certifico.

Antonio Moreno

Cecilio Blanco

Manuel Borja

Antonio Benitez

Joaquín Martín

Diligencia = da por que yo el Oficial 1.º en funciones de Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido llevar a efecto por no haberse reunido número suficiente de concejales para tomar acuerdo, y no haber asunto de interés de que tratar.

Olivia de Mérida a quince de Abril de 1943.

N.º 13.º

El Alcalde

Joaquín Martín

Sesión Supletoria del día 4 de Mayo de 1943, corres-
pondiente a la ordinaria del día 30 de Abril de 1943.

Señores concurrentes	En la villa de Oliva de Mérida, a cuar- tro de Mayo de mil novecientos cua- renta y tres.
Presidente	Reunidos en el salón de sesiones de estas
D. Antonio Moreno Guerrero	Comas Consistoriales, los tres Concejales de
Concejales	esta Corporación Municipal que al man-
D. Cecilio Blanco Pacheco	que se expresan, bajo la Presidencia del
" Manuel Barquer Muñoz	Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, con objeto de
" Antonio Benito Moreno	proceder a la celebración de esta sesión supletoria
	correspondiente a la ordinaria del día treinta de
	Abril último y siendo la hora señalada se declaró
	abierto el acta y dada cuenta de la anterior, fue
	aprobada y firmada por los tres concurrentes.
	Acto seguido dióse cuenta de la correspondencia o-
	ficial y demás boletines recibidos durante la última
	sesión de sesiones, acordándose su cumplimiento.
	Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los tres con-
	currentes que a consecuencia del concurso de Secreta-
	rios de Administración Local de 2ª categoría, convo-
	cado por Orden de 23 de Febrero de 1943, habiéndose so-
	licitado esta plaza en propiedad doce aspirante
	y procedía en este acto proponer a juicio de la Cor-
	poración (del) el concursante que tiene la Dirección
	General nombrar para la plaza de Secretario propie-
	tario de este Ayuntamiento, proponiéndose por la
	Presidencia para dicho cargo a D. Germán los He-
	ras de Leon, por ser el que mejor número tiene den-
	tro del Escalafón entre los solicitantes.
	Resolución: los tres Concejales concurrentes de lo ma-
	nifestado por su Presidente y examinadas todas

y está una de las fichas de los concursantes y resultando de que entre los que solicitan dicha plaza figura D. Valentín Alvaro Alvaro, persona concejala de la Corporación y veterano, aunque figura en el 4.º lugar del ordenamiento del Escalafón, es el que más servicios en propiedad tiene prestado entre ellos por lo que acuerdan con el voto en contra del Sr. Presidente, proponer a la Dirección General de Administración Local sea nombrado sea nombrado Secretario Propietario de este Ayuntamiento al concursante D. Valentín Alvaro Alvaro.

Acto seguido y como asunto a tratarse el orden del día era proceder al nombramiento de Inspector Municipal Veterinario de esta Villa en vista de no haber tomado posesión en el tiempo reglamentario Don Felice Ferrer Maestre correspondiente por orden de prelación en la propuesta a Don Eloy Trissamy Camarcal, con residencia en Pueblo de Saucha Térez, por lo que los señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad nombrar en propiedad para el cargo de Inspector Municipal Veterinario de esta Villa a Don Eloy Trissamy Camarcal con el haber anual de su empleo, con destino en presupuesto cuyo nombramiento se le notificará al interesado y a los demás concursantes dando también cuenta al Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Sanidad.

Después el Sr. Alcalde dió cuenta a los señores concurrentes de la renuncia de su cargo que le habían presentado los señores Municipales Don Felice Ferrer Maestre, Antonio Benítez Toro y Juan José Ferrer Maestre para haber congnado para tal efecto en el presente Ayuntamiento Ordinario aprobado para que haya efecto el día actual y enterados los señores de la Corporación acuerdan por unanimidad aceptar

la renuncia del cargo de Guarda Municipal de esta Villa a Luis Camara Gomez y Antonio Benito Pozo y que se convoque concurso para cubrirlo, interinamente dandosele preferencia para su nombramiento a los Caballeros Militados y Ex-combatientes que lo soliciten, seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores de la corporacion que desde el mes de Septiembre del año anterior se encuentra vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento por renuncia que de ella hizo el secretario que la desempeñaba Don Antonio Cordoba de los Santos y que en el mes de Noviembre se incorporó el Auxiliar Remunerado Don José Montuor Garcia y desde la indicada fecha ha venido prestando servicio como Amancuan en esta Secretaria por haber sido insuficiente debido al exceso de trabajo por los oficiales de la misma Manuel del Viejo Martin y todos quieren que para esta clase de empleados se figuren en la plantilla de estos funcionarios y debido a la perniciosa necesidad que hubo en muchos trabajos y no habiéndose cubierto interinamente dichos vacantes, procediere se le concediera a Don Manuel del Viejo Martin una gratificación por los servicios que tiene prestados hasta el día treinta de Abril último y se le asigne otra gratificación mensual por el tiempo que presta servicio como Amancuan en este oficio el tiempo que se va cubriendo las plazas vacantes.

Enterados los señores de la Corporacion de lo manifestado por su Presidente y después de discutido cumplidamente el asunto, acordaron por unanimidad se le conceda a Manuel del Viejo Martin una gratificación de trescientos pesetas, por los servicios que ha prestado en este Ayuntamiento desde el mes de Septiembre del año anterior hasta el día treinta de Abril último y que se le gratifique con cien pesetas mensuales durante el tiempo que presta en este oficio de Amancuan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. D.º en funciones de Secretario, certifico.

Antonio Moreno

Cecilio Blanco

Manuel Borque

Antonio Benitez

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1943.

Señores concurrentes Presidente	En la Villa de Oliva de Mérida a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Antonio Moreno Guerrero con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta; dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada
Don Antonio Moreno Guerrero Concejales	
D. Mercedes Hermán Martín	
" Cecilio Blanco Pacheco	
" Manuel Borque Muñoz	
" Antonio Benitez Moreno	
	Se dio cuenta de la correspondencia oficial y demás boletines recibidos, desde la última sesión acordándose su pronto cumplimiento.
	Señaladamente el Sr. Alcalde manifestó a los tres Concejales concurrentes, que como ya les consta en sesión del día veintiocho del actual fue nombrado Inspector Municipal Veterinario de esta Villa a Don Doy Tristán, Camarero en virtud

de no haberse presentado a tomar posesión el anteriormente nombrado Don Felix Garcia Maestro; y como quiere que Don Eloy Trissami Cambesal a participado a esta Alcaldía el haber tomado posesión de la plaza de Inspector Municipal Veterinario de Puebla de Sancho Perez por lo que se le considera renunciante a la de esta localidad, por lo que procedo a nombrar siguiendo el orden sucesivo de mérito, entre los concurrentes a Don Carlos Hurtado Frares.

Enterados los hies. concurrentes de lo manifestado por su presidente y correspondiéndole por orden de mérito a Don Carlos Hurtado Frares acordaron por unanimidad nombrarle Inspector Municipal Veterinario de esta Villa con el sueldo anual consignado en Presupuesto y demás emolumentos legales, notificándole este nombramiento como igualmente a los demás interesados.

Seguidamente acordaron los hies. concurrentes que con cargo al Presupuesto del año actual se verifiquen los pagos de los haberes de los funcionarios municipales correspondientes al mes actual y aquellos otros de carácter legal que tengan consignación en Presupuesto.

También acordaron por unanimidad los hies. de la Corporación que hallándose vacante dos plazas de Guardia Municipal Townal se publiquen bandos y se fijen edictos en los sitios públicos de costumbres nacionales haber que se va a proceder a cubrir dichas plazas interinamente entre los que mayores méritos tengan a juicio de la Corporación de los solicitantes.

También acordaron por unanimidad los hies. concurrentes que hallándose enfermo de gravedad el vecino de esta localidad Emilio Blasco Blasco y siendo éste pobre e indigente y no estando incluido en la Beneficencia Municipal, se le facilite los medicamentos necesarios para su curación y se le socorra para su sustento con cinco pesetas diarias hasta

aprobada y firmada.

Seguítamente se dio cuenta de la correspondencia oficial; de cuyo Boletín recibí durante los quince últimos días, acordándose su pronto cumplimiento.

También acordaron por unanimidad los señores de la Corporación prestarle su aprobación a los pagos verificados por el Sr. Alcalde, los que han sido girados con cargo al Capítulo; y Artículo correspondiente y son los siguientes.

A D. Joaquín Martín Montenegro, de los gastos de un viaje a Badajoz a practicar la liquidación de Cédulas personales de año 1942.

A D. Manuel Martín Montenegro, para pago de los gastos de un viaje a Badajoz a resolver asuntos de este Ayuntamiento; en el Sindicato provincial del olivo, en la Delegación provincial de la Comisaría de Recurso, sesenta pesetas. ^{igual suma}
Al mismo, para pago de los gastos de un viaje a Badajoz como Comisionado de Ayuntamiento inscrito ante la Junta de Clasificación y Revisión en las revisiones del Recuplaro de 1942.

Al mismo, sesenta y cinco pesetas, por socorros facilitados a los mozos del Recuplaro de 1942 que han verificado su revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

A José Barroso Martínez para pago de diez sacos de pisco facilitados para la calefacción de estas dependencias municipales; sesenta pesetas.

A Antonio Poro Prieto, treinta y seis pesetas por igual concepto del anterior.

A Reyes Blanco Becerra, veinticinco pesetas.

71
para pago de los gastos de un viaje a
Badajoz, llamado por el tr. fuer de instruc-
ción del partido.

A D. Joaquín Martín Montenegro, a D. Ma-
nuel Martín Montenegro, ochenta pesetas
por igual concepto del anterior.

A Ángel Blanco Rodríguez, por jornales in-
vertidos en la reparación del camino de esta
Villa a Villafrauca, entre el trayecto del arroyo
Higuereja a la Sierra de Anicó. 34 pesetas

A José Martínez García, sesenta pesetas, para
pago de los gastos de viaje a Badajoz, como
Comisionado de este Ayuntamiento ante la
Junta de Clasificación y revisión.

A D. Joaquín Martín Montenegro, quinientas pe-
setas, para pago de los trabajos estadísticos reali-
zados durante el primer semestre del año actual.

A Francisco Brejo Durán, ciento treinta y una pe-
setas, para pago de los gastos de piques y material
invertido en la reparación de la cañería de con-
ducción de agua de la Calle Calvo Sotelo.

A Silvano García Pizarro, doce pesetas para pa-
go de los palos facilitados para el parque.

Seguidamente los tr. que concuerden acordaren
por una comisión que con cargo a los Capítu-
los y artículos del presupuesto corriente se queden
los siguientes pagos

A Manuel Álvarez Galán, para pago de un jor-
nal invertido en la reparación de la Calle Ra-
mon y Cajal; doce pesetas

A D. Joaquín Martín Montenegro, sesenta y dos
pesetas, setenta y cinco céntimos, por el material
suministrado para las operaciones de Recluta-
miento y Recompensa del Ejército del año 1964.

A la Cámara oficial Agrícola, dos pesetas, en-
te centinos, por la cuota de D.^a María Magdalena
y D. Camilo Flores, procedentes de fincas propie-
dades del Ayuntamiento.

Al Recaudador de impuestos municipales, por la
cuota del Reparto de utilidades de D.^a María Ma-
dalena, procedente de fincas propiedades del Ayunta-
miento correspondiente al 1.^o trimestre de 1940.

A la sección agronomista provincial, por la cuo-
ta de plagas del campo de D.^a María Magdalena y D.
Camilo Flores, procedente de fincas propiedades
del Ayuntamiento, correspondiente al año 1941.

Ala Hacienda pública de la provincia, por
las utilidades de la riqueza mobiliaria de la
Hipoteca a favor de este Ayuntamiento, hecha
por D. Quintín Muñoz y otros de los años 1939 a 1941.
treiscientos cincuenta y seis pesetas y cuarenta centinos,
a la misma por la contribución territorial
de D.^a María Magdalena y D. Camilo Flores, proceden-
te de fincas propiedades de este Ayuntamiento
de los años 1941; 1941 y a cuenta de 1942.

Ala misma, por la contribución terri-
torial de este Ayuntamiento correspondien-
te a los años 1941 y 1942.

Ala los servicios de Anuencia y Administración tra-
ción local, por los gastos efectuados durante
el 4.^o trimestre del año actual, cincuenta y seis pt.
a D. José Coletto Suarez, seiscientos diez pesetas
por el 20 por % de apremios en abonos de uti-
lidades y contribución territorial de fincas
arrendadas a este Ayuntamiento de varios
años.

A los servicios de memoria y Administración
social, cuarenta y cinco pesetas, por la asigna-

cion como sigue de este Ayuntamiento
del 4.º trimestre de 1942.

A D. Ramón Mendocina, dir. pntes, por rege-
no de Matrices de Industrial del año 1942.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Concejal alguno que quisiera hacer uso
de la palabra el Sr. Alcalde levanta la se-
sion que firman los tres concejales
de que certifico = entre líneas = igual sumo = vale

Pecilio Blanco

Wenceslao Romero

Manuel Borque

Diligencia = da por veros motivos para hacer
constar que la sesion ordinaria de este dia
no se ha podido celebrar, por no haber
numero suficiente de concejales para to-
mar acuerdo, y no existin tampoco asun-
tos de interes de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente
en Oliva de Merida a treinta de junio de mil
novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde

El Sr. en funciones

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1943

En la villa de Oliva de Mérida a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los que constituyen la mayoría legal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante los últimos quince días, acordándose su pronto cumplimiento.

Después el Sr. Alcalde manifestó a los tres de la Corporación, la conveniencia que había de reparar el empedrado de las calles de esta localidad, como así mismo algunos caminos de herradura de este término y el parque de recreo.

Enterados los tres de la Corporación de lo manifestado por su Presidente, acuerdan por unanimidad, después de discutido el asunto detenidamente, que se proceda a efectuar las obras de reparación del empedrado de calles de esta localidad, arreglo de caminos del término y arreglo del parque de recreo, cuyas obras se liberen a efecto por administración, justificando el importe de los gastos.

73
Se con cargo a los capitales y artículos co-
rrespondientes del presupuesto corriente.

Tambien acordaron por unanimidad los
tres de la Corporación, que con cargo al pre-
supuesto corriente, se verifique los siguientes
pagos

A los Servicios de Osereña y Administración
Local, la suma de diez ochos pesetas y cincuen-
ta centimos, por gastos ocasionados durante
el 1º trimestre del año actual

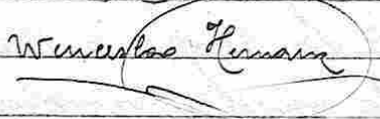
A la misma, quince pesetas por confección de
la Matrícula Industrial del año actual.

A la misma sesenta y siete pesetas para pago
de los gastos ocasionados durante el 2º trimen-
stre del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
concejál alguno que quisiera hacer uso de la
palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que
firmaron los tres concejales de que certifi-
co.



Cacilio Blanco



Manuel Barque

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1943

En la villa de Oliva de Merita a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, que componen la mayoría legal del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, con objeto de celebrar esta sesión, para dicho ordinaria en este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, dada cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por todos los tres concurrente.

Seguitamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y de unas Boletines recibidos durante los quince últimos días, acordándose en pronto cumplimiento.

Después siguió el Sr. Alcalde, manifestó a los tres de la Corporación, que próxima la feria de esta localidad y las fiestas, convenida se nombra del seno de la Corporación, una comisión encargada de la organización de los festejos y feria de ganados.

Entendidos los tres de la Corporación de lo manifestado por su Presidente, y después de una deliberación, se acordó por unanimidad nombrar para la Comisión de festejos y feria de ganados, a los Concejales D. Manuel Borques Muñoz y D. Antonio Franco Sanchez los que presentarán cuenta detallada de los gastos que se ocasionen.

También acordaron por unanimidad los tres

71

concurrentes que se verifiquen con cargo a los capitulos y articulos correspondientes, los siguientes pagos, asi como el de los huérgos y los huérfanos, y cualquier otro pago de caracter legal que tengan consignacion en presupuesto.

A José Martínez Garcia, para pago de los gastos de un viaje a Navajón como comisionado de este Ayuntamiento en las revisiones de moros del Resumero del año 1944 - sesenta pesetas

A José Goma Romero, veinticinco pesetas, para pago de los gastos de un viaje a Mérida a conducir un pliego ante el Sr. Jefe de Instrucción de este partido.

A la Delegación local de Auxilio Social, ciento noventa pesetas, por "Ficha Anul" de este Ayuntamiento de años anteriores.

A la Hacienda publica de la provincia, por la contribucion Urbana de la Casa Cuartel, correspondiente al 1.º, 2.º, y 3.º del año 1943; 1.º, 2.º y 3.º del año actual, 82 pesetas y 31 centimos

A Angel Blanco Pico, la suma de veintiocho pesetas, para pago de cuatro dias de alquiler de una caballeria, para la practica de unas diligencias recomendada por la Junta local de Recursos.

A Angel Blanco Rodriguez, igual cantidad, por el mismo concepto que el anterior.

A Antonio Pilares Bravo, la suma de un mil quinientas cuarenta y dos pesetas, para pago del material y peones invertidos en la reparacion del empedrado de las calles Calvo Sotelo y José Antonio P. Rivera de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

ni concejal alguno que quisiera hacer uso de la
palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión que fir-
man los tres concejales de que certifico!

~~Antonio Moreno~~

Cecilio Blanco

Wenceslao Ferrer

Manuel Barque

Diligencia = La ponemos nosotros para hacer constar
que la sesión ordinaria de este día, no ha podi-
do celebrarse por no haberse reunido número
suficiente de concejales para tomar acuerdos y
no haber asunto de interés de que tratar.
Oliva de Mérida a diez y seis de Agosto de mil
novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde

El Secretario en funciones

~~Antonio Moreno~~

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1943.

En la villa de Oliva de Mérida a treinta de
Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.
Reunidos en el salón de Sesiones de estas ca-
sas Consistoriales los tres concejales de este Ayun-
tamiento que al margen se expresan y que al

señal firmada (con ob) orgo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Carrero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada.

Seguidamente dióse cuenta de la correspondencia oficial, de unos Boletines recibidos durante los últimos quince días, acordándose su pronto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los Sres de la Corporación, que como consecuencia de los bandos publicados para cubrir los vacantes de Guarda Municipal Rural, había solo solicitado una plaza el vecino de esta localidad Sinfoniano Casillas Garcia, persona de buena opinión y fama, ante la imperiosa necesidad de la vigilancia de los campos, lo había nombrado provisionalmente, a dicho individuo Guarda Municipal Rural, habiendo empezado a prestar servicios desde el día diez y seis del actual.

Entendidos los tres concurrentes de lo manifestado por su Presidente, acordaron por unanimidad aprobar el nombramiento de Guarda Municipal Rural de este Ayuntamiento, hecho a favor de Sinfoniano Casillas Garcia, confirmandolo definitivamente en su cargo.

Acto continuo acordaron por unanimidad que con cargo al presupuesto corriente, se verifiquen los pagos de los haberes del mes actual a los empleados municipales y tambien aquellos otros de caracter legal que tengan cobigüación en presupuesto.

Tambien acordaron por unanimidad los tres

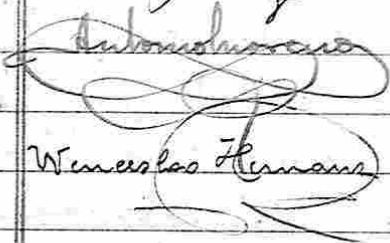
de la Corporación, que con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del presupuesto del año actual se verifiquen los siguientes pagos.

A Angel Gouroler de la Rubia, la suma de mil pesetas, para pago de la mano de obra y material invertido, en la reparación del parque de esta villa

A Carme Caudela Montero, sesenta pesetas, para pago del alojamiento de los músicos que actuaron en las ferias y fiestas del año actual

A la Editorial Católica. S. A. para pago de los anuncios de feria en el periódico hoy, noventa pesetas y sesenta centimos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni consejo alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. D. Calde Levanto la sesión que firman los tres concejales de que certifico


Wenceslao Ferrnans

Cecilio Blanco

Manuel Torque

Diligencia = La ponemos nosotros para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés de que tratar.

Oliva de Merida a 15 de Septiembre de 1943.

El Alcalde

El Secretario



Sesión ordinaria del 2 de Octubre de 1943.

76

En la villa de Oliva de Merida a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

Acto seguido dió cuenta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada por los tres concurrentes; también se dió cuenta de la correspondencia oficial y de unas boletines recibidos durante los últimos quince días, acordándose su pronto cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde a los tres de la Corporación la conveniencia que existía de nombrar una Comisión de este Ayuntamiento que se trasladara a Madrid a gestionar de las autoridades correspondientes la construcción del trozo quinto de la carretera de Villafrauca de los Barros, a la Estación de Guareña, cuya carretera atraviesa este término municipal, pues apesar de los beneficios que reportaría a este vecindario, por dicha construcción, remediaría en parte el paro obrero, algo acentuado en esta localidad.

Enterados los tres concurrentes de lo manifestado por su presidente y después de discutido el asunto ampliamente, acordaron por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, al Sr. Concejale D. Cristóbal Escolar Arce.

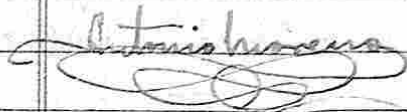
sio y al oficial de secretaría D. Manuel Martín Monte-
te Negro, para que en nombre del mismo, recaben
de los poderes públicos la construcción del quinto
tramo de la carretera de Villafranca de los Barros a la
Estación de Guareña; girando los gastos que se o-
casionen con cargo al capítulo 3.º gastos de repre-
sentación del Ayuntamiento del presupuesto corriente.
También acordaron por unanimidad los tres conce-
rrentes que se verifiquen los pagos de haberes de los
empleados y aquellos otros de carácter legal que tu-
gan consignación en presupuesto.

También se acordó por unanimidad que con cargo
a los Capítulos y artículos correspondientes se verifi-
quen los siguientes pagos.

A D. Joaquín Martín Monte Negro, por la gratifica-
ción por trabajos estadísticos realizados durante
el 3.º trimestre del año actual; quinientas pesetas.

A D. Antonio Moreno Guerrero, D. Joaquín y D. Manuel
Martín Monte Negro, y a D. José Martínez García, la
suma de cuarenta pesetas a cada uno, para pago de
los gastos de un viaje a Mérida, llamado por el Sr. Jefe
de Instrucción de este partido, para resolver asuntos
relacionados con este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mi Concejal
alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde
levantó la sesión que firman los concejales, certifico



Cecilio Blanco

Wenceslao Hermoso

Manuel Barque

Diligencia = la poseemos nosotros para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, no haber asunto de interés de que tratar.

Oliva de Mérida a 15 de Octubre de 1943.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Moreno

Resolución extraordinaria } en la Villa de Oliva de Mérida a veintinueve
del 21 de octubre de 1943 } de Octubre de mil novecientos cuarenta y
nueve, a las ocho de la tarde se reunió en la
sala consistorial para celebrar sesión extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
Garcera, los señores Concejales D. Ciriaco Morales
Arévalo, D. Cecilio Alonso Pacheco, D. Venancio Hernandez
Morales, D. Antonio Benítez Moreno, D. Antonio
Francisco Camacho y D. Manuel Rosquero Moreno, asistido
de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta una
sesión manifestando que según se espesara en las
cédulas de convocatoria el único asunto de la
sesión es el de dar cuenta a los señores Concejales, como
en el día de ayer veinte del corriente se fueron
para ser puesto en ejecución del cargo de
Secretario de este Ayuntamiento, el nombrado
por la División General de Administración Local,
en virtud de Decreto del año actual, como
resolución del concejo anunciado por orden de 23
de Febrero último pasado. D. Valentín Álvarez Álvarez,
y en su virtud, fueras las justificaciones y
formalidades de rigor, ha sido expresado verbal y

se fuesen el cargo mencionado puesto en posesión
 el día de hoy, con el sueldo
 anual de seis mil pesetas, pasando seguidamente
 a hacerse cargo de la secretaría de
 este municipio. Seguida a esta manifestación
 de orden de la Presidencia el oficial 2.º D. Manuel
 Mantu Mantuengo da lectura entera del
 acta de toma de posesión referida levantada,
 y terminada que fue la lectura de la misma y
 dándose los señores concejales - señores propentados
 tanto de la expedición de la Presidencia como del
 contenido del acta de toma de posesión, por
 unanimidad, la expedición municipal queda
 sujeta a ratificar los la forma referida de
 posesión del cargo de secretario en propiedad
 de este municipio otorgada por el Sr. Alcalde
 en el día de hoy a favor de D. Valentín Berano
 Berano.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
 el Sr. Presidente levantó la sesión que duró
 cuarenta minutos, de la que se extiende el
 presente acta y de lo que certifico.



Antonio Franco
 Manuel Franco

Cecilio Marco

Manuel Berano

Antonio Franco

Antonio Berano

Antonio Franco

Valentín A. Berano

Presión ordinaria del 7 en la Villa de Oliva de Mérida, a
 5 de Noviembre de 1943 } cines de Noviembre de mil novecientos
 cuarenta y tres; a las ocho y diez minutos de la
 tarde se reunieron en la Casa Comunal para
 celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria,
 bajo la presidencia del Sr. Rector D. Antonio
 Muñoz Guerrero, los señores señores D. Ciriano
 Crespo Arenas, D. Manuel Borque Muñoz, D.
 Wenceslao Herrero Mantín, D. Antonio Benítez Muñoz,
 D. Antonio Franco Santos y D. Ceilio Blanco Pacheco,
 asistidos de mi el Secretario D. Valentín Blanco
 Arenas.

Por el señor Presidente se declara abierta la sesión
 y de sus ordenes yo, el Secretario di lectura al
 Acta de la anterior que fue aprobada por
 unanimidad, comenzando acto seguido por el
 despacho de los asuntos que figuran en el orden
 del día

Reclamación de devolución de costas referentes a utilidades.
 De orden de la Presidencia yo el Secretario di cuenta
 por íntegra lectura de instancia de D. Antonio
 Clavero Quintana, vecino de San Benito, solicitando
 por las razones que en ella invoca, la sean devueltas
 las costas que por el concepto de utilidades tiene.
 satisfichas a este Ayuntamiento, correspondiente
 al 3.º trimestre de 1936, año 1937 y 1.º, 2.º y 3.º
 trimestres del año 1938; la corporación municipal
 gestora por unanimidad siempre no ha querido
 a extirpar la pretensión de su refrenda Sr.
 Antonio Clavero Quintana, formulada en 29 de
 Agosto último pasado.

Y de orden de la Presidencia yo el Secretario di cuenta por
 íntegra lectura de instancia de Sr. Concepción
 Galban Galquero, vecina de este pueblo, solicitando
 por las razones de circunstancias de vida, la sea

elevado el alquiler de trescientas sesenta y cinco
puntas que anualmente viene ratificándola el
Ayuntamiento por el local destinado a escuela de
niñas n.º 2, al de mil noventa y cinco puntas;
la Corporación municipal Gestora por unanimidad
acuerda no poder quedar a la pretensión de la
D.ª Concepción Galan Dalquero.

Ydem.

Del mismo modo se da cuenta por intercesión
lectura de instancia de D.ª María Gombáez de
la Rubia, también vecina de esta población,
solicitando la sea elevado el alquiler de tres-
cientas sesenta y cinco puntas que anualmente
tiene convenido y viene ratificándola el Ayunta-
miento por el local destinado a escuela de
niñas n.º 1, al de mil noventa y cinco puntas;
la Corporación municipal Gestora por unanimidad
acuerda no poder quedar a la pretensión
de la D.ª María Gombáez de la Rubia.

Cobro de
arbitrio sobre
bebidas
2.º y 3.º Ene

Por mi el Ayuntamiento se da cuenta de la
paralización del cobro de arbitrio municipal
sobre bebidas espirituosas y alcohol y por
consecuencia del de impuesto de cinco centimos por
litro para el Estado, determinado por la Ley
de 26 de Febrero último y la Corporación municipal
Gestora por unanimidad acuerda se desistiere
actividad tanto en la cobranza como en el pago en
favor de lo correspondiente al impuesto del Estado.

Activo

Por el propio Ayuntamiento se da cuenta del inventario
de archino de documentación practicado al darse
cuenta de la liquidación, resultando la deplorable
situación de no haberse rendido cuentas de fondos
municipales a partir del año 1928 (mil novecientos
veintiocho) y que al no existir liquidaciones de
presupuestos a partir del año 1928 expuesto

es de respectar estar en derrochito con 79) la
Delegación de Hacienda (Sección Provincial de
Administración Local) en el envío de copia de
las liquidaciones respectivas; la Corporación
municipal que por unanimidad se da
por enterada del inventario de activos
practicado y del cual es en la forma que se
contiene se hace cargo el Secretario de la
Corporación D. Valentín Berroa Berroa, lamentando
el abandono que sobre rendición de cuentas de
fondos municipales existe y a fin de poderlo
regular se personó en la Sección Provincial de
Administración Local, el Sr. Alcalde D. Antonio
Moraes y el Secretario D. Valentín Berroa,

Retención de
Ingresos

La Presidencia da cuenta y la Corporación se
da por enterada de como el día veintinueve
de Septiembre último pasado, de orden del
Sr. D. Delegado de Hacienda - Presidente de
la Mancomunidad Sanitaria de la provincia
se levantó acta de intervención y embargo de
fondos municipales, consistente en el importe
bruto de los ingresos que se afectan por cuenta
de créditos a favor del municipio, procedentes
del último presupuesto liquidado y anteriores,
y el 50% de los ingresos del presupuesto
actual que se realice hasta la extinción del
débito reclamado y por los conceptos que se
expusieron enfructante a treinta mil quinientas
setenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro
centimos; requiriendo dando cuenta de haberse
cumplido sobre el débito reclamado, reclamación
en el sentido de que sea anulado del mismo
la cantidad de catorce mil trescientas setenta
y dos pesetas nueve centimos que se imputan

a Chaberes de Honorarios que no tuvieron el cargo
por haber quedado por diversas causas vacantes
Reclamación de Ordenado por la Presidencia y, el Secretario.
desempeño de de cuenta por íntegra lectura de instancia
cuenta de utilidad de D. Leopoldo Ysidro Rodríguez, de esta
vecindad solicitando, en virtud de ser titular
del título de Familias numerosas 1ª categoría
le sea devuelto la cantidad satisfecha por cuenta
del Repartimiento de utilidades del ejercicio
corriente; la Corporación municipal protesta comidando
lo que no sólo dejó de abonar los beneficios
de la titulación de Familias numerosas al impuesto
que se impone, si no que las cuotas correspondientes
al actual ejercicio no sólo que no se han cobrado
sino que no ha sido aun punto al cobro el
reparto correspondiente, por unanimidad
abstenerse la pretensión que hace D. Leopoldo
Ysidro Rodríguez.

Dimisión del
Definitario

Por vía y de orden de la propia Presidencia
y el Secretario de cuenta por íntegra lectura
de instancia, de D. Venancio Hermán Mantecón,
Cestas y Definitario de estas Fondos municipales
el que fundado en incompatibilidad jurídica
con el Secretario - Interventor de esta Corporación
D. Valentín Álvarez en virtud del parentesco
afines entre ambos de ser hermanos políticos,
solicita se le admita la dimisión de Definitario
de Fondos municipales; por unanimidad la
Corporación municipal protesta, luego y el
D. Venancio Hermán acepta continuar desempeñan-
do el referido cargo hasta 31 de Diciembre
próximo, último día del ejercicio actual
terminando por admitida para a partir
de aquella fecha 31 de Diciembre.

Personal
Quinquenios

80

El Presidente da cuenta por integran actura de instancia suscrita con fecha 28 de octubre ultimo que D. Valentín Nevares Nevares, Secretario de esta Corporación municipal, solicitando en virtud de las certificaciones que a la misma acompañan que acreditan, llevar catorce años de servicios en propiedad al frente de otros dos Secretarios y que ya al cesar en su del Ayuntamiento de Piedra (Segovia) tenía reconocidos y venía percibiendo sobre su sueldo dos quinquenios de quinientos pesetas cada uno, y de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Junio de 1942, publicada en el Boletín oficial del Estado del día 1 de Junio siguiente, se le reconocen y abona sobre su sueldo de seis mil pesetas de esta Secretaría dos quinquenios a que legalmente tiene derecho, y seiscientos pesetas cada uno como mínimo que es el 10% del sueldo, la Corporación municipal Gestora visto que se halla debidamente acreditado el derecho que se invoca y de conformidad a la Orden del Ministerio de la Gobernación referida, por unanimidad acuerda reconocer a favor de la toma de posesión a favor del Secretario de esta Corporación municipal D. Valentín Nevares Nevares, y que la misma tuvo lugar el día veintinueve de octubre ultimo dos quinquenios de seiscientos pesetas cada uno sobre su sueldo de seis mil; y que existiendo crédito suficiente para atenderlo en el capítulo 6º artículo 1º del vigente presupuesto municipal, se principie a pagar con cargo al mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro gasto que quisiere hacer



uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta y de la que certifico



Antonio Ingreño

Wenceslao Ferrer

Wenceslao Ferrer

Antonio Benítez

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Wenceslao Ferrer

Delegación 2

Para hacer constar como por falta de número de sesiones efectuadas no se celebró la sesión ordinaria del día 15 del actual, ni se dispuso por el Sr. Alcalde se celebrara en segunda convocatoria.



Olivia de Mérida 28 de Noviembre de 1943.

El Alcalde

El Secretario
Wenceslao Ferrer

Sesión del 30 de y en la Villa de Oliva de Mérida en Noviembre de 1943 { Sesión de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; a las seis y veintinueve minutos de la tarde se reunió en la Casa consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores D. Wenceslao Ferrer, D. Wenceslao Ferrer, D. Antonio Benítez Moreno, D. Antonio Franco Sancho y D. Cecilio Blanco Pacheco, asistidos de mi el Secretario D. Wenceslao Ferrer.



Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario de lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Contabilidad
Gestiones realizadas
en Badajoz

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en sesión del Secretario, en Badajoz sobre operaciones de contabilidad en sus Organismos: Mancomunidades, Provincial Sanitaria de Municipios, Comisión Provincial de Administración Local y Diputados Provincial y donde por entendidos, los ramos afectos por unanimidad se acuerda: 1.º De espaldas certificación del tiempo en que estuvieron vacantes los plazas de Médico de Continencia Pública domiciliario, Inspectores municipal Lamentoso, Practicante y Comadrona, para la anulación de haberes que de los años 1934 y 1938, figuran pendientes de pago en espaldas mancomunidades. 2.º Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la bonificación del concepto de tres mil ciento noventa y tres pesetas ochenta centimos, a que aquel acreedor, por no acordar otra cantidad a tal respecto.

Designación de
Letra para la
Comisión de Hacienda
y Gobernación

Hallándose vacante por haber quedado la de Letra D. Leopoldo Ferrer Loraño, de Comisión de Hacienda y Gobernación, se designa al Letra D. Emilio Blanco Pacheco en sesión del anteriormente designado D. Cisante Cuolac Arenis.

Reclamación de
pago de servicios

De orden de la Presidencia yo, el Secretario da cuenta por íntegra lectura de instancia remitida el 5 del actual y fundamentada por

D. José Gallardo Durán, de esta localidad, solicitando se le abone: novecientos diecinueve pesetas sesenta y dos céntimos, en que es en deuda el Ayuntamiento, por servicios prestados al mismo en concepto de mantenimiento del reloj público, en los meses de Agosto a Diciembre inclusive del año mil novecientos treinta; de Junio a Diciembre de 1931; e igual servicio o periodo de 1932 y los años 1933, 1934 y 1935 y los meses de Enero y Febrero de 1936 y ciento ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos que por distintos conceptos de trabajos y materiales se le adeuden, ascendente ambas cantidades a la suma total de mil ciento tres pesetas treinta y siete céntimos; la Corporación municipal futura por unanimidad acordada que tan pronto como permitan las posibilidades de fondos se ratifique al reclamante D. José Gallardo Durán, las mil ciento tres pesetas treinta y siete céntimos que reclama.

Reclamaciones de exco de al quere

Campes de orden de la Presidencia ya, el Secretario de cuenta por íntegro el término de un término sucesivo con fecha 12 de Junio último y presentada por D.ª Adela Cordero Rodríguez, Maestra Nacional de esta localidad, solicitando se le abone por el Ayuntamiento a partir del mes de octubre del año 1940, la diferencia existente entre las 250 pesetas que indemnización de cara habitacional según a la escala de habitantes, viene abonada al Ayuntamiento y la de 360 que según recibo que acompaña, satisface y pesetas que siendo el número de habitantes de dentro de este Municipio el de 3305 la cantidad

que de informaciones ha de abonar el 82 Ayuntamiento según la escala establecida por el vigente estatuto del Magisterio es la de doscientas cincuenta pesetas, cantidad igual a la que el Ayuntamiento viene abonando ya a los Maestros citados percibiendo, así como en demás Maestros Racionales de la localidad, entre ellos y desde 2 de Noviembre de 1942, el Sr. Maestro D. Manuel Cruz Rodríguez, esposa de la D^{ña}. Adela Casanval, que si como dicen satisfacen de alquiler 360 pesetas anuales, ya desde la fecha 2 de Noviembre percibiendo 500 entre ambos.

Considerando que los sueldos ya percibidos así como en el actual, no ha existido mayor crédito que el de las 250 pesetas y de abonarse el abono que de veinte sería objeto de reconocimiento del crédito para nuevo sueldo; la Comisión municipal formada por unanimidad acuerda se remita tal caso a la consideración e informe de la Dirección General del 1^{er} curso.

Contabilidad

Aprobado el pago de liquidación de doscientas pesetas de veintidos días de servicio de maestro - cartas a D. Santiago Pozo y Pozo.

Reparto de utilidades

En el Presidente de cuenta de según consta de la lista, conferenciado con D. Pozo presidente de la Comisión, se halla conferenciado el repartimiento de utilidades del año actual, pudiendo pasar a cualquier punto abono del importe de confesión; la Comisión municipal formada por unanimidad acuerda se remita a su reconocimiento e inmediata exposición al fin de su reconocimiento.

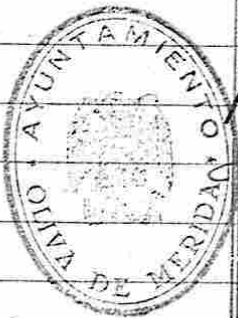
Beneficencia

Por mi el Secretario se da cuenta para integral lectura de la cuenta de redacción



despachados a la Beneficencia por la oficina de Farmacia de D. Maria Ysidoro, durante el 2º semestre de 1942, importante a dos mil setecientas setenta y ocho pesetas veinte y uno centimos; así como de los igualmente despachados al Caballero mutilado Miguel Pardo Maquedo desde el mes de Mayo al 31 de Octubre del año actual por la Farmacia de la Cruz. Cuenta del Licenciado D. Estanislao Lopez, importante a mil ciento treinta y cinco pesetas setenta centimos; la suscripción municipal a la prensa por unanimidad de acuerdo con el Ayuntamiento y el ingreso de un impuesto en la comunidad de Sanitacion de Merida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningun otro punto que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion que duró una hora quince minutos de la que se levanta la presente acta y de lo que certifico.



[Signature]

Wenceslao Hermoso

Antonio Franco

[Signature]

Cecilio Blanco

Manuel Borquez

[Signature]

Sesión de 17 de } En la Villa de Oliva de Merida a dieciséis
 Noviembre de 1943 } del mes de } de mil novecientos cuarenta y
 tres; a las ocho de la tarde se reunieron en la
 sala consistorial para celebrar sesión ordinaria
 en segunda convocatoria, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, D. Antonio Marcos Guerrero,
 los señores señores D. Curanto Escobar Armas,
 D. Manuel Procauer Muñoz, D. Venancio
 Hernanz Mantos, D. Antonio Franco Lantto y
 D. Celedio Alonso Pacheco, asistidos de mi el
 Secretario D. Valentín Alonso Benoso

El Sr. Presidente declara abierta la
 sesión y de su orden yo, el Secretario de lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad, comencando acto seguido
 por el despacho de los asuntos que figuran
 en el orden del día.

Boletines

Por mi el Secretario se da cuenta por el
 íntegra lectura de Orden de fecha 15 de
 Noviembre último del Ministerio de Gobernación
 que se dan normas a las Delegaciones
 Provinciales para el cumplimiento de la Ley de
 29 de Julio de 1943, que autoriza la formación
 de presupuestos extraordinarios de liquidación
 como igualmente de cuentas de la misma
 municipal Sanitaria de Municipios referente
 a normalizamiento de cargas por los municipios
 en la misma y que de no hacerse efectivos
 antes del fin de mes se comina con
 responsabilidades a los demás componentes de las
 Comisiones ejecutoras y funcionarios y procedimientos
 establecidos en la base 12 de la Ley de Organización
 Sanitaria de 12 de Julio de 1934, ambas publicadas
 en el Boletín oficial de la provincia nº 237.
 La Comisión municipal ejecutora se dio por enterada.
 De orden de la Presidencia yo, el Secretario de
 cuenta por íntegra lectura de instancia venida
 y presentada con fecha 5 del corriente por Sr.
 Teodoro Ramos Lomas, D. Manuel Cruz Rodríguez

Instrucción Provincial

De orden de la Presidencia yo, el Secretario de
 cuenta por íntegra lectura de instancia venida
 y presentada con fecha 5 del corriente por Sr.
 Teodoro Ramos Lomas, D. Manuel Cruz Rodríguez

D^{ña} Adela Cardenal Rodríguez y D^{ña} Antonia
Cruz Navas, maestras Nacionales de la localidad,
solicitando por las razones que en ella inscriben
sean incluidos en el presupuesto de este Ayuntamiento
municipio las cantidades mensuales para satisfacer
los gastos de sostenimiento, limpieza y calefacción
de las escuelas nacionales que regentan; por
unanimidad la corporación municipal expresa
acuerdo que como ya tiene proyectado la Comisión
de Hacienda se crea con destino a tal fin para
el ejercicio de 1944, el crédito de cuatrocientas
pesetas, cien por escuela.

Ensayo de / La Presidencia manifiesta que como consta en los
cuentas del patrimonio de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo tomado en
municipal / sesión de 15 de Mayo de 1941, fueron subastados
públicamente y en cantidad de doce mil pesetas,
tres de las cuales fueron recibidas por el
Ayuntamiento en escritura pública fecha 1^o de
Julio de expresado año. En otro acuerdo de
fecha 31 de Agosto de 1942, se autorizó a esta
Realidad - Presidencia para que en representación
del Ayuntamiento otorgare escritura p^o favor de
los compradores. No se ha llevado a cabo el
otorgamiento de las mismas, pero muy urgente el
que se llene por la municipal en que se halla el
municipio de allegarle recursos que le permitan
poner al corriente de sus obligaciones presupuestarias
ya que como no desconoce los señores gestores el
Estado apremiado la Corporación con embargo de los
ingresos de presupuesto corriente y extra, para
gastos de asistencia sanitaria de cantidad de
treinta mil quinientas setenta y cinco pesetas y
cinuenta y cuatro centimos, así como para los
de asistencia municipal en la Extra Diputación

Provincial para otra cantidad menor ⁸⁴ y proximada
a la anterior, precedente en este último ejercicio
desde el año 1930 por acabar de cobrar el año 1929.
Como en otros años se ha manifestado y demostrado
la situación económica de este Municipio por un
enajenamiento de cobros y pagos - devoluciones de
impuestos anteriores - no es nada plausible una
crítica y aguda que nos llamamos en la obligación
de averiguar y justificar primero, por que lo está
en nuestro ánimo desde que tomamos cuenta en estos
banos consistencia y segundo por que así no solo
no lo interesa sino que nos lo ordena nuestro
Gobierno Nacional en sus años tutelaria de los
municipios, de aquí surge tomar medidas voluntarias
y refrendadas que nos permitan regular la mancha
económico-administrativa desde que desgraciadamente
antes de su creación, volviendo para ello con
expresiones decididas y enmendadas en la discusión
y deliberación que a los fines de ahora tomo.

La confección municipal que se ha habido
cuenta de la exposición de la Presidencia y

Resultando que la población de dicho Municipio es de 3.300 habitantes y que el pre-
supuesto de ingresos del año anterior aprobado
por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la
Provincia, asciende a ciento dieciséis mil doscientas
cuarenta y cinco pesetas once centimos.

Considerando que las tres fincas subastadas y
pendientes de otorgamiento de escritura fueron
adjudicadas en la cantidad de = 11.100 = pesetas
y el valor de la restante para caso de subastarse
puede alcanzar la de = 4.900 =, en fin
dieciséis mil pesetas, cantidad bastante inferior
al 20% del presupuesto de ingresos y que por

virtud de precepto legal las enajenaciones de bienes patrimoniales han de ir precedidas de autorización de los Excmos. Iles. Ministros de la Gobernación y Hacienda.

Considerando que la adquisición de las cuatro fincas rusticas forma el patrimonio municipal por escritura pública fecha 1.º de Julio de 1941, lo motivó el repavime el Municipio de un crédito a su favor raudó y como procedente de ingresos preempuntarios con sus cuotas partidas en gatel que al no realizarse aquellas, sita o sea atenciones de ellos como sanitarios, apuntarios municipales y otros quedaron y continúan parvalorados o sea sin satisfacer, puede que se replique a monetario el valor de aquellos inmuebles y soldar con su importe y el de otros de regulamento de ingresos las deudas apunadas.

Centadas las precedentes consideraciones, por unanimidad la Excmo. municipal fecha leuada:
1.º A los fines sentados, voluntades de los Excmos. Iles. Ministros de la Gobernación y Hacienda, la renuncia autorización para la enajenación de las cuatro fincas rusticas adquiridas para el patrimonio de este municipio por escritura pública fecha 1.º de Julio de 1941. - 2.º Que dando por valida la subasta de las tres fincas rematadas en 30 de Agosto de 1941, autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero para que en representación del Ayuntamiento y obtenida la autorización preceptiva devante en la forma reclamada la subasta de la finca que queda por subastar, comparezca a otorgar y otorgue ante Notario escritura o escrituras de las mismas a favor de los adjudicatarios, premitiendo el importe de la adjudicación para sus ingresos en definitiva.

Rango de Facturas

a propuesta de la Presidencia y, al levantarse de cuenta por íntegra lectura de factura presentada para su abono por el "Electrico Ruiz" de servicios importante a trescientas cincuenta pesetas, por la reparación de un motor eléctrico de 5 caballos n.º 72400 marca Anglo-Española, propiedad de este municipio, reparaciones realizadas en el año 1932. y Concediendo que cuenta a esta corporación la prestación del servicio que no se ha hecho efectivo en reclamaciones anteriores, por no existir crédito presupuestario a tal fin, lo cual ocurre en el del año actual y estimando favorable el reconocimiento y pago de la misma, por unanimidad de la corporación municipal Gestora acuerda reconocer como crédito a favor de la "Electrico Ruiz" de servicios la cantidad de trescientas cincuenta pesetas procedentes del servicio expuesto, llevando tal crédito para su abono al presupuesto que se está formando para el ejercicio de 1944 =

Contabilidad =

Dada cuenta, la corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar los pagos realizados durante el mes actual, de las cantidades y presupuestos siguientes: de cinco setenta y cinco pesetas al Sr. Páez, como delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en visita de inspección realizada en el pasado mes de Julio; de diecisiete pesetas a la Oficina de Administración Local de facturación y timbre de internet de inscripciones; de sesenta pesetas a D. José Martínez García, de un viaje a Badajoz como comisionado del Ayuntamiento en asunto de quintas; de dos mil doscientas cincuenta pesetas a D. Rosa Querandue García, de consumo.



del Reparamiento de utilidades del año actual; de sesenta pesetas a D. José Martínez García, de un viaje a Badajoz, para comisionado del Reparamiento, abonos y recoger el reparamiento antes expresado; de cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos a Jacinto Ouedo y Leonis Larios, de seguros y billetes de automovil y Tren, en viaje a Badajoz, para como antes del Reemplazo de 1943, según su revisión especial determinada por el Excmo. de. Ministros del Ejercito.

Beneficencia: Por Decretaria se manifiesta, pidiendo que la Corporación, revise el padrón de Beneficencia municipal y se rectifique o ratifique para el próximo año 1944; y la Corporación acuerda se diga a la Junta Municipal de Beneficencia para llevarlo a cabo, en la forma que pudiese.

Reclamaciones de créditos: Se da cuenta de la reclamación de D. José Gutiérrez Carbajal, viudo del que fue Farmacéutico de esta localidad D. Gerardo Ruiz Gutiérrez, solicitando la sean abonados por este Ayuntamiento ochocientos cincuenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos que importan las rentas de predios que la misma y según relación a la Beneficencia municipal desde el mes de Octubre del año 1936 al de Diciembre de 1940, inclusive.

Entendida la Corporación municipal y con acuerdo a la misma la legalidad de la petición y manifestada por Decretaria que existe crédito para atender al pago con cargo al presupuesto vigente, por unanimidad se acuerda reconocer como crédito a favor de D. José Gutiérrez Carbajal, viudo del Farmacéutico D. Gerardo Ruiz la cantidad y por el concepto expresado, llevándolo en tal forma y forma en pago al presupuesto del año 1944:

Ydem

Se ha de dar cuenta de reclamación formulada por D. Manuel González Ruíz, solicitando se le abone lo que el Ayuntamiento le adeuda de subsidio familiar de 4 hijos menores de 14 años, como oficial 2.º que fue de la Secretaría de este Ayuntamiento en el periodo de Septiembre de 1938 a 1.º de Mayo de 1941; y la Corporación municipal gestora estimando legal la solicitud, fue una vez acordada que imputando el abito del tiempo referido 900 pesetas, deduciendo el 1% de su saldo se reduce a 899'62, que se abonen al reclamante D. Manuel González el crédito a su favor y en atención a la situación económica municipal sea abonado en la forma siguiente: con cargo al presupuesto actual 304'25 pesetas y resto de 595'27 pesetas en el año 1944, llevando consignación al presupuesto de referido año y concepto de crédito abonado.

Ydem

De igual modo se da cuenta de reclamación formulada por D. Candido Benítez Chelís, solicitando se le abonen 440 pesetas, importe de alquiler o alojamiento del Guardia Civil Benito Marino Gómez, durante el tiempo del 1.º de Mayo de 1940 al 14 de Mayo de 1942, que y motivo a fallarse durante el Cuartel de la Guardia Civil; la Corporación municipal gestora, teniendo en cuenta que es en atención del Ayuntamiento que reduciendo el servicio en beneficio del municipio y que ya se atienden otras pretensiones de esta clase, fue una vez acordada se abone la cantidad de 440 pesetas reclamadas por D. Candido Benítez, si bien y en atención a la situación económica municipal en dos periodos de veinte y nueve pesetas ochenta y dos céntimos con cargo al capítulo 2.º artículo B del presupuesto del año actual y el resto en el año 1944.



comigración en crédito reconocido del presupuesto que se cita formando parte el año expuesto, ascendente el mismo a 270'58 pesetas.

Idem

Dada igualmente cuenta de hallarse pendientes unos de intervinientes por falta de crédito presupuestario y otros devengados sin haber efectuado en pago de las cantidades siguientes: De haber pagado a la Hacienda Pública, de la provincia 564'71 pesetas del impuesto del 1,20 % sobre pagos, correspondientes a 1º y 2º trimestres de 1936; 3º y 4º trimestres de 1935 y saldo del año 1942, así como el saldo de 62'50 pesetas al apoderado de este Ayuntamiento en la cantidad D. Miguel Duran, resultante a favor de este en el 1º trimestre del año 1936. De hallarse pendiente de pago y pendientes de pago en abono facturas de Impuesto de Minera de Badajoz, por valor de ciento cincuenta pesetas, importe de facilitación de 1000 pesetas para el curso del Feriado de la Hacienda de veintiocho pesetas de lo repelido por D. Rufes Blanco y de trescientas noventa y nueve por D. Gonzalo Yanguas Garcia, para varios gastos imprevistos por cuenta del Ayuntamiento; de setenta y siete pesetas a Dolores Lora y Regina Blanco del servicio de blanqueos y limpieza de las escuelas nacionales en el año actual. De treinta pesetas a D. Pedro Nieto Montes, de importe de una servidumbre facultada para la venta de un secretario del Ayuntamiento. De ochenta y cinco pesetas veintiocho céntimos a D. Antonio Franes Lantero, de gastos de representación como concejal de este Ayuntamiento en servicio de interés para el Municipio. De trescientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos a la Comisión de festejos del Ayuntamiento, de los gastos repelidos en la feria

celebrado durante los 17, 18 y 19 de Agosto ⁸¹ de
1942, de cuarenta pesetas a Unidos Por Badajoz
de veinte pesetas por veinte días que han permanecido
obtenido en este depósito municipal, de
ciento veinte pesetas al Sr. Ricardo D. Antonio
Alfaro y Secretario D. Valentín Álvarez, de un
viaje realizado durante los días 8 y 9 de Noviembre
a Badajoz, a la gestión acordada en sesión del
consejo del espresado Noviembre y de sesenta pesetas
a D. Valentín Álvarez, de viaje realizado a
Badajoz, figura como Comisionado de este Ayuntamiento
municipio asistió a la reunión especial de los
mayores del Ayuntamiento de 1943, verificada el
día quince del actual; por unanimidad
la Exposición municipal que se acuerda
se proceda a la intervención de los primeros
y segundos practicada y al pago de todos
ellos con cargo a los correspondientes créditos
del vigente presupuesto municipal ordinario
reforzando el crédito de aquellas que resulten
insuficientes para tales atenciones.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, ni ningún otro asunto que quisiera
traer a su orden del día, el Sr. Presidente
dio por terminada la sesión que duró sesenta
veinte minutos, de lo que se extiende la presente
acta y de lo que certifico. - Lohu suscrita = 11,100 =
4,900 = vale

~~Antonio Alfaro~~ Antonio Blanco

Manuel Borque Antonio Benítez

Cecilio Blanco Wenceslao Marras

Valentín A. Álvarez



Sesión extraordinaria } En la Villa de Oliva de Merida a veintitres de
 del 23 de Diciembre de } Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; re-
 1943 = } unidas en la Casa consistorial, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero
 D. Curanto Cudras los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó
 que era llegado al caso de proceder al examen de la
 liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos
 cuarenta y dos, formado por la Secretaría de Sanidad
 que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual,
 de orden del Sr. Presidente, se hizo, el infrascripto
 Secretario, y terminada que fue la lectura, el Sr.
 Presidente declaró abierta la discusión.

Liquidación del } Sesión era de la palabra los señores señores D. An-
 presupuesto de } tonio Pique y D. Cecilio Blanco, manifestando que
 1942 - } conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al
 presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes
 de su competencia y en conformidad a los modelos oficiales
 que rigen actualmente, y no habiendo ningún otro
 punto que discutir, como fue de la palabra, el Sr. Presidente
 expuso que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación
 presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones
 pendientes de pago, en 31 de Diciembre de 1942, ciento catorce
 mil ochocientos veintinueve pesetas cuarenta y dos céntimos.
 Créditos pendientes de cobro, en igual fecha, doscientas
 mil setecientas cuarenta y nueve pesetas noventa y tres
 céntimos. Existencias para el ejercicio de mil novecientos
 cuarenta y tres pesetas cinco mil seiscientos sesenta y dos
 céntimos ochenta y uno.

Y siendo éste el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente
 levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta y de lo que fue autógrafo.



Antonio Moreno
 Cecilio Blanco
 Antonio Franco
 Manuel Pique
 Manuel Moreno
 Manuel Pique
 Manuel A. Navarro

Octa

85

de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1944.

Señor del 31 de Diciembre de 1943

- Señores concurrentes
- Alcaldes - Presidente
- D. Antonio Moreno
- Señores Concejales
- D. Casanto Brindas
- Manuel Ruque
- M. Venelas Kerman
- Antonio Bertrán
- Antonio Franco
- Cecilio Blanco

En la Villa de Oleva de Sevilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, se constituyeron en la Sala capitular los señores concejales que al margen se exponen, auxiliares del infrascripto Secretario, en sesión ordinaria con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario del presente Municipio, para el ejercicio de 1944, cuyo proyecto ha sido firmado por la Comisión municipal de Hacienda, habiéndole llenado las formalidades legales en esta materia.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, y por el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y demás conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan.

Tras de lectura de no existir reclamaciones formuladas contra el proyecto, como así mismo de las Ordenanzas y Tarifas firmadas por cada uno de los arbitristas e inspectores que han de utilizarse y que constan en el citado presupuesto.

Después de amplia discusión, la Excmo. Comisión municipal acordó lo siguiente: aprobar el presupuesto con las siguientes modificaciones al proyecto:

Partes

	Incrementos	Disminuciones
de una la partida núm. 3 del cap. 1 art. 4	350	..
de 4 .. . 4	852	69
de 5 .. . 1 .. 4	525	27
de 6 .. . 1 .. 4	270	58
Suma y sigue	1998	154

	Suma anterior	1998	34	"
	de crea la partida núm. 4 cap 1º art. 4 -	300	"	"
	de disminuye " " 9 " 7 " 3	"	"	11000
	Total partes	2298	34	11000
Ingresos	de disminuye la partida núm. 1 cap. 10 art. 9 -	"	"	8701 66

Acordándose en definitiva y por mayoría fijare el presupuesto ordinario de que se trata, en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario para 1944

Capítulos	Conceptos	Consignaciones por total del capítulo	
		Pesetas	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales.	23	301 90
2º	Representación municipal	2	000
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia urbana y rural	15	030
5º	Recaudación	1	80
6º	Personal y material de oficina.	27	907 50
7º	Salubridad e higiene	7	426 08
8º	Beneficencia	14	184 02
9º	Asistencia social	12	494 47
10	Instrucción pública	2	895
11	Obras publicas.	5	750
12	Montes	1	00
13	Fomento de los intereses comunales	3	750
14	Servicios municipalizados	1	000
15	Mancomunidades.	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisición forzosa	"	"
18	Imprevistos	5	000
19	Reservas	"	"
	Total de gastos	121	018 97
	Presupuesto de ingresos		

1º	Rentas	6259	89
2º	aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	1000	"
5º	Eventuales y extraordinarios	442	30
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	"	"
9º	Cuentas, ramos y participaciones en tributos Nacionales	7021	67
10	Impuestos Municipal	106095	16
11	multas	200	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación de Areas del municipio	"	"
15	Resultas	"	"
Total de ingresos		121018	97
Resumen			
	Ympuntan los gastos	121018	97
	Yd los ingresos	121018	97
	Diferencia { deficit	000000	00
	{ superavit	000000	00

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al fincicio por término de quince días, y se remita al Pleno de Delegados de Hacienda, copia certificada del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 300 del Estatuto y efectos que expresa el artículo 302 del mismo.

Expediente de transferencia de créditos de unos a otros capitales y artículos del vigente presupuesto. Por unanimidad; tramitado el expediente de transferencia presupuesto por acuerdo de la Comisión de Hacienda en 29 de Noviembre último y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art. 12 del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de



Boletines

Agosto de 1924, se acordó aprobar definitivamente ciertos traslucimientos en los presupuestos municipales presentados por la Comisión de Hacienda. Por mi el Secretario se da cuenta por íntegra lectura de relación de vacantes para su provisión en propiedad de Inspectores Farmacéuticos municipales publicada por Orden de la Dirección General de Hacienda, en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 22 del actual, figurando en dicha relación la de este municipio, así como el procedimiento para su provisión que es conforme al artículo 1.º del Reglamento de Inspectores de Farmacia, siendo publicado en el Boletín oficial del Estado, siendo publicado en el correspondiente al 12 del actual, la Comisión municipal gestora se dio por enterada.

Beneficencia

De igual modo por mi el Secretario se da cuenta por íntegra lectura de relación de cuotas de reparto a la Beneficencia municipal durante el año actual por la Oficina de Farmacia de D. María Vidua Sánchez, importante a tres mil setecientos treinta y cuatro pesetas setenta y tres centimos; así como de los depósitos que en la Farmacia de D. Félix del Limón a los Caballeros Mutilados Miguel Boro Maqueda y Luis de la Cruz, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual, importante a cuatrocientas veintinueve pesetas setenta y cinco centimos; la Comisión municipal gestora por unanimidad los acuerda en aprobación.

Forma

Así mismo, el Secretario da cuenta por íntegra lectura de relación de cuotas de reparto que en la Oficina de Farmacia de D. María Vidua Sánchez durante el año actual a varios vecinos que sin figurar en la lista de Beneficencia municipal carecen de recursos y por humanidad ha habido



nuevedad de aceptar el despacho de los mismos con cargo a este Ayuntamiento, la cual relación y recetas que a lo mismo se acompañan y des-
pachadas en el 1.º semestre, asciende a la cantidad de docientas sesenta y dos pesetas sesenta céntimos, la corporación municipal optara constándole de que efectivamente causas de recursos económicos los beneficiados por unanimidad acuerda se pague desde el pago de la misma con cargo al capítulo 8 artículo 6.º del vigente presupuesto municipal ordinario.

Condonación de Cosecheros - Ordenado por la Presidencia y/o, el Secretario de cuenta por íntegra lectura de comunicación n.º 4132 de la Excmo. Diputación Provincial, la que participa que en vista de la instancia elevada por este Ayuntamiento, sobre restablecimiento del cosechero perdido y la condonación de 3193'40 ptas, ha tenido a bien quedar a lo solicitado, de lo que la corporación con satisfacción se dio por enterada.

Presupuestos - Orientaciones de Hacienda - fecha 22 del actual sobre orientaciones emanadas a encargar las Haciendas locales haciendo advertencias y sugerencias para la mayor eficacia de aquella labor de saneamiento y regulación de la vida económica local, que son de aplicación a presupuestos ordinarios, extraordinarios, tarifas y ordenanzas de exacciones y liquidación de 1943 e inventario para 1944. así como sobre la exacción del repartimiento forzoso sobre utilidades, la corporación municipal optara por unanimidad se dio por enterada.

Cobros de arbitrios - A consecuencia de la presidencia la corporación municipal optara por unanimidad que empleados del

Reunión designados y autorizados por el Sr. Alcaide, se despegan a los caminos y cortijos a su andar el arbitrio sobre cañes y guanos y saladas.

Sanidad

La Corporación se dio por enterada de la circular núm. 17. del Gobierno Civil. Jefatura Provincial de Sanidad sobre los servicios de desinfectación, baños y duchas.

Matadero

A propuesta de la Presidencia se acuerda que previa reparación se habilite para matadero el local situado a la calle de Ramon y Cajal, que desinfecta de los pes. creseantes.

Aguas

La Corporación se dio por enterada del resultado del análisis bacteriológico realizado por el Instituto Provincial del agua de la fuente pública de esta localidad con resultados satisfactorios.

Gratificaciones

A propuesta de la Presidencia, la Corporación municipal gestora por unanimidad acuerda se gratifique con cien pesetas a cada uno de los empleados municipales, D. Reyes Blanco Recuerpo, Alvarado y D. José Gómez Romero y D. Rufino Capillas Gancia, Guardas rurales, en atención a la escasez de vida y por su calidad de empleados más modestos, lamentando que la situación económica municipal no permita como fuere, la mejora de las condiciones así como el haberlas hechas extensivas a los demás empleados.

Pago de minutos

Dada cuenta de la minuta que fuere de D. Julián Poro Pajuelo, por el servicio de carro para el transporte de Guardias civiles de este puebleto en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 1941, motivo a hallarse determinado en

para cuarenta, arrendante a noventa pesetas;
 la corporación municipal futura por unanimidad
 acordada le sea abonada la expresada
 cantidad con cargo al capítulo 8 artículo 6.^o
 del vigente presupuesto municipal ordinario

Ydem

De igual modo se da cuenta de la reclamación
 de Haberes de Guarda, rural, en los meses de
 Diciembre del año 1935, Enero y Febrero de 1936
 que hace D. José Gómez Romero, arrendante
 a 247 pesetas 80 céntimos; por unanimidad
 la corporación municipal futura acordada se acuerda
 al pago de la cantidad reclamada con cargo al
 capítulo 4 artículo 5 del vigente presupuesto.

Ydem

Dada cuenta de los pagos efectuados con
 cargo a créditos presupuestarios: a D. Juan
 Jiménez de 19 pesetas; a D. Francisco Ceja Duran
 de 225 y 150 pesetas; a servicios de auxilio para
 personas necesitadas de la localidad 100 pesetas; a
 D. Joaquín Montenegro 166'66 pesetas; a D. Ferto Curolay
 Armas 125 pesetas; a D. Antonio Peláez Duran de 15 pesetas
 a D. Blas Yemine y Antonio Yanguas de 52 pesetas;
 a D. Francisco Ceja Duran 106 pesetas; a D. Benito Montes
 194'75 pesetas; a D. Juan Nicolás Vera 175 pesetas; al
 mismo 243 pesetas; a D. Ferto Curolay Armas 112 pesetas;
 a D. Diego Montero Grande de 450 pesetas; a D. Diego
 Manuel Navarro de 552 pesetas; a D. Tomás Jorjor
 81'25 pesetas; a la Comisión de festejos 706'75 pesetas;
 a D. Carmen Candela Montero 10'74 pesetas; a Reyes Blanco
 70'05 pesetas; a D. Emilio Rodríguez y otros 60 pesetas; a
 Manuel Berredo Galay 32 pesetas; a D. Carlos Oliva 50 pesetas;
 a D. Angel Ferralve de La Rubin 29 pesetas; al mismo
 167 pesetas; a la editorial Estoliva S. N. 90'60 pesetas; a
 Y. Klemans de 82 pesetas; a Manuel del Viejo Martín,
 18 pesetas; a Manuel Ferralve Perez y Pablo Camy Berredo

30'35 pesetas; a Manuel Barque Galbete 109'90 pesetas;
a Pepita Montes y Santos Buco 49'60 pesetas; a Leopoldo
Gidaro, 10'50 pesetas y a D. Valentín Álvarez dep.
333'32 pesetas; la corporación municipal de fecha
de esta fecha se aprobó

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
ni ningún punto que quisiera haber uso de la
presidencia el Sr. Presidente levantó la sesión que
duró dos horas cuarenta minutos de las que
se extiende la presente acta y de lo que certifico
Ante mí



Manuel Barque Antonio Benítez

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Wenceslao Humana

~~Antonio Franco~~ Valentín A. Álvarez
El Año de 1944

Señor del 18 de mayo de 1944. En la Villa de Mérida a dieciocho
de mayo de 1944. Se reunieron en la casa consistorial
los señores señores D. Cecilio Blanco, Manuel Barque,
Wenceslao Humana, Antonio Benítez, Antonio Franco,
Cecilio Blanco para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
Garcera, los señores señores que al margen se exponen
asistidos de mí el Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.
Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y
de su orden yo, el Secretario de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad comen-
zando de lo seguido por el despacho de los asuntos que
figuraban en el orden del día.
Boletines = Por secretaría se da cuenta de las disposiciones que fue-



Designación de Vocales
naturales para el
Repartimiento de
Utilidades de 1944

Hechas en los Boletines oficiales afechos a la municipalidad y la Corporación se dio que entienda.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta: Que como se menciona en el número tercero del orden para esta sesión, acordando el art. 489 del Estatuto municipal vigente y ya firmadas las relaciones de contribuyentes del Repartimiento general de utilidades del municipio y recibidas las relaciones y copias certificadas de los documentos administrativos correspondientes, así como teniendo en cuenta lo intercedido por el Sr. D. Felipe de la Cruz, respecto al particular, de estar aprobado por el Ayuntamiento para el año actual el procedimiento municipal ordinario de ingresos y gastos, al cual va unificada la ordenanza general fuera el Repartimiento, procediendo y así lo proponiendo a la Corporación la designación de Vocales naturales de las Comisiones de evaluativos de que, en su día, ha sido de declararse los componentes de la Junta general del Repartimiento, para lo cual por Secretaría se iban a leer las copias de los documentos antes indicados y en prospecto de las relaciones de contribuyentes, las cuales, luego de aprobadas por la Corporación, aparecerán como firmadas por este, cumpliendo así el artículo 489 del Estatuto municipal vigente.

De orden de la Presidencia, Secretaría leyó:

El artículo 2º de la Ordenanza general fuera el Repartimiento aprobada por la Corporación en 16 de abril de 1942, se interpretada al procedimiento en curso que señala el segundo mes del ejercicio en que haya de regir el reparto como objeto de estimación a que ha de referirse el cómputo de utilidades, objeto del Repartimiento. Las listas de contribuyentes formuladas por Secretaría de la Corporación, después de deliberar sobre el caso, acordó aprobar las dichas relaciones de

contribuyentes en la parte Real de Repartimiento,
declarando a los habitantes, a reserva de lo que
se acuerde mas adelante, conforme a su devoto, la
Junta General del Repartimiento.

Acto seguido, por unanimidad, en votacion
ordinaria y tenidos en cuenta los arts. 481, 483 y
484 del Estatuto municipal, fueron designados
vocales votos:

a) De la Comision de evaluacion de la parte real
del Repartimiento.

D. Jose Olea Ybanez, mayor contribuyente domiciliado
en el termino por territorial, riqueza rustica.

D. Valentin Yanguas Devan, mayor contribuyente
domiciliado en el termino, riqueza urbana.

D.ª Maria del Amparo Taragueda, mayor con-
tribuyente domiciliada fuera del termino, por
la territorial, riqueza rustica.

D. Gerardo Cruz Aranda, mayor contribuyente por
industrial.

D. Carlos Ybanez Rebollo, en representacion de la
Junta Nacional Sindicalista.

b) De la Comision de evaluacion de la parte
personal del Repartimiento - Union parroquia.

D. Francisco Diaz Slovillo, mayor contribuyente

D. Miguel Torres Galano, mayor contribuyente del
termino por territorial, riqueza rustica.

D. Jose Medina Ybanez, segundo de los contribuyentes
del termino por territorial, riqueza urbana.

D. Antonio Borque Romo, segundo contribuyente
por Industrial.

Personal
Farmaceutico

Dada cuenta del expediente iniciado para la
promocion en propiedad de la plaza de Farmaceutico
Farmaceutico municipal, anunciada por concurso
de meritos, publicado en el Boletin oficial del

Estado del día 12 de Diciembre último, la co-
poración municipal gestora, por unanimidad, acuerda
emitir al Sr. Inspector Provincial de Sanidad, el
siguiente Informe. - Hecho existió sólo la aspirante
D. María Vidua Sánchez, y que por lo documentado
a la instancia acompañada, reúne las condiciones
exigidas para ser nombrada para el cargo
solicitado, debia proponer y proponia ser
nombrada para el cargo en propiedad de
Inspector Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento
mientras a la conveniente D.ª María Vidua Sánchez.

Reemplazos

Se da cuenta del expediente de provoque de 1.º
clase instruido a favor del Sr. del Sr. Reemplazo
de 1943, Faustino Acero Gonalves, como comprendido
en el caso 2.º del artículo 365 del vigente Reglamento
de Fuentes, y la Corporación municipal gestora por
unanimidad acordó declararse al Sr. Faustino
Acero Gonalves, soldado útil para todo
servicio que tiene solicitada provoque de primera
clase de reemplazos a filas.

Repartimiento de
utilidades del
año 1943 -

Se da cuenta por Secretaría de haber trans-
mitido al Sr. de espion al fideicomiso, para
ser examinado y formular reclamaciones al
Repartimiento, sobre utilidades conferidas
por el ejercicio del 1943, e informadas y remitidas
a la Comisión Conferenciadora las 10 reclamaciones
formuladas, así como hallarse selladas las matrices
de las recibas y conferenciada la lista cobratoria,
la Corporación municipal gestora, dando por
entendido por unanimidad acordada, se entreguen
las matrices de recibas y lista cobratoria al Recauda-
dor municipal D. Gonzalo Yanguas Garcia, y que
el mismo se encargue al cobro en vía voluntaria

por el plazo de un mes, procurando saber a los contribuyentes por medio de los correspondientes edictos y pregones.

Subscripciones

Dada igualmente cuenta de la circular de la Excmo. Diputación Provincial, sobre subscripciones púbricas destinadas a recaudar fondos con que adquirir las enjambres de la gran Cuenca del Minuto Oficina Comedida y fresa afueca al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja de Peucedin; por unanimidad la Corporación municipal gestora acuerda contribuir con la cantidad de reintornos gastos.

Servicio de
Servicio y Admón.
Local

Se ha dado cuenta de circular de los Servicios de Servicio y Administrativos Locales, en la capital, facultando la disolución de ciertos servicios en virtud de una orden de la Jefatura Provincial, e interesando en otros servicios se manifieste si se estaría dispuesto a continuar en tales servicios; la Corporación municipal gestora que unanimidad acuerda se participe a dichos organismos que desde luego este Ayuntamiento es suficiente en mantenerse.

Acistena

La Corporación municipal gestora, dando por enterada aprobada la cuenta de recuentos y gastos del producto acistena de la oficina del Municipio denominada moilla, que ha sido como sigue:

Kilogramos de acistena recuentados 66 que vendidos a 0,7665 uno importan pesetas. 49'25

Pagado a José y Antonio Blasco de recuento y transporte 22'66 } 22'66

Y dem. el arbitrio a la Diputación 0'66

Chaldo para ingresar en fondos municipales 26'59

Cuentas de

Por Secretaría y viderado por el Sr. Alcalde



Fondos municipales se ponen sobre la mesa las cuentas de fondos del año 1942 - municipales correspondientes al año 1942, para su examen y enmendación, y la corporación municipal futura acuerda dar lugar para su examen y queden sobre la mesa para su examen

Contabilidad

Dada cuenta de los pagos de carácter voluntario efectuados con cargo a fondos municipales, el día 31 de Diciembre último, la corporación municipal futura por unanimidad les presta su aprobación.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún asunto de que quisiere haberse de la Sesión, el Sr. Presidente levanta la Sesión que duró una hora cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, y así lo que certifico



Antonio Guerrero Venerable Hermano

Antonio Benítez Antonio Franco

Cecilio Blanco

Válfentis A. Alvarez

Sesión del 31 de Enero del 1944

En la Villa de Oliva de Mérida a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; a las ocho de la tarde se reunieron en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Antonio Guerrero, los señores señores D. Venerable Guerrero, D. Antonio Benítez, D. Antonio Franco y D. Cecilio Blanco, asistidos de mi el secretario D. Válfentis Alvarez Alvarez. Tratando asuntos no habiéndose celebrado esta sesión el día 30 ó 29 en

el de ayer que sea festivo.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden ya, el Secretario da lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad comunicando este segundo por el despacho de los asuntos que se quedan en el orden del día.

Fiesta de la
Candelaria

La Presidencia da cuenta de hallarse próximo el día 2 de Febrero que de tradición viene celebrándose fiesta en honor de la Patrona del pueblo, sobre lo cual fuere que la Corporación adopte acuerdo sobre fiestas a tener; la Exposición municipal de cera, haciendo también saber la iniciativa de la Presidencia por unanimidad acordada:

1º Que como de costumbre, el día 2 de Febrero próximo se celebre fiesta en honor a la Patrona

2º Que el Ayuntamiento en pleno, asistido de las demás autoridades, funcionarios y funcionarios fueran invitadas a las del acto religioso, y terminado este, se celebre y tenga lugar en el Ayuntamiento la recepción y referos de costumbres,

3º Que a tal fin se autorice a la Presidencia para que en cargo a estos fondos municipales disponga adquirir velas, artículos de repostería y libros para la recepción así como requiera que amenice tanto las otras religiosas como profanas.

Contabilidad =

Por cuenta se da cuenta existe un débito en contra del Ayuntamiento y a favor de la Mancomunidad Comarcal Provincial de 1417 pesetas 50 céntimos, fuere de: 1350 de haberes de Practicante y Compadrona, correspondientes a los 2º, 3º y 4º trimestres del año 1961 y 67'50 pesetas, de los que de esperados haberes se deduce de cantidad a la Guardia Civil en referidos períodos; la Corporación



municipal quebra habida cuenta y estimando que de acuerdo a lo determinado en la orden de 16 de abril de 1941, dichas cantidades solo habrán de abonarse por los Representamientos cuando extirminen exhaustas las plazas a que corresponden los chaberes y habiendo en dicho periodo estas valientes, es imprudente el pago, por lo que, por unanimidad queda autorizada a la Presidencia para que en representación del Ayuntamiento acuda a la Mancomunidad Sanitaria Provincial solicitando por las razones expuestas la simulación del crédito existente en la misma a favor de Practicante y Comadrona, y en contra del Ayuntamiento de las 1417 pesetas 50 centimos

Y dem

Así mismo y por la que la geografía Sanitaria se da cuenta de como en el día 25 del actual, ha sido impreso en la C de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para pago de atenciones sanitarias 5796 pesetas con 50 centimos y como consecuencia a mencionado ingresos y otras anteriores, así como justificadas imprudentes deudas de las que se tenían reclamadas, por vacantes habidas de plazas de titulares de personal beneficio-sanitario, quedando por dichos exiguas cantidades, el Ilmo Sr. Presidente-Delegado de Navarra, con fecha 27 del mismo se certificara los acuerdos de dejar sin efecto la intervención y embargo de ingresos que se tenía decretado contra las plazas de este municipio, de los que podrá disponerse libremente para atenciones del mismo, sin que sean omitidas las correspondientes a la Mancomunidad, habida cuenta del carácter preferente entre los presupuestos

que tienen; de lo que la Corporación y con alta
 satisfacción se dio fe en entera.
 Y en consecuencia se da cuenta de haber efectuado
 el día el día 25 del actual en la Excmo. Diputa-
 ción Provincial el ingreso de 2245 pesetas 64 céntimos
 por el concepto de resto de aportación municipal
 del año 1942; así como de que para efectuar
 el pago de los débitos que por el pasivo con-
 cepto de aportación se adeudan a la Excmo.
 Diputación desde el año 1930 a 1941, arrendante
 a 21'950 pesetas 38 céntimos, se exige el 5% de intereses
 de demora y 5% de apremio, desde las fechas en
 que fueron incumplidos, que caso de haberse efectuado
 fueran los vencimientos del año actual, resulta:

Años de que vencen	Débito por resto		Intereses de demora 5% a		5% de apremio		Total débitos e intereses		Fechas desde que hallan incumplido venciendo el día
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1930	2134	99	1387	62	106	74	3629	35	10 octubre 1931
1931	2427	92	1456	68	121	39	4005	99	id. 1932
1932	2152	90	1184	04	107	64	3444	58	6 Agosto 1933
1933	2069	40	1034	70	103	47	3207	57	15 Noviembre 1934
1934	2174	81	978	66	108	74	3262	21	6 Diciembre 1935
1935	2759	23	1103	68	137	96	4000	87	16 Noviembre 1936
1936	2045	34	715	82	102	26	2863	42	16 Septiembre 1937
1937	2182	02	654	66	109	10	2945	72	1 Agosto 1938
1938	2570	26	642	55	128	51	3341	32	1 Enero 1939
1941	1433	51	71	67	71	67	1576	85	1 Febrero 1943
Total	21950	38	9230	02	1097	48	32277	88	

Entorceda la Corporación municipal gestora
 y visto lo suso que resulta para el cumplimiento del
 pago de intereses de demora y apremio, por una-
 nidad acuerda:

1.º Autorizar a la Presidencia para que en representación
 de la Corporación solicite de la Excmo. Diputación

Provisional de condonación de pago de intereses de demora y apremio, únicamente de los que quedaron de anterior al año 1936, en que motivo a los acontecimientos de aquella fecha los gobernantes socialistas al abandonar el pueblo o fugarse estrados, entre otras cosas dejaron desahijadas las arcas municipales.

2º: Que caso de no acordarse a la finca, se proceda por la respectiva Comisión de Hacienda a tener expediente de habilitación de crédito en el regente presupuesto municipal ordinario para el otorgamiento de referida atención

Pago de facturas:

Que se proceda al pago de la minuta presentada por el Sr. José Molo, importante a cuarenta pesetas y procedente de lo que se recibió en obsequio a Gerardo Cirio en reunión municipal, con cargo al capítulo de imprentas del regente presupuesto.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún otro asunto que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Ante mí, Wenceslao Remón

Antonio Blanco

Juan Benítez

Cecilio Blanco

Repente A. Remón

Sesión extraordinaria } en la Villa de Oliva de Mérida a siete
 del día 7 de Febrero de } de Febrero de mil novecientos cuarenta
 1944 } y cuatro; a las siete y treinta de la tarde
 (Sesión festiva) se reunieron en la sala consistorial para

D. Venancio Serrano
" Manuel Borque
" Antonio Benítez
" Antonio Fresno
" Ceilón Blanco

celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, las sesiones festivas que al margen se exponen anexo del día del Ayuntamiento D. Valentín Álvarez Navarro.

Nombramiento de Inspector Farmacéutico municipal.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión manifestando que como se dice en las cédulas de convocatoria el número de las actas de la presente sesión, es el de que dando cumplimiento a lo ordenado por el Sr. D. 580 y letra 1.ª del actual de la Jefatura Provincial de Sanidad, proceder al nombramiento en propiedad de Inspector Farmacéutico municipal de esta Villa a favor del Sr. D. María Ysidro Sánchez y

Resultando que la plaza de que se trata fue anunciada para su provisión en propiedad y concurso del día 12 de Diciembre de 1943, que en plaza de un mes y durante cuyo plazo se abrió concurso convocando la plaza D. María Ysidro Sánchez, acompañando a la instancia la documentación al efecto determinada que unida al expediente y enviado éste a la Jefatura Provincial de Sanidad esta resuelve en el sentido de que se proceda al nombramiento; en vista de lo cual, y teniendo visto la convocatoria municipal que se expone en el expediente que cuenta con el día 18 del mes último pasado, el Sr. Presidente toma la decisión del nombramiento a la convocatoria.

No habiéndose opuesto alguna de las sesiones festivas, el Sr. Presidente anuncia la rotación ordinaria que realizada, resultó por sus votos del total de sesenta y siete que actual-

mente se compare el Ayuntamiento que la existencia de dos vacantes, nombrado en propiedad Inspectores Farmaceuticos municipales de este Ayuntamiento D. Maria Vidua Quintanar, en su virtud la Presidencia declara nombrado Inspector Farmaceutico municipal de este Ayuntamiento a la referida D. Maria Vidua Quintanar, con el caracter de propietario y sueldo anual de mil seiscientos cincuenta pesetas, asi como otros emolumentos que por ley es estar establecidos a referidos funcionarios.

Asimismo se acordado que el presente nombramiento se notifique a la interesada a los efectos de su toma de posesion dentro de las treinta dias siguientes al de la notificacion y que se expida copia certificada del mismo para remitir a la Jefatura Provincial de Sanidad, a los efectos de su validacion.

Nombramiento
interino de
Guarda municipal

De orden de la Presidencia y por el Secretario de cuenta que integra lectura de instancia presentada y desvirtua con fecha 6 del corriente por D. Luis Maria Ramirez, mayor de edad, de esta vecindad y Guardia civil retirada, solicitando ser nombrado Guarda municipal.

La Comision municipal de saneamiento, vista la presente instancia, de que existe una vacante de guarda y de que a pesar de haber sido anunciada para su provision con arreglo a las normas de la Orden de 30 de Octubre de 1939, no ha podido ser cubierta, asi como de que el solicitante se halla advenado de excelente conducta moral y febril y adhiriendo al glorioso movimiento Nacional, que unanimidad acordó nombrar interinamente Guarda municipal, para

la vacante mencionada al solicitante D. José
Mora Ramírez, con la remuneración de nueve
pesos diarios.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
el Sr. Presidente levantó la sesión, que devió ser
firmada de lo que se extiende la presente acta y
de lo que certifico.



~~Antonio Ramírez~~ ~~Wenceslao Hermanos~~

Antonio Franco

Antonio Benítez

Cecilio Manco

Manuel Borque

Valentín A. Álvarez

Acta del día 19 de Febrero de 1944 En la Villa de Obispa de Mérida a diecinueve de
Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; a
las siete y cuarenta de la tarde se reunieron en la casa
comunal para celebrar sesión ordinaria en
segunda convocatoria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guzmán, los señores
secretaríes D. Wenceslao Hermanos, D. Manuel Borque,
D. Antonio Benítez, D. Antonio Franco y D. Cecilio
Manco, asistidos de mí el Secretario D. Valentín
Álvarez Álvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
y de su orden yo, el Secretario de lectura al acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad,
comenzando acto seguido por el despacho de los
asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por Secretaría se da cuenta de las disposiciones
que publicadas en los Boletines oficiales afectan



a la municipalidad y la exposicion se dio ⁹⁸ por
enterada.

Pago de facturas

Hada cuenta de la liquidacion de facturas de
gastos originados e iniquos para subvenir a los
gastos obtenidos, con motivo de la fiesta de la
Candelaria celebrada el dia 2 del actual, arro-
jando un saldo a abonar por el Ayuntamiento
de setecientas ochenta y cinco pesetas quinientos
la exposicion municipal futura por unanimidad
la fiesta su aprobacion autorizando el cargo
de referido saldo.

Idem

Hada de igual modo cuenta de los pagos de
caracter voluntario satisfetos en cargo a cre-
ditos del presupuesto municipal y que son: de
diez pesetas a D. Juan Benlucena; de cinco pesetas
a D. Isaac Garcia Romero; de treinta pesetas a D. Juan
Pita; de setenta y dos pesetas setenta y cinco centimos
a la Minerva Costumera; de veinte pesetas setenta
centimos a la misma; de sesenta pesetas a D. Va-
lentin Alvarez; de sesenta pesetas a D. Jose Mesa;
de sesenta pesetas a D. Valentin Alvarez; de treinta y
cinco pesetas a D. Santiago Torres; de treinta y
cuatro pesetas ochenta centimos al Ruandador de
contribuciones; y de cinco ochenta y siete pesetas cin-
uenta centimos de material de oficina, por una-
nidad la exposicion municipal futura es puesta
su aprobacion.

Aprovechamiento
de aguas

De orden de la presidencia y o, el secretario de
cuenta por integra lectura de instancia suscrita
con fecha 12 del actual y presentada por D.
Manuel y D. Anastasio Juanes Reyes, de esta
vecindad, solicitando se des autorice para el
aprovechamiento de agua del Pilay de abajo,
en la finca de cultivo de aceite de oliva de su



propiedades sito en la Calle General Primo
de Rivera, transferido por medio de tuberia en
las horas nocturnas que no se oigan por
fuerza al abastecimiento de la poblacion y abe-
raduro, queno el pago del canon que se
estabiera; la Corporacion municipal gestora
por unanimidad acuerda: Autorizar a D.
Manuel y D. Anastasio Franco ninos para
utilizar las aguas en la forma solicitada, por
via indemnizatoria de quinientas pesetas que
ingresaran en la Definitaria municipal por la
tercera actual de molinero y condiciones
de autorizacion a ser revisada si el agua
queno queno para atenciones locales y a la
entrega de la llave del registro al Ayuntamiento
a la terminacion de la obra de abastecimiento.

nombramiento de agente adminis-
trativo en la capital en Badajoz a Don Galino Camacho de Castro, no-
yo de edad y con domicilio en dicha capital, -
autorizandole para el cobro de los intereses debidos
a favor del Ayuntamiento por intereses de
inscripciones, titulos, participaciones en la Patente
Nacional de Automoviles, suenos municipales
y, en suma, para cuantas cantidades tenga y
quenda tener a su favor este Municipio de las
corporaciones oficiales y particulares de la pro-
vincia, confiriendole este Ayuntamiento la re-
presentacion mas amplia cuanto es de derecho con-
veniente.

obras piblicas = Ayuntamiento de la presidencia se acuerda por
ceder a la limpieza de los pilares de abajo y
la Plaza, llevandose a efecto por Juan Vambro



y Angel Blanco, a los que se les dio abono en el personal que devenguen.

Poblacion

Se da cuenta del resultado de la certificacion de Puestos de Habitantes correspondiente a 31 de Diciembre de 1943, con un resultado de Puestos de sujeta de 3354 habitantes y de Puestos 3251 y de no haberse formulado reclamaciones durante la exposicion al quiebro, la Exposicion municipal se dio por enterada.

Presupuesto

De igual modo se da cuenta y la Exposicion se dio por enterada de comunicacion n.º 5028 y fecha 16 del actual del Ymo. de Delegado de Hacienda autorizando la ejecucion del presupuesto municipal ordenado aprobado para el Ayuntamiento para el año actual en el que se revelan ingresos y gastos en la cifra de 121.018'94 quiles.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar en esta sesion se dio por terminada la sesion que duró sesenta y siete minutos de la que se extiende el presente acta y de lo que certifico.



~~Antonio Benitez~~

~~Vincenzo Romano~~

Aracadio Suarez

Cecilio Marco

Antonio Benitez Manuel Barque
Valentin D. Moreno

Acta del 1 de Mayo de 1944

En la Villa de Oliva de Mérida a sus diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; reunidos en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores anotados al margen, el

D. Manuel Barque
D. Vincenzo Romano

D. Antonio Benítez de. Presidente manifestó que era llegado el
caso de proceder al examen de la liquidación
del ejercicio del presupuesto de mil novecientos
cuarenta y tres, formada por la Secretaría para
lo que se iba a proceder a la lectura de ella.
lo cual, de orden del Sr. Presidente, se hizo por
el infrascrito Secretario, y terminada que
fue la lectura el mismo Sr. Presidente declaró
abierta la discusión.

Después de lo cual los señores señores
D. Antonio Franco y D. Cecilio Blanco, manifestando
hallar conformes las operaciones practicadas
por el Sr. Presidente, libros de contabilidad
y demás antecedentes de su referencia y su
estructura a los modelos oficiales que rigen
actualmente, y no habiendo ningún otro
señor que quisiere hacer uso de la palabra,
el Sr. Presidente expresó que, definitivamente
disentido el asunto la liquidación presentada
quedó aprobada de esta forma: Obligaciones
pendientes de pago en 31 de
Diciembre de 1943. noventa y un mil setecientos
terenta y dos pesetas nueve centimos. Créditos
pendientes del cobro es igual pesetas ciento
noventa y siete mil doscientas diez pesetas
nueve centimos. Existencias fijas al
ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres
pesetas quinientas nueve centimos noventa
y cuatro.

Robles

Ordenado por la Presidencia y el Secretario de
lectura de la Orden circular del Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación, dirigida a los Sr. Gobernadores
Civiles, ordenando, que antes de 1º de Junio de 1944,
deben estar colocadas en todas las localidades de

España por vía Nacional, Comandante Local en
 rotulo con el nombre de la población, sobre fondo
 azul y letras blancas, según se ordenó por el
 Ministerio de Obras Públicas en 11 de Agosto de 1939;
 la Corporación municipal donde por enterada
 acuerdo su cumplimiento queda autorizada a la
 Presidencia para si es preciso adquirir con cargo
 a Fondos municipales, capítulo 18 del vigente presupuesto
 la felpa indicada)

Obras públicas: Dada cuenta del escrito presentado por D. Adela
 Landina, Maestra Nacional de la Escuela de niñas
 número 2, participando la necesidad de reparación
 de cuentas y arreglo de una de las puertas
 cristales en la Escuela de su cargo; por unanimidad
 la Corporación municipal queda autorizada
 a la Presidencia para lleve a cabo las indicadas
 reparaciones

Ydem

La Presidencia propone la comunicación por
 el embellecimiento que supone para la población
 de plantación de árboles en la Calle Hernán
 Cuetes y en la Plaza España a los extremos
 de la Carretera, estableciendo tarifa y clase de plantas
 ofrecidas por el Matadero Provincial de Mérida;
 la Corporación municipal queda entendiendo muy
 atenta por la propuesta de la Presidencia, por una
 unanimidad acuerda: 1.º Que se adquirieran del ex-
 puerado Matadero Provincial 30 árboles aires re-
 queridos que a ocho puntos una enfieta, las
 cuantas encuenta. 2.º Autorizar a la Presidencia para
 que administrativamente se realice el trabajo de losas y
 plantación, todo ello con cargo al capítulo 11 artículo
 6.º del vigente presupuesto ordinario.

Presidencia: Por mi el Secretario se da cuenta por integra
 lectura de instancia presentada y resulta con

Fecha 26 del pasado mes de Febrero por D. Felix Gil Gernero solicitando le sea comedido el derecho a disfrutar por la Farmacia que registra en esta localidad recetas de Beneficencia municipal, y

Resultando que la Farmacia del Sr. Gil Gernero, adquirida de D. Margarita Gernero viuda de D. Estanislao Lopez Mesa, lleva establecida en esta localidad mas de tres años, y el Sr. Gil Gernero ha tenido la autorización de apertura a su favor en el mes de Febrero del año actual, para bastante inferior a tres años.

Considerando que el artículo 12 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos municipales del año 1935, dispone que el despacho de medicamentos para las familias mantenedoras adscritas a la Beneficencia municipal, podrá también reservarse para los demás Farmacéuticos de la localidad o del partido Farmacéutico que lo soliciten siempre que lleven establecida en esta residencia tres años, por lo menos, en determinadas si bien de exipir los tres años de residencia a la Farmacia o Farmacéutico.

Visto la ejecución del caso y el párrafo 2º del referido artículo 12, la Corporación municipal por unanimidad acuerda tomar el precepto a informe de la Inspección Provincial de la Ciudad para aclaramiento de si el derecho y obligaciones de residencia es de la Farmacia o Farmacéutico.

Personal = A continuación la Corporación gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Comisión el día diecinueve de febrero

ultimo, fue el que se nombra Representante de este Ayuntamiento en Badajoz de agente de negocios con domicilio y ejercicio en dicha capital Don Gabino Camacho de Castro.

Viajes

A propuesta de la Presidencia acordada en la sesion de vista por unanimidad la Corporacion municipal Guberna acuerdo de indemnizacion de gastos de locomocion y dietas, para los viajes que en representacion del Ayuntamiento se realicen a la capital de la provincia (Badajoz) en sesenta pesetas cuando se realice la gestion en un solo dia y en cien pesetas cuando se realice invertidas en ella dos dias, asi como en cuarenta pesetas cuando se realice a las cabeceras de partido.

Material de oficina

La Presidencia expone a la consideracion de la Corporacion y Guberna, la conveniencia o no de que para el Secretario se continúe suministrando en tanto obrado el material para la oficina municipal y tras la oportuna discusion entre Corporacion y Guberna, se conviene en que para el Secretario se continúe suministrando de material a la oficina, en copia de libros reintegrados para actas de sesiones, acuerdos y otros que tienen credito especial en el vigente presupuesto por la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco maravedis pagaderos que mensualmente venidos y en campo al credito del capitulo 6.º articulo del presupuesto.

Pagos

Por el Sr. Jefe D. Cecilio Blanco, se manifiesta, se esta adeudando a D. Santos Buño, de esta vecindad, de suministros de leñas, hoque y otros suplementos para la preparacion de comida de los murales que actúan en la oficina del año

anterior 1943, la cantidad de cien pesetas, y
 trabada por cuenta por los demás señores señores
 la cuenta de la deuda la Corporación municipal
 Gestora por unanimidad acordada, se proceda al
 pago de dicha cantidad con cargo al crédito
 presupuestario del año actual.

Pagos

Dada cuenta con apudados los pagos de caracte-
 res voluntario sujetos a D. Juan Zambrano y D.
 Angel Blanco de veinte pesetas; a D. Miguel Jover
 Pardo de veinte pesetas; a D. Manuel Quevedo
 Bermejo de veinte pesetas y a D. Cecilio Blanco
 de diez de veinte pesetas;

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 ni ningún tema que quisiere hacer en el
 la cual se da el des. Presidente da por terminada
 la sesión de la que se extiende la presente acta
 y de lo que se certifica.



[Signature] Wenceslao Humana
 Antonio Franco

[Signature] Cecilio Blanco
[Signature]

Extraordinaria
 Sesión del 7 de
 marzo de 1944

Acta del Examen de las Cuentas de 1942.

En la Villa de Oliva de Merida a siete de
 marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos
 en la casa consistorial en sesión extraordinaria, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
 Quevedo, los señores contertulios al margen, el Sr. Presi-
 dente manifestó que era llegado al caso de proceder
 al examen de las cuentas municipales del ejercicio del
 Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos para lo
 que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual

- Señores
- D. Wenceslao Humana
- Antonio Benítez
- Antonio Franco
- Cecilio Blanco

de orden del Sr. Presidente, que ya, al infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Hicieron uso de la palabra los señores señores Don Antonio Franco y Don Cecilio Plano para manifestar que tras visto y examinado referidas cuentas que levemente justificadas todas sus partidas en lo referente a gastos y no hallan omisiones en lo referente a ingresos, así como rendidas con arreglo a la legislación vigente sin que a su juicio exista responsabilidad que proponer ni exigir.

No habiendo ningún otro señor individuo de la Corporación que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que satisficentemente discutido el asunto las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera:

C. créditos autorizados		Peretas	Peretas
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1942	138803 80	
	Presupuestos extraordinarios	..	331177 35
	Resultas	192373 55	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1942	138803 80	
	Créditos extraordinarios	1016 46	262350 62
	Resultas	122530 36	
Diferencia: Superavit (o deficit) del presupuesto refundido			68826 73
Acreditamiento de fondos			
Ingresos	Del presupuesto refundido	127451 31	127451 31
	Por reintegros de pagas
Gastos	Del presupuesto refundido	121788 50	121788 50
	Por devoluciones de ingresos
Existencias en 31 Diciembre de 1942 trasladadas al presupuesto de 1943 =			005 662 81
Liquidación			
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		3986 60	3986 60
Deficit			
Superavit: -		Del presupuesto refundido	68826 73

	Ptas	Ptas
suma anterior	68826 73	3986 60
gastos de ingresos realizados sobre los presupuestos	1010 49	95573 92
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	25436 70	
Diferencia: superavit (ó deficit)		91587 32
Comprobación		
Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1942	114825 42	114825 42
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	200749 93	206412 74
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1943.	5662 81	
Diferencia igual á la anterior		91587 32

Asimismo se acordó que la Comisión de Hacienda se-
dante la memoria presentada en el número 5.º del exto.
156 del Estatuto municipal y que los cuentas se expongan
al público por quince días acompañados de los do-
cumentos justificativos.

Y no siendo objeto el objeto de la convocatoria, el
Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas y
treinta minutos de la que se extiende la presente acta y
se lo que certifica



Antonio Herrera
 Wendelbo Hermano
 Antonio Franco
 Cecilio Marco
 Valentín A. Sena

Resión del 17 de
 Marzo de 1944
 expediente del día
 15, por falta de
 número suficiente de
 señores
 señores

En la Villa de Oliva de Mérida á diecisiete de
 Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se
 reunió en la casa consistorial, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Quevedo, los
 señores anotados al margen, el Sr. Presidente
 manifestó que era llegado el caso de proceder
 al examen de las cuentas municipales del ejercicio

D. Quinto Creolar del presupuesto de mil novecientos marcos y
 Wenceslao Hernandez diez, para lo que se iba a proceder a la lectura
 Antonio Benítez de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente, Srce.
 Antonio Frances y, el infrascrito Secretario, y terminada que fue
 Celedio Blanco la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta
 la discusión.

Yntervinieron los señores señores D. Antonio Benítez y
 D. Antonio Frances, manifestando que han visto y
 examinado espuesadas cuentas que, encuentran justificadas
 todas sus partidas de gastos así como no observan ni
 Cuentas municipales mínimas en los ingresos, sin que a su juicio exista
 del año 1943 copias alguna que opongan responsabilidad que
 opongan, y.

No habiendo ninguno otro señor individuo de la
 Presidencia que quisiera hacer uso de la palabra,
 el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido
 el asunto, las cuentas presentadas quedaban liqui-
 dadas de esta manera:

Creditos autorizados		Puntos	Puntos
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1943	116 245 11	
	Presupuestos extraordinarios	"	322 657 85
	Resultas	206 412 74	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1943	116 245 11	
	Creditos extraordinarios	"	231 070 53
	Resultas	114 825 42	
Diferencia: superavit (o deficit) del presupuesto refundido			91 587 32
NO MOVIMIENTO DE FONDOS			
Ingresos	Del presupuesto refundido	121 508 96	121 508 96
	Por reintegros de pagas	"	
Gastos	Del presupuesto refundido	120 999 02	120 999 02
	Por devoluciones de ingresos		
Existencias, 31 de Diciembre de 1943 trasladadas al presupuesto de 1944.			000 509 94

L. liquidación

	Peretas	Peretas
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	8562 95	8562 95
Deficit		
Superavit	91587 32	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	4624 15	114520 89
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	18309 42	
Diferencia: superavit (o deficit)		105957 94
Comprobación		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1943	91762 09	91762 09
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	197210 09	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1944	509 94	197720 03
Diferencia igual a la anterior		105957 94

De la cuenta de presupuestos, que acompaña a la del presupuesto, resultan y se afirman como exactos un activo de trescientas setenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos; un pasivo del ciento veinte mil novecientos noventa y nueve pesetas dos céntimos y un haber líquido de ochocientas treinta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas setenta y siete céntimos, en el día 31 de Diciembre de 1943.

Primero se acordó que la Comisión de Hacienda redacte la memoria suvenida en el núm. 5.º del art. 154 del Estatuto municipal y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Liquidación del presupuesto de 1943 = De orden de la Presidencia, y, el Secretario de la Com. Provincial de Administración local, manifestando que examinada la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de 1943 y estando ajustado a los presupuestos legales, se acuerda recibir de haber tenido sentada la misma en aquella dependencia quedando senda a su presupuesto respectivo; de lo que la Corporación se da por enterada.

Parque de Pasturas Dado cuenta de la reclamación que D. Luis del Trío mantuvo de esta reunión, importante a setenta y cinco puntas, fundamentada y justificada, en hallarse reconocida por el Ayuntamiento en sesión de 15 de Mayo de 1941; la Corporación municipal gestora por unanimidad acuerda el pago de la misma con cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto.

Ydem De D. Manuel Fernandez Cruz, importante a setenta y cinco puntas de continuos de bancas para el Parque de este municipio que realizó en el año 1943, la Corporación municipal gestora, habida cuenta de la cetera de la misma así como de no haberse realizado antes el pago no obstante la reclamación del presupuesto, que falta de existencias en caja, fue por unanimidad acordada puntualmente su aprobación y pago con cargo al capítulo 11 artículo 6 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Ydem De D. Manuel Riera Rodriguez, comandante del punto de la Guardia Civil de esta Villa, importante a setenta y siete puntas y procedente de repuestos en jornales, caballos y materiales en limpieza de los tres edificios que ocupó la Guardia de la Guardia Civil en el año 1940; la Corporación municipal gestora constando la cetera y procedencia de la reclamación, fue por unanimidad acordada el reconocimiento y pago de la misma con cargo al capítulo 10 artículo 20 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Ydem De la liquidación de jornales, caballos, alquinos y transporte de árboles para la plantación realizada en la Calle de Hernán Cortés, importante a quinientos treinta y nueve puntas de setecientos y sesenta y seis, acordado tomado en sesión del día uno del actual; la Corporación municipal

gestora por unanimidad) acuerda suertarla su aprobación y que se proceda al pago de la misma con cargo al capítulo 11 artículo 6 del regente presupuesto municipal ordinario.

Idem

Por mi el Decretario, ordenado por la Presidencia se da cuenta propiamente leetura de instancia suscrita con fecha 15 de Enero último. por D^a Silvia Carbó Carbó, solicitando la sea abonado por este Ayuntamiento la indemnización del plaza que como Maestra Nacional de una de las escuelas de niñas de esta provincia durante el tiempo comprendido entre el 22 de Febrero de 1936 a 18 de Octubre de 1937 que en ella desempeñó el referido cargo lo corresponde percibir y lo cual no ha conseguido no obstante haberlo reclamado varias veces.

Resultando que practicada liquidación, corresponde percibir a la D^a Silvia Carbó Carbó, por el tiempo mencionado, la cantidad de cuatrocientas trece pesetas ochenta y seis centimos y habiendo percibido en 20 de Junio de 1936 la de ciento sesenta pesetas quince centimos, equivalente a lo de cinco meses, lo que es en demanda el Ayuntamiento por serlo, es trescientas nueve pesetas setenta y un centimo.

Considerando no existir reconocida la obligación de tal pago y al no estar reconocida se cabe al ciudadano que presuntamente goza satisfaciendo y considerando obedece a estos fundamentos el reconocimiento de lo mismo; la Corporación municipal gestora por unanimidad acuerda reconocer a favor de D^a Silvia Carbó Carbó y por el concepto de sueldo de indemnización de ex-trabajadora como Maestra Nacional que fue.

de una de las brevedades de niñas de esta población en el periodo de 22 de Febrero de 1936 a 18 de octubre de 1934, el credito de trescientas noventa y seis pesetas setenta y un centimos, que se llevarán para satisfacer al presupuesto municipal ordinario a quinones para el año 1945.

Etiqueta

Altamente agradecida la corporación municipal gestora se da fe por autógrafo de la nueva lista de Corporación municipal de Badajoz, aceptando el cumplimiento de la misma transmitida por el Presidente D. Antonio Viana Campos, afirmando esta en los mismos terminos que aquellos lo hace y que así la sea por el futuro.

Recaudación

Dada cuenta de la que viene el Recaudador de Impuestos municipales D. Gonzalo Yanguas Lopez, de los valores recaudados del Repartimiento general de utilidades del año 1942 y de los pendientes de cobro para ser cobrados de acuerdo y según la continuación se detalla:

Impuesto el Repartimiento general de utilidades - Pesetas, cts		
del año expirado	123.523	79
Ydem los ingresos de dicho repartimiento en veni voluntaria	77.953	10
Ydem el 3% de quince de cobranza de lo recaudado	2.110	81
Ydem los recibos anulados por acuerdo de la Comisión Confesional	785	18
Entregado en talones pendientes de cobro por despues pararon al agente ejecutivo D. José Cueto	42.374	70
Ydem la data presentada	123.523	79
Ydem el cargo recibido	123.523	79
Diferencia	000.000	00

La corporación municipal gestora por unanimidad

acuerdo que se le aprobó en la
forma presentada.
Y como el Secretario se da cuenta por íntegra lectura
de la copia de la sentencia del Tribunal Económico-
Administrativo, dictada en la reclamación n.º 40.
de 1942, interpuesta por D. Angel Paternino Gouano
representado por D. Guillermo Nicolau Costijo, vecino
de San Benito, contra el Repartimiento de utilidades
de este municipio y año 1941, cuyo Tribunal esti-
mando la reclamación, acordó, excluir a D. Ben-
guani Nicolau y a sus hijos y herederos D. Angel
Paternino Gouano Nicolau de la parte general del
Repartimiento general de utilidades referido, reser-
vando a sus favor el derecho a la devolución
de la cuota correspondiente a dicha parte general
cuya devolución tendrá lugar siempre que la cuota
haya sido ingresada; contra cuyo acuerdo el
Repartimiento puede interponer recurso ante el
Tribunal Económico Administrativo Central, en el
plazo de quince días a partir del siguiente al
de la notificación, la cual tuvo lugar el día veintidós
del actual, la corporación municipal actuó por
unanimidad, dando por enterado, acuerdo
por su parte se proceda a la liquidación de dicha
cuota y a su devolución de la parte excluida, caso
de hallarse ingresada.

Farmacia - Dada cuenta por íntegra lectura de escritura sus-
crita en fecha 5 de Noviembre del año último por
por D. María Ysidora Sánchez, solicitando por
las razones que en ella invoca, se proceda al cierre
de la Farmacia que fue en esta localidad del
Licenciado D. Estanislao López Nadal.

Resultando que cuando se presentó la instancia
referida ya se hallaba presentada otra por el

Farmacéutico D. Felix Gil Ymuro, solicitando pre-
vio el cumplimiento de requisitos vigentes de
fama autorizada la reapertura de la Farmacia
de que se trata, que habia adquirido por
compra a lo deo. Nda. del D. Estanislao Lopez,
y habia de esperarse a que se emitiera el
informe preciso y requerido del Sr. Subdelegado
de Farmacia que tanta relación guardaba con
la resolución de aquella.

Resultando que fuerosados el Sr. Subdelegado
de Farmacia Juan Quiroz visita, girada semite
informe profesional sea acordada la apertura
al publico, lo que de acuerdo con este informe se
llava a cabo, la Corporación municipal gestora
por unanimidad acuerda de este modo que
teniendo de D. Juan Vidales Santer, solicitada
en la instancia de referencia.

Personal = A propuesta de los señores gestores de este
Ayuntamiento municipal gestora acuerda se intere-
se de los señores municipales señores mas autorizados
en el servicio, procurando se hallen en el
campo los libros reglamentarios y tanto estos
como el destinado para la población de aguas
obrenos el cumplimiento de bandos que
acordados por el Ayuntamiento ordena la Presidencia

y no habiendo otros asuntos de que tratarse
ni ningún gestor que quisiera hacer uso de la
palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que
fue de los de lo que se estende la presente acta y se
lo fue certifié.



Antonio Herrera Venustiano Herrera
Manuel Boyer Antonio Franco
Narciso A. Revilla

Señoría en segunda. En la Villa de Oliva de Medina a tres de
convocatoria del Pliefo de mil novecientos cuarenta y cuatro; a los
día 3 de abril de 1944 en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria.

en segunda convocatoria bajo la presidencia del
Sr. Presidente D. Antonio Moreno Quevedo los señores
D. Manuel Rodríguez Gesteira que al margen se expresan a continuación de mi
Miembros Honorarios el Sr. D. Valentín Álvarez Álvarez.

Antonio Fresno Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
Cecilio Blasco y de su orden y, el Secretario di lectura al acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad
conservando acta seguidos por el despacho de los
asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines = Por mi el Secretario se da cuenta de los disposiciones
que publicadas en los Boletines oficiales recibidos desde
de la última sesión y que afectan a la conservación
esta se da por enterada.

Yustancias Ordenado por la Presidencia y, el Secretario di cuenta
por íntegra lectura de instancia presentada y
suscrita por D. Manuel del Vijo Martín, solicitando
le sea abonado por el Ayuntamiento la cantidad
de cien pesetas, quince de gratificación por los
servicios de abanderado en la Secretaría de este
Ayuntamiento en el mes de mayo de 1943, según
quinto del propio Ayuntamiento tomado en sesión
del día 14 del referido mes y año.

Resultando que efectivamente el Ayuntamiento
en la sesión referida cuando se calificó mancomunada-
mente al expresado Manuel del Vijo y hasta
que fuera promovida la plaza de Oficial temporero,
con cien pesetas y habiéndose reintegrado a la
plaza de oficial temporero el titular de la misma
D. Juli Martínez García, en los últimos días del
referido mes de mayo, durante este mes punto los

servicios de amanuense el también repetido Manuel del Viejo, y es de orden a lo solicitado; la Corporación municipal Gestora por unanimidad acuerda sea satisfecha y con cargo al capítulo 18 artículo único del vigente presupuesto la gratificación de cinco pesetas reclamada por D. Manuel del Viejo Mantón; declarando terminados los servicios del mismo en este Ayuntamiento el último día del mes de Mayo de 1943 =

Adems

De igual modo se da cuenta de la reclamación de gratificación que por el servicio extraordinario del apuro y recuento de las distintas cobras de fondo que existen en el término municipal, para los efectos de estimación en el Repartimiento General sobre utilidades a formar para el año actual, así como de recaudación del arbitrio de cañes verdes y saladas, realizadas por residentes en el término municipal que fuera del caso de la problemática, llevado a cabo por los empleados municipales D. José Martínez Gavira y D. Rufino Carreras, así como que la recaudación del impuesto arbitrio efectuada por el también empleado D. Reyes Planes Berbera, que ambas hacen; la Corporación municipal Gestora reconociendo que efectivamente han sido en servicios extraordinarios que debe ser aunque sólo sea en parte remunerada, por unanimidad acuerda ordenar a referidas empleadas la gratificación de cincuenta pesetas a cada una de ellas en total cincocientas y pagadas con cargo al capítulo 18 artículo único del vigente presupuesto municipal ordinario.

Beneficencia

Desde cuenta del Padron de familias pobres con derecho al servicio beneficio-sanitario gratuito, formado por la Junta municipal de Beneficencia para el año actual, así como de no haberse

Idem

formulado reclamos alguna contra el mismo
durante su exposición al público; la corporación
municipal optara por unanimidad la medida
fuerza de las exposiciones con las rectificaciones
que en el caso, exponiendo al público por diez días
Dada cuenta de haber sido devuelto con
informe de la Jefatura Provincial de Sanidad,
interesado que acuerdo de este Ayuntamiento
tomado en sesión de uno de Mayo último, la
instancia de D. Felix Gil Jimeno, Farmacéutico
con residencia en esta localidad, solicitando se
lea con efecto el decreto al defecto de las
recetas de la Beneficencia municipal; fundando
la petición en llevar la exposición Farmacia
mas de tres años abierta al público; la Corporación
municipal optara, visto el informe de la
Jefatura Provincial de Sanidad, es el artículo
12 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos
municipales de 14 de Junio de 1935; por unanimidad
acuerdo con el peticionario D.
Felix Gil Jimeno, el decreto al defecto de las
recetas de la Beneficencia municipal

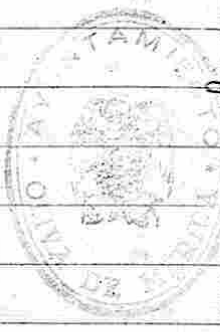
Excmo

Con la venia del Sr. Presidente, el Secretario de la
corporación municipal D. Santos Alvarez Revano, solicita
diez días de permiso para ausentarse de la localidad
para el cumplimiento de asuntos propios, a partir del día
seis del actual y la Corporación accede a la petición
quedando al frente de la Secretaría en el expuesto
plazo el oficial primero de la misma D. Joaquín
Pascual Montenegro

Y no habiendo otras asuntos de que tratar
ni ningún señor peticor que quisiera hacer uso
de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión
que duró con hora treinta minutos de su



que se extiende la presente acta y de la que certifico.



~~Antonio Moreno~~

Antonio Franco

~~Antonio Moreno~~

Wenceslao Hernanz

Cecilio Blanco

Salvador A. Alvarez

Señor del 15 de
Abril de 1944

En la Villa de Oliva de Mérida a quince de
Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, a
los ocho y treinta minutos de la tarde, se reunió

Señores Gestores
D. Ciriaco Cuellar
Wenceslao Hernanz
Antonio Franco
Cecilio Blanco

con en la Casa Consistorial para celebrar la
sesión ordinaria de este día, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Rufino Moreno
Queros, los Señores Gestores que al margen se expre-
san, asistido de mi el Oficial primero en funcio-
nes de Secretario por ausencia de este Don Joaquín
Martín Prontenegro.

Por el Señor Presidente se declaró abierta la
sesión y de su orden yo el Oficial primero en funcio-
nes de Secretario di lectura del acta de la
anterior, que fue aprobada por unanimidad,
comenzando acto seguido por el despacho
de los asuntos que figuran en el orden del día

Boletines

Por mi el Oficial primero en funciones de Se-
cretario se dio cuenta de las disposiciones que pu-
blican los Boletines Oficiales recibidos después de la

última sesión y que afectan a la Corporación, da-
ndose esta por ~~lucrada~~.

Dada cuenta del expediente de proroga de in-
corporación a filas de primera clase, instruido por
esta Alcaldía al suero del recemplero de 1943, Juan
Acevedo Pozo, el Ayuntamiento por unanimidad
^{acordó} declarar a expresado suero, soldado útil para todos
servicios que tiene solicitada proroga de incor-
poración a filas de primera clase.

Dada cuenta igualmente del expediente
de proroga de incorporación a filas instruido al
suero de igual recemplero Manuel Carrera Arias,
el Ayuntamiento por unanimidad, acordó de-
clarar a expresado suero, soldado útil para to-
dos servicios que tiene solicitada proroga de pri-
mera clase de incorporación a filas.

Dada asimismo cuenta del expediente
de proroga instruido a instancia del suero de
igual recemplero Juan Espino Acevedo, el
Ayuntamiento por unanimidad, acordó
declarar a mencionado suero, soldado
útil para todos servicios que tiene solici-
tada proroga de primera clase de incor-
poración a filas.

Dada también cuenta del expediente
de proroga de primera clase de incorporación
a filas instruido a instancia del suero del re-
emplero recemplero José Gomis Gosalvo de la
Rubia, el Ayuntamiento por unanimidad, acor-
dó declarar a expresado suero, soldado útil
para todos servicios que tiene solicitada pro-
rroga de primera clase de incorporación a
filas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

ni ningún gesto que quiera hacerse
de la palabra, el Sr. Presidente levantó
la sesión que fueron los señores Gestores concen-
tados, de que certifico = entre líneas = acordó = vale



[Handwritten signature]

Antonio Franco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cecilio Blanco

[Handwritten signature]

Sesión del día 1 de
Mayo de 1946

En la Villa de Mérida a uno de
Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.
Reunidos en este espresado día fue celebrado el día
treinta en que comparecieron este Ayuntamiento y
en la causa concurrieron para celebrar sesión
ordenancia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Marcos Guerrero, los señores Gestores
D. Cecilio Blanco, D. Venancio Hernandez, D. Antonio
Franco y D. Cecilio Blanco, asistidos de mi cal
secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.

Hecho en la hora señalada, el Sr. Presidente
declara abierta la sesión y de su orden yo, el
secretario de lectura, el acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad ordenando
esto seguido fue el despacho de los asuntos que
figuraron en el orden del día.

Boletines

Por Secretaría se da cuenta de las disposiciones
que publicadas en los Boletines oficiales de la pasada
quinzena afectan a la municipalidad y la conformidad
se dio por entendida.

Construcción del
Grupo escolar

Ordenado por la Presidencia yo, el secretario de
cuenta que en su lectura y la conformidad se dio

prop. enterada de oficio núm. 549 de la Comisión Provincial de Educación Nacional y fecha 24 del mes de Abril, la que contestando a oficio de esta Alcaldía fecha 15 de Mayo, en el que se intertaba abocamiento de expediente iniciado por este Ayuntamiento sobre construcción de un grupo escolar en la localidad, a cuyo expediente remitio informe favorable la Oficina Técnica de Construcciones Escolares según oficio del Ymo. de. Director General de 1º. Entorno de 15 de Abril de 1930, dice: que dichas nuevas normas hacen la construcción de edificios citados por Decreto de 15 de Junio de 1934, este Ayuntamiento debe iniciar nuevo expediente ajustándose a las mismas.

De igual modo ya, el Ayuntamiento cuenta por entera lectura de instancia suscrita y presentada por D. Manuel Querado Cuervo, vecino de la Villa de Barro de Alange, solicitando sea recaudado para su abono al menos la cantidad de dos mil quinientas pesetas que es en adeudado este Ayuntamiento que los servicios al mismo presentados de recibos fedatarios enteros por el espacio de diez meses a contar del 16 de Septiembre de 1938 en que se le comunicó el acuerdo de nombramiento; la corporación municipal presta que unanimidad acuerdo se participe al Sr. Querado Cuervo que para fundar al reconocimiento y abono de la cantidad reclamada es preciso justifique de forma autentica el devengo de la misma, fundándose en la presentación de recedencia autentica "que es su escrito dice copia", así como en el de la diligencia de reced. al igual de manifestar si ha o no recibida cantidad alguna por el servicio indicado.

Reclamación de
Chaberas del
Medio -

Reclamaciones



Economico - Administrativo

La corporación municipal gestora se da por enterada de oficio n.ºs 281, 295 y 298 del Tribunal Económico - Administrativo, presentando de manifiesto a este Repartimiento los expedientes originados de la reclamación núm. 97-43 establecida por D. Miguel Gaez Divi en nombre de su esposa D.ª Amelia Chapado, contra el Reparto de utilidades de esta localidad del año 1942; de la n.º 48-44 por D.ª Isabel Torres Galeano; de la n.º 49-44 por D. Miguel Torres Galeano y de la n.º 51-44 por D. Pablo Torres Ferrer, contra el Reparto del año 1943, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la notificación de la providencia que fue el 29 del pasado mes de abril, se formulen las alegaciones y proposiciones de hecho que se estimen convenientes a la defensa del decreto.

Ydem

Iguualmente la expuesta corporación municipal gestora se da por enterada, por lectura íntegra de la copia del caso dictado por el Tribunal Económico - Administrativo en la reclamación formulada con el número 41 de 1942 por D.º Francisco Maneta Cortes, vecino de Querquena, contra el Repartimiento de utilidades de este término y año 1941, haciendo saber que contra dicho fallo puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en término de tres meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, efectuada a la Realidad en el día 29 del actual.

Adquisición de Olla

A propuesta de la Presidencia, la corporación municipal gestora acuerda, adquirir del taller de pinturas y fotografías y fotogrametría del Ayuntamiento de Barcelona - Diputación 264 y seguir

Facilitación de fotografías de los intervinientes, pues, Comisarios, ex-combatientes y ex-combatientes por la Presidencia de España, dos copias de 50x60 del grupo de donde se retirados, tenues, por la cantidad de trescientas pesetas, pagaderos en dos plazos de ciento cincuenta; el primero por anticipado o sea al hacer entrega de las fotografías y segundo y último al hacer entrega de las copias fotografías y se vea, son de aceptación y con cargo al capítulo de imprentas del regente presupuesto municipal ordinario.

Y Instancias

De orden de la Presidencia ya, el Ayuntamiento de cuenta por íntegro lectura de instancia suscrita con fecha 15 de abril último y presentada por D. Leopoldo Yidoro Rodríguez, el que fundado en ser titulado de los beneficios de Familias Numerosa, solicita se le conceda por la Corporación municipal la reducción del impuesto de Cédulas Personales e Inquilinatos a que tiene derecho; la Corporación municipal acuerda por unanimidad, cuando se participa al D. Leopoldo Yidoro Rodríguez, que el impuesto de Cédulas Personales, que se cobra por la referida Comunidad, segundo y en cuanto al de Inquilinatos no está establecido el cobro por el excedente de producción.

Auxilio Social

Fiesta Aral

Dada cuenta de comunicación n.º 29650 y fecha 18 de abril último del Sr. Delegado Provincial de Auxilio Social, de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. participando que se encuentra este Ayuntamiento en dificultades por Fiesta Aral por un importe de 29.750 pesetas, interesando el labano de esa cantidad en exención de

verse en la función de ordenar el cierre del
comedor de esta localidad, dejando la asis-
tencia de los necesitados a cargo del Ayunta-
miento y dar cuenta al Sr. Gobernador civil
de la labor de obstrucción en relación con la
obra de "Auxilio Social", y.

Resultando que si bien este Ayuntamiento llevó
a ejecución para la atenuación referida las
cantidades siguientes: En el de 1939; 1.500 pesetas
En el de 1940 = 1.500. En el de 1941 = 4.000.
En el de 1942 = 4.000 y. En el de 1943 = 4.000,
Total 15.000 pesetas, por no haberse ratificado
los créditos que se abrieron, en 31 de Diciembre
del respectivo año, fueron cerrados y anulados
los créditos correspondientes a los años 1939.
1940, 1941 y 1943, quedando solo reconocido
como pendiente del año 1942, 2.500 pesetas
diferencia de los 4.000 de crédito y los 1.500 que
se ingresaron; La Corporación municipal
sustenta además con sus propios recursos,
acuerdo que por el Presidente se presente
al Organismo Provincial esta demostración, cui-
cunda de que se demande al pago de mil
pesetas por cargo al crédito pendiente del
año 1942, al Delegado local de esta localidad.

Beneficiarios: Por mi el Secretario se da cuenta de como
durante el plazo de exposición al público
para sus reclamaciones, de las rectificaciones
acordadas en sesión de tres de abril último
al padre de familia probos indicadas en
la Beneficiencia municipal, no se ha formulado
ninguna.

Ydem

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad
la Corporación municipal sustenta acuerdo que

el defecto de las recetas de Beneficencia sea
por mitad de individuos del padrón para
cada familia, alternando mensualmente
las familias del cuantel de la Guardia civil
y Caballeros mutilados de guerra.

Idem

Dada cuenta de la Corporación municipal factora
se da por enterada y aprobada la relación
de medicamentos defectuados al Caballero
mutilado Miguel Pozo Macquedo por el
Farmaceutico D. Felix Gil Jimeno en el primer
trimestre del año actual y que importa cuatrocientas
veintiocho pesetas sesenta centimos.

Contabilidades

Dada cuenta de los pagos realizados durante
el pasado mes de abril, ascendentes a seis
mil veinticinco pesetas ochenta y tres centimos
y correspondientes al capítulo 1º - 871'14, Capítulo
4º - 837 -, capítulo 5º - 45, Capítulo 6º - 2662'89,
Capítulo 9º - 430 -, capítulo 10 - 273'75 - capítulo
11 - 20, capítulo 18 - 415 - y capítulo 19 -
471'05 pesetas, la Corporación municipal factora
por unanimidad les presta su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar ni ningún otro que quisiere hacer
uso de la palabra el Sr. Presidente levantó
la sesión que duró dos horas, de la que se
extiende la presente acta y de lo que certifica.



Wenceslao Hernanz

Antonio Toranzo

Manuel Borque

Cecilio Blanco

Yafentis A. Benegas



Sesión del 15 de Mayo
 del 1944

En la Villa de Oliva de Nevada a
 quince de Mayo de mil novecientos cuarenta
 y cuatro; a la hora señalada se reunió en la
 casa comunal para celebrar sesión ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Moreno Plummer, dos señores señores que al margen
 se exponen escritos del Secretario D. Valentín Navarro
 Navarro

- ... Manuel Boquera
- ... Mercedes Plummer
- ... Antonio Franco
- ... Cecilio Marco

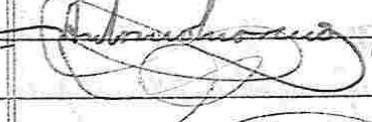

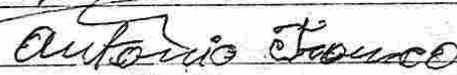


Boletines

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
 y de ser vales y, el Secretario di lectura al acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad
 ordenando que se quite por el defecto de
 asuntos que figuraran en el orden del día.

Por mi el Secretario se di cuenta de los dis-
 posiciones que publicándose en los Boletines
 oficiales de la 1ª quincena de este mes, afecta
 a la Municipalidad y esta se di por
 enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que dar
 cuenta ni tratar, el Sr. Presidente levanto
 la sesión que duró quince minutos de lo que
 se extendió la presente acta y acto fue ratificado.




 Mercedes Plummer

 Manuel Boquera

 Antonio Franco

 Cecilio Marco

 Valentín Navarro

Sesión del día 1 de
 Junio de 1944

En la Villa de Oliva de Nevada a uno de
 Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro; a las
 nueve de la tarde se reunió en la casa

comunitaria para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores D. Cecilio Cuadros, D. Manuelas Hernandez, D. Manuel Berqueu, D. Antonio Ferrás y D. Cecilio Blanco y el Secretario D. Valentín Alonso Alonso.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, comunicando acto seguido de ser el despacho de los asuntos que se agendan en el orden del día.

Boletines oficiales

- Por el Secretario se da cuenta de los disposiciones que publicadas en los boletines oficiales referidas a este sistema sesión afectan a la municipalidad, dando por que enterada.

Vecindad

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Juan Antonio Neregas Corvies, solicitando que llevar más de seis meses residiendo en esta población, se le declare vecino de la misma; la Corporación municipal gestora, visto que no se justifica el derecho expuesto, por unanimidad cuando se deja pendiente la resolución de la misma. Vista que por la dependencia municipal y de oficio se comprueba el referido derecho.

Y dem.

De igual modo se da cuenta por lectura íntegra de instancia presentada por D. Manuel Gomis Galpines, justificando haber fijado su residencia en esta localidad por lo que solicita se le declare vecino de la misma; la Corporación municipal gestora por unanimidad cuando se tiene en cuenta lo expuesto manifestando para acceder a la pretensión una vez cumplidos los seis meses de residencia en la misma.

Población

- Vista que la felosa que de retulo de población



se halla fijada en la Calle Humana
 antes, como parte de la publicación, reúne las
 condiciones determinadas por el Orden Circular
 del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de
 Febrero último, se acuerda no proceder a la
 adquisición de otro nuevo si bien y al objeto
 de ser más visibles en las vías de comunicación
 tenga variación aquella fijándola en el número
 de la parte Norte de la fachada de la casa.

Pago de facturas: Dada cuenta se aprueba el pago de las partidas
 de carácter voluntario que siguen: De veinte
 pesetas ochenta céntimos de impuesto de 37 fincas
 de gran cosecha determinadas a D. Juan Nicolás
 Fabre y dos más en el año 1961, que son
 distribuidas a los vecinos de la localidad, debiendo
 en su día hacerse como se ha hecho por el
 Ayuntamiento al importe de sus impuestos 20'35
 más 0'45 de gastos de finca total los 20'80, en la
 Hacienda Provincial de Badajoz; y de diez pesetas
 ochenta céntimos de impuesto de reembolso a Papelaria
 "Vela" Valencia de cinco diplomas a distribuir
 para fomento y estímulo de la enseñanza
 en los Centros Nacionales, ambas partidas
 con cargo al capítulo 18 artículo 1.º del vigente
 presupuesto municipal ordinario.

Obras Públicas: Dada cuenta, de la necesidad de proceder
 a la reparación de los caminos de Paloma y
 Humita del término así como de ampliación
 en el depósito de madre del agua, se acuerda
 autorizar a la Presidencia para que ordene
 se realicen tales operaciones por medio del
 presupuesto de la localidad y con cargo al
 crédito presupuestario a tal fin.

Reclamación de: Dada nuevamente cuenta de la reclamación

Haberes de
medicos

que afecta 29 del pasado mes de marzo pro-
due D. Manuel Guerra Cuervo, asi como de
que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento
afecta 1 de mayo ultimo justifica su pretension
con credencial de su nombramiento, expedida por esta
Ayaldia en 16 de Septiembre del 1938 y manifiesta
tener recibidos a cuenta de su importe de haber
reclamado y como correspondiente a los meses de
Octubre, Noviembre y Diciembre del referido año
1938, setecientas cincuenta pesetas.

Resultando que los servicios prestados de medicos
titulares a este Ayuntamiento por D. Manuel Guerra
Cuervo han sido de siete meses comprendidos
entre el 1º de Octubre de 1938 a 30 de Abril de
1939; que al ser el sueldo anual de tres mil
pesetas, corresponde al mes 250 y siendo los meses
prestados siete el importe total devengado, es
de mil setecientas cincuenta pesetas que han
sido recibidos a cuenta de este devengo setecientas
cincuenta lo que como resto es en adeudarse
al Ayuntamiento con mil pesetas.

Hechas las resultancias sentadas; la Corporacion
municipal actua por unanimidad acuerda
reconocer a favor de D. Manuel Guerra Cuervo,
el credito de mil pesetas, proveniente de resto
de importe de servicios de medicos titulares presta-
dos en este Ayuntamiento desde 1º de Octubre de
1938 a 30 de Abril de 1939, cuyo credito y en tal
forma de reconocido sera llevado por un mes ahora
al presupuesto municipal ordinario a formar
parte del ejercicio de 1945.

Gestivos

Se re encarga al agente administrativo en
rendimiento en Madrid - Herencia - 28. D. Manuel
Castro Reina la gestion de informacion de expediente



Reclamación de
indemnización de
casa como vivienda
nacional

incurrido que este Ayuntamiento ¹¹⁴ cuenta
suscrito para la suspensión de cuatro fincas
rústicas, que se halla en la Subvención de
Fluente, siendo abonado con cargo al
Capítulo de inversiones del presupuesto que devengó.
Por el Ayuntamiento Intermedio se da cuenta de que
practicada revisión a los libros de contabilidad
del año 1941, aparece que en dicho año y libro
n.º 23 con fecha 30 de abril, se pagó a
D. Jesús Emilio Escobedo, de indemnización de
casa habitacional como vivienda que fue de
la escuela de niños n.º 1 y correspondiente
a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año 1934, cinco
cientos y siete pesetas cincuenta centimos, canti-
dad que no se tuvo en cuenta en la liquidación
presentada en su momento de esta suspensión
adoptada en sesión del día 17 de marzo
último, prescindiendo tomarse en cuenta y fue
consecuente la rectificación de aquél, que-
dando como resta a reconocer y pagar la
cantidad de ciento veintidos pesetas veintidos
centimos; la suspensión municipal de esta
habida cuenta de lo manifestado, por una
nidad amada que se rectifica y
rectificar el acuerdo tomado en sesión del 17
de marzo último en el sentido de reconocer
como resta de indemnización de casa habitacional
como vivienda nacional que fue de esta la-
cualidad a favor de D. Jesús Emilio
Escobedo la cantidad de ciento veintidos
pesetas veintidos centimos en lugar de las
trescientas nueve pesetas setenta y dos centimos
recomendados por aquél.

Contabilidad de

Dada cuenta de los pagos realizados



durante el pasado mes de mayo, ascendentes a 9.611.60 pesetas, que se descomponen de la forma siguiente: Al capítulo 1º 160.07, capítulo 2º - 100 t. capítulo 4º - 2742. capítulo 6º - 4267.88 capítulo 8º - 124.60. capítulo 9º - 860. capítulo 18. - 31.30 y capítulo 19. - 1425.45. ptas; la corporación municipal por unanimidad acuerda puestas a sus aprobaciones.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún tema que quisiere hacer voto de lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

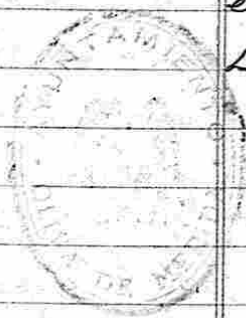


[Signature]

Wenceslao Hernanz

Cecilio Blanca
Manuel Borque
Antonio Bertrán
Antonio García
Valentín A. Bertrán

Diligencia Para hacer constar como insuficiencia de temas futuros, no pudo celebrarse la sesión ordinaria convocada para este día, ni y por consecuencia de asuntos, se dispuso que el tema Realde se celebrara en segunda convocatoria.



Oleiva de freída 15 de Junio de 1944.

Nº 104
El Realde
[Signature]

El Secretario
Valentín A. Bertrán

Sesión del 3 de Julio de 1944 } En la Villa de Oleiva de Oleiva a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; a las nueve de la tarde se reunió en la sala consistorial para celebrar sesión ordinaria en

D. Manuel Ponce
 D. Manuel Hernandez
 D. Antonio Benitez
 D. Antonio Franco
 D. Cecilio Blanco

segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, ley se
 mas efectos que al margen se exponen a usted
 de mi el Secretario D. Valentin Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion y de su orden yo, el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad con el siguiente texto segun fue el despacho de asuntos que figuran en el orden del dia.

Contabilidad
 Justificación del
 liquidación del
 deudas de herencia

Por Secretario Intervencion se da cuenta de que re-
 viradas los asuntos de contabilidad de los años
 1941 y 1942 resulta que por libramiento de pago
 n.º 210 del primero de los espuesados años se

Familiares de
 D. Manuel Jimenez Ruiz

tenia abonados a D. Manuel Jimenez Ruiz,
 de recibidos familiares, mes de Octubre, Noviembre
 y Diciembre de 1939 y 10'54 a cuenta de curso
 de 1940, a razon de treinta y cuatro mensual, un
 peseta cincuenta y cuatro centimos y por libramiento
 n.º 143 y fecha 24 de Julio del mismo
 año del año 1942, a cuenta de lo que se le
 adeudaba cincuenta pesetas, que no se tuvieron
 por ignorancia en cuenta en el liquidacion ven-
 tada en acuerdo de sesion de 17 de Diciembre
 ultimo, asi como por sorprendimiento de buena fe
 motivo a no ser facil la justificacion ya que no se
 encuentran nombramientos, de igual modo se sento en
 aquel acuerdo que el sueldo de servicios habia
 sido desde 1º de Septiembre de 1938, resultando
 que lo que si desde 1º de Septiembre pues del año
 1939, habiendo liquidado a base de un año que
 no fuere servicios y que este acuerdo a la cantidad
 de ochenta y cinco pesetas, que habere consignado
 a razon del mes de Febrero de 1939 que justifica
 a denegarse y de cinco hijos y como quince

que en virtud de aquella liquidación, en consecuencia se le ha hecho efectivo el reintegro de la cantidad indebidamente reconocida previendo la rectificación de aquella y reintegro a la caja municipal de la diferencia que resulta pago indebido en la forma siguiente:

	Percibido
Corresponde de subsidio familiar al beneficiario D. Manuel González Ferrer, por la familia de 5 hijos menores de 14, en los meses de Septiembre y Octubre de 1939, a razón de 40 pesetas mes	80 ..
Idem id en los meses de Noviembre y Diciembre de 1939, Enero a Diciembre inclusive del año 1940, de 40 pesetas a 30 pesetas mes	420 ..
Idem id en los meses de Enero y Febrero del año 1941 a 60 pesetas mes	120 ..
De devengos	620 ..
Reducción del Impuesto de sueldo mensual de 208'33 pesetas mensual, 2'08 de 18 meses que puesto a subsidio y devengos recibidos	37'44
Líquido a percibir	582'56
Cantidades percibidas por tal concepto	
En 30 de Octubre de 1941, libramiento n.º 210	100'54
.. 24 .. Julio .. 1942 .. n.º 143	50
.. 31 .. Diciembre .. 1943 .. n.º 254	304'35
.. 11 .. Febrero .. 1944 .. n.º 26	525'27
Suma lo percibido	980'16
Líquido que había de percibir	582'56
Percibido en exceso y a reintegrar a la caja municipal como pago indebido	397'60

La Corporación Municipal gestora por unanimidad acuerda declarar rectificado el acuerdo de liquidación de 14 de Diciembre último en la forma que en esta queda presentada y

en su consecuencia que se requiera al entuendo de D. Manuel Gonsalves Rinder para que en el plazo de quince dias a partir de la notificación de la presente liquidación caso de hallarla conforme y de no hallarla impugnada en el mismo plazo ante este judicial colegiado, proceda a reintegrar la dita caja municipal las trescientas noventa y siete pesetas sesenta centimos improcedentemente percibidas.

Pago de Gastos: Dada cuenta del importe de jornales satisfechos por la reparación de los laminos de Paloma y Pillofuer, suma del arriendo, importante a cinco diez pesetas, así como de la de jornales y material en la de rectificación del alumbramiento de aguas y construcción de pilas en la fuente madre del agua, importante a cuatrocientas noventa y seis pesetas cincuenta centimos y de que en ella se invertieron 1100 ladrillos de los que provee el Ayuntamiento en el depósito del Cementerio municipal que no se los valores y tres sacos de cemento donados por el Sr. Realce D. Antonio Moreno Ferreras; y de la de gestión y suplicas formulada por D. Manuel Castro Benito, de doscientas cincuenta pesetas, por los gastos de informacion de expediente de construcción para instalación de cinco cuartos, ambas obras y gestiones acordadas realizadas en la ultima sesión, la corporación municipal festiva por unanimidad acuerda la aprobación al pago de las mismas, así como queda acordada al donativo de tres sacos de cemento hecho por el Sr. Realce D. Antonio Moreno Ferreras.

Ydem

Del mismo modo se da cuenta haber realizado con cargo al capítulo de Empeños los pagos de 375 pesetas, como aportación a las Regeneraciones

juveniles de F. B. E. y de las Y. O. N. I. para gastos de
estancia de sus planes en campamentos de verano,
así como de 20 pesetas a la Congregación de Hermanas
de Hospitalarias de N. P. Y. N. en Badajoz, en concepto de
limosnas para sostenimiento de expensas de congre-
gación y de 50 pesetas de aportación a la Asociación
de la Juventud por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia para construcción de la Casa Juvenil
de F. B. E. y de las Y. O. N. I.; de la Corporación municipal
gertana por unanimidad las cuenta se aprueban

Cuenta del 1º -
Cuatrimestre de 1944

Cuenta sobre la mesa la cuenta triestral del
caudales de Fondos municipales correspondiente
al periodo de 1º de Enero a 31 de marzo del
ejercicio del año actual que arroja un cargo,
de cuarenta y ocho mil setecientos treinta y
una pesetas cincuenta centimos y de Data de
cuarenta mil ochenta y una pesetas setenta y
cinco centimos, con un superavit de ochenta mil
seiscientos cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco
centimos, para el trimestre siguiente y visto des-
pués de su lectura por capítulos, artículos y conceptos,
que la estructuración de la cuenta se halla redactada
en el modelo oficial que rige actualmente y que
no encuentran reparos alguno que oponer ni res-
puesabilidad que conignar; la Corporación mu-
nicipal gertana por unanimidad demanda presen-
table se aprueban en la forma presentada.

Reemplazos:

Se designa para que como testigos designados
por el Ayuntamiento declaren en los expedientes
de formación de inscripción a filas del 1º clase
del reemplazo actual a D. Luis Mantecón Cuejo
y D. Antonio Navarro Cuevas, padres de sus
hijos de igual reemplazo nº 23 y 28 del distri-
to.

Obras públicas: Dada cuenta de los presupuestos de reparaciones de local para matadero, formulados por D. Luis Martínez Cerezo y D. Angel González, arrendados respectivamente a 550 y 446 pesetas; la corporación municipal optó por arrendar el de D. Angel González en las 446 pesetas, como más ventajoso, quedando a cargo del Ayuntamiento la gestión de adquisición de siete sacos de cemento que se precisaban para la reparación espuesada.

Instancias

Por mi el Ayuntamiento se da cuenta por íntegra lectura de instancia presentada y recurrida por D. Luis Daniel y Prieto, solicitando se le abonado por el Ayuntamiento la cantidad de trescientas cincuenta pesetas como rector por la corporación hace varios años de las cuotas de libros de la parroquia, y de los censos parafiscales de este término municipal. La corporación municipal por unanimidad acuerda por la referida instancia si influen de la comisión de Hacienda.

Obras sanitarias

Igualmente ya, el Ayuntamiento se cuenta por íntegra lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 15 del mes de febrero pasado y publicada en el Boletín oficial de la provincia n.º 114, haciendo que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por orden de 26 del pasado mes de abril, se ha dignado aprobar la propuesta de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, autorizando la constitución de una Mancomunidad de la que formaran parte la Diputación y todos los Ayuntamientos de la provincia y que tendría

por mí mismo poner en práctica en plan general de saneamiento e higienización de la provincia, que no sería posible realizar con el esfuerzo aislado de sus municipios. Que el organismo encargado de regir era Mancomunidad es una Junta Técnica de Obras Sanitarias integrada por representantes de la Diputación provincial y de los Ayuntamientos, es uno de los elementos técnicos de Instituto de higiene y de la Diputación provincial, a cuyo disposición están todos los servicios de arquitectura e ingeniería, el que a la vez servirá de orientador y de planeamiento de obras más necesarias, así como aprovechará las ventajas que el Estado presta con un 2% del presupuesto ordinario de la Diputación y un 2'50% que los Ayuntamientos vienen obligados a consignar en sus presupuestos para tal finalidad, intentando de los Ayuntamientos reservar el importe de la expenditure partida de su presupuesto del total para su envío a la Junta técnica cuando ésta lo demande, así como elaboren enteramente en los planes de ésta, un plan con sus obligaciones y atienda las ordenes que de ella emanen; La Mancomunidad municipal se dio a conocer al igual que del índice de obras municipales facilitado por la Junta municipal de Sanidad clarificadas de urgente realización y de menor urgencia.

Consejeros: A propuesta de la Presidencia y/o, el Secretario de cuenta por íntegra lectura del traslado de Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 17 de Junio último



que con devolución del expediente fue 118
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,
y en cuyo traslado se resume de que el
Ministerio expreso, de conformidad con
el de Hacienda, ha tenido a bien autorizar
a este Ayuntamiento, para enajenar me-
diante subasta pública la ~~venta~~ finca
que aun no ha sido objeto de licitación y
declarar consolidada la subasta pública
que tuvo lugar en 30 de Agosto de 1941,
para las otras tres, siempre que en su
licitación se ajusten a las formalidades legales
pretenidas; resolución recaída en virtud
de instancia - solicitud acordada por esta
 Corporación en sesión del 14 de Diciembre
último parado.

Considerando que acordado ya en la referida
sesión del 14 de Diciembre, autorizase al Sr. Alcalde
D. Antonio Moreno Guerrero, para que en
representación del Ayuntamiento, y obtenida
la autorización ministerial que se ha obtenido
de consolidación de la subasta de las tres fincas
rematadas en 30 de Agosto de 1941, así como de
precaución a la enajenación mediante subasta de
lo restante de las adquiridas en 1.º de Julio de
1941, decretase en la forma reclamatoria
la subasta de ésta, comparendal a otorgar y
otorgue ante Notario o Notario o Notario de
las mismas, previniendo el importe de la
adjudicación para su ingreso en Definitiva;
la Corporación municipal sepa por unanimidad
acordada: 1.º Que dando por obtenida la autoriza-
ción ministerial preceptiva, ratificar respecto a
ello, el acuerdo del 14 de Diciembre último

pasado y en su consecuencia y vista la
planteamiento tramitación, aprobar el pliego
de condiciones que ha de regir la subasta de
enajenación de finca rústica propiedad
de este municipio radicante al sitio número
de este término municipal, y que en cumpli-
miento de lo dispuesto en el artículo 26 del
Reglamento para la contratación de las obras
y servicios municipales se anuncie por medio
de edicto en el sitio de costumbre de esta locali-
dad, la exposición al público del pliego de
condiciones a que se refiere por término de
ocho días, a fin de que puedan formularse
dentro de dicho plazo las reclamaciones que
se estimen oportunas, advirtiéndose que trans-
currido que sea sin haberse presentado ninguna,
se considerarán definitivas.

2.º: Resolvió igualmente que con la anticipación
que señala el artículo 2.º del referido Regla-
mento de 2 de Julio de 1924, se anuncie la sub-
asta de referencia, insertando en el Boletín
oficial de la provincia el extracto del pliego
de condiciones relativo a la subasta de que se
trata, facultando a la Alcaldía para que
señale la fecha en que ha de celebrarse; y
designar al Sr. Regidor don Celedonio Alonso
Pastor, para que quede la citada subasta
en manos del Sr. Alcalde o del Cerrito en
quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el
Secretario don Valentín Berrojo Berrojo.

3.º: Asimismo resolvió que el licitante de pudes
que puedan presentarse para representar a los
licitadores o verificarse que el Sr. D. Don
Valentín Berrojo Berrojo, en su residencia en Mérida,



Y no desistiendo estas sesiones de que
tratar, ni ninguno de ellas que quisiere hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente dio
por terminado el acto que duró dos horas
quince minutos de la que se extiende la presente
acta y de lo que certifico.



Antonio Benito
Wenceslao Herrera
Manuel Borque
Antonio Benito
Cecilio Blanco
Antonio Benito
Vafentis A. Revano

Señor extraordinario } En la Villa de Oliva de Medina a seis de
del día 5 de Julio } de los mil novecientos cuarenta y cuatro:
— de 1944 — } a las diez de la tarde se reunieron para

Señor = futuro } celebrar sesión extraordinaria bajo la
D. Manuel Borque } presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mo-
Wenceslao Herrera } rero Guerrero, las señores señores que a
Antonio Benito } margen se expresan, antedichos de mi el Sr.
Antonio Franco } Sr. D. Vafentis Alvares Revano.

Cecilio Blanco } Declarada abierta la sesión por el Sr.
Presidente ya, el Secretario de lectura del
acto de la anterior que fue aprobado por
unanimidad.

La Presidencia manifiesta que el objeto
de la presente ya conocido por las cédulas
de convocatoria es el de que se aproximan
la Fiesta de celebrar en la Villa la feria
de ganados y fiestas populares, por lo que
mas acordado ya sobre las celebraciones ya sobre
preguntas de festejos a tener, asunto que
se remite a la deliberación de la Corporación.

Suficientemente discurrida la proposición de
la la Presidencia, la Corporación municipal

gestora por unanimidad) acuerdo:

1.º Que como en años anteriores se celebre en esta Villa y durante los días 17, 18 y 19 de Agosto próximos, la feria de ganados y fiestas populares, designando para la organización de fiestas, adquisición de material y viduamientos, a los señores señores D. Manuel Barquero y D. Antonio Fuero Clavero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, las cuales y para su abono rindieron cuenta detallada y justificada de gastos por ambos conceptos separados.

2.º Formulado que separado, aprobar el pliego de condiciones, bajo las cuales se proceda por concurso a la adjudicación, durante dichos días de feria, de la explotación de la caseta situada en la Plaza de San Juan, como medio de allegar enriquecer que compensen los gastos a realizar.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta y de la que certifico, firmados conmigo que duró treinta minutos.

Antonio Fuero Clavero Manuel Barquero
Antonio Benítez
Antonio Fuero Clavero Cecilio Blanco

Manuel Barquero



Señor del 11 de Julio de 1944

En la Villa de Oliva de Nevada a quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres; a la hora señalada se reunió en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benítez Moreno, los señores Jueces que son Antonio Franco manager de especies, auditado de mi el Sr. Cecilio Blanco, Sr. D. Valentín Arenas Arenas.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden 1.º, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho de asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Dada cuenta de los boletines que publicados en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión afectan a la municipalidad la conformidad se dió por entendida.

Beneficiencia

Dada cuenta de dictamen de las Formulas desechadas por el Formador del Sr. Felix Gil Jimeno, devueltas el 2.º trimestre al Caballero mutilado D. Miguel Poro Macaqueles y que asciende a ochocientos ochenta y cinco pesetas veinticinco, es aprobada en la forma presentada y que se recibe el pago de un trimestre en la Mancomunidad Comarcal de Beneficiarios del Municipio.

Designación de Comisionados

A propuesta de la Presidencia, la corporación municipal gestora, reconociendo la necesidad por la utilidad que ha de reportar a los intereses colectivos, atenuando a su vez el peso sobre que por la designación del escrito que se respecta se aproximará de la constitución del Trozo 5.º de la Carretera

de servicias a la bitación de Juanes, y
que afecta a este término municipal, así como
la de instalación de red telefónica y aver-
diendo a los idénticos efectos, fincé el interés
del Ayuntamiento de Palamos, se acuerda
designar al Sr. Agustín D. Venegas Renuero
Mante y al Sr. Juan D. Valentín Renuero
Renuero, para que en unión de otros terminos
del Ayuntamiento de Palamos, visiten y per-
tinen del Sr. Director General del
Laminas y de la Telefonía la actividad
y pesante realización de los referidos servicios,
siempre abonados los gastos que se les originen
con cargo al capítulo 2º artículo 1º del vigente
presupuesto municipal ordinario.

Quintas

Se designa Comisionado del Ayuntamiento
para visitar el día 28 del actual al finis
de servicios de los muros del Recompensado
de 1945, al Sr. Juan Manuel D. José Martínez
García.

Yolera
Expediente de
refugio

Se da cuenta por íntegra lectura del expe-
diente emitido con motivo de la falta de pre-
sentación del Sr. Antonio Román Durán, hijo
de Justo y de Felisa, nº 36 del recense
de 1945, que citado es Sr. legal no comparece
por sí ni por medio de representante al acto
de la clasificación de muros ni tampoco al
causa justa que se lo impidieren. Véase
sus antecedentes y diligencias, visto lo expuesto
por parte del Sr. Juan nº 37 del Ayuntamiento
y el dictamen del Comisario encargado, el
Ayuntamiento acuerda: Que confirmada la
falta de comparencia del Sr. interesado
al acto de la clasificación y declaración de

soldados y no justificándose documentalmente que el mismo ha desaparecido del Frente Sur como voluntario que se dice era de la División Española, es de declarar y declarar al referido Sr. Priófigo a todos sus efectos legales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro punto que quisiere traer a la consideración de la Junta, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Ante mí
Wenceslao Ferrnandez Manuel Borque
Antonio Benitez
Antonio Franco
Cecilio Blanco
Jafente A. Alvarez

Señal del 31 de Julio de 1944

En la Villa de Oliva de Mérida a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; a las nueve de la tarde se reunió en la sala consistorial, no habiéndolo en el día anterior por ser festivo, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores D. Manuel Borque, D. Wenceslao Ferrnandez, D. Antonio Benitez, D. Antonio Franco y D. Cecilio Blanco, asistidos al mi el Secretario D. Jafente Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden y/o, el Secretario di lectura al texto de la anterior que fue aprobado por unanimidad, concurriendo a este respecto que el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día. Por Secretaría se di cuenta de las disposiciones

Boletines

que publicadas en los Boletines oficiales de las
dos ultimas semanas afectan a la municipalidad
y la Corporacion se dio por enterada.

Gestion sobre / Por los señores señores D. Venancio Hernandez y de ve-
contencion de / D. Juan D. Tafentes Alvarez, dan cuenta de como en
5º curso carutera virtud de la designacion hecha a un fin en
y real telegrafico la misma anterior. Formo en union de otra co-
mision del Ayuntamiento de Palomas desfila-
radas a Madrid, y de las gestiones realizadas
en union tambien del Sr. Procurador en Cortes
por esta provincia D. Antonio Moreno de Antea,
cuenta del Sr. D. Director General de Caminos
sobre la contencion del 5º curso de la carutera que
de Salamanca a la Estacion de Guadalupe curso
este termino municipal, asi como del de la-
ridad interviendo apoyo que fuere para
la instalacion de real telegrafico para este
pueblo, el de Palomas, Sanatorion y Villafraña y
la corporacion municipal de esta se da por
enterada, asi como de que en referidas gestiones
han invertido cien dols, acordando que por
todos los gastos originados se les abone la canti-
dad de mil pesetas, como se abono a otra comision
identica en el año anterior, y en cargo al capitulo 2º art. 1º
Seguidamente y relacionado con el anterior
asunto, se dio cuenta de oficio n.º 1759 de la
Legislacion de Obras Piblicas de la provincia, para
diferando haber sido elevada con informe fa-
vorable, al Sr. Director General de Caminos
la instancia remitida por esta Residencia, la de Palo-
mas y Jarama, interviendo la ejecucion de las
obras del expresado curso 5º de carutera, mo-
tivo esencial de la futura antes expresada.

Resoluciones: La Presidencia propuso y la Corporacion acordó

contribuya al Ayuntamiento con la cantidad de cincuenta pesetas en la suscripción abierta con el título de "Cinco años del Papeo para las víctimas de la guerra", suscripción autorizada por el Gobierno de nuestra Nación; esto impuesto.

Designación del
jefe de oficina
de cuentas

Dado cuenta de la orden gubernativa del Sr. D. Pedro de los Ríos - publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 17 del actual y lo determinado en la norma 6.ª de la misma, se designa para garantizar la legalidad de los gastos de los libros, peras de la oficina como agente de esta suscripción a D. Rafael Blanco Bermejo, Regente de la misma.

Obras públicas
Reparaciones

de autoriza a la Presidencia, para que por administrativos, - dado su pequeño volumen - se pueda que algunos de la localidad a las reparaciones de empedrados de las calles, fomento de Rivas de Rivera y Francisco Pizarro, así como se adquieren caballerías para el transporte de materiales pesados, con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Beneficencia

Se acuerda ser baja por fallecimiento en el Padron de la Beneficencia Municipal, Rafael Rodríguez Carrasco, y que pase a ser alta en el mismo, Amparo Lino Cortés, que lo tiene solicitado.

Contabilidad.
Cuenta de Ayuntamiento
del 3.º trimestre
de 1944.

Punto sobre la mesa la cuenta trimestral de caudales del Ayuntamiento municipal, correspondiente al periodo de 1.º de abril a 30 del mes de junio del ejercicio del año actual, rendida por el Sr. Ayuntamiento D. Mercedes de un millar noventa y cinco pesetas y ochenta y nueve céntimos y un duro de

diecisiete mil ochocientas setenta y siete pesetas
sesenta y nueve céntimos, con un suplemento de
cinco mil ochocientas dieciséis pesetas setenta
céntimos, para el trimestre siguiente; del
votos de la Presidencia y, el Secretario de
lectura íntegra por capítulos, artículos y
conceptos de la misma y terminada su lectura
y manifestándose por los señores señores, don
Lluis esfuera de cuenta rendida con la es-
tructuras y modelos oficial que rige actual-
mente, no encontrando a su juicio reparos alguno
que oponer ni responsabilidades que congresar;
por unanimidad acordado que se a-
probación en la forma siguiente:

Yo em

Por Secretaría - Intervención se da cuenta de
las cargas recabadas con cargo a créditos
presupuestarios devueltas al mes actual, en
partidas por capítulos, con: 1.º Obligaciones
Generales, 51'35 ptas. 2.º Reparamientos municipa-
les ... 4.º Policía urbana y Rural, 906... 6.º
Personal y material de oficina, 2239'94. 9.º As-
sistencia social, 430... 11. Obras públicas,
321'30, 18. Ymprentas 72'75. - 19 Pesetas
3475'81, en total de ambas 8315 pesetas
90 céntimos; lo expuesto municipal de tener
por unanimidad las que se aprueban.

Yo em

Dada nuevamente cuenta de la reclamación
formulada por D. Luis Doncel y Prieto, así como
del informe que sobre el mismo y en virtud del
acuerdo del Ayuntamiento, fecha tres del actual
se emitió la Comisión de Hacienda en el
sentido de que es evidente que D. Luis Doncel y
Prieto, oficial del catastro de ruinas, confusión
a este Ayuntamiento, hace varios años, los copias

del libro de la propiedad, y de los
 moquis fraudulentos de este término municipal,
 restándoles por abonar la cantidad de trescientas
 cincuenta pesetas que reclamo, para que, estimo
 proponer al Ayuntamiento sea abonada la cantidad
 referida, en una de las quenas que en el mismo
 memoria; la Excmo. municipal certifica por
 unanimidad, acuerdo que en laus al capitulo
 de Presupuesto del respectivo presupuesto municipal
 ordenando se sean abonadas al D. Luis Dorel
 y Prieto las trescientas cincuenta pesetas reclamadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 ni ningún otro efecto que quisiere hacer, cesa
 de la Sesión, el Sr. Presidente levanta la sesión,
 que duró dos horas de las que se extiende en
 presente acta y de la que certifico.



Antonio Moreno
 Wenceslab Humano
 Emilio Blanco
 Manuel Berque
 Antonio Franco
 Rafael A. Benigno

Sesión extraordinaria en la Villa de Oliva de Mérida, a tres de
 del 3 de Agosto de 1966. A las diez de la mañana se reunió en la casa
 consistorial para celebrar sesión extraordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Moreno Guerrero, los señores gestores que al momento
 se expresan a continuación de mi el Secretario D. Rafael
 Benigno Benigno

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
 y de su orden y por el Secretario di' lectura de la

acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

La Presidencia manifiesta que el unico objeto de la presente ya conocido por las cédulas de convocatoria es el de dar cuenta a la Corporación para si lo cree en derecho quitar la adjudicación definitiva de la provisional hecha a favor del unico licitador D. Juan Gomez del Rio, unico de vivienda, de explotación de la carta del Ayuntamiento, durante los dias 17, 18 y 19 del actual, siguiendo a mas del tipo y condiciones establecidas el de sufragar por mitad e iguales partes en el Ayuntamiento, los gastos para la colocación de baldas en la carta, en tanto de que durante los cinco dias siguientes al de la adjudicación provisional no se ha formulado reclamación ni protesta alguna; la Corporación municipal gestora por unanimidad acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del unico licitador D. Juan Gomez del Rio

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión que duró veinte minutos de la que se extiende el presente acta y de lo que certifico.



Antonio Herrera

Vicente Las Heras

Cecilio Manco

Manuel Barque

Antonio Franco

Valentín A. Berrojo

Sesión del 15 de [] en la Villa de Oliva de Mérida a fin de
 Agosto de 1946 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.
 Sesión de [] a las ocho y veinte minutos de la tarde se
 D. Ceirante Cruzar reuñeron en la casa consistorial para celebrar
 Manuel Robinson Sesión ordinaria bajo la presidencia del
 Mercedes Hernandez Sec. Accesorio D. Antonio Medina Guerrero, los
 Ceirito Blanco Sesión de [] que se mantuvo se refieren a
 Antonio Truano sentidos de mi el Secretario D. Valentín Revano
 Blanco

Por el Sr. Presidente se declara abierta
 la sesión y de sus voces ya, el Secretario di-
 lectura el acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad, comenzando
 acto seguido por el despacho de asuntos que
 figuran en el orden del día.

Boletines = Por mi el Secretario se da cuenta de los boletines
 que publicados en los boletines oficiales recibidos
 desde la última sesión afectan a la municipalidad
 y la exposición se dio por entendido.

Designaciones = Se designa al Sr. D. Mercedes Hernandez
 mantis para que como concejal de este
 Ayuntamiento ofrezca frente de la Junta municipal
 de Admisión Primaria en virtud de lo determinado
 en el artículo 7 de la Orden de 19 de Junio de 1939.

Caminos Vecinales = La Corporación municipal se dio por entendida
 de comunicación efectuada 7 del corriente del Sr.
 Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia,
 habiéndose comunicado al Sr. D. Director
 General de Caminos referente a la solicitud
 de continuación del tramo 5.º de la Carretera de
 Herrerías a la estación de Guareña que, te-
 niendo en cuenta el informe favorable de
 la Jefatura que patentaría la pertinencia de la
 petición solicitada, se toma buena nota

de la sociedad y el turno 5º que se entienda
sensó ejecutado por administración o contrato
tan pronto las posibilidades económicas lo
permitan.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar ni ningún tema que quisiera
plantearse de la fealdad el Sr. Presidente
levantó la sesión que duró cuarenta minutos
de la que se extiende la presente acta y así
lo que certifico.



Antonio Franco Wenceslao Hernanz

Antonio Franco Cecilio Blanco

Mmanuel Borque

Valentín A. Alvares

Acta de la Sesión del 1º de Septiembre de 1944 en la Villa de Oliva de Medina a las once y veinte minutos de la tarde. Se reunieron en la casa comunal para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores que al margen se expresan asistidos del Secretario D. Valentín Alvares Alvares.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden y/o, el Secretario di lectura el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, remitiendo acto seguido por el despacho de asuntos que figuran en el orden del día.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las disposiciones



que publicadas en los Boletines oficiales
recibidas desde la ultima sesion y la conformidad
se dio por enterada.

Subastas

Visto el expediente tramitado en este municipio
para la subasta publica de enajenacion de
terreno rural propiedad del mismo sito en
su termino municipal al sitio de Vieilla,
por unanimidad se acordó adjudicar definiti-
vamente el remate a D. Lorenzo Benitez Carrera
como autor de la propuesta numero dos, quien
havia ofertado, en la forma y planos consignados
en este expediente la cantidad total del remate
asociado a siete mil pesetas, por la enajenacion
de referencias; que se notifique al mismo este
acuerdo y a la vez se le requiera para que
en el termino de diez dias presente el documento
que acredite haber ingresado en la Definitaria
municipal la cantidad referida, cumpliendo
con ello lo dispuesto en el articulo 18.º y para que
que tenga lugar lo determinado en el 19.º articulo
del reglamento de 2 de Julio de 1924, fue re-
stima de apelacion, se ratifica el acuerdo
formado por esta junta de enajenacion en sesion
de 17 de Diciembre ultimo pasado, que autoriza
al Sr. Alcalde D. Antonio Becerra Guerrero para
en representacion del Ayuntamiento comparecer
ante notario o otorgar y otorgar escritura
publica de la enajenacion de referida
finca y que se comence el resguardo del
definito del remate, hasta la terminacion
del expediente y dar por cumplidas todas
las obligaciones del mismo.

Festejos

Dada cuenta de la liquidacion justificada
de ingresos percibidos y gastos satisfechos en los

Fiestas y feria celebrada en esta villa durante los días 17, 18 y 19 de Agosto último, que siendo la Comisión de Fiestas designada en sesión del 5 de Julio último, en la que importan los ingresos la suma de mil ochocientas pesetas y la de gastos dos mil quinientas noventa y nueve pesetas sesenta y dos centimos, con un saldo á abonar con cargo á fondos municipales de setecientas noventa y nueve pesetas sesenta y dos centimos; la Corporación Municipal queda por unanimidad acordada aprobar la expuesta liquidación en la forma presentada y que sea abonado el saldo de las setecientas noventa y nueve pesetas sesenta y dos centimos con cargo al crédito consignado en el capítulo 13 artículo 3.º del vigente presupuesto.

Beneficencia Dado igualmente cuenta de las relaciones de cuentas efectuadas por la oficina de Farmacia de D. Manuel Vidales Canitve, á la Beneficencia municipal y Cuartel de la Guardia Civil, en el 1.º y 2.º trimestres del año actual, importante á 806'08 pesetas y 439'13, respectivamente en total 1245 pesetas 21 centimos; la Corporación Municipal queda por unanimidad acordada aprobar en la forma presentada ingresando la cantidad referida en la Mancomunidad Sanitaria Provincial

Yam

De igual modo se da cuenta por íntegra cultura de inspección cursada con fecha 28 de Agosto último y presentada por D. Margarita Lamu Camacho, hija de D. Juan Camacho y D. Antonia López, manifestando que, fallecida del Farmacéutico que fue en esta localidad D. Estanislao López, manifestando que, fallecido por defunción de su esposo y quedando por olvidado insistentemente, dejó de presentarse á su

debidamente al Ayuntamiento para su abono por el mismo a la respectiva, las relaciones y cuentas despectadas que aquí como Farmaceutib a la Beneficencia municipal de esta villa, en el año 1941, relaciones y cuentas que sitúa fuere con la obligación de que se sea abonado el importe de las mismas arrendate a doscientas treinta y seis pesetas cincuenta centimos; la corporación municipal gestora reconociendo ser legítimas y auténticas las cuentas despectadas presentadas y que fuese muy bien permitir que el tratamiento que originó el fallecimiento del esposo motivara el abono que se sirva para el pago a su deudora tiempo, por unanimidad se acuerda reconocer como legítimas la reclamación formulada y que el importe de la misma sea abonado con cargo al capítulo 18 artículo 1 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Obras Públicas: Anterior a la Presidencia para que por el administrativo y con abonos de la localidad, se proceda a la reparación de deterioros de la casa Ramon y cajas.

Contabilidad: Por Decreto - Intermunios se da cuenta de los pagos realizados por las ayuntamientos en el pasado mes de agosto que comprenden en el capítulo 1º Ptas. 2011'70, al capítulo 4º - 844'50, al 6º - 2240'54, al 9º - 430, al 11 - 2195 al 18 - 258'25 y al 19 - 20'50, en total 6.190'49. y la corporación municipal gestora, donde fue presentada las cuentas en aprobación, y no habiendo otras arantías de que fuesen ni ningún señal gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta



minutas, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

~~Antoni Berite~~ / ~~Manuel Herrera~~

Antonio Berite

Cecilio Blanco

V. Valentín A. Nevares

Señor del 15 de } en la Villa de Oliva de Mérida a quince
Septiembre 1944 } de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,
a las ocho y diez minutos de la tarde se reunieron
señores = señores en la Casa Comunal para celebrar sesión ordinaria
D. Manuel Botinquis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
" Manuel Herrera Nevares Quintero, los señores señores que al
" Antonio Berite managen se exponen a ruidos de mi el Secretario
" Cecilio Blanco D. Valentín Nevares Nevares.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Boletines = Por Secretaría se da cuenta de las disposiciones que publicadas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión afectan a la municipalidad y la corporación se dio por enterada.

Fiesta de liberación = A propuesta de la Presidencia, la corporación municipal queda acordada que el día 30 del actual se continúe celebrando la fiesta denominada liberación de la población, consistente en misa solemne, obsequio de repuesto a ex combatientes y autoridades y bandes peñeros, para lo cual y en el momento se autoriza a la Presidencia en como para gestionar la contratación de un

vequenta que ainta a la mia y amencio
 delante el dia baile pibeis en la conta
 situada en la Plaza hispana, usufruandose
 los gastos que se originan con cargo al crédito
 consignado en el capitulo 13 artículo 3º del vigente
 presupuesto municipal.

Repasamiento de / Por Decretaria se da cuenta de que precisamente
 utilidades del año 1944 - en el día de hoy ha terminado el plazo
 de reclamaciones contra el Repasamiento general
 sobre utilidades del año 1944, así como de la
 conveniencia de que tan pronto sea entregado por
 la Junta General y debidamente autorizado sea
 puesto al pibeis digo al cobro; la Confederación
 municipal optara reconociendo la necesidad
 de que dicho repasamiento sea puesto al cobro
 para obtener ingresos que permitan atender
 las atenciones de los pagos, por unanimidad se
 acuerda que con este fin de ser factible se haga
 entrega del mismo al Presaludador municipal
 D. Gonzalo Yanguas Gomis, para su cobro
 en periodo voluntario durante el plazo
 que determina el Estatuto de Recaudación,
 anunciándose dicho cobro en la forma
 que dicho estatuto prescriba.

Ydem del de 1943

La Confederación municipal optara, entendiendo
 tra sido referente el plazo transcurrido para
 que los contribuyentes del Repasamiento general
 sobre utilidades del año 1943, pudiesen efectuar
 sus cuotas en periodo voluntario y no per-
 mitiendo las atenciones a cumplir por la Confesio-
 naria generalidad en sus cobros que se originan
 por las atenciones en sus pagos, por unanimidad se
 acuerda dar por terminado el periodo voluntario
 de cobro de aquel pasante a ejecutar

para lo cual queda autorizada la
Presidencia, requiriendo al Recaudador
municipal D. Gonzalo Yanguas Garcia,
para que previa facturacion de valores haga
entrega de estos y cheques se dirija al agente
ejecutivo D. José Cecilio Quaresma para su
cobro por la via ejecutiva.

Aumento de Dado cuenta de la relacion que en
subsidio familiar comunicacion n.º 64053, hace la Direccion de
la Caja Nacional de Subsidios Familiares
a la comarca elevada por esta Presidencia
sobre la aplicacion de los beneficios establecidos
por la Ley de 13 de Diciembre ultimo y Reglamen-
to de 31 de Mayo siguiente del 10 y
20 por los de aumento de las cuotas de subsidio
familiar a los titulares de familias numerosas,
la Corporacion municipal pretora por unanimidad
acuerda se proceda al cumplimiento de dichas
disposiciones en aquellos empleados municipales
que resulten afectados, abonandoles el aumento
comedido a partir de la fecha de expedien-
cia del carnet de familias numerosas para el
año 1944, en la siguiente forma que se formula:

Instancias

De igual modo y que integren lectura se da
cuenta de instancias recurrentes y presentadas
por los empleados administrativos y subalternos
de la Corporacion, suplicando con la mayor res-
pectuosidad, se sean aumentadas las retribuciones que
perciben, en aquella cantidad que la Corporacion
pertinente sea apreciada en aproximacion a lo
que es en relacion a la costumbre de vida indis-
pensable para un modesto sostenimiento de hogar;
la Corporacion municipal pretora acuerda queda
sobre la materia para ser resuelta en la

sesión próxima.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse ni tampoco otras gestiones que quisiera hacerse uso de las palabras el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora veinte minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretarios certifico.

Manuel Borque

Antonio Benítez
Wenceslao Remana

Cecilio Blanco

Valentín A. Nevado

Sesión extraordinaria en la Villa de Oliva de Medina a veintinueve del día 27 de Septiembre del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro de 1944 a las nueve y veintinueve minutos de la tarde se reunió en la casa comunal para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Nevado Guerrero, los señores Gestores que al margen se expresan a saber: Wenceslao Remana de mi el Secretario D. Valentín Nevado Nevado, Cecilio Blanco. Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión manifestando que el objeto de la presente y es conocido por las actas de convocatoria, es el de dar cuenta de dos denuncias presentadas con fecha 25 del actual por D. Juan y D. Pedro García Durán y de otra con esta fecha por D. Miguel Franco Medrano, ambas mancomunadas de igual y de otra vindicada contra el Recaudador municipal de este Ayuntamiento D. Genaro Fanguero García, por pagar indebidamente de cuotas de las repartimientos sobre



utilidades de los años 1942 y 1943, suscribiendo
mas de cobros indebidos, suscrita esta; ve-
denandame a mi el Secretario devia lectura
como lo dice de las mismas asi como de los
recibos cobratorios que a las mismas se acompañan
y.

Hecho que el primero de los denunciados se
queja de haberse cobrado el referido. Re-
cordada en recibo del Repartimiento General
sobre utilidades del año 1942, con una cuota
contributiva equivalente a treinta y seis pesetas
veinte centimos y el referido de otro recibo
del Repartimiento General sobre utilidades del
año 1943, con una cuota contributiva de
treinta y tres pesetas ochenta y cuatro centimos,
sin figurar como contribuyentes en los reparti-
mientos que cada uno referido, asi como de
ser supuesto el numero de orden del recibo
ya que el puesto en este corresponde en los
recibos a otros contribuyentes, suscribiendo
mas que un cobro indebido una suscrita
esta; y el tenor de los referidos denunciados
D. Angel Frans mediano, de haberse cobrado
el supuesto Recordada, diez pesetas mas de
las figuradas en cada uno de los Repartimientos
de los años 1942 y 1943, o sea que la cuota
figurada en el Repartimiento de 1942, es de
treinta y seis pesetas ochenta y cuatro
centimos en el recibo y cobrada de noventa
y ocho pesetas ochenta y cuatro centimos y asi la fi-
gurada en el de 1943, es de treinta y seis
pesetas ^{treinta y siete centimos} y la cuota en el recibo y cobrada de
noventa y seis pesetas treinta y siete centimos, per-
minado ambos en conocimiento de la Confederación

a las cuotas que puerda y entre ellas, el de
 que se disponga les sea devuelta las
 cantidades indebidamente cobradas; la
 Corporación municipal gestora por unanimidad,
 acuerda se instruya expediente administrativo
 contra el referido Recaudador municipal de
 este Ayuntamiento D. Generalo Yanguel Garcia,
 designando para instruirlo para la instrucción
 del mismo al Concejal-Justo D. Ciriano Cuellar
 Arenas, con el encargo y colaboración como
 Secretario del mismo, al oficial primero de la
 Secretaría de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Montenegro,
 el que en su caso de no tener este Ayuntamiento
 aprobado Reglamento especial de reg. Funcionarios
 se atenderá a las disposiciones del Reglamento
 orgánico provincial de 14 de Mayo de 1928, en
 relación con el artículo 248 del Estatuto municipal
 de 8 de Mayo de 1924, el 194 de la Ley municipal
 de 31 de Octubre de 1935, con los 109, 110 y 111 del
 Reglamento de Secretarías y Estenógrafos de Juntas
 y Comisiones municipales en general de 23 de
 Agosto de 1924; mencionando además por si
 precisara tener presente el artículo 228 del
 Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de
 1928, así como el contrato de arrendamiento o-
 brante en este Ayuntamiento; debiendo cuidar
 muy especialmente de que en la tramitación de
 tal expediente se observe los reglamentos de
 procedimiento en cuanto a la custodia
 del intercedido y demás reglamentarios y
 tener muy en cuenta en el curso del expediente
 lo determinado en el artículo 34 del ya citado
 Reglamento de 14 de Mayo de 1928 y el 112 del
 Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y

ultimado que sea el expediente con esa
propuesta formulada con todo sin dilación
a la resolución de esta corporación

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
el Sr. Presidente dió por terminado el acto que
duraó una hora treinta minutos del que se
extiende la presente acta y de lo que certifico -
entre líneas = setenta y siete centimos = vale.



Antonio Benitez
Antonio Franco
Wenceslao Hernandez
Manuel Borque
Cecilio Blanco
Valentin A. Alvarez

Sesión del 29 de y en la Villa de Oliva de Merida a veintinueve
 de Septiembre de 1964 } de Septiembre de mil novecientos sesenta y
 cuatro; a las ocho de la tarde se reunió en
 la casa comunal para celebrar sesión ve-
 denaria, por ser el día de mañana cual corres-
 ponde fiesta de liberación de la población,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Moreno Guerrero, los señores señores D. Cecilio
 Blanco, D. Manuel Borque, D. Wenceslao Hernandez,
 D. Antonio Benitez, D. Antonio Franco y D. Cecilio
 Blanco, asistidos del infrascripto secretario D. Valentin
 Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la
sesión y de ser orden, por el Secretario dió lectura
al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad, comenzando acto seguido

por el despacho de asuntos que figuraban 130 en el orden del día

Boletines

Por mi el Secretario se da cuenta de la correspondencia que publicada en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria y la correspondencia se da que enterada.

Pago de facturas.

Da cuenta se aprueban los pagos de carácter voluntario efectuados: de siete pesetas cincuenta centimos a D. Blaseno Gamio; de ciento treinta y seis pesetas noventa centimos a D. Manuel Navarro y de ochenta y cinco pesetas quince centimos a D. Guiseppe Pico Blanco, y que sean abonados por la depositaria; el de ciento sesenta y una pesetas setenta centimos, de la factura de D. Manuel Redondo Galan, de mitad de honorarios y sueldos en otorgamiento de escrituras de finis ruercias subscritas por el Ayuntamiento en 30 de Agosto de 1941; el de sesenta y una pesetas cincuenta centimos, a D. Gregorio Rodriguez Pelanes y otros por jornales y material para blanqueos de la casa cuarenta y de la Guardia Civil; el de ciento sesenta y cinco pesetas a D. Gregorio y Guiseppe Rodriguez, de jornales y material para blanqueos de las escuelas nacionales; de cincuenta pesetas a D. Francisco Brejo Duran y otros de jornales invertidos en la reparacion de la canchales de la calle Cabros Hotel; de treinta y cinco pesetas a D. Angel Gonzalez de la Rubia, de jornal y material sueldos en reparacion de la escuela de niñas n.º 1 y de ochenta pesetas a D. Jose Joaquin Romero y D. Francisco Blanco, por la adquisicion de dos @ de vino para obsequio de ex combatientes y autoridades en el dia de la fiesta de la liberacion de la provincia.

Apuntes

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario di



cuenta por íntegra lectura de comunicación
n.º 2/152 de la Comisión Diputación Provincial
participando que la Comisión efectúa, en sesión
ordinaria celebrada el 19 de los corrientes, convisó
la instancia solicitando condonación de intereses
de demora por débitos de aportación municipal,
y vistos los informes emitidos, por unanimidad
se acordó desestimar la petición.

Entendida la exposición y visto que la petición
denegada, se refiere a acuerdo de este Ayuntamiento
tomado en sesión de 31 de Enero último, por una-
nidad se acuerda que no existiendo crédito pre-
supuestario inicial para atender la obligación
de pago de intereses de adelantos y demora sobre los
débitos referidos sea habilitado crédito en el
vigente presupuesto por medio del correspondiente
expediente de habilitación.

Beneficencia Vista la petición formulada por Francisco
Velarde Rojas, para ser incluido en el Padrón
de Familias pobres con derecho al servicio beneficen-
tario gratuito y visto existiendo en el mismo
una variante y que el peticionario reúne las
condiciones reglamentarias, por unanimidad se
acuerda acceder a la petición del solicitante y
familiares del mismo.

Contabilidad Dada cuenta por Secretaría - Intervención de los gastos
realizados por la Diputación municipal en el
actual mes y que por capítulos corresponden: al
1.º Obligaciones financieras, Ptas. 136.90; 2.º Representación
municipal, 1000 - 4.º Policía urbana y rural, 837;
6.º Personal y material de oficinas, 2133.94; 8.º Beneficencia
8.15; 9.º Asistencia social, 430 -; 13.º Fomento de los intereses
comerciales, 799.42 -; 18.º Impuestos, 417 -; y 19.º Resulta
13.497.52 en total Ptas. 19, 259.93, por unanimidad

fuera aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún tema especial que requiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora diez minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Antonio Moreno

Cecilio Blanco

Antonio Franco Manuel Borque

Wenceslao Humana

Antonio Benítez

Valentín A. Alvarez

Señal del 16 de
Octubre de 1944

En la Villa de Oliva de Mérida a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; a las veintio y treinta minutos de la tarde se reunieron en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores señores D. Quinto Creolán, D. Manuel Borque, D. Wenceslao Humana, D. Antonio Benítez, D. Antonio Franco y D. Cecilio Blanco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero y con la asistencia del Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y, de su orden y, el Secretario dictó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido fue el supuesto de asuntos que figuran en el orden del día. Por mi el Secretario se da cuenta de las disposiciones que publicadas en los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, se refieren a la municipalidad

Boletines

y la Corporación se dio por enterada.

Beneficencia

Dada cuenta de la relación de cuentas despa-
chadas por la oficina de Farmacia de D. Felix
Gil Jimeno, a la Beneficencia municipal y
Caballeros mutilados, en el 2º y 3º trimestre
del año actual, importante en mil novecientos
setenta y cinco pesetas cincuenta y seis centimos,
se acordó por unanimidad presentarse a
aprobación e ingreso de su importe en la Manco-
munidad habitacional.

Obras públicas

La presidencia propone y la Corporación
acuerda, se proceda a la reparación del
dipinto del Cementerio municipal, intervuyendo
de los albañiles de la localidad que se pre-
supuesto de corte, autorizando a la Presidencia
para que llene si cabe la referida reparación
por administrativos o contrato según los pre-
supuestos que se ofrezcan.

Alquiler de
locales para
viviendas

La presidencia manifiesta que por el vecino
de la localidad D.berto Encinas Merino, se le
ha ofrecido en alquiler las correspondientes
habitaciones para instalar en la casa propiedad
de aquí situada en la Plaza del General Franco,
las puertas de las existentes, que la renta anual
de ambas de 1460 pesetas. Entendida la Corporación
y estimando en principio a finques por las condiciones
exteriores del edificio y su situación que permite
buen campo de vistas, la conveniencia de aceptar
la oferta, se acordó por unanimidad girar
una visita a referidos locales y caso de con-
siderarse aceptables quedar autorizada
la Presidencia para formalizar el con-
veniente contrato en efectos desde primero
de enero de 1945, en que tendrán lugar el

132
Aguardado de material desde los locales actuales,
y que este sea por el plazo de un año y por
treinta y tres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
ni ningún otro asunto que quisea dar un
de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión
que devió ser de la que se extiende la presente
acta y de la que certifico.



[Signature]

Manuel Berque

Cecilia Blanco

Antonio Franco

[Signature]

Wenceslao Herrera

Vasentis A. Berque

Sesión extraordinaria en la Villa de Oliva de Mérida a
del 18 de Octubre de 1944, dieciocho de Octubre de mil novecientos
cuarenta y cuatro; a las ocho y veinticinco minutos
de la tarde se reunimos en la casa comunal
para celebrar sesión extraordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Herrera
Garcera, los señores señores D. Ceiranto Lezola,
D. Manuel Berque, D. Wenceslao Herrera, D. An-
tonio Benítez, D. Antonio Franco y D. Cecilia
Blanco, asistidos de mí el Secretario D. Vasentis
Alvares Alvares.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
manifestando que esta y como se indica en las
cédulas de convocatoria tiene por objeto el dar
cuenta a la Corporación de haberse recibido del
Sr. Sr. Intendente, designado por este Ayunta-
miento en sesión del 27 de Septiembre último,
para continuar expediente administrativo de
Recaudación municipal D. Gonzalo Yanguas

García, expediente al efecto instruido en
auto de compareciones, a la vez de que participa
que como en el curso del expediente ha con-
siderado delictivos de falsedad y estafa, los
hechos imputados al expedientado. Ha pu-
sido el tanto de culpa perteniente al Sr. Sr.
de Instrucción del Juzgado y seguidamente
me ordena a mí el Secretario Policia como lo
fue lectura del mismo en sus autos de fecho.

Dándose por enterados los señores señores, y
considerando que según aparece el propio
Instrumento en auto de esta misma fecha, no
puedese la instrucción de expediente de una
propuesta de separación del cargo del
expedientado, por que dicho funcionario
está ejerciendo el cargo interinamente y
al venir ejerciéndole interinamente, es de estar
a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha
20 de mayo de 1941.

Considerando que si bien el referido
Recaudador municipal D. Generalo Yanguas
García, ha cumplido como tal sus deberes
en este Ayuntamiento, el hecho delictivo-
imputable al mismo, le hace desmerecer
en el concepto público, nauando una des-
confianza que quese de salir a su favor; la
Comisión municipal de fecho, integrada de su
total de componentes actuales, acordó por
unanimidad destituir del cargo de Recauda-
dor municipal al D. Generalo Yanguas García.

Seguidamente y segundado la necesidad
perentoria de procurarse al cobro del Ayuntamiento
General sobre actividades del año 1944, la Pre-
sidencia propone la conveniencia de nombrar

miento interno de Perandocor, que me
 encargo de la cobranza del referido
 repuesto y empujandome, que los señores ju-
 ces muy atendida la profesión de la
 Presidencia, acordaron por unanimidad, se
 acuerde la provisión en el folio de edictos
 de este Ayuntamiento por un plazo de
 ocho días, adjudicándose el plaza al
 aspirante que a finis de la expedición
 reúna mejores condiciones de conducta y
 solvencia económica para responder de su
 cometido

Y no siendo otro el objeto de la
 convocatoria, el Sr. Presidente dió por
 terminada el acto que devió durar, así
 que se levanta lo fuere actu que firmas
 los señores asistentes y de lo que certifico.



Antonio Guerrero

Manuel Borques

Cecilio Marín

Antonio Franco

Antonio Franco

Wenceslao Hernandez

Antonio Sender

Valentín D. Revilla

Señal de 31 de
 Octubre de 1944

En la Villa de Oliva de Mérida a treinta y
 uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y
 cuatro; a las ocho y diez minutos de la tarde, se
 reunieron en la casa comunal para celebraciones
 ordinaria, correspondiente al día de ayer, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero,
 los señores quites, D. Quinto Lora,
 D. Manuel Borques, D. Wenceslao Hernandez, D. Antonio

Señores, D. Antonio Franco y D. Cecilio Planes, -
arbitros del infrascripto Ayuntamiento D. Valentin Navarro.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y
de su vez yo, el Ayuntamiento de lectura al acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Por Ayuntamiento se da cuenta de los disposiciones
que publicadas en los Boletines oficiales afectan
a la municipalidad y la corporación se dio por
entendida.

Boletines

Impuestos

Dada cuenta de la liquidación de recaudación
en voluntaria del refinanciamiento general
sobre utilidades del año 1943, presentada
y rendida con fecha trece de octubre último
por el Recaudador D. Gonzalo Langos Garcia,
que anexa el particular que sigue: Partes. Cpl
Imparte el cargo de valores que se hizo - 101240' 67

Bajas

Por anulaciones y rectificaciones de cuentas que

la Comisión confeccionadora suma 1019' 54

Cargos liquidados 100221' 13

Resta

Por los ingresos efectuados suma 70105' 82

abono al premio de cobranza suma 2168' 22

Revoluciones de valores pendientes de cobro. 27947' 09

Suma en data 100221' 13

Idem el cargo 100221' 13

Diferencia 000000' 00

La corporación municipal gestora por unanimidad
acorda, informe secretaría sobre la forma rendida.

Idem

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que en
virtud de lo acordado por la corporación en sesión del
15 de septiembre último, en 14 de octubre siguiente, se
hizo entrega al agente ejecutivo D. José Calvo
Llanos de los valores pendientes de cobro del refian-

134
timiento de 1943, imputante a las 27.947'09 pesetas
demueltas por el Recaudador en voluntaria D. Joaquín
Yanguas Garcia, de lo que la corporación se dio fe y
entendida.

Personal - Por unanimidad la corporación municipal gestora
acuerda, se instruya expediente para juramentación
al Guarda municipal Revueca D. Ginfansino
Larilla de Armi.

Obras - A propuesta de la Presidencia y como consecuencia
del acuerdo tomado en sesión de 16 de octubre último,
se acuerda se realice por administración y que
el albanil Juan Gutiérrez Maqueda, la reparación
del depósito del cementerio municipal, facilitándose
por el Ayuntamiento el material preciso.

Censueros - Por mi el Ayuntamiento se dio cuenta de como durante
el plazo de censos para solicitar internamente
la plaza de Recaudador municipal del Repre-
sentamiento general sobre utilidades, en forma de
voluntaria y cupo anuncio y plazo de otros
días que en fecha 19 del actual, no se ha
presentado ninguna solicitud; de lo que la
corporación se dio fe y entendida.

Presupuestos - Por mi el mismo Ayuntamiento se dio lectura y
la corporación se dio fe y entendida de la
cuenta de la Comisión Provincial de Administración
Local, fecha 15 del actual, exponiendo a las
corporaciones municipales las normas que deben
tener en cuenta al votar el presupuesto municipal
para el próximo ejercicio de 1945.

Beneficencia - Dada cuenta de la relación de recetas presentada
por la Farmaceutica D. María Vidua, como
desfectados durante el 3.º trimestre a la Bene-
ficiencia municipal, imputante a 641 pesetas 08-
centimos, la corporación la presenta en aprobación

en la forma presentada y que se pase al ingreso de su importe en la Hacienda de la Diputación Provincial

Reclamación Comunitaria Administrativa

Dada cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la reclamación interpuesta por D. Miguel Carré Díez, en nombre de su persona D. Manuel Fajardo García de Veniera, vecinos de Mérida, contra el Repartimiento general de utilidades de este municipio y año 1942, el que estimando la reclamación, ordena, excluir a la D. Manuel Fajardo García de Veniera, totalmente de la cuota personal del repartimiento referido y reconociendo a favor de la reclamante la devolución de la cuota correspondiente a dicho punto caso de haber sido ingresada, participando a su vez que contra dicho fallo puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en término de tres meses a contar desde el siguiente al de la notificación; la exposición se dio por enterada.

Instancias

Reproducida la lectura de la instancia formulada por los empleados administrativos y subalternos del Ayuntamiento, solicitando a aquel aumento de sueldo que se estime adecuado en relación a la escasez de vida; la corporación municipal, por unanimidad, acuerda autorizar a la Comisión del Salario y Pensions, para que estudie el asunto y proponga con carácter de sumisión al el municipal aumento de sueldo que se solicita.

Contabilidad

Dada cuenta por Secretario - Intervención de los pagos realizados durante el mes actual y correspondientes: al capítulo 1.º, obligaciones generales, Ptas. 1811'06; al 4.º, bienes urbanos y rurales, 810; al 5.º, Precautelativos, 1.5; al 6.º, Personal y material de oficina, 2383'94;

al 7º, Calubridos e sieguere, 625; al 8º, Demofrenio, 75; al 9º, Antemio social, 531'88; al 10, Instrucciones püblicas, 438'75; al 11, Obras püblicas, 237'50; al 13, Fomento de las industrias comunales, 80-; al 14, Servicios municipalizados, 250; al 18, Impuestos, 161'70 y al 19, Reservas, 1644'89, en total 9094'42; la Corporación municipal por unanimidad de sus fuentes se aprobó.

Cuenta del 3º Trimestre de 1944

Deposita cuenta por Secretaría de la cuenta de Caudales del 3º trimestre del año actual, rendida por el Sr. Depositario, que ocupa un cargo de cuarenta mil quinientos noventa y seis pesetas dieciocho centimos y una Dtoq de treinta y tres mil setecientos setenta y seis pesetas treinta y dos centimos con un saldo existencial en fin de dicho trimestre de seis mil ochocientos veintinueve pesetas ochenta y seis centimos, justificado uno y otro con los documentos que se acompañan; la Corporación municipal por unanimidad aprobó la cuenta en la forma presentada.

Proyecto de presupuesto para 1945

De igual modo se da cuenta por Secretaría del anteproyecto de presupuesto formado por la misma Junta el año 1945 y proyecto de la Comisión del Planilla, acordando que sea como ha sido expuesto al püblico en la forma reglamentaria; la Corporación municipal se da por enterada.

No habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún otro punto que quisiera tenerse de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró con término de la fecha extinguiendo la presente acta y así lo que certifico.



Manuel Borque
Cecilio Blanco
Antonio Franco
Antonio Benítez
Valentín A. Benítez



Sesión extraordinaria del día 13 Noviembre de 1944

Presidente. En la villa de Oliva de Mérida a trece de Noviembre
D. Antonio Moreno de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las ocho de
Concejales la tarde se reunieron en las Casas Consistoriales, para
D. Manuel Burgos celebrar sesión extraordinaria, los tres de la Corpora-
" Antonio Benítez ción que al serargues se expresan, bajo la Presidencia
" Antonio Franco del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, asistidos
" Wenceslao Heruaur del Oficial 1.º en funciones de Secretario, por ausencia de este
" Cecilio Blauco D. Joaquín Martín Montenegro.
" Crisanto Escobar Por el Sr. Presidente se declaró abierta el acta y dada cuen-
ta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres
concejales.

El Sr. Alcalde manifestó a los tres concejales que el objeto de esta sesión es como ya les consta por la cédula de convocatoria, no era otro que el de adherirse a la iniciativa del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, en la asamblea de Alcaldes de la provincia, de que por todos los Municipios de la provincia se crea la medalla de la provincia de Badajoz, para ofrecerla al Cocodrillo Franco, como homenaje colectivo.

Enterados los tres de la Corporación de lo manifestado por su Presidente, tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

- 1.º Adherirse a la iniciativa del Excmo Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la medalla de la provincia, como, como manifestación de reconocimiento a quienes hoyan prestado servicios excepcionales a la provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España, o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España ligados con la provincia o alguno de sus Municipios, y con el carácter en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios



7 de homenaje colectivo a la superior personalidad del Caudillo; procediéndose por quien correspondiera y previo los trámites legales a la tramitación de la emisión de la medalla y creación del oportuno Reglamento.

2.º Ofrecer la primera medalla, en atención a sus excepcionales méritos, como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde regalándole las insignias, por todos los Municipios de la de Badajoz.

3.º Que todos los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a porratos con arreglo a su presupuesto municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente levantó esta que duró una hora y que firman los tres concurrentes de que certifico.



Antonio Moreno

Antonio Benítez

Manuel Berque
Antonio Franco

Wenceslao Henares

Cecilio Blanco

Joaquín Martínez

Antonio Moreno

Resolución del 20 de Noviembre de 1944
En la Villa de Oliva de Mérida a veinte del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; a las once de la tarde, se reunió en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Ferreras, los señores señores D. Ciriano Berque, D. Manuel Berque, D. Wenceslao Henares;

D. Antonio Benítez, D. Antonio Frances y D. -
Cecilio Blanco, aritadas del infanzonito Secretario
D. Valentín Revano Revano.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
y de sus vides y, el Secretario di lectura al
Acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad, comendando acto seguido por
el despatch de los asuntos que figuran en el
viden del día.

Boletines

Por mi el Secretario se da lectura a la
Circular fecha 31 de octubre último y publicada
en el Boletín oficial de la provincia del día 16 del
actual, del Sr. Director General de Administra-
ción local, dando normas a las Corporaciones locales
para la confección de los presupuestos para el año
1945; y la Corporación municipal de turno, se dio por
entendida.

Etiqueta

La Corporación acordó, por unanimidad, felicitar
al Excelentísimo Sr. D. José Revano Díaz, por la
justa recompensa recibida del Caudillo al concederle
la Gran Cruz del Mérito Civil.

Comunicaciones

A propuesta de la Presidencia, la Corporación
municipal acordó, por unanimidad, dirigirse
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,
exponeándole la situación de turismo, agobio y
no menos trastorno económico que se experimenta
en la población, con la retención del servicio de
autobús que venia realizándose, directamente des-
de Guareña por este pueblo a Mérida, como
medio de comunicación ya que se carece de
telégrafo y teléfono y la distancia a la Estación
de Fernán Núñez es de 12 kilómetros, solicitando sea
de alguna forma regulada y al ser posible
apoyando la petición de D. Antonio Parejo Cajula

vecinos de Guareña, que se halla interesada en establecer un servicio entre esta población y la Estación de Ferracanes o prolongación del de Guareña.

Que esta exposición y presupuesto sea elevada personalmente por un comisionado que se designe y elejida por el Sr. Alcalde y a la mayor brevedad posible.

Pago de Facturas: Se da cuenta y de conformidad queda en aprobación a la cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación del depósito del cementerio municipal ascendente a 1317 ptes. 40 centos, que se procede a su pago por Deputación con cargo al capítulo 7 artículo 3.º del vigente presupuesto. Que igualmente se proceda al pago de las cantidades siguientes: de 37 ptes. al Colegio Oficial de Veterinarios, importe de los plaques de vital para el servicio del microscopio; de 169'50, a la Hacienda Pública de multa impuesta por la Delegación de Hacienda y consumo sobre el mismo, sobre incumplimiento de servicios en el 1.º trimestre del 1943, con cargo al capítulo de impuestos; de 354'50 ptes. a D. Blas Constantino y D. Antonio Franco, importe de 8 sacos de cemento y transporte desde Guareña, para reparación del matadero municipal, con cargo al capítulo 14.º artículo 1.º y de 18 ptes. a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, importe de suscripciones de la misma a la revista "Vejantes" con destino a las escuelas laborales nacionales en el año 1945, con cargo al capítulo 18 Imprevistos así como de 98'25 ptes. a la Librería "La Alianza" Badajoz, importe de 35 pesetas legajo para la ordenación del archivo municipal, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º

Personal:

- Visto por el respectivo expediente personal, que el deputado de la Corporación D. Valentín Berano Berano, anuncia el día 20 del pasado mes de octubre quince

años de servicio en propiedad en sus respectivas
categorías, quince años desde aquella fecha a
correspondiente fuesen el tercer quinquenio sobre
se quito de base fijas; la corporación municipal
o ayuntamiento, reunido a favor del
mismo el espresado quinquenio y que sea
satisfecho desde el día en que tiene efecto, para
lo cual será reportado el primer tomo el corres-
pondiente capítulo y artículo prenumerados
por medio de transferencia de créditos.

Ordenanza Con arreglo a lo que dispone la legislación
para regular vigente en la materia, la corporación municipal,
por decreto y acuerdo que unanimidad aprobó la presente
sesión por la ordenanza estableciendo en este Ayuntamiento
instalación de los derechos y tasas por aparcamientos
públicos especiales de la vía pública, con motivo de
y en ambulancia la instalación sobre la misma de puestos
públicos y en ambulancia y otros usos que
se hagan de aquella, de conformidad con las
siguientes bases y tarifas.

Bases

- 1.ª - Estarán sujetos al pago de los derechos
que se imponen por esta Ordenanza los pro-
prietarios de los puestos públicos en general,
los vendedores que transiten y comercien en la
vía pública y, también los que se dediquen
a la venta de libros en ambulancia o a domicilio.
- 2.ª - La recaudación de estos derechos se hará
por administración municipal o por ayuntamiento,
según determine el Ayuntamiento, debiendo en
ambos casos recibir la recaudación los funcionarios
o funcionarios espresos y debidamente
autorizados al efecto quienes, además de la
correspondiente credencial llevarán uniforme

o distintivo especial que los distinga.

3.º - El pago de este arbitrio se hara diariamente y el recibo acreditativo del mismo - sentara efectos durante el mismo dia de su expedicion. A los que se negaren al pago de estos derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que quedaran incurso, se les prohibira la venta de sus articulos.

4.º Quienes deseen establecer puestos fijos y de primera linea, lo solicitaran del Sr. Alcalde, quien les proveyera del oportuno volante de autorizacion.

5.º - De considerarse incluidos en la obligacion de contribuir por este arbitrio, debiendo satisfacer los derechos correspondientes en concepto de puestos fijos, los comensales o indumentales que, al frente de sus establecimientos, tengan ocupado parte de la via publica, fuera de la linea de su portada, con articulos de cualquier clase.

6.º - Por razones de salubridad publica, queda prohibida la venta en ambulancia de leche y de cualquier clase de helados.

7.º - Por estos apuntes se satisfara el arbitrio con sujecion a la siguiente:

Tarifa.

	Puestos	cts
Por la utilizacion del primitivo denominado "carreta" y situado en la Plaza Espana, en dia y noche.	100	00
Por cada caso, banasto o vara que entre pisen su venta, procedente de los arrieros.	0	25
Por cada metro cuadrado que ocupe un puesto de verduras	0	25
Por cada metro cuadrado mas, o frutales	0	25
Por un puesto de sandias y melones, ocupando hasta un metro cuadrado	0	25

	Puntos	Cts
Por cada metro cuadrado de cerco ó fracción	0	25
Puertas de rasgos, cintas, calzados, tejidos, ca- chavos, etc, por cada metro cuadrado ó fracción que ocupen.	0	50
Puertas de buñuelos ó chorros al aire libre, sin hojilla	0	25
Ydem id con Hojilla	0	50
Puertas de pescados al aire libre, por cada capi.	2	00
Puertas de gallinjas, chuletas y manillas, al aire libre, durante todo el día y de cualquier extensión	2	00
Puertas pequeñas de rijas autuiradas, cada una	0	25
Ydem grandes, id id id	0	50
Puertas de toreros y avellanas y similares, por cada metro cuadrado que ocupen ó fracción	0	25
Puertas de subastas al martillo y otros similares, debidamente autuirados, por cada metro cuadrado que ocupen ó fracción	0	50
Vendedores en ambulancia y llevando la mercancía á brazo, de embutidos, quesos, miel, avorope, jamones, aves, caza, vinos y legías, durante todo el día ó parte de él.	0	25
Ydem id si conducen la mercancía en caballerías ó carros de mano	0	50
Ydem id en carros con caballerías	0	75
Vendedores en ambulancia de frutas y tejidos de todas clases, puerlana y herintela, lle- vando la mercancía á brazo todo el día ó parte de él	0	50
Vendedores ambulantes de cualquier otro artículo no comprendido entre los anteriores	0	50
Puertas de venta de leche, por cadaq metro cuadrado ó fracción de extensión superficial	0	25
Puertas de cualquier otro artículo no comprendido	0	25



Los industriales que deseen instalar juegos de "mano" a la puerta de sus establecimientos deberán solicitarlo del Ayuntamiento y, caso de serles concedido el premio pagaran por cada instalacion del indicado juego veinticinco pesetas al año, cuota irredimible y pagadera al concederse el premio.

La presente ordenanza que regira, una vez sancionada, por la suspension y salvo posterior reforma, durante unos ejercicios a partir del 1º de Enero de 1945, podra ser a sus terminacion prorrogada.

Ordenanza para regular los derechos y tasas por inspeccion y reconocimiento sanitario domiciliario de viviendas

El Ayuntamiento de esta Villa, teniendo en cuenta el la facultad que le concede el articulo 368 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, en relacion con el articulo 360 del propio Estatuto y disposiciones pertenecientes que le obligan a facilitar el servicio de inspeccion y reconocimiento sanitario a domicilio de viviendas que se sancionen para matanzas domiciliarias, acordó por unanimidad establecer entre sus ingresos que llevar aparejado su grado y en la misma cuantia el derecho y tasa sobre la prestacion del servicio indicado, regulandolo por la presente ordenanza y de conformidad con las siguientes bases y tarifas.

Articulo 1º - Seran obligados a contribuir por tal derecho y tasa, los que requieran la prestacion del servicio o lo provoquen especialmente.

Articulo 2º: Por la prestacion de este servicio se devengara la siguiente tarifa

Por cada vez que sea inspeccionada y reconocida por el Ayuntamiento Pesetas
municipal 2.00

Artículo 3.º: Los utilitarios del servicio voluntario
ante del Sr. Alcalde con 2 de horas de antelación,
para el que se extenderá el correspondiente
aviso al Sr. Inspector municipal de Tránsito
y redirido al servicio demandado y a que
éstos, obligados, se abonará en la oficina
municipal el devengo de sus impuestos.
Satisfecho se expedirá y entregará el corres-
pondiente recibo.

Artículo 4.º: Si, requerido el servicio y prestado
éste debidamente, se negare por quien su
cobro solicitó o fuere el abono de
los derechos devengados con arreglo a ésta or-
denanza, se procederá a exigirlas por la
correspondiente vía de apremio con el con-
siguiente recaudo.

Artículo 5.º: Sólo se procederá a la declaración
de quiebras fallidas cuando se hubiere pro-
bado cumplidamente la insolvencia total y
absoluta del obligado al pago.

Artículo 6.º: Si transcurridos dos ejercicios a
partir de la fecha de ésta ordenanza, se
justificare que lo ingresado por este concepto
supusiere a lo pagado que en el presupuesto del
servicio, se respaldará la anterior tarifa, para
acomodarla al costo aproximado del indicado
servicio.

Artículo 7.º: En lo no previsto en la presente
ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Estatuto
municipal, sus Replametos y disposiciones posteriores,
hasta ordenarse que regirá, una ver-
sionada por la Jefatura de Tránsito, durante
los ejercicios a partir del 1.º de Enero de 1945,
pueda ser favorecida previa revisión

de tarifas e ingresos prohibidos con la
extinción de estos a satisfacer.

Resolución de
fianza

Dada cuenta de que el rematante de la
subasta pública celebrada el día 26 de
agosto último para la enajenación de finca
sustancia de este presupuesto radicante en el
mismo al sitio de Sevilla, D. Marcos Benito
Carro, ha cumplido sus obligaciones como
tal rematante; la Corporación municipal
acordó por unanimidad devolver a referido
rematante D. Marcos Benito Carro la
fianza provisional que el doce de
veinticinco de agosto tenía puesta para
responder de su gestión y consignada al
plazo tomar parte en la subasta y
prestada a aquellos efectos.

Designación de
Responsables muni-
cipal para el
Repartimiento de
utilidades del año
— 1964 —

Por mi el Ayuntamiento se da cuenta de como
expresado el plazo que se estableció para
comensurar internamente la plaza de Responsables
municipal del Repartimiento de utilidades sobre
utilidades de este término y año 1964, sin
haberse formulado ninguno posterior, posteri-
ormente y con efecto 18 del actual se han
presentado dos instancias sucesivas por D.
Manuel Guerrero Figueroa y D. Manuel Ar-
eolar Arenio, ambos mayores de edad y de
esta vecindad, los que indistintamente y por
separado, solicitan les sea adjudicada la
referida plaza; expresando el Sr. Guerrero
Figueroa que prestará garantía económica
cero de que se le adjudique la plaza, sin
expresar en que cantidad y forma y el Sr.
Manuel Arreolar Arenio propone y relaciona como fianza
a responder de la gestión tres fincas distintas

con fines de olivo que deslinda y valora
aproximadamente en treinta mil quinientas
pesetas.

Dada lectura íntegra y por separado de las
referidas sentencias y bandos por entender
las razones expuestas del contenido de las mismas
y estimando que si bien han sido presentadas
fuera del plazo establecido surge a la consideración
la desigualdad accidental de las Recaudaciones
que conviene en deliberación y puesto en
discusión, los señores en reconocer y apreciar
mas sabiduría económica no sólo por su
relacionada sino por la que pudiera relacionarse,
así como de adhesión al Movimiento Nacional
en el solicitante D. Modesto Lucero Arenas,
y que la garantía relacionada por este,
constante en las tres fincas rústicas con
fines de olivo que en la dicha sentencia
deslinda, si puede apreciarse el
valor aproximado de las 30.500 pesetas y
a mas contar por otros bienes que pueden
quedar a responder de su gestión como
tal Recaudador, acordaron por unanimidad
nombrar accidentalmente Recaudador
municipal para la recaudación del
repartimiento general sobre utilidad de
este municipio y año de 1944, y con la
remuneración del 3 por % de la cantidad
que se recauda en sueldo voluntario al
referido D. Modesto Lucero Arenas, con el
desfitemiento de fianza ofrecida y demás
bienes que pudiera poner en el momento de
tener que acudir a reintegrarse de ella por
incumplimiento de su gestión, autorizando

al Sr. Alcalde y toda vez que el nombramiento es accidental, para que formalice el contrato de arrendamiento con carácter privado que sera elevado a quiebros si asistiere posteriormente que ello la corporacion manifiesta asi como para extender a favor de aquel un correspondiente credencial y de la entrega de los valores del repartimiento referido para el cobro de los mismos y en fin de todo voluntario desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre proximo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningun otro punto que quiesca hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion que duró dos horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Moreno Manuelas Hermanas
Antonio Franco Cecilio Blanco
Antonio Benitez Manuel Borque
Valentín A. Revuero

Acta

de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1945.

En la Villa de Oliva de Merida a treinta del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fuere convocados al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, se constituyeron en la sala capitular los señores concejales que al margen se expresan, cantidad del presupuesto

Señores Concejales
D. Manuel Botana
Manuelas Hermanas
Antonio Franco
Antonio Benitez

D. Carlos Blanes secretario, en sesión ordinaria, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio, para el ejercicio de 1945, cuyo presupuesto ha sido formado por la Comisión^{5a} de Hacienda, debiéndose llenar las formalidades legales en esta materia.

Abierta previamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y demás conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan.

También di lectura de no haber reclamaciones formuladas contra el presupuesto, como asimismo de las ordenanzas y tarifas formadas por cada uno de los arbitrios e impuestos que han de utilizarse y que constan en el citado presupuesto.

Después de amplia discusión, la corporación municipal acordó lo siguiente: aprobar el presupuesto con las siguientes modificaciones:

Gastos	Aumentos		Disminuciones	
Se aumentó la partida n.º 2 del cap. 1 art. 6	829	84		
de crean " n.º 4, 5, 6 y 7 " 1 " 11	950			
de crean " n.º 13, 14, 15, 16 y 17 " 6 " 1	4344	75		
de aumentos " n.º - 3 - " 7 " 2	85	60		
de id " n.º - 1 - " 7 " 6	68	47		
de id " n.º - 2 - " 7 " 6	17	13		
Total aumento de gastos	6295	79		
Ingresos				
de aumento " n.º - 1 - " 10 " 9	6295	79		

Acordándose en definitiva y por unanimidad fijar el presupuesto ordinario tal que se trata, en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario para 1945

Capítulo	Conceptos	Asignación por Total del capítulo Resulta.	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	28 803	22
2º	Representación municipal	2 000	
3º	Vigilancia y seguridad	..	
4º	Policía urbana y rural	15 760	
5º	Recaudación	180	
6º	Personal y material de oficina	32 452	25
7º	Salubridad e higiene	11 072	49
8º	Beneficencia	12 490	
9º	Asistencia social	7 619	80
10	Instrucción pública	5 395	
11	Obras públicas	5 000	
12	Montes	100	
13	Fomento de los intereses comarcales	3 750	
14	Servicios municipalizados	..	
15	Mancomunidades	..	
16	Entidades menores	..	
17	Ocupación forzosa del municipio	..	
18	Impuestos	5 000	
19	Resulta.	..	
	Total de gastos	129 622	76
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	6 259	84
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	..	
3º	Subvenciones	..	
4º	Servicios municipalizados	..	
5º	Eventuales y extraordinarios	4 42	30
6º	Arbitrios con fines no fiscales	..	
7º	Contribuciones especiales	..	
	Suma y sigue	6 702	14



capitulos	Conceptos	Cominacion por total del capitulo Puntaj.	
	Suma anterior	6702	14
8º	Derechos y tasas	2200	.
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	3821	67
10	Imposición municipal	116398	95
11	Multas	500	
12	Mancomunidades	"	
13	Entidades menores	"	
14	Adquisición favores del municipio	"	
15	Resultos	"	
	<u>Total de ingresos</u>	<u>129622</u>	<u>76</u>
	Resumen		
	Impuestos los pagos	129622	76
	Idem los ingresos	129622	76
	Deficiencia	000000	00
	Excedencia	000000	00

Brevisimo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y se revista al Vmo. Sr. Delegado de Hacienda respectivamente del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 300 del Estatuto y efectos que respectivamente el artículo 302 del mismo.

Personal - Que se queda retencionado en el presupuesto anteriormente votado y en virtud de presupuesto emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, cumpliendo acuerdo de esta Corporación, tomado en sesión de 31 de octubre último queda concedida transitoriamente y en atención a la carencia de vida la siguiente gratificación y con ejemplo a sus sucesores de un mes a mes de los Honorarios administrativos



terceros de este Ayuntamiento: Al Sr. Secretario D. Valentín Alonso Alvarez, el 15 por los de su dotación. Al oficial 1.º D. Yoaquín Mantón Montenegro, el 16 por los. Al oficial 2.º D. Manuel Mantón Montenegro, el 18 por los. Al oficial temporero D. José Martinico Garcin, el 25 por los. Al Alcaide D. Reyes Blanco Becerra, el 25 por los, que significaban a disfrutar a partir del 1.º de Enero de 1945.

Reemplazos: Hacia cuenta del expediente de promoción de incorporación a filas de 1.ª clase solicitada por el mozo, Juan Gutiérrez Macquedo, mozo del reclutamiento para el Reemplazo del 1945, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del Reglamento; la Corporación municipal censó por unanimidad informando en el sentido de que procede declarar a expensas mozo duldado antes para todo servicio, que tiene solitud de promoción de primera clase y que se envíe el expediente para su fallo a la Excm. Junta de Clasificación y Revisión.

Rembolsamiento de Cominonado Se designa Cominonado del Ayuntamiento para recibir el día 4 de Diciembre próximo, al único en copia de los mozos del Reemplazo del 1945, al oficial temporero D. José Martinico Garcin, al que se le procurará de la correspondiente documentación y credencial, así como satisficase los gastos que se le originen con cargo al capítulo 1.º artículo 11 del reglamento municipal.

Contabilidad Por Secretario - Intervención se da cuenta y la Corporación presta su aprobación a los pagos realizados por la Definitiva durante el presente mes y que corresponden: al capítulo 1.º puntos. 3957'23; al 4.º 1194'50; al 6.º 22'32'19; al 9.º 476 =

al 13, 150'60; al 18- 2.65'05 y al 19- 12,979'38,
en total 21,254'95 quintales.

Y no debiendo otras asuntos de que
tratar, ni ningún otro hecho que quisiere
traer a la palabra el Sr. Presidente levantó
la sesión que duró dos horas, de la que
se extiende la presente acta y de la que certifico,



Antonio Franco

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Wenceslao Hermans

Antonio Benítez

Manuel Borque

Antonio Franco

Valentín A. Alvarez

Señalados del 1800 y en la Villa de Oliva de Mérida a diecinueve
Diciembre de 1944, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
cuatro; a las ocho de la tarde se reunió en la
sala consistorial para celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero,
los señores señores D. Manuel Borque, D. Wenceslao
Hermans, D. Antonio Benítez, D. Antonio Franco
y D. Cecilio Blanco, asistidos de mí el Secretario
D. Valentín Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la
sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura del
acta de la anterior que fue aprobada por la
unanimidad, comenzando acto seguido por el
despacho de asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por Secretaría se da cuenta de los disposiciones
que publicadas en los Boletines oficiales recibidos
desde la última sesión afectan a la municipalidad
y la exposición se dio fe y entrada.



Quantidad

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de haber recibido de D.^o Antonio y D.^o Dolores Fernandez de Goria y Cabera de Vaca, vecinos de Villafraanca de los Barrios, la cantidad en metálico de doscientas cincuenta pesetas, en concepto de cooperación para remediar la crisis obrera de las localidades y invertir en dar a aquellos trabajos que a la vez redundan en beneficio de la población; la Corporación municipal gestora acordó por unanimidad queblan acordada a la gestión atinada de los Sr.^{es} Fernandez de Goria y Cabera de Vaca así como de que van siguiendo los planes de los donantes, sea dicha cantidad invertida en trabajos de reparación de la Calle Ramon y Cajal.

Proposición de
 Funcionario de
 Hacienda que, se
 encarga de la
 confección del Reparo-
 tamiento sobre utilidades
 del año 1945 -

La Presidencia remite a la consideración de la Corporación que, hallándose aprobado que lo mismo, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año 1945, y en el cual y forma cubrir el déficit del mismo se recurre a la ejecución del Reparamiento general sobre utilidades en sus dos partes Real y Personal, y convenientemente la deliberación acerca de si la confección de expensas de repuesto ha de ser que funcionario de Hacienda o que Junta general presidida de designados de Vocales natos y electos, y previa discurión, la Corporación municipal gestora acordó por unanimidad que se encomiende la confección que sea funcionario al Sr. D. Delgado de Hacienda en Funcionario de 1.^o Dependencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro hecho que quisiera hacer



uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que dura una hora, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Manuel Botz *Wenceslao Hermandez*
Antonio Franco *Cecilia Blanco*
Manuel Botz
Antonio Benitez
Valentín A. Alvarez

Señal del 30 de } En la Villa de Oliva de Mérida a treinta
 Diciembre de 1944 } de Diciembre de mil novecientos cuarenta
 y cuatro; a las ocho de la tarde se reunió en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Wenceslao Hermandez, los señores señores D. Manuel Botz, D. Wenceslao Hermandez, D. Antonio Benitez, D. Antonio Franco y D. Cecilia Blanco, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Boletines - Por mi el Secretario se da cuenta por íntegra lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín oficial de la misma n.º 252, el que a los efectos ordenados en el Decreto de 8 de Diciembre último por el que se desarrolla la base 1.ª de la Ley del Municipio municipal de 19 de Julio del mismo año y se dan normas para la constitución de los Comarcas judiciales

y conforme a lo dispuesto por la Superioridad, tendrá un plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de la presente, para que la Excmo. Diputación Provincial y Ayuntamientos interesados remitir al Gobierno Civil sus correspondientes informes y propuestas sobre la demarcación de las nuevas Comarcas judiciales, debiendo tener presente las consideraciones las normas que en la misma se determinan.

Entendidos los tenores que tras y deliberados suficientemente acordados por unanimidad emitir el informe-propuesta siguiente: Que por su centralización, medio de comunicación y núcleo de población, se forme comarca judicial en la Villa de Barro de Obispo que según el último censo de población cuenta con 4360 habitantes, incluyendo a ella el de este municipio con 3151; el de Villagorral con 2407; el Bay Alvaro con 1063; el de San Pedro de Alcoba 921; el de Valverde de Alcoba 1468 y el de Obispo con 2834, que arrojan un total de habitantes de 16204.

Etiqueta - Dada cuenta la correspondencia municipal se da por enterada de la felicitación de navidades y entrada de año enviada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, acordando la correspondencia por parte de esta corporación a la vez de ofrecer mis respetos y adhesión incondicional extensiva al jefe del Estado.

Yuntamientos - Por mi el Ayuntamiento se da cuenta por íntegra lectura de certamen suscrito y presentada con fecha 24 del actual por D. Primitivo Muñoz Jiménez, de esta localidad, solicitando la sea

abonada por el Ayuntamiento la cantidad de sesenta y cinco pesetas que de alquiler del local para escuela de niñas n.º 2 de este poblamiento y correspondiente al año 1941, se le adeuda, ya que lo cobrado por el mismo de dicho año sólo fue trescientas pesetas y la renta convenida trescientas veinte y cinco; la corporación municipal quita visto que lo abonado por la renta de locales en el referido año 1941, ha sido trescientas pesetas; que la convenida según contrato es trescientas veinte y cinco y que si bien no siguen como obligación pendiente de pago el resto que se reclama, no existen razones ni de documento ni de un pago, acordó por unanimidad se proceda al pago de las sesenta y cinco pesetas reclamadas y no satisfechas con cargo al capítulo de suplementos del exento específico.

Personal - Su presidencia da cuenta de haberse manifestado el encargo de conservación y mantenimiento del Parque D. Hilario García Peláez, no puede continuarse como hasta aquí a partir del 1.º de Enero próximo en su gestión de tal encargo, y dándose por enterada la corporación cuando se proceda al anuncio de la gestión del campo.

Y dem - Dada cuenta de que es conveniente y de necesidad nombrar personal que a partir del 1.º de Enero próximo se encargue de la recaudación de la exacción del ducto y tara sobre la prestación de servicios e instalaciones de piscinas públicas y en ambulancias así como del auxilio municipal sobre bebidas espirituosas y carne fresca y saladas, la corporación municipal quita visto.

por unanimidad nombra becados de las exámenes de ingreso al empleado municipal D. Reyes Blanco Bernal. Con la determinación en su día de la gratificación a percibir, al que se le presentará los correspondientes recibos talonarios debidamente diligenciados y numerados.

Y dem

La Corporación municipal se dio por enterada del nombramiento de Practicante interno para esta villa efectuado por la Jefatura Provincial de Sanidad a favor de D. Pedro Manuel Mayo en el día de ayer.

Beneficencia

Por otra cuenta, la Corporación municipal acordó por unanimidad prorrogar sin modificaciones para el año próximo el Padroño de Familias pobres con derecho al servicio beneficio-sanitario gratuito.

Devolución de ingresos

Por mi el Abogado se da cuenta por interposición de instancia presentada y resuelta en fecha dos de marzo último por D. Guillermo Revola Cortijo, vecino de San Benito, en concepto de apoderado de D. Angel Saturnino Lozano y Revola, el que como consecuencia del fallo en la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación número 10 del año 1942, contra el Repartimiento de utilidades de este municipio y año 1941, solicita que se le devuelva la cuota correspondiente a la parte personal estimada a D. Enrique Revola y se le devuelva el haber ingresado al impuesto de sucesiones a devolverse de la cantidad de 1476'61 pesetas a que asciende.

Hechas la presente instancia y recibos de pago

de cuenta total que a la misma se acompaña,
así como acuerdo de este Ayuntamiento tomado
en sesión de 14 de marzo último; la ex-
posición municipal gestora por unanimidad
acuerda se pague al abono en concepto
de abonos de sueros y sueros líquidos
con sustrato, a D. Manuel Chaturmino
Luisino y Niolau de la cantidad de
1476.61 pesetas que corresponden a la parte
personal del Ayuntamiento General sobre uti-
lidades de este municipio y año 1941, exten-
da a D. Encarna Niolau, madre y
fallida del D. Manuel Chaturmino

Pagos

Dada cuenta del traslado de acuerdo
de la Junta General del Ayuntamiento sobre
utilidades de este municipio y año actual,
tomado en sesión de 2 de octubre último, en
demanda en que habiendo exigido en la
confección del Ayuntamiento expresado una
cantidad de gastos de pesetas mil, se hace
nota al Ayuntamiento para que sea satis-
fecho a D. Manuel Mantis Montenegro, que
ha sido el que ha realizado los trabajos;
la exposición municipal gestora por unanimidad
que con cargo al crédito
consignado en el vigente presupuesto se abone
al D. Manuel Mantis Montenegro, la cantidad
expresada.

Y el

Dada igualmente cuenta de haber sido confe-
ccionado por D. José Mantis Garcia, las ma-
trices de los recibos del Ayuntamiento General
para el año actual; la exposición municipal
gestora por unanimidad acuerda con la cantidad de
cinco pesetas.

Ydem

La Presidencia manifiesta haberse demontado por D. Adela Candelal, maestra de la escuela de niñas n.º 1, se le en deber el Ayuntamiento la cantidad de treinta pesetas de cinco céntimos procedente de indemnización de canchales como maestra de la escuela referida, en el 2.º trimestre del año 1932, y vista la demostación; la Comisión municipal acordó por unanimidad sea ratificada la cantidad expresada con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

Ydem

Respecto al emblema enviado por la Delegación Provincial del Fomento de Ferretería por conducto de esta local, con motivo de la celebración provincial a favor de dicha organización, se acordó por unanimidad proceder al pago de su importe veinticinco pesetas con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

Ydem

Varios

Como cuenta se acordó aprobar los realines de carácter voluntario: a D. Francisco Vaca, con primos de 112 ptas. de honorarios de mesa en los días de la Fiesta de Agosto, de la celebración y de los exidos; a D. Rufes Plana Becerra, de 150 pesetas de encaques del Cementerio y a D. Antonio Navarro, de 74 ptas. de continuación de una lacena para el depósito de cadáveres del Cementerio municipal; y que se abonen; a D. Estremera 50 ptas. de un libro de ramificaciones para el Registro Civil de este Juzgado; a D. Labino Cambacho, 10 ptas. por lo referido de relleno de matrices de Indultos para 1945 y 43 ptas. de sel de urbana y reintegro; a D. Luis Daniel y Prieto, 375 ptas. de confección de las listas y matrices de recibos de recintos para igual año; a D. Juan Ferrer, de 12 ptas. de

averglo de mano para depósito de cadáveres
del cementerio; a D. Valentín Álvarez, de 250 ptas.
por confusión de documentos estadísticos en el 4.^o
cuadrante; al Depositario de 45' 10 ptas. de los su-
peditos en adquisiciones de fincas para calefacción
de la oficina municipal, de 30 ptas. para
caballeros arrendados para servicios de la
Guardia Civil y Repartimiento y de 6' 65. de
gastos de impresiones de dos fincas parciales; de
100 ptas. a D. Antonio Moreno, de viaje a Huelva
en concepto de Alcalde-Prudente para asuntos
cancionarios; a los niños del Repartimiento de guerra
en servicio del 20 de Noviembre último de viaje a
Badajoz para gestionar con el Gobierno Civil
y Prefectura de obras públicas reestablecimiento
o nueva instalación de línea de autobuses en
comunicación con el Ferrocarril; a D. Valentín
Álvarez, de 60 ptas. por efectuar viaje a Badajoz
a realizar trabajos en la Diputación y Manu-
municipalidad Provincial Sanitarias y a D. Ricardo
García, de guerra de 6' 75 ptas. de remiunio
de dos vitales para el Cuartel de la Guardia
Civil de este punto.

Expediente
de Habilitación
de crédito

Dada lectura del expediente tramitado sobre
propuesta de Habilitación de crédito para
el presupuesto ordinario de mil novecientos
setenta y cuatro, importante a cinco mil
setecientos noventa y cinco pesetas tres centimos,
para atender al pago de intereses de demora
y apremio en la Junta, Diputación Provincial, de
Frentas de explotación municipal de los años 1934 al
1938 inclusive y 1941, ascendente a cuatro mil
novecientos noventa y cinco pesetas y cuatro
centimos y de apremio en la Junta Excepcional



del partido sobre cuotas de gastos censuales de los años de 1932 a 1941, igualmente ascendente a setecientos noventa y nueve pesetas y noventa y nueve centimos, con imputación al capítulo 1.º artículo 3.º apartado primero y segundo de referido presupuesto, presupuesto que fue inculcado en convenio por la Corporación municipal en sesión de 29 de Septiembre del corriente año y contra la cual no se han formulado reclamaciones durante el período legal que ha permanecido abierto el expediente al quiebro.

El Ayuntamiento de conformidad con los informes emitidos por la Secretaría Intermunicipal y la Comisión de Hacienda, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta y que se remita este expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según lo ordenado por el Decreto de 2 de Abril de 1930 y otras disposiciones vigentes para su aprobación si la mereciera.

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comisión de Hacienda, en 31 de Octubre último y teniendo en consideración que no se ha formulado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el art.º 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los presupuestos ordinarios por la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, ni ningún otro asunto que quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas de la

Expediente de
Transferencias
de créditos



que se extiende la presente acta y de la que certifico.

Antonio Benítez Wenceslao Herrera

Antonio Benítez

Cecilio Blanco

Manuel Borque

Valentín A. Bermejo

Señores del Il. Excmo. Ayuntamiento de Mérida a quince de febrero de 1945. En el ayuntamiento de Mérida se reunieron en la casa con señores doctores para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Wenceslao Herrera, dos señores doctores que al momento se expusieron asistidos de mi al secretario D. Valentín Bermejo Bermejo.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día.

Boletines: Por Secretaría se da cuenta de los boletines que publicados en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión afectan a la municipalidad y esta se dio por enterada.

Fiestas: La presidencia expone a la corporación que hallándose la proximidad de la celebración de la Fiesta de la Candelaria, Patrona de esta parroquia, y día 2 de febrero, es preciso celebrar los festejos que corresponden y coincidiendo en la exposición de la Presidencia los señores doctores, acordaron por unanimidad:

1.º Que en dicho día 2 de Febrero se continué celebrando en honor a la Patrona de la provincia la denominada fiesta de la Candelaria, con misa solemne, invitando la corporación municipal en masa.

2.º Que como de costumbre, se tenga en el Ayuntamiento de fechos de la misa, recepción y obsequio a Autoridades y Comisionarios, autorizando al Sr. Alcalde para que organice la adquisición de reposterías y licores para el obsequio así como de regalos que actúe tanto en la misa como en recepción de las quinielas.

Beneficiarios - Dado cuenta de la relación de recetas presentadas por la Farmacia titular D.ª María Viduro, como defectuadas a la Beneficiencia municipal en el 4.º trimestre del año 1944, que asciende a la cantidad de trescientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos; así como de la igualmente presentada por el Farmacéutico D. Félix Gil Jimeno, por el mismo concepto y periodo, ascendente a la cantidad de setecientos setenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos y de trescientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, la relación despectada al Caballero Wastilado, Miguel Poro Maquedo; la corporación municipal acordó por unanimidad aprobar a ambos su aprobación, y que se afecte el ingreso de su importe en la Mancomunidad Benéfica Provincial.

Contabilidad - Dado cuenta se afuerban los gastos realizados durante el pasado mes de Diciembre y que se componen: al capítulo 1.º, Ptas. 6.519'54; al capítulo 2.º - 1.000; al 4.º - 4.932'00; al 5.º - 4.51'00; al 6.º - 4.679'86; al 7.º - 3.428'40; al 8.º - 7.409'72; al 9.º - 6.269'64; al 10 - 13.23'75.

al 11- 562'50; al 13- 114'00; al 14- 750'00;
18.- 603'18; al 19.- 17,976'37 y por
descuentos de enjunes 1,476'61, acrefando
el total de Ptas, 57,093'57.

Y no habiendo otras asuntos de que
tratar, ni ningún gestor que quisiera hacer
uso de la palabra el Sr. Presidente levanta
la sesión que duró una hora de la que se
extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Franco
Wenceslao Herrera
Antonio Franco Antonio Benítez

Cecilio Blanco Manuel Borque
J. A. Navarro

Sesión extraordinaria y En Ocho de Merida a veinte de Enero
del 20 de Enero de 1945 de mil novecientos cuarenta y cinco; reunida
en la casa consistorial bajo la presidencia del
Sr. D. Manuel Borque anotados al margen, el Sr. Presidente ma-
nifesto que era llegado al caso de proceder
al examen de la liquidación del presupuesto
del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco,
formada por la Gerencia, para lo que se
libra a proceder a la lectura de ella, lo cual,
de orden del Sr. Presidente fue ya, el infrascrito
Secretario, y terminado que fue la lectura, el
Sr. Presidente declaró abierta la ses-
ción.

Hallando conforme las operaciones practicadas
por oportuno al presupuesto, libros de contabilidad
y demás antecedentes de su referencia y sus es-
tructuras a los modelos oficiales que rigen



los señores señores D. Manuel D. Borja, D. Venancio
Fernandez, D. Antonio Reiter, D. Antonio Franco y D.
Cecilio Blanco, asistidos de mi el secretario D.
Valentín Arenas Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
y de su orden se, el secretario di lectura del
Acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad comenzando acto seguido por el
despacho de los asuntos que figuran en el orden
del día.

Boletines - Por secretario se da cuenta de los disposiciones que
publicadas en los boletines oficiales recibidos de
de la última sesión ordinaria afectan a la
municipalidad y de las exposiciones recibidas que
entendidas.

Resolución Dada cuenta del informe emitido por secre-
taria. Intervención como cumplimiento a acuerdo
de este Ayuntamiento adoptado en sesión del
31 de octubre último en la liquidación del
campa y data rendida en 13 de febrero mes
de octubre último para su aprobación, por
el Recaudador municipal D. Gonzalo Yanguas
García, en la recaudación del Reparamiento
General sobre utilidades del año 1943, y
Revelando que en su liquidación la dicta
liquidación son los apuntes de Intervención
y cuenta rendida por Reparamiento existe no
hallarse de acuerdo el ingreso de carta de
pago n.º 36 y fecha 31 del Mayo del año
por la cuenta (1944), por cuanto referido Recaudador
Sr. Yanguas García se data por virtud de
el de tres mil quinientos pesetas en lugar
de dos mil quinientos que son las que figuran
en los apuntes de Intervención y Reparamiento.

y que es de responder en la cuenta de pago que obra en poder de aquel, no obstante, fácilmente deludido incurrir en error involuntario al relacionar dicho asiento en su liquidación rendido.

Resultando que aburrado el demandado verbalmente le requirió, compareció y se le demostró la desconformidad con los asientos de Intervenidos y Repartimientos al Rescador del Sr. Generalo Yanguas Gamiño, prometiendo su revisión y confrontación en cumplimiento del dictamen, pero es el caso que esto no llega; la Comisión Municipal de Fianza acordó por unanimidad se se fructa de la desconformidad citada que en plazo de quince días al reintente y Rescador del Sr. Generalo Yanguas Gamiño, a fin de que dentro de ese plazo se ponga lo que a su dictamen convenga, en la inteligencia de que de no haberlo, tanto en el plazo referido como en forma auténtica y legal, que es en la cuenta de pago que al mismo en su día se entregó al replegar el ingreso en definitiva se entenderá que efectivamente rendido con inexactitud referida liquidación, quedando en responsabilidad del Ayuntamiento de la cantidad de mil pesetas, que al resultar deuda y responsable de dicha cantidad, es requerido para que lo ingrese en la Repartición Municipal dentro de los cinco días siguientes al de la terminación de los quince de que antes se habla.

obras

Dada cuenta de la reparación de parte de la Calle de Ramón y Cajal, realizada con

al donativo a tal fin de 250 pesetas, de las
que D. Antonio y D. Salvo Fernandez de
Garcia y Cabera de Vaca, vecinos de Villafraña
de los Ramos, arrendate a la misma cantidad
del donativo, es aprobada.

Y solemn

De igual modo se da cuenta de la conti-
nuación de reparaciones de la Calle Ramos
y Cajal, con cargo a fondos municipales,
para nomina de juveniles y caballerias
para el abasto de material, importe
cuatrocientas pesetas y la expresion municipal
acuerdo por unanimidad presentada se
aprobacion y que sea satisfactor con cargo
al credito del presupuesto municipal ordinario.

Reclamacion
Economica -
Administrativa
contra el Repar-
timiento de 1944.

En sus se da igualmente cuenta de una
notificacion que hace el Tribunal Economico
Administrativo, formado de manifestos los
expedientes origin de las reclamaciones n.º 9 y
10-45, entabladas respectivamente que Don
Francisco Cortes Caballero y D. Francisco Ortega
Santos, contra el Reparto de utilidades de
esta localidad y año 1944, por termino de
quince dias hábiles a contar desde la no-
tificacion, para dentro de el formular las
alegaciones y propuestas de fondos que se
estimen convenientes; la expresion municipal
posterior acuerdo por unanimidad se fuere
al dia 5 del actual el Comisario de la
Comision a informarse de la reclamacion si
informado se formulare por la Obediencia el
compromiso fidejato de alegaciones.

Reverencia

De la expresion municipal posterior se dio por
entendida de comunicacion n.º 122 y fecha 24.
de mayo ultimo del Yno. Sr. Delegado de



placando de la provincia, participando que
 acordado a lo entendido por esta corporación, se
 ha designado nombrar a D. Bernis Pinto, fun-
 cionario de Hacienda, para que redacte el
 Repartimiento general de utilidades de este municipio
 y año 1948, a quien se le abonará cuantos derechos
 y emolumentos le correspondan con cargo a los
 fondos municipales.

Ordenanzas

Y igualmente la corporación municipal acuerda,
 de acuerdo con el entendido de comisiones n.º 114 y 115 y 116
 de fecha 24 de marzo último del Ilmo. Sr. Delegado de
 Hacienda, acordando la emisión de que a juicio
 de la Delegación no tienen actualización legal
 alguna que emerja de las tarifas y ordenanzas
 vigentes por esta corporación municipal, sobre
 reconocimiento domiciliario de coches, instalación
 de puntos quiniarios y ambulancias.

Recuento de ganado

Se designa al señor teniente D. José Martínez
 García para que acompañado del fundador
 municipal D. Genaro Cárdenas García, redacte
 a partir del día cinco del actual recuento o cifra
 del ganado en los cortijos situados en des-
 poblado del término, levantando la correspon-
 diente acta de su resultado, a fin de que
 sirva de base de estimación al Repartimiento
 General sobre utilidades a efectuar para
 el año actual, facilitándose cabalmente
 para el traslado de uno a otro sitio, con
 cargo a estos fondos municipales.

Reclamaciones

La corporación municipal se da por
 enterada de la resolución del Ilmo. Sr.
 Delegado de Hacienda, participada en
 escrito n.º 184, desestimando por exten-
 sión la reclamación formulada por

D. Vitoaldo Ramos, D. Manuel Caura y D^{ca} Adela Candemil, Maestros Municipales de esta localidad, contra el presupuesto municipal ordinario votado que ante Ayuntamiento para el ejercicio actual, por no cumplir con las cantidades suficientes para el mantenimiento de la casa habitativa como tales maestros.

Presupuesto De orden de la Presidencia y, el Cheve-modificando tanto de cuenta que integra lectura al voto de resolución del Sr. Delegado para el de Hacienda, practicada por escrito ejercicio actual n.º 101, y afectu 115 de la casa última. con devolución del presupuesto municipal ordinario votado que ante Ayuntamiento para el actual ejercicio, a fin de que el mismo sea modificado en la forma y respecto de las partidas que en dicho resolución se prescriben. Terminada su lectura y dándose por enterados de su contenido los señores señores, después de deliberar acerca de las modificaciones propuestas y de acuerdo en punto con ellas, por unanimidad acuerdan las modificaciones que siguen:

Presupuesto de gastos		Aumentos	Disminución
de rebaja la partida n.º 2 del cap. 1º art. 6º	"	"	265 38
de aumentar las id. n.º 4, 5, 6 y 7.º " 11.	1200	"	"
de eliminar " " 16 " 6 " 1	"	"	687 "
de rebaja " " 7 " 7 " 6	"	"	47 35
de aumentar " " 1 " 8 " 5	2750	"	"
de casa " " 1 " 14 " 1	265 38	"	"
Total		4215 38	999 73
Impulsando los aumentos n.º		4215 38	
Restando las disminuciones n.º			999 73
Leena diferencia en may de		3215 65	



Presupuesto de ingresos.

Se crea la partida núm 2 del capítulo 8, artículo 1º. Fuentes del servicio, es decir, sus obligatorios de Percepciones y medidas, calculada en ptas. 3/215'65.

Acordándose en definitiva y por unanimidad fijar el presupuesto ordinario de que se trata, en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario para 1945

Capitulos	Conceptos	Comprobación por total del capítulo Ptas.
	Presupuesto de gastos	
1º	Obligaciones generales	29737 84
2º	Representación municipal	2000
3º	Vigilancia y seguridad	"
4º	Policia urbana y rural	15760 00
5º	Reaudación	180 "
6º	Personal y material de oficina	31765 25
7º	Salubridad e higiene	11625 14
8º	Beneficencia	15240 00
9º	Asistencia social	7619 80
10	Yntercomunicación	5395 00
11	Obras públicas	5000
12	Montes	100
13	Fomento de los intereses comunales	3750
14	Servicios municipales	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Adquisición personal del municipio	265 38
18	Ynterumentos	5000 00
19	00	
	Total de gastos	132838 41
	Presupuesto de ingresos	
1º	Rentas	6259 84
	Suma de ingresos	6259 84

	Presupuesto anterior	6259	84
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipales	"	"
5º	Eventuales y extraordinarias	442	30
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Decretos y tasas	5415	65
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos provinciales	3821	87
10	Impuestos municipal	116398	95
11	rentas	800	
12	Marcos-municipales	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Ocupaciones posesas del municipio	"	"
15	Rentas	"	"
	Total de ingresos	132838	41
	Reservas		
	Impuestos de gastos	132838	41
	Ydem los ingresos	132838	41
	Diferencias { Deficit	000000	
	{ Superavit	000000	

Que el aumento de 1200 pesetas, para la cuota de libertades vigiladas, descompuesto en 750 para Presidente; 600 para Secretario; 500 para Auxiliar y 300 para material, que arrojan 2150, cifra igual a entre la consignación anterior y el aumento de ahora, es sin perjuicio de que la Junta Provincial, en atención a la dificultad que se le haga, de crear número de libertados y capacidad económica del Municipio la cifre en la cifra anteriormente para este Ayuntamiento para Presidente 350, Secretario 300, Auxiliar 200 y material 100 en total 950 pesetas, haciendo efectiva la



154
atención que recurre determinada por
virtud de cifrarse la mayor como máxima.
Que no se extingan la eliminaciones de las
partidas cifradas en 2000 pesetas, capítulo
1º, artículo 16, partida 2ª para concesión
de gastos que se originen en la concesión del
Repartimiento general sobre utilidades, por
cifra de 6.000 pesetas que lleva sobre sí el
reparto, el 3 es para premio de cobranza y
el 3 restante para partidas fallidas, por
diendo fácilmente verse que no quedan rema-
nente para la atención de concesión; máxime
casando como en el presente año ha de
ser redactado por el Ayuntamiento de Huelva
y en el oficio de designación se dice que
tantos directos y suplementos de corresponden
le sean abonados con cargo a las partidas
municipales y llevar su cuenta particular
en el respectivo presupuesto; y en el de
1.800 pesetas consignado en el capítulo 8 ar-
tículo 1ª, partida 7ª para gratificación de
carru habilitación al médico titular, por
extinguirse a favor de aquel directo adquirido
en virtud de haberse consignado y cubierto
igual cantidad en y con cargo a los presupuestos
ejecutados de los años 1943 y 1944.

Y que por ver en el presupuesto, quedan
cifradas 3.750 pesetas, en el capítulo 8, artículo
8ª, partida 1ª. Atención "Calamidades públicas"
igual a la cifrada en el capítulo 13 artículo
3ª "Fuerzas y gastos"

Designación de Presupuesto para la presente modificación del
comisión para presupuesto el arbitrio municipal sobre
redacción de. Pasa y medidas y convenios de ordenación



que lo regule por unanimidad la corporación municipal o cuando designar una Comisión que dependa de aquella, Comisión que se le compusieron de los señores señores D. Manuel Botuque, de unido y D. Antonio Franco Quintanilla.

Y no habiendo otros asuntos de que ni ningún señor Jefe que quisiera traer caso de la cual el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se estanda la presente acta y de lo que certifico.

Antonio Botuque Wenceslao Herrera Manuel Botuque

Antonio Quintanilla Cecilio Blanco
Antonio Franco

Valentín A. Alonso

Señal del 1500 y en la Villa de Oliven de Mérida a quince de Febrero de 1945 } Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; a las ocho de la tarde se reunieron en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores D. Manuel Botuque, D. Wenceslao Herrera, D. Antonio Quintanilla, D. Antonio Franco y D. Cecilio Blanco, arribados del infante Comisario D. Valentín Alonso Alonso.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Comisario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad contranscurrido acto repetido por el depositario de los asuntos que figuran en el orden del



Boletines - Por Vicario se da cuenta de los boletines que publicados en los Boletines oficiales prohibidos desde la última sesión afetas a la municipalidad y esta se dio por entendida.

Reempusos Dada cuenta del expediente justificativo de la posesión de inscripciones a ífilas de 1ª clase solicitada por el mozo Carlos Moreno don. núm. 27 del alitamiento de Reempusos de 1948, acordó por unanimidad declararse al referido mozo dolido útil que tiene solicitada posesión de inscripciones a ífilas de 1ª clase y que se elve al expediente para su resolución a la Junta de Clasificación y Revisión.

Ondenanzas del arbitrio sobre Pans y medidas Dada cuenta por íntegra actura de la ordenanza para la revisión del arbitrio de pans y medidas y sus causas, compuesto de varios artículos, redactada por la Comisión designada en la sesión anterior; la corporación municipal festiva acordó por unanimidad puntuarla su aprobación en la forma redactada y que se esponga al febrío por un plazo de 15 días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse, ni ningún otro qstos que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró cuarenta minutos, de la que se extiende la puntacta y certifica.



Antonio Franco
 Manuel Borque
 Antonio Perite
 Natalis A. Ferrer

Sesión del 28 de febrero de 1945. En la Villa de Aliva de Mérida, a veintiocho de febrero del mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en la

Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Moreno Guerrero, los señores anotados al
 D. Manuel Botuquero marquez, el Sr. Presidente manifestó que era de-
 D. Mercedes Hernandez gado el caso de proceder al examen de las cuentas
 D. Antonio Benitez municipales del ejercicio del presupuesto de mil
 D. Antonio Franco novecientos cuarenta y cuatro, para lo que se
 D. Celedio Blanco iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual,
 del orden del Sr. Presidente, dice yo, el infrascrito
 Secretario, y terminada que fue la lectura, el

Examen de las cuentas de fondos municipales del año 1944. El Sr. Presidente declaró abierta la discusión.
 Intervienen los señores señores D. Manuel Botuquero
 y D. Antonio Benitez, para manifestar que han visto
 y examinado expusadas cuentas que encuentran
 justificadas todas sus partidas de gastos, así como
 no observan omisión en los ingresos, por lo que a
 su juicio no existe reparo alguno que oponer ni res-
 ponsabilidad que consignar, y.

No habiendo ningún otro señor individuo de la
 corporación que quisiera hacer uso de la palabra, el
 Sr. Presidente expuso que, suficientemente discutido el
 asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas
 de esta manera:

Créditos autorizados		Peretas	Peretas
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1944	121 018 97	318 739 00
	Presupuestos extraordinarios	..	
	Resultas	197 720 03	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1944	121 018 97	218 576 19
	Créditos extraordinarios	5 795 13	
	Resultas	91 762 09	
Diferencia: superavit (o deficit) de presupuesto refundido			100 162 81
Nec. vinciento de fondos			

Ingresos	{ Del presupuesto refundido	187894	10	187894	10
	{ Por reintegros de pagos	"	"	"	"
Gastos	{ Del presupuesto refundido	177693	39	179169	00
	{ Por devoluciones de ingresos	1476	61		
Existentes en 31 de Diciembre de 1944, trasladados al presupuesto de 1945.					
Liquidación					
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados		6211	88	6211	88
Deficit	{ Del presupuesto refundido	100162	81		
Exceso de ingresos realicados sobre los presupuestos		22632	35	136281	21
Creditos del presupuesto de gastos no inscritos		13486	05		
Diferencia: Superavit (o deficit)				130.069	33
Comprobación					
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1944		27397	75	27397	75
Creditos pendientes de cobro en igual fecha		148741	98	157467	08
Existentes en dicha fecha trasladados al presupuesto de 1945		8725	10		
Diferencia igual a la anterior				130.069	33

De la cuenta de propiedad que acompaña a la de presupuesto, resulta y se apuraban como exactos un activo de cuatrocientas veintidos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas noventa y tres centimos; un pasivo de ciento setenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesetas, y un haber líquido de doscientas cuarenta y tres mil noventa y cinco pesetas noventa y tres centimos, en 31 de Diciembre de 1944.

Asimismo se acordó que la Comisión del Hacienda redacte la Memoria prevenida en el núm. 5.º del art. 154 del Estatuto municipal y que las cuentas se expongan al publico por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Presupuestos

Por mi el Ayuntamiento se da cuenta por íntegra lectura de comunicación núm. 385 y fecha 19 del actual, del Ilmo. Sr. Delegado del Hacienda, Señor Provincial de Administraciones Locales, participando que examinado nuevamente el presupuesto votado

que este Ayuntamiento para el actual ejercicio en el que se miden los gastos y gastos por 132 838'41 pesetas, ha acordado autorizar en el presupuesto; de lo que la Corporación se dio cuenta en la sesión.

Junta Local de Libertad Vigilada De igual modo se da cuenta y la Corporación municipal se dio cuenta que autorizada, del contenido del oficio n.º 1734 de la Junta Provincial de Libertad Vigilada, relativo a consignación de la Junta Local en los presupuestos municipales del año actual.

Reclamación de aumento de alquileres Ordenado por la Presidencia y el Secretario de la Junta Local se da cuenta por íntegra lectura de instancia suscrita con fecha 16 del actual y presentada el 20 por D. Ubaldo Ramos Lozano, maestro racional, con domicilio en esta Villa, exponiendo ser insuficiente la cantidad de cincuenta pesetas que viene percibiendo de este Ayuntamiento en concepto de indemnización por para-habitación, como demuestra con el recibo que acompaña, satisfaciendo cincuenta pesetas mensuales e invocando las ordenes ministeriales de 21 de abril de 1936 y 22 de Noviembre de 1944, que obligan a los Ayuntamientos a abonar a los inquilinos el importe total de los alquileres que por sus viviendas satisfacen, con la supletoria que por ser de marzo y el acuerdo con los preceptos referidos se dispuso se sea abonada la cantidad suficiente para atender el perfecto cumplimiento de la expresa obligación; la Corporación municipal gestiona satisfaciendo razonable la pretensión, acordó por unanimidad tomarse en consideración para la confección del próximo presupuesto municipal,

verificación a quemar para el año jubileo
de 1946.

Aguas

Fue dando por terminado el aprovechamiento de
aguas que para el desenvolvimiento de industrias
de molinos de aceite vienen utilizando los señores
de molinos D. Manuel y D. Anastasio Franco y
D. José, Eusebio Steemanns, se les requiera para
que ingresen en Diputación el canon establecido.

Designación
de Comisionados

La Presidencia da cuenta de haberle informado
el Jefe provincial D. Angel Manita, la conveniencia
de que se desplace a Badajoz el día 4 del
mesero próximo una Comisión del Ayuntamiento
para gestionar de la Junta Superior
de Obras Sanitarias el abastecimiento de reparación
del abastecimiento de aguas de esta población;
la Corporación municipal gestora estimando
de necesidad abastecer dicha gestión, acuerda
designar en Comisión al Sr. Alcalde-Presidente
D. Antonio Moreno Guerrero y al Secretario D.
Valentín Nevares Nevares.

Contabilidad:

Por Diputación se da cuenta de que en el día
de ayer y de conformidad con el acuerdo
tomado por esta Corporación en la sesión del
día uno del actual, sobre encaje en la
liquidación de recaudación del Repartimiento
General sobre utilidades del año 1943, rendido
por el Recaudador D. Gonzalo Yanguy Jarama,
ha ingresado en la Diputación municipal la
cantidad de mil pesetas; la Corporación
municipal gestora, estimando que con el ingreso
recaudado queda subornado el anual pasado,
en vista de lo subornado acordó por unanimidad
aprobar la referida liquidación.
Dada cuenta con aprobadas las cuentas referidas.

Y dem



por la Diputación municipal durante el mes actual y que corresponden; al capítulo 1º - 309-
fuerzas; al 2º - 100'00; al 4º - 834'00; al 6º - 2470'
75; al 9º - 524'00; al 10 - 22'50; al 18 - 90'00 y
al 19 - 6066'35, en total 10,419 fuerzas 60 centimas;
con unas existencias en caja en este día
de 4,855 fuerzas 73 centimas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni
ningún señal gestos que quisiera dearse uso
de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión
que duró dos horas de la que se extiende con
fuerza de acta y de lo que certifica.



Antonio Guerrero
Manuel Borque
Antonio Benítez
Antonio Franco
Cecilia Blanco
Talentín A. Revano

Señal del 15 de marzo de 1945
En la Villa de Oliva de Mérida a quince del
mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; a las
veinte de la tarde se reunió para celebrar sesión
ordinaria en la Casa Consistorial y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero,
los señores gestores D. Manuel Borque,
D. Mercedes Huemant, D. Antonio Benítez, D. Antonio
Franco y D. Cecilia Blanco, asistidos de mi el devoto
Sr. D. Talentín Revano Revano.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad,
comenzando acto seguido por el defecto de los

Asuntos del orden del día

Boletines = Dada cuenta por mí el Secretario de la circular de la Dirección General de Administraciones Locales, fecha 3 del actual y publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 55, relativa a revisiones de personas inscritas en el padrón de la Beneficencia municipal, que a su vez son beneficiarios del Seguro de Enfermedad, se acuerda su cumplimiento.

Del mismo modo, dada cuenta de la circular de la Capta de Ruluta nº 11, Junta de clasificaciones y Revisiones, con expensas del mes y día que se señala para el acto de la revisión ante aquella Junta de los datos del recense de 1942 y 1944, que no hayan sido clasificados útiles para todo servicio, fijando a este fin el día 11 de abril próximo, la información se dio que entienda y acuerda su cumplimiento.

Comunero = Formalizado por separado, es aprobado el pliego de condiciones en sus quince cláusulas, bajo las cuales se procede en comunero al arriendo del predio denominado caseta situada en la Plaza de España, desde el 15 de abril al 15 de Noviembre del año actual, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas.

Contabilidad Dada cuenta de la relación de gastos originados con motivo de la Fiesta de la Candelaria, celebrada el día 2 de Febrero último, la que es justificante a ella unido arriende a la cantidad de mil doscientas noventa y cinco pesetas veinte y cinco céntimos; la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda el abono de la misma con cargo al capítulo 13 artículo 3º del vigente presupuesto municipal ordinario.

Personal = Les encaminamos los nuevos factores, en ordenarse se demande de los Jueces municipales y rurales mayor actividad en sus revisiones, el cual han de

reservar sin interrupción de Turno, o su permanencia de vigilancia en el campo durante las horas del día y en su consecuencia cuando sean requeridos en tal forma que el Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro punto que opinara para uno de los palabras el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora y media que se extiende la presente acta y de lo que certifica.

Antonio ~~...~~ Mercedes Hernanz



Cecilio Blanco

Antonio Berite

Manuel Bague

Antonio Franco

Manuel Bague
Valentín D. Alvarez

Señal del 31 de marzo de 1945 } en la Villa de Oliva de Mérida a treinta y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; a la hora señalada se reunieron en la Cámara consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mercedes Hernanz, los señores que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Alvarez.

- D. Cecilio Blanco
- Manuel Botuque
- Mercedes Hernanz
- Antonio Berite
- Antonio Franco
- Cecilio Blanco

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden y el Secretario da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Boletines

Por Secretario se da cuenta de los boletines que publicados en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, asuntos a la municipalidad y la suspensión se dio por enterada.

Contabilidad

Dada cuenta por Secretaría. Intervención de los señores realcendos en el mes actual y que corresponden: al capítulo 1º Ptas. 239'04; al 2º - 3'00; al 4º - 1593'00; al 5º - 45'00; al 6º - 5221'50; al 7º - 11'00; al 8º - 212'00; al 9º - 998'00; al 10 - 25'00; al 11 - 115'00; al 13. - 1295'65. al 18. - 555'81 y al 19. - 1388'80 en total 11,999'80 pesetas; la liquidación municipal futura se presenta en apuntes.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, ni ningún otro asunto que quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que tuvo lugar a la hora de la que se extiende la presente acta y de lo que se certifica,



Manuel Henares

Manuel Borque

Antonio Franco

Cecilio Blanco

Antonio Benítez

Teodoro A. Alvarez

Señal del 16 de Abril de 1945

En la Villa de Oliva de Merida a dieciséis del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cinco; a la hora señalada se reunió en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria, no habiéndose en el día de ayer que correspondía que ser festivo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Henares Guerrero, los señores señores D. Cecilio Blanco, D. Manuel Borque, D. Manuel Henares, D. Antonio Benítez, D.

D. Antonio Franco y D. Cecilio Blasco, arribados de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Revano.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y al ser sedes, yo, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Boletines

Por Secretaría se da cuenta de las disposiciones que publicadas en los Boletines oficiales recibidas desde la última sesión afectas a la municipalidad y la Corporación se dió por enterada.

Abastecimiento de aguas.

Igualmente Secretario dió cuenta de oficio según lo del acta y de la Junta Reunión de Obras Sanitarias Provinciales, tratándose acuerdo por lo mismo tomado en sesión de 20 de marzo, en el sentido de que se destaque un tercio de la sesión de Ingenieros de aquella a esta localidad, para que queden determinadas las obras que hay que realizar para la reparación de los motores y demás que se considere necesarios para la dotación de abastecimiento; la Corporación municipal se dió por enterada y estimando que acentuada la urgencia por la escasez de lluvias, se interese nuevamente el rápido abastecimiento.

Ydem

La Presidencia propone y la Corporación acuerda que, para el mejor aprovechamiento de las aguas que llegan a los Pilones, sean reparados estos con cemento del que se adquirió para edificio matadero y que aun no se ha invertido, autorizando a la Presidencia para su ejecución.

Concurso para arriendo de casa

Dada cuenta de que según acta levantada, durante el proceso para presentar pliegos optando al concurso de arriendo de casa, no ha sido presentado ninguno, quedando en su consecuencia desierto, la Corporación se dió

por enterada y queda sobre la mesa para su abandamiento es según posterior.

Beneficiarios

Del igual modo se da cuenta de la relación de recetas y recetas desechadas a la Beneficencia municipal de acuerdo al 1º. trimestre que, el Farmaceutico D. Felix Gil Ferrer, que asciende a mil doce pesetas cincuenta y seis centimos, las desechadas y docientas pesetas noventa, en total mil docientas setenta y tres pesetas cincuenta y seis centimos; las mil doce pesetas cincuenta y seis centimos a las personas que figuran en el padrón de pobres y las docientas pesetas noventa centimos al caballero mutilado Miguel Pico Magueta; la corporación municipal festiva, donde por enterada la cuenta se aprobó y que el importe de la misma se impuso en el Ayuntamiento Sanitario

Inventario de Archivo

Por Secretaría se da cuenta de los informes de inventario de actas, como complemento a la circular de la Dirección General de Administraciones Locales, fecha 10 de Febrero último, que enterada la Corporación municipal se aprobó y que una copia del mismo se envió al Gobierno Civil, para su acta en la Comisión Diputación Provincial.

Justicia

Ordenado por la Presidencia y, al Secretario se cuenta por íntegra lectura de instancias suscrita con fecha 7 del actual y presentada por D. Miguel Caer Dier, viudo de Nevada, en nombre y representación de su esposa Dña. Amelia Espardo y García de Uruiza, existiendo satisfecho con arreglo a las reglas dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, las cuotas de repartimientos de utilidades

de los años 1937 y 1938, fijadas a su respectiva
esfera, y.

Remitiendo haber sido estimados por el referido
Tribunal, en un circunstante que visto o sea la
estimada a la parte personal que es igual
a la de la parte real, de aquí proceda
la reducción de cuota en el 50 por 100, referido,
y teniendo en cuenta hallarse también fallada
la reclamación por el mismo valor fundamentada con-
tra el Repartimiento del año 1962 y fallada en
el mismo sentido que la anterior, o sea —
eliminando a la D^{ca} Revellini Casado García
de Valencia, totalmente de la parte personal
del Repartimiento citado; la inscripción muni-
cipal y el finca por suscripción quedada, se
proceda a liquidación de cuotas en las
referidas repartidas de acuerdo con las fallas
recitadas en las reclamaciones respectivas.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, ni ningún tema que quejarse
haya sido de la palabra, el Sr. Presidente
levantó la sesión que duró una hora treinta
minutos, de la que se extiende la presente
acta y de lo que certifico.



[Signature]
Antonio Berite

Wenceslao Remans

Cecilio Blanco

[Signature]
Francisco J. [?]

Francisco A. Reyes

Actas del 30 de [?] en la Villa de [?] de [?] 161
[?] de 1945

Señalada se reunieron
en la casa comunal para celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Ferrero Guerrero, los
señores y señoras que al margen se expresan,
asistidos de mi el Secretario D. Teodoro
Alvares Alvares.

Por el Sr. Presidente se declara abierta
la sesión y de su orden yo, el Secretario,
di lectura del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Boletines

Por el Secretario se da cuenta de los boletines
que publicados en los Boletines oficiales
refieren a la municipalidad y la conferencia
se dió por entendida.

Nombramiento
de Depositario

Examinados por el Sr. Gestor-Depositario
D. Venancio Alvarado Ferrero, en que por
las razones expuestas en instancia de que
se dió cuenta en sesión de cinco de diciembre
de mil novecientos cuarenta y tres, razones
que por la conferencia se reconocieron
la tendibles en aquella sesión, se acordó
del cargo de Depositario de estas oficinas
municipales; la conferencia municipal
fue aprobada reproduciendo la aceptación de
dimisión que en aquella sesión se acordó,
previa discusión por unanimidad acordamos
nombrar Depositario de estas oficinas munici-
pales al Sr. D. Venancio Alvarado Ferrero,
que fuere acepte el cargo para que
ha sido nombrado, haciendo seguidamente
a levantar acta de aquellos que

efectuado anexo una existencia en
caja que recibe de noventa y
cinco pesetas.

Decreto.

Por el Sr. Secretario se solicita de la Excmo.
y Srta. le concede licencia de diez días a partir
del día uno del actual, para ausentarse de
la localidad a asuntos propios, encargándose
de la Secretaría en dicho plazo el oficial Sr.
D. Joaquín Martínez Martínez.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar ni ningún otro efecto que quisiere
hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó
la sesión que duró una hora de la que se
estendió la presente acta y de lo que certifico.



~~Antonio Benítez~~ Mercedes Herrera

Antonio Benítez Cecilio Blanco

~~Antonio Benítez~~ Mercedes Herrera

~~Antonio Benítez~~ Mercedes Herrera

Valentín A. Navarro

Acta del 15 de mayo de 1948 en la Villa de Oliva de Mérida a quince
de mayo de 1948 de mayo de mil noventa y cinco;
a las ocho y treinta minutos de la tarde se reunieron
señores señores en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Mercedes Herrera Guerrero, los señores señores que al margen
se exponen arribados de mí el Secretario D. Valentín
Cecilio Blanco Navarro Navarro

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
y de su orden yo, el Secretario di lectura del

acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Boletines - Por Secretaría se da cuenta de los disposiciones que publicadas en los Boletines Oficiales que recibidos desde la última sesión afetas a la municipalidad y la Exposición se da por enterada.

Cobros - Asimismo Secretaria da cuenta de la necesidad de activar cobros que permitan realizar atenciones de pago de personal y otros de caracter voluntario demeritados; la Exposición municipal se dio por enterada.

Beneficios de Familia Numerosa - Estas las instancias de las que se di lectura, recibidas por D. Justiniano y D. Juan Carlos Amador, solicitando la reduccion en los porcentajes correspondientes a la categoria que ostentan como tal beneficiarios de Familia numerosa y en relacion con las cuotas resultantes a su nombre, esta Exposición, en virtud de lo dispuesto en los articulos 7º y 32 del Reglamento para aplicación de la Ley sobre protección de Familias Numerosas y en la 9ª norma parrafo 10º de la Orden de 12 de Junio de 1944, cuando liquidar la baja de dichos porcentajes con caracter provisional, y que se remita este expediente a la Comisión Comisariadora del Repartimiento para su resolución definitiva.

Caminos proyectados de Valle de la Leona a Oliva de Minda - Darse por enterada la Exposición del Oficio n.º 709 de la Excmo. Diputación Provincial, informando sobre las obras a realizar en este término municipal y que son: el camino de Valle de la Leona a Oliva de Minda, el que esta incluido en el Plan vigente de caminos con el número 87, pero sin tener aprobado sus proyectos, estenando ventajosísimo para este

municipios la construcción de espesada via y con el fin de que cooperando en la ejecución se haga mas factible y rápida la realización y encontrandose excepcionalmente interesados en ella los deudos de las Jemas "La Jansa", D. Roman Alvarez Martin; en la de "Vista Alegre" D. José Guzmán; en la de "Cobos" D. Angel Saturnino Gouano Pielou, en la de "Valdelapena" D. Francisco Bragón y en la de la "Galana" D. Gabriel Ventero Juane, se cite a una reunion de estos para el dia 24 del actual a fin de oír las ejecuciones con que se hallen dispuestas a contribuir y desues elevadas a la Jemina Diputación Provincial.

Fomento de las La Presidencia da cuenta de no existir personas interesadas en el encargo del entretenimiento y conservación del Parque de la Villa y propone la conveniencia en favor de aquel, de que ya sea temporal pueda designar persona encargada de tal misión; la Corporación municipal presta estimando muy atinada la proposición de la Presidencia, acordada se lleve a cabo dicha función, encargando de ella a persona capaz, con la remuneración de cuatro sueldos diarios y para los meses de Enero a Mayo y de Junio a Agosto de cada año que se extiendan fincas.

Contabilidad: Por Jemina Intervención se da cuenta de los pagos recibidos durante el pasado mes de Abril y que consisten: al capítulo 1º 15'60 ptas.; al 7º - 141'20; al 9º - 20'80; al 10 - 975'25. al 11 - 50'00 y al 18 - 22'00, en total 1224'85 ptas.; la Corporación municipal acordó por unanimidad pagarles en la actualidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún gestor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró sesenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta y de ella que certifico.



[Signature] Mercedes Herrera

Antonio Franco Cecilia Blanco

[Signature] Valentín A. Berroa

Señorías del 30 de Mayo del 1945 En la Villa de Oliva de Mérida a treinta y cinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco a la hora señalada se reunieron en la plaza pública de esta villa para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Herrera Moreno, los señores señores que al margen se expresan a saber de mi el Secretario D. Cecilia Blanco Valentín Berroa Berroa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se ordena yo, el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por Secretaría se da cuenta de los disposiciones que publicadas en los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, oportunas a la municipalidad y ésta se da por enterada.

Expediente de De orden de la Gerencia yo, el Secretario de lectura de este día cuenta por íntegra lectura del expediente número de Juan Carlos sustanciado la instancia de D. Juan Ponce

Sancho, de esta vivienda, para declaración
de estado ruinoso del local número 13
de la Calle General Gueipo de Plas, habita-
da por el inquilino Civil Donato Godoy.
Hechas las comparencias de finis con-
tradictorio en que los peritos expusieron lo
que a su derecho estimaron, exponiendo el
certificado del maestro Blasife, Luis Mor-
chini Gueipo, fundamentado por la parte actora y
el informe emitido por el otro maestro Blasife.
Juan Gutierrez Maqueda, examinado ante el
peritaje de la Alcaldía, siendo certificado el
informe coincidentes en opinion de hallarse
en estado de ruina la finca en cuestion y
de urgente necesidad: reparacion de tejado,
cubierta, agua-vientos, medicinales, paredes
maestra tuberia y de cuadro y arco de la
puerta; la Corporacion municipal que
por unanimidad siendo delibada por urgente
y necesaria la obra de consolidacion apuntada
y consiguientemente que la finca de referencia
de hasta en estado ruinoso.

Liquidacion De igual modo se da cuenta de finis 24
sobre contribucion del actual del Termino Especial de Valoracion
usos y consumos de la contribucion de usos y consumos, del
que resulta, que dicho Termino en su
Relevada el 22 del mes y por el concepto
nº 2 (vinos) de dicha contribucion, se ha
tenido señalar las bases de imposicion a valor
de 1'50 pntas por habitante y año, dando
como resultado la siguiente liquidacion y
resumen de este Ayuntamiento:
Periodo: desde el 2º trimestre de 1943 al 3º de
1944. Cuesta 4140 pntas por dicho periodo

de tiempo; y que contra dicho acuerdo ¹⁶⁴ puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Central de Valoración de uvas y corcemos, el plazo de quince días.

Entendida la exposición, tanto de la precedente resolución como de que por este Ayuntamiento, comprendido en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Febrero de 1943, se ha venido impugnando lo que por tal concepto se ha recaudado e igual al arbitrio municipal que tiene el finísimo tipo de gravamen que aquel (cinco centenas liras) y que de no haber sido impuesto los euros, impugnados es por que no lo ha sido los introducciones de aduana y que de que alguna este liquidación que se notifica de forma de tener aplicación y ejecución del precepto ministerial invocado, habiendo de exigir y permitir de aduana mayor cantidad a la de cinco centenas liras (establecido), y considerando no es posible que en organismo inferior queda restituir orden de sub-referencia y que había de entenderse incumplido de orden ministerial, en principio este Ayuntamiento que había de exigir de aduana mayor cantidad de la ordenada; que la unanimidad acuerda autorizar al Sr. Decano - Presidente para recurrir de dicho acuerdo en alzada ante el Tribunal Central de Valoración de la contribución de uvas y corcemos.

Cuerpo de la Dada cuenta de la certificación de acuerdo
Cuerpo y contenido de la Junta municipal de Educación Primaria
de fueses breves. relativo a la creación de escuelas y contenidos



Sr. Gobernador Civil de la provincia, en oficio número 5413 y fecha 6 del actual, D. Eusebio Ruano Gantier y D. Manuel Lopez Alvarez de la Marina, ordenandome a mi el Secretario dicho lectura como lo hice de referido oficio, y terminada que fue y hallandome presentes las señoras nombradas, por el Sr. Alcalde-Presidente se les dio la bienvenida, ya que por las realidades que las rodean ha de ser provechosa para el Municipio y por ende para el Estado, esforzando colaboraran decididamente con los demás compañeros de concejo en aquel bien que les esta encomendado, y con ello les declaro poseedoras de sus cargos de señoras de este Ayuntamiento.

Las señoras nombradas y poseedoras por este acto, adquieren las obligaciones de las señoras que en el Ayuntamiento se ofrecen a esta y demás responsabilidades de confianza para colaborar incesantemente en cuanto sea de utilidad y beneficio para el Municipio y Estado Nacional.

Seguidamente y viniendo las señoras poseedoras a cubrir los vacantes existentes, por el Sr. Presidente se declaro constituida esta corporacion municipal de esta forma, como sigue:

- | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|
| Alcalde-Presidente: | = | D. Antonio Manó Guerrero |
| 1º. Teniente de Alcalde: | = | D. Cristóbal López Arce |
| 2º. Teniente de Alcalde: | = | Eusebio Ruano Gantier |
| 3º. Teniente de Alcalde: | = | Cecilia Blanco Pacheco |
| Vocales: | } | = Manuel Botuqueru Manó |
| | | = Mercedes Hernandez Manó |
| | | = Antonio Peritore Manó |
| | | = Antonio Franco Gantier |
| | | = Manuel Lopez Alvarez de la Marina |

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria

el Sr. Presidente levantó la sesión que devió una
hora de la que se extiende la presente acta y
después certificaciones de la misma para remitir
al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,
que firmen las señoras autoridades y de los que certifica.



[Signature]

Wenceslao Hernandez

[Signature]

Antonio Franco

[Signature]

Cecilio Blanco

[Signature]

[Signature]
Valentín A. Alvarez

Sesión del 15 de Julio de 1945 En la Villa de Oliva de Mérida a quinientos
de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; a
las nueve de la tarde se reunieron en la casa
consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
Gonzalez, los señores D. Eusebio Luolar, D.
Eusebio Muñoz, D. Cecilio Blanco, D. Manuel Botuero
García, D. Wenceslao Hernandez, D. Antonio Benítez, D.
Antonio Franco y D. Manuel Lopez Alvarez de la
provincia, asistidos de mi el Secretario D. Valentín
Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la
sesión y de sus ordenes yo, el Secretario di lectura del
acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad,
comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos
que figuran en el orden del día.

Boletines

Por Secretaría se da cuenta de los disposiciones
que publicadas en los Boletines Oficiales de la citada

semana se pegan a la municipalidad y 166 -
la cesación se dio por entera.

Aumento de
aportación municipal

Ordenado que la Beneficencia y, el Ayuntamiento de
cuenta por íntegra lectura del oficio núm. 161 y
fecha 6 del actual de la Excmo. Diputación Pro-
vincial, participando el aumento de la aportación
por una, de conformidad con lo dispuesto por la ley
de 30 de Diciembre de 1964, computándose a este
Ayuntamiento la cantidad de 622'71 ptas. importe
del 15% de la que actualmente viene satisfaciendo, con
efectos desde 1º de Enero del año actual; la Cesación
municipal se da por entera, cuando
que para satisfacer el aumento originado se haga
la aportación habilitación de crédito.

Beneficencia =

Dada cuenta de la relación y cuenta de cuentas de presta-
ciones por la oficina de Farmacia, de D.ª María
Ysidora Canturo, a la Beneficencia municipal en el
1º trimestre del año actual y que asciende a quinientas
setenta y siete ptas. diecisiete céntimos, acompañando a
la expresada relación las cuentas de origen; la cesación
municipal se da por unanimidad cuando presentada
su aprobación e ingreso en la Mancomunidad de
Ayuntamientos Provinciales de su importe.

Defensores de la
vía pública

Dada igualmente cuenta de instancia suscrita con
fecha 12 del actual y presentada por D. Rufino
Morales Pérez, solicitando autorización para insta-
lar en el carril en el perímetro paralelo al pilar
de abajo o sea colindante al cruce de carreteras, para
en ella ejercer la industria de su clase; la cesación
municipal se da por unanimidad cuando
conceder la autorización solicitada, previo abono
del importe o cara de ciento setenta y cinco ptas.
y por el periodo de tiempo de 20 del actual al 20 de
Octubre inclusive del año actual, con la limitación



2

de dar bates durante los días de Feria del quince
mej de Agosto y que el Decreto o Carta de
ciento setenta y cinco puntos fijado, de conformidad
a la siguiente ordenanza ha de satisfacerse en la
Deputación municipal antes de dar principio a la
ocupación e instalación de caseta.

Reempelaros

Hada cuenta del expediente justificativo de la
primera) de inscripción a filas de primera clase
voluntaria por Pedro Duran Franco, como padre del
moro Pedro Duran Galquero núm. 9 del asentamiento -
concomitante al año de 1942, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad, declarar al moro Pedro Duran
Galquero, soldado útil para todo servicio que tiene
solicitada primera) de primera) clase de inscripción
a filas.

Reaudaros

Informado por Secretaría e Intervención, de la necesidad
de allegar recursos para atender gastos de ineludible
necesidad o adelantamientos y convida a la junta deligada
en hacer efectivos por los contribuyentes en periodo vol-
untario las cuotas del repartimiento de utilidad del
año 1944, y que ha transcurrido con exceso el
periodo de este procedimiento; la Corporación municipal
acordó por unanimidad dar por terminado en
partes de esta fecha el periodo de cobranza voluntario
de referidos repartimientos, firmando al de ejecución
los valores pendientes de cobro y que así resulten
de la liquidación que presenta el Recaudador en
voluntaria D. Modesto Blasquez Acuña.

Policia rural

El señor Jefe D. Emilio Blanco Pacheco, interino del
Sr. Alcalde, se reemplazado por otro Sr. Jefe, de la
delegación referida, acena de los Guardas municipales
rurales y en su virtud que el Sr. Alcalde se delega
tal función en el Sr. Jefe D. Cecilio Acuña
Cabrera, que a su vez acepta la delegación conferida.

Contribución usay
y consumo.

Dada cuenta de oficio n.º 30 y fecha 12. del actual 167
del Juzado Superior devaluación de la contribución
usay y consumo, relativa al recibo de alrada in-
dependiente por este Ayuntamiento ante el Juzado Central,
contra el expediente n.º 96/1945 de dicho Juzado
Superior, participando que no se cumpla aquel al
centro directivo sin el depósito o ingreso en firme del
50% de la cuota impuesta y que se menciona y no
coincidente con la expresada en la resolución anterior;
la Corporación municipal por unanimidad acuerda
se invita en que siendo superior la cantidad in-
querada al 50% de la cuota que se menciona, sea
relevado de la constitución del depósito indicado.

Creación de
Escuelas.

Con la venia de la Presidencia Iyo, el Secretario
di cuenta que íntegra lectura de la certificación
de acuerdo adoptado por la Junta municipal
de Educación Primaria de esta Villa, en su
sesión de cuatro de mayo último, solicitando
la creación de una escuela de niños, otra de
niñas y otra de párvulos.

Resutando que la Junta municipal funda-
mente su petición en el exceso de curso escolar
en Salinas a las escuelas existentes ya que
dicho curso entre los 6 a 14 años asciende a
323 niños y 304 niñas en total 627 y las escuelas
existentes son cuatro; dos para niños y dos para
niñas; así como el de 3 a 6 años, 79 niños y 88
niñas en total 167 y que con la creación que se
dada se saldría al paso de recoger la parte
de población de esas que no pueden recibir
el precepto de escuela; la Corporación
municipal petica estimando en su deliberación
muy atinada la petición de la Junta municipal
y dando suyo el acuerdo de aquella, por



unanimidad, acordó: 1.º Solicitase del Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria la creación de una escuela para niños, otra para niñas y otra para paucos, en total la creación de tres escuelas y al efecto, comprometerse la corporación a satisfacer los gastos que ocasionen el material, locales y cara-habitación para las maestras y demás obligaciones que se determinasen en la R. O. de 21 de Abril de 1917.

2.º Que a la instancia remitida por el Sr. Alcalde-Presidente, se acompañen los documentos siguientes: certificación del Ayuntamiento transcribiendo el acuerdo de la Junta municipal; certificación del quarente acuerdo; certificación del padrón municipal de habitantes y certificación del curso escolar.

Contribuciones
escolares.

Desquidándose ya, el Ayuntamiento di cuenta por íntegra lectura de la segunda parte del acuerdo tomado por la Junta municipal de Educación Primaria, en su sesión de cuatro de mayo último, solicitando por unanimidad y con voto absoluto, la construcción de sus grupos escolares y cara-habitación para las maestras; terminado que fue en lectura la Presidencia interviene manifestando ser muy atinado la insinuación de la Junta municipal, por que efectivamente concurren las deplorables circunstancias de que de los cuartos locales destinados actualmente para escuelas, tres de ellos son alquilados y tanto estos como el restante propiedad del municipio no reúnen ni las condiciones mínimas que de higiene y pedagógicas por legislación vigente se hallan recomendadas, pero pensando en esto flo que parece una excepción, ya que a ello tienen de añadidura que si llega a decretarse la creación de otras tres escuelas que por el curso de curso escolar ha sido de necesidad co-

lutar, nos venimos en que después de 168
creadas aquellas plazas no podían darse los clases
por falta de locales de ninguna condición.

Estas poderosísimas marchas, no nacidas del momento
pero si apremiantes, se vienen sintiendo desde tan-
tante tiempo e tras de aquí y como es sabido, en más
de una ocasión se ha tratado de salir a su aborda-
miento paralizándose siempre la falta de recursos
patrimoniales para afrontarlas aun con la ayuda
esplendida ofrecida en su diversa legislación por
el Estado y es actualmente más apremiante por que
lo es la de construcciones en general paralizada en los
particulares desde algún tiempo que repercute en ma-
yor escasez de edificios y unida esta apremiación
de construir locales para escuelas al igual (que
no parece ninguno el municipio) de casa-habitación
para maestras, la de ser un perjuicio muy deficiente
la situación económica municipal, que es de imponerse
una vez más sacrificios que con la ayuda concedida
por el Estado, por virtud del Decreto de 15 de Junio
de 1934 del entonces Ministerio de Instrucción Pública, salie-
ra de alguna manera al paso de que requiera la
posibilidad de tener sitio en donde los chicos y
mujeres del mañana puedan tener sitio en don-
de recibir la cultura si no fuera si necesaria que
exista el dolor que produce ver en los del hoy ser
analfabetos herederos de ellas, y en tal forma an-
plificada y considerada lo que porción de la Junta
municipal, la remite a la discusión y deliberación
de los señores señores.

Los señores señores son unánimes en traer apoyo
a su vez las consideraciones y apremiaciones de la
Presidencia, con lo que se da por terminada la
discusión y pasando a la votación ordinaria.

resuelta por unanimidad acordada: que de con-
 junción al artículo 9º del citado decreto de 15 de
 Junio de 1934, voluntades del Excmo. de. Ministerio
 de Educación Nacional, la construcción de esta
 por el Estado con aportación del municipio de un
 grupo escolar para siete secciones o cuartos; tres
 para niños y tres para niñas de seis a catorce
 años y otros para preescolares con siete carac-
 terísticas para los maestros, para lo cual se com-
 promete la enseñanza municipal o facultar
 el solar que plija el Reglamento escolar del
 Ministerio y a abonar la aportación municipal
 del 20 por 100 del coste que determina el artículo
 12 del referido Decreto y corresponde en relación al
 censo de población del municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni
 ningún otro efecto que quinta hora en la
 tarde se levantó el Excmo. Presidente levantó la sesión
 que duró dos horas veinte minutos de la que se
 extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Bertrán

Enfermo Mérida

Cecilio Blanco Antonio Secundo

Mamed López

José Antonio A. Bertrán

Señores del 30 de } En la Villa de Oliva de Mérida a treinta de
 Junio de 1945 } Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; a las
 señores señores } nueve de la tarde se reunieron en la casa comu-
 n. Orizanta Lucan } nial para celebrar sesión ordinaria bajo la

D. Esteban Reina
D. Luis Blanco

jurisdicción del Sr. Alcalde D. Antonio Reina
Garcera, los señores señores que al margen se
expusieron arribados de mi el Secretario D. Valentin
Alvarez Reina.

Boletines

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y
de su orden yo, el Secretario di lectura el acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Por mi el Secretario se dió cuenta de la circular de
la Dirección General de Administraciones Locales,
publicada en el Boletín Oficial del Estado del día
25 del actual, tramitando relación de nombra-
mientos definitivos de Secretarios de Administraciones
Locales, para los plazas que se indican, como resultado
al concurso convocado por Orden de 3 de Febrero de
1944, en cuya relación figuran el oficial 1.º de este
Secretario D. Joaquín Martín Montenegro para la
Secretaría del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz);
la Exposición municipal que se dió por enterada
y tenida en cuenta que dicho funcionario no ha
venido disfrutando de sus sueldos que en tono con
las circunstancias actuales de la plaza permitida ahora
para supurar ahora los gastos que le origina el
trastado, porque ser, sino en deber si una situación
de la Exposición al comparecer a aquellos con arreglo
a la situación económica municipal y entendiéndolo
así y con vista del estado económico municipal reve-
lamos por unanimidad conceder al referido fun-
cionario D. Joaquín Martín Montenegro y al que
expusiere la gratificación de doscientas pesetas,
proporcionadas con cargo al capítulo 18 del vigente pre-
supuesto municipal ordinario.

Reclamación de
Ponencia de nuevo
cemento de moras.

Por mi el Secretario se dió cuenta por íntegra lectura
de instancia escrita y fundamentada con fecha 25 del
actual por D. Leopoldo Ferrer Aciano, manifestando



que reconocido por este Ayuntamiento en su sesión de 31 de marzo de 1942, un crédito a favor del mismo de ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta centenas, como quedase de D. Leopoldo Ferrer y Ferrer, por los reconocimientos de moras llevada a efecto por el mismo y de las recompilaciones de 1922 y 1923 y no habiéndole sido satisfecho el dicho crédito solicita lo sea.

Resultando que efectivamente en la sesión que se menciona se adoptó el acuerdo de reconocimientos de deudas a favor del reclamante y si bien no consta en aquel la cantidad a que asciende, del examen a los expedientes de recompilaciones de los años referidos se evidencia que existió el reconocimiento de moras en concepto de créditos titular el inscrito D. Leopoldo Ferrer y Ferrer, y que importan exactamente la cantidad que se reclama, así como de que se tiene conocimiento de que el deudor alude a la vez de a D. Leopoldo Ferrer Casiano, a sus dos hermanos de este llamado Concepción y Rosario; la Corporación municipal presta acudo por unanimidad insistentemente en el reconocimiento de crédito de ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta centenas y por el concepto expresado a favor de los D. Leopoldo, D. Concepción y D. Rosario Ferrer Casiano, llevándolo como tal y para su pago al presupuesto municipal ordinario a ejercer para el próximo año 1945, como consecuencia de no haberse consignado ni llevado hasta la fecha.

Contabilidad) Dada cuenta de cuenta fecha 16 del actual, dirigida al Sr. D. Francisco Barredo Ferrer, anterior apoderado de este Ayuntamiento en la capital, al Sr. Secretario de Ayuntamiento 1.º turno 1944, este Ayuntamiento, reconociendo la omisión involuntaria de haberse dejado de abonar a su debido tiempo, las intereses

de intereses de inversiones, vencimiento 1º de Enero de 1941, y presentándose a abonarse voluntariamente en rec. cantidad de 1564'96 pesetas, así como a la vez interesa la rec. a él abonado por el Ayuntamiento, el saldo de 102'75 pesetas, que resulte a su favor, y para el pago del resto o diferencio, 1462'21 pesetas, en un día efectos por el aceptados, a fin de que sean negociados por la Corporación y presentados por el Defensor a su vencimiento, 25 Julio y 25 Agosto próximos; la Corporación municipal efectúa acuerdo unánime el crédito de 102'75 pesetas en cuenta y el a favor, sea negociado sea cobro que la Presidencia en la forma que se presenta y para lo cual queda autorizada por este acto.

Cuentas de Depósitos de los años 1940 y 1941 -

Ordenado por la Presidencia y el Secretario de cuenta por extractos íntegros de capítulos, artículos y conceptos, de las cuentas de caudales de los años de 1940 y 1941, rendidas por el Sr. Defensor D. Mercedes Kennan Martín, conteniendo ambas el siguiente resumen de operaciones: Año 1940, Cargo 39,982'63 pesetas (treinta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesetas sesenta y tres centimos). Data 37,893'50 pesetas (treinta y siete mil ochocientos noventa y tres pesetas cincuenta centimos). Saldo o existencias en fin del año expuesto, 2,089'13 pesetas (dos mil ochenta y nueve pesetas trece centimos). Año 1941, Cargo 95,606'06 pesetas (noventa y cinco mil seiscientos seis pesetas seis centimos). Data 82,151'77 pesetas (ochenta y dos mil ciento once pesetas setenta y siete centimos). Saldo o existencias en fin del año expuesto 13,454'29 pesetas (trece mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas veintinueve centimos), y acompañados respectivamente de sus relaciones, clasificaciones y justificantes; la Corporación municipal efectúa acuerdo por unanimidad por

por presentadas expuestas cuentas de Depoitania
y que las mismas quedes sobre la mesa para ser
determinado examen.

Pago de Gastos: Dada cuenta de la nominella de jornales y materiales
adquiridos e inventados en la reparacion del
Pabon junto al Parque y que asciende a setecientos
cuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos; la
corporacion municipal la presta en aprobacion en
caso de quedar el pago de la misma con cargo
al capitulo 11 articulo 6º del regente presupuesto
municipal ordinario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
ni ningun otro asunto que quisiere hacer uso
de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion
que duró una hora treinta minutos de la que
se levanta el presente acta que firmamos los señores
asistentes y de lo que certifico.



Antonio Moreno

Manuel P. ...

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Manuel de Jesus

Valentín A. Revilla

Manuel de Jesus

Valentín A. Revilla

Valentín A. Revilla

Sesion ordinaria en la Villa de Oliva de Merida a diecinueve de
3ª convocatoria } fecha señalada se reunieron en la casa comunal
del día 17 Julio 1948 } para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Moreno Ferreras, los señores señores D. Cecilio

Señores, D. Rufino Muñoz, D. Cecilio Blanco, D. 171
Manuel Botuquer, D. Mercedes Herrera, D. Antonio Franco
y D. Manuel Lopez, asistidos de mi el Secretario D. Valentín
Alonso Alonso.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se
lee y da fe, el Secretario de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad, con un
acto seguido que el despacho de los asuntos que figuran
en el orden del día.

Boletines

Por mi el Secretario se da cuenta y la exposición
se da fe por intermedio del Decreto de 3 del actual
del Ministerio del Ejército, disponiendo que el
alistamiento del recenseo de 1946 se efectúe en el año
actual y que la verificación y cierre del alistamiento
sea como la clasificación que los Ayuntamientos tengan
lugar en los días que se especifican en los artículos
5º y 6º de dicho Decreto, y en su virtud, el Ayuntamiento
señala para el acto de alistamiento el día 31 del
actual y para el de los datos, previo cumplimiento
de los requisitos al efecto dispuestos.

Liquidación de
presupuesto de
- 1944 -

De igual modo por mi el Secretario se da cuenta
y la exposición se da fe por intermedio del oficio
nº 204 y Queda 3º de Tercio último de la Delegación
de Hacienda - Unión Provincial de Administraciones
Locales - manifestando que examinada la cuenta -
liquidación del presupuesto ordinario de 1944 y,
estando ajustada a los preceptos legales, acausado
de haber tenido entrada la misma en aquella de-
pendencia, quedando unida a su presupuesto respectivo.

Liquidación en
voluntario de la
recaudación del Repar-
timiento sobre utilidad
del año 1944 -

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario de
cuenta por íntegra lectura de cuenta liquidación
de la recaudación en voluntario del Repartimiento
sobre utilidad general sobre utilidades del año 1944, realizada
por el Recaudador municipal interino D. Rodolfo

deserlos premio y vendidos por el mismo ente el Sr. Recalde y deuterario con letras ceros del actual, así como del informe emitido por Secretario - Intervención, de la que resulta: en cargo de ciento - siete mil trescientas sesenta pesetas ochenta y cinco centimos y una Data de igual cantidad, devon - cuenta de la siguiente manera: cincuenta realidades con cargo a presupuesto setenta y nueve mil setecientos sesenta pesetas ochenta y cuatro centimos; suena de presupuesto: 3 por los de premio de colares que se abona arimimo el pueblo Recalde, de las 82.206.94 pesetas realidades del cargo que se le hizo, dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas veinte centimos; por devolucion de valores veinte - cinco mil ciento treinta y tres pesetas ochenta y siete centimos; la corporación municipal por su acuerdo que unanimidad puntual en aprobacion, en la forma expresada.

Descripción: La Presidencia expone que como consecuencia a cuenta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de esta y del actual y por su parte la conmemoracion de la fiesta gloriosa del nuestro Movimiento Nacional, ha sido abierta ante este Ayuntamiento descripcion publica, bajo el signo de la caridad cristiana para adquirir donativos ya en metálico como en especie para distribuirlos en los hogares humildes el día 18 del corriente que es el de glorias Abrazamos; la corporación municipal estimando muy favorable la iniciativa, acuerdo que unanimidad contribuya el Ayuntamiento con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capítulo de imprenta.

Feria: Igualmente la Presidencia expone hallamos previsto en la fiesta en que se viene celebrando fiestas y feria de ganados y que de continuarse celebrarse

172

es conveniente deliberarse sobre los festejos a tener;
la Corporación municipal por unanimidad
1.º Que se continúe celebrando en la localidad y durante
los días 17, 18 y 19 de Agosto próximos, fiestas y feria
de ganados. y

2.º Designar Comisión de Festejos constituida por el
Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero y los señores D.
Cipriano Reina y D. Antonio Franes, quienes ordenarán
los festejos, rindiendo cuenta justificada de su
gestión.

Adjudicación de
perímetros carente

Consejo por la Corporación municipal en su sesión del 16 de
Abril último haber quedado devuelto por falta de licitadores
el concurso anunciado de arriendo del perímetro de carente
situada en la Plaza de España así como haberse re-
suelto el anuncio para ser celebrado el día
veintinueve del actual y que el período de 25 del mismo
al 1.º de octubre próximo - días festivos - a fin de re-
servarse al Ayuntamiento el derecho de aceptar o rechazar
a aquellos ofertas que se consideren desproporcionadas; la
Corporación municipal, teniendo en cuenta la premura
de tiempo, acordó por unanimidad constituirse en
sesión en dicho día 21 y hora de las ocho de la tarde,
para en el acto resolver el concurso de adjudicación
anunciado.

Beneficencia: Por mi el Ayuntamiento se da cuenta por íntegra lectura
de factura de las quinielas separadas en la
Farmacia de D. Félix Gil Tenorio, para la Beneficencia
municipal, durante el 3.º trimestre del año actual,
acompañando a la factura las quinielas origen de la
misma y ascendiendo en total a la cantidad de
mil once pesetas setenta y cinco céntimos; la Corporación
municipal acordó por unanimidad presentarla a aprobación
e ingreso de su importe en la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Pagos de facturas = Dada cuenta de las facturas presentadas para su cobro y

que son: de D. Vicente Ruiz, de recibo por reparación de motores electros-bomba, 575 pesetas; del Sr. Rueda de la Ejecutiva, de recibo de reparaciones de utilidades de los años 1937 y 1938, 3'10 pesetas; de D. Juan Pita, maquina (menor) de arreglo de elevador de la maquina de escribir, 50 pesetas; de D. Francisco Ruiz, de jornales y material del sistema de conducción de aguas para la casa cuartel, 50 pesetas; de D. Manuel Fernandez, de parte por reparación de motores, 2'80 pesetas; de los recibidos por el depositario a D. Joaquín Martínez Montenegro, de viaje en asuntos oficiales a Badajoz, 100 pesetas; de D. Antonio Navarro y D. Benito Montes, de jornales y material para obra casa cuartel de la Guardia civil, 154 pesetas; de D. Valentín Alvarez y D. Antonio Masero, de viaje a Badajoz, el día 5 de Junio último a asuntos en representación del Ayuntamiento 120 pesetas, y de Antonio Navarro Sancho, de jornal y adquisición de cables para la línea del cable, junto a la plaza 4 pesetas; la corporación municipal acordó se proceda al pago de los mismos.

Aguas =

La Presidencia manifiesta que como consecuencia de las diversas gestiones realizadas acerca de la Junta Bienestar de Obros Sanitarias Provinciales, por esta se ha ordenado y se dio principio a la obra de reparación de foso para la dotación del agua reparia a la población, así como se gestiona al Sr. D. Val. e. Ruiz de D. Quinto Guillen el restablecimiento de recad para el funcionamiento de los motores electros-bombas; la corporación se dio por sustentada.

Paseo =

Y igualmente la Presidencia da cuenta del ensayo para obras existente como consecuencia de la mala marcha de canales, así como de las diversas gestiones realizadas acerca de los representantes que resultan insuficientes para la aminoración de aguas y que de todo ello se ha dado oportunamente cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sin que por este hasta con-

querente se ha en cargo de las ordenes revolucionarias, siendo objeto de estudio algunos medios economicos extraordinarios para afrontarlo; la exposicion municipal manifestando conformidad del asunto tal y como lo expone el Sr. Presidente, estimando que caso de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil, no se atiende en cargo al credito conudido por el Excmo. Sr. Gobernador para remedio de guerra, pineda y asi se entiende se estudie la quumula de adquisicion de recursos extraordinarios para su afrontamiento.

Contabilidad

- Por Secretaria - Intervencion se da cuenta y la Exposicion puesta en aprobacion a los gastos realizados durante el mes de Junio y que corresponden: al capitulo 8º - 110.000 ptas; al 11. - 847.75 y al 18. - 25, en total novecientos ochenta y dos quinientos y cinco céntimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningun otro asunto que quieramos haber en el Sr. Presidente de la mesa que dio origen a los puntos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Guerrero *Antonio Guerrero*

Cecilio Blanco *Cecilio Blanco*

Antonio Franco *Antonio Franco*

Antonio A. Penas

Señal del 30 de Julio de 1945 -

En la Villa de Oliva de Merida a treinta del Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; a la hora señalada se reunieron en la casa comunal para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero, con

señores señores D. Esteban Ruano, D. Emilio Planes, D. Ma-
nuel Botinquer, D. Mercedes Serrano, D. Antonio
Santero y D. Antonio Franco, asistidos de mi el
Secretario D. Rafael Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la
sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura del
acto de la anterior que fué aprobada por unanimidad
comenzando acto seguido por el despacho de los
asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines: Por Secretario se da cuenta de que en el Boletín oficial
del Estado del día 18 del corriente se publican las leyes
Leyes de los Españoles, de Bases de Regimen Local y sobre
Educación Primaria, de lo que la Corporación se da por
enterada.

Yndicaciones: Por mi el Secretario se da cuenta por íntegra lectura
de instancia suscrita y presentada con fecha 24 del
actual por D. Emilio Alvarez Galan, vecino de Villa-
franca, el que fundado en ser titular de Beneficio
de Familia Numerosa de 1.ª categoría, solicita se
sea rebajada en un 20 por 100 la cuota líquida
que como demandado le corresponde en el Repre-
sentativo general sobre utilidades de este municipio
y año actual; la Corporación municipal fecha voto
que el solicitante acredite los extremos invocados, que
es contribuyente en este término municipal y que en
arreglo a las disposiciones vigentes le ante el derecho
que menciona, acordó por unanimidad acordar a
lo solicitado por el D. Emilio Alvarez Galan, para
lo cual se firmen copias de este acuerdo a la co-
municación correspondiente del mismo a fin de que
pueda figurar en cuenta y reducir la cuota de este
contribuyente en el 20 por 100 citada.

Cuenta del Por Secretario se da cuenta por íntegra lectura de
deputación capítulos, artículos y conceptos de la cuenta de caudales

correspondiente al 2.º trimestre del año actual, rendida
 por el Sr. Definitario D. Quinto Orozco Ferris,
 sea la que resulta en cargo de ochos mil cincuenta
 y ochos pesetas ochenta y tres céntimos; una data
 de seis mil doscientas setenta y cinco pesetas cuarenta
 y dos céntimos en sueldo o existencias en fin
 del 2.º trimestre, sea mil setecientos ochenta y tres
 pesetas cuarenta y seis céntimos, así como de que
 contiene los documentos de su justificación; la
 Corporación municipal optara siendo por unanimidad
 dando por presentada en la forma expresada
 con la venia de la Presidencia ya, el Definitario
 someto a la consideración de la Corporación, que
 como ésta es sabida, existe en el vigente
 presupuesto municipal ordinario la cuba
 de una beca para estudiantes pobres cifrada
 en la cuantía de 2.500 pesetas, adhiriendo de
 las reglas complementarias para su realización
 que no es factible llevar a efecto sin establecer
 aquellas; la Corporación municipal estima que
 sin establecer las reglas o normas a que se
 refiere el Sr. Definitario, se haga saber antes y
 así se acuerda por unanimidad, al vecindario
 para que los vecinos que se consideren con derecho
 respecto a la 2.ª enseñanza, ya que van a
 practicar ingreso o matriculación de sus hijos en
 el de 1945-46, lo soliciten del Ayuntamiento en
 el plazo de diez días, acompañando a lo debido
 los documentos que acrediten, tanto los extremos de
 pobreza como el de justificación de estudios y otros
 que estimen los favorecidos.

Beca para
 Estudiantes
 pobres.

Cambio de hora
 para sesiones

Siendo unánimes los señores señores, en estimar
 por hora mas adecuada para la celebración de
 sesiones ordinarias, las 12 de la mañana, acordando

que a partir de la sesión próxima sean celebradas a dicha hora y que así se haga saber al público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro asunto que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta y así lo que certifico



[Signature]

Cecilio Planco

Antonio Franco

Manuel Borque

Wenceslas Henares

Cecilio Planco

[Signature]

Valentín A. Berro

Sesión en segunda convocatoria en la Villa de Oliva de Mérida a veintinueve de convocatoria del Ayuntamiento de mil novecientos cuarenta y cinco; a las diecinueve y treinta minutos, se reunió en la casa

comunal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores D. Cecilio Planco, D. Manuel Borque, D. Wenceslas Henares y D. Antonio Franco, asistidos de mi el infrascrito Secretario D. Valentín Berro Berro.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura el acta de la que fue aprobada por unanimidad concurriendo a los requisitos que el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines: Por mi el Secretario se da cuenta y la corporación se dio por enterada de los disposiciones que publicadas en los boletines oficiales recibidos desde la última sesión anterior a la municipalidad y la corporación se dio por enterada.

Personal: Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario di

175
cuenta por lectura íntegra de instancia ^{remite}
con fecha 29 de Julio último y presentada el 2 del
actual por D. Joaquín Mantín Montenegro, el que
fundado en haber sido promovido del cargo de
Secretario del Ayuntamiento de Antón Rijo, solicita
le sea admitida la renuncia que hace del cargo que
de oficial 1.º de Secretario de este Ayuntamiento ha
venido desempeñando, con el sueldo de que se sea expedida
certificación de los servicios tanto de oficial 1.º como de
Secretario interino en el mismo Ayuntamiento; la corporación
municipal dicta acuerdo por unanimidad:

1.º Aceptar la renuncia que del cargo de oficial 1.º
de la Secretaría de este Ayuntamiento hace el referido
D. Joaquín Mantín Montenegro, con efectos económicos
y administrativos a partir del 28 de Julio último que
entendense el caso con fecha 24 del mismo, quedando
agradecido a los servicios prestados en tal fun-
cionamiento, y.

2.º Declarar vacante el expresado cargo de oficial
1.º de Secretaría, de cuyo vacante se giran las
actas subsecuentes, dar cuenta a la Dirección General
de Administraciones Locales.

Y así

Dada cuenta que con fecha 3 de Mayo último, ad-
quirió el oficial 2.º de esta Secretaría D. Manuel Mantín
Montenegro, el decreto al fin del cuarto quinquenio
sobre su sueldo como tal empleado; la corporación
municipal dicta acuerdo por unanimidad le sea
reconocido el decreto imputado al D. Manuel Mantín
Montenegro, consistente en el 10 que los sobre su sueldo
de 3675 pesetas, a partir de la fecha mencionada 3 de
Mayo último y en atención a no tener cifrado a tal
fin el correspondiente crédito presupuestario y que se
será de estimación al Comisionado el facultado de cuenta
del presente expediente, que se sea ratificado con cargo al

7 de mayo

crédito de imprentas del vigente presupuesto ordinario.
La Presidencia expone que como consta a los señores señores,
en sesión del 30 de Noviembre último, se reconoció la necesidad
de atender la petición formulada por los empleados
administrativos, y en sus consecuencia se acordó concederles
en atención a la escasez de vida una gratificación
eventual a partir del 1º de Enero siguiente. Posterior
fue rechazada fundada en que la plaza de temporales,
por la Delegación de Hacienda, la cifrada en 684 plazas
para dicho oficial D. José Martínez García, y es evidente
que tal oficial viene prestando un servicio de permanente
que no es de considerarse remunerado adecuadamente con la
asignación de 2750 pesetas; asunto que remiten a la comi-
sión de la corporación que se cita arriba sea reproducida
y por tal fundamento la corporación concuerda; la corporación
municipal efectúa siendo ínter unanimidad mantener
la comisión acordada en 30 de Noviembre último y que
le sea abonada al comisionario D. José Martínez García
y en la cantidad de 684 pesetas, con cargo al capítulo del
presupuesto del vigente presupuesto municipal ordinario.

7 de mayo

Igualmente la Presidencia exponerá a los señores señores
la conveniencia de servicios que por D. Juan Pita Magueta,
se vienen prestando como burocratas en el Ayuntamiento
desde 1º de Enero último y que si bien en otra ocasión
se reconoció la necesidad de remunerarles, es lo cierto que
no se llevó a cabo por no poderse acallar de gastos
en la Hacienda local, aplazando la resolución hasta que se
resolviera el concurso de Secretarios de 3ª categoría al cual
había asistido el oficial 1º de Secretario D. Joaquín Martí
Montenegro. Resuelto este concurso y vacada la plaza,
hasta su provisión que es de esperar el transcurso de algún
tiempo, han de ser no ya de atención sino de necesidad
en el Ayuntamiento los servicios burocráticos del referido
D. Pita si otra persona como este competente, fueren

que previene que accidentalmente adasite en 170 —
corporación alguna resolución sobre el particular; la
corporación municipal optara, estimando Tallante de
concordancia con la extinción de la Presidencia,
acordó por unanimidad señalar como cualificación
eventual y sin la constitución de ningún otro decreto,
al D. Juan Pita Magueta, la cantidad anual de
3.394 pesetas, las que sean abonadas por servicios recibidos
y con cargo al rubrico del capítulo 6 artículo 1.º apartado
comigrado para pagar al oficial 1.º, siendo reparado
si fueren fuera el crédito mencionado durante la
vigencia del actual presupuesto municipal ordinario y
cubriendo en el presente en el momento; bien que se
pueden la expendeda de para el oficial 1.º o que al
Ayuntamiento acuerde preverlo de los servicios.

Etiqueta = / A propuesta de la Presidencia, la corporación
municipal optara acordó por unanimidad, ad-
herirse con todo entusiasmo a la iniciativa de don
D. Alberto de Alencar, Alcalde de Madrid y acuerdo
de todos los Alcaldes de España = Promovidos en
Cortes, de acuerdo a nuestro Conde, Generalísimo
Francisco, Jefe del Estado, en albur que testimonio el
agradecimiento de los Municipios a la constante labor
de este por beneficiar la vida local, que ha culminado
en la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local,
devida a su iniciativa y que abre en nuestras
corporaciones una nueva era de posibilidades que
través mejorar el nivel moral y material de los
núcleos locales de cuya administración estamos siempre
encargados.

Repartimiento de Dado cuenta de cuenta hecha 8 del actual de D. Antonio
utilidades de 1945 Pinto, participando labor consumada el Repartimiento
de utilidades del año 1945 y enviado anuncio de publicación
al Boletín oficial, pudiendo pasar a recogerlo, fueris al



prego de Fonaruias que cifra en 2.500 pesetas; la corporación municipal cede por escritura sujeta por unanimidad autoirrogada al Secretario de la Corporación D. Valentín Álvarez Alonso, para que se pudiese a recoger dichos documentos y habida cuenta del estado económico municipal que sean abonados a cuenta de los Fonaruias cifrados 1.000 pesetas.

Beneficencia - Dada igualmente cuenta de la cuenta de los gastos efectuados por la oficina de Farmacia de D. María Ysidoro, a la Beneficencia municipal, durante el 2.º Trimestre de 1945, importante a la suma de mil cincuenta y cinco pesetas de cincuenta céntimos; la corporación municipal cede por unanimidad sujeta por escritura con las recetas que a la misma le acompañan y que se pueda al ingreso de su importe en la Comunidad Sanitaria Provincial.

Posición urbana - Con la venia de la jurisdicción ya, el Secretario de cuenta por escritura íntegra de expediente interviniente a interviniente de D.º Antonio Benítez Benítez, mayor de edad, vida y de esta vecindad, para declaración de estado ruinoso de la casa de la Calle General Primo de Rivera, llamada en arrendamiento por D. Donifacio Pejar Pozo, también de esta vecindad.

Vistos la comparecencia de juicio contradictorio, en que las partes expusieron lo que a su derecho concierne, el certificado de los vecinos Juanes Luis Martínez Trujillo y Pedro González de la Rubia, afectados por la parte activa y la declaración emanada e interviniente de la parte compareciente por el maestro albañil Antonio Alberto Moreno, siendo coincidentes en afirmar hallarse la finca en estado de ruina con insinuación por parte del último que tal estado de ruina data de cinco años atrás y por parte de los primeros que la obra que en la misma es preciso realizar consiste en: caer toda la fachada que mide

Fuere metras de antes por cuatro de altura, 177 las
naves 1.^a y 2.^a de tejado por encontrarse las vigas
en malas condiciones; en el tejado, efectuar completa
reparación por encontrarse de verdaderos peligros y
reparación del techo de la cuadra que también se
encuentra en muy malas condiciones; la Corporación
municipal futura acordó por unanimidad declarar
la finca en cuestión en estado de ruina

Ydem

De igual modo yo, el Secretario de cuenta por lectura
integral de expediente contradictorio, instruido en
instancia de D. Remigio Parajo Mexas, mayor de edad
y de esta vecindad, para declaración del estado ruinoso
de la casa de la Calle Cabro Hotel, llevada en arrenda-
miento por D. Leopoldo Fidalgo Rodríguez, también de
esta vecindad.

Hechas la comparencia de juicios contradictorios, en que
las partes en concepto de arrendatario y de enfite-
nista como arrendatario, expresaron lo que a sus
derechos estimaron procedente; los certificados de los
maestros alarifes Luis Mantuero y Alonso González,
que asevera la parte arrendatario, deduciendo que la finca
en cuestión se encuentra en estado de ruina para ser
habitada que hallare: tejados y techumbre en
malas condiciones; desfilome de los fachados de atarje
y de la colindante con D. Saturno Carr, y el acuerdo
que la parte arrendatario del también maestro alarife
Antonio Alberto, que está de acuerdo en que la
parte arrendatario se encuentra en estado de ruina, se
bien considera habitable el resto y la operación de
dicha parte arrendatario se puede realizar sin perjuicio
del inquilino; la Corporación municipal futura acordó
por unanimidad declarar la finca en cuestión en
estado de ruina.

Resolución de esta: Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario de cuenta



de como consecuencia del acuerdo de esta Junta Superior Tomado en sesión de 30 de Julio último y habiendo publicado por la Alcaldía con fecha 2 del actual, Decretos presentados en esta Decretoria en el plazo legal de los diez días, seis instancias documentadas aspidiendo siete alumnos a la beca para estudiantes pobres que había sido anunciada y requerimiento de lectura de las respectivas instancias y documentación oportuna, aquellos decretos por D. Juan del Pozo Ruiz, en favor de su hijo Gregorio del Pozo Gallardo; D. Emilio Botinquiero Muñoz, para sí; D. Juan Rita Maqueda, en favor de su hijo Diego Rita Muñoz; D. Manuel Martín Montenegro, en el de sus hijos Antonio y José Martín Torres; D. Silvano García Peláez, en el de su hijo Francisco García Martínez y Manuel del hijo Martín, para sí, así como de resúmenes de condiciones económicas, méritos y observaciones que concurren en los aspirantes y terminada su lectura la Decretoria remite el asunto a los deservidos de los mismos sujetos.

Considerando el asunto suficientemente desvirtuado y siendo de opinión estimar como méritos de preferencia la calificación obtenida por los alumnos en prácticas de 2.º enseñanza y resultando acreditar mayor puntuación el aspirante Gregorio del Pozo Gallardo; la Decretoria municipal gestora acordó que una comisión arbitral la referida beca de 2.500 pesetas y para el curso 1945-46 al referido aspirante Gregorio del Pozo Gallardo, condicionada:

- 1.º El beneficiario realizará el estudio en centro oficial de la provincia y que se entenderá caducada y por consiguiente revocada cuando así no lo sea, ó la conducta y calificación de estudios sea defavorable al alumno.
- 2.º El pago de las 2.500 pesetas se efectuará por el

mensualidades de curso o sea prorrateado 175 en
novenas e iguales partes, pudiese presentarse de
nota de conducta favorable del alumno y recibidos
expedidos por el Director del Centro oficial de 3.º enseñanza
3.º Caso de existir deficit entre el coste por ambas
conceptos, de enseñanza y la subvención concedida, sea
atendida y sufragada en aquella cuantía que el
padre del beneficiario D. Jesús del Pozo Sierra.
4.º Que en atención al fomento de la enseñanza, es
interes de la corporación, seguir como se viene deman-
dando estimular aquella y como propone con
Presidencia, estudiando la posibilidad de creación de
otro bien, pero entre tanto, no constituye compromiso
por parte de la corporación ni la suscripción de un
ni el mantener para cursos sucesivos la actual.

Contabilidad) Dada cuenta de liquidación que la Comisión
de fiestas presenta al Ayuntamiento, de los gastos
originados e ingresos obtenidos con motivo de
los paradas fiestas y feria, ascendiendo los gastos
a 13313'77 puntos y los ingresos a 1745, con un
deficit a abonar con cargo al crédito presupuestario
de 1568'77; la corporación municipal acordó presen-
tarla con aprobación en la Sesión presentada y que
se proceda a su abono por la Diputación del deficit
resultante.

4 años

Por el Ayuntamiento - Intendencia, se da cuenta de los gastos
realizados durante el mes de Julio y que
conviene a los siguientes capitulos del presupuesto:
de capitulo 1.º - 1521'75 puntos; al 2.º - 420; al 4.º -
2682=; al 5.º - 45=; al 6.º - 5277'50; al 9.º - 968'55;
al 10 - 365=; al 11 - 267=; al 18 - 980'37 y al 19 -
167'06, en total 13.174'23 puntos; la corporación
municipal acordó su aprobación.

Recechos y preguntas: A propuesta del concejal D. Casilio Beano, la



Compañías municipal acordó, se exponga a la
 Jefatura de Obras públicas, el estado de detención
 en que se halla la carretera denominada de
 estación de Quareña a Hornos, trazo de este
 término municipal y últimamente construido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni
 ningún otro punto que quincea de un mes de la
 pedaleo el Sr. Presidente levantó la sesión que duró
 dos horas treinta minutos de la que se extiende la presente
 acta y de lo que certifico.



Antonio Moreno
 Cecilio Blanco Manuelas Hermano Manuel Berque
 Antonio Benítez Antonio Franco
 Valentín A. Alvarez

Señal del 30 de Agosto de 1965 } En la Villa de Oleva de Mérida a treinta se-
 y treinta minutos, se reunieron en la casa consistorial
 persona celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores
 Cecilio Blanco Hermanos que al margen se exponen, varietades de mi
 el Secretario D. Valentín Álvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la
 sesión y de su orden yo, el Secretario de lectura
 del acta de la anterior que fue aprobado por
 unanimidad.

Boletines : Por mi el Secretario se da cuenta y la exposición
 se dio por enterada de las disposiciones que publicadas
 en los Boletines oficiales recibidos desde la última
 sesión afectan a la municipalidad y la exposición
 se dio por enterada.

Obras públicas =

La Presidencia da cuenta y la Exposición se dio por enterada de como por finitas se han ordenado por las referencias, se ha procedido al estudio de los caminos vecinales de esta Villa a la de Alange y de Valle de la Serena el otro, suplicando que aquel sea rápido y que conigüente rápido también el que se quinique en ellos a trabajar, como medio de solucionar el grave obeso.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún otro punto que quiniera la sesión de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró veinte minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Romero

Cecilia Blanco

Manuel Borque

Manuelo Hernanz

Valentín A. Alvarez

Señal del 15 de Septiembre de 1945

En la Villa de Oliva de Mérida a quince del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las doce y treinta minutos, se reunieron en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Romero Guerrero, los señores señores D. Ceisante Cerezo, D. Cecilia Blanco, D. Manuel Borque, D. Manuelo Hernanz y D. Antonio Benítez, asistidos de mí el Secretario D. Valentín Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad comenzando esta sesión por el despacho de los

asuntos que figuraron en el orden del día.
Boletines = Por Secretaría se da cuenta de las disposiciones que
publicadas en los Boletines Oficiales recibidas desde
la última sesión referidas a la municipalidad y la
expresión se dio por enterada.

Administración Local La Corporación se dio por enterada de la
circular fecha 25 de Agosto último del Sr. Jefe
de la Comisión Provincial de Administración Local
relacionada con la franquencia e importancia de
algunas de las Bases de la Ley de régimen local y
especialmente sobre el contenido de la 22 que tanto
relativo guarda con los flauendo locales y al
propio tiempo llamando la atención de los A-
yuntamiento sobre aceleración de Reparto de utilidades
y recaudación de los mismos en cobranza de que-
pensiones que por morosidad quedan pendientes en
los Ayuntamientos

Gobernación Dada cuenta la Corporación se dio por enterada
de carta fecha 30 de Agosto último del Excmo. Sr.
Gobernador Civil y modelo de cuestionario que se
adjunta y que debe ser cumplimentado, a la
mayor brevedad posible por los señores señores del
objeto de extender los salubridades oficiales para
poder enviarlos por zona fronteriza.

Personal De igual modo la Corporación se dio por enterada
de Oficio n.º 7908 del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, participando se abstenga este
Ayuntamiento de hacer nombramiento alguno hasta
que se publique el artículo de la Ley de Bases en
donde se determine los requisitos necesarios para el
nombramiento de funcionarios y que hasta tanto
continúa en vigor la orden de 27 de Septiembre de 1944.

Instrucción pública = Dada cuenta de instancia resuelta y puntada es
fecha 6 del actual por D. Primitivo Muñoz Jimenez,

solicitando que a partir de 1º de Enero de 1946, le sea abonado en concepto de alquiler del local para escuela de niños n.º 2, la cantidad de dos cincuenta pesetas diarias en lugar de una peseta que viene percibiendo; la Corporación municipal gestora acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe al confirmarse el presupuesto de presupuestos para 1946.

Y como

Por bien se da cuenta de comunicaciones peticionarias actuales de la Cbe. Maestros de la escuela de niños n.º 2 pidiendo factas en dicha escuela meras biquenales para más de 15 niños y existales en tres pesetas; la Corporación municipal gestora acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que dispuso la reparación apuntada.

Impuestos

Por vía del Secretario se da cuenta como durante el periodo legal de oposición al impuesto del Reparamiento general sobre utilidades confesionado para el año actual y el de los tres días siguientes para formular contra el mismo reclamaciones, se han formulado 46 y la Corporación municipal gestora acordó por unanimidad que dichas reclamaciones se envíen a la Comisión Confesional para ser resueltas y que extendidas las matrices de recibos y confesionados la dita cobratoria se entregue al Recaudador municipal interino D. Modesto Cuellar Arenas para ser recaudados en periodo voluntario.

Contabilidad

Por Secretario - Intervención se da cuenta de los pagos efectuados por la Caja municipal durante el periodo más de Agosto y que concuerdan: al Capítulo 1º ptes. 1564'95; al 2º = 620'00; al 4º = 1837'00; al 6º = 2424'90; al 9º = 419'08; al 11 = 528'00; al 13 = 1568'77; y al 18 = 395'00, en total 8.357'70; la Corporación municipal gestora acordó por unanimidad

presentes en aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro punto que discutir, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos de lo que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señal del 2 de octubre de 1945 } en la villa de Mérida a diez del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; a las doce y treinta minutos, se reunieron en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria correspondiente al 30 de Septiembre último y no celebrada en él y al siguiente fue sesión festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores D. Ciriano Crespo, D. Rufino Rentería, D. Cecilio Blanco, D. Manuel Borque y D. Antonio Benítez, asistidos de mí el Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden y o, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad concurriendo acto seguido por el despacho de asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines = Por Secretaría se da cuenta y la exposición se dio por enterada de la Orden del 11 de Septiembre último del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas para la preparación del proyecto de

Polémica urbana - A propuesta del señor de señores, se acuerda se vigile que la franquicia, la continuación de rindos y rindos espontáneos, disminuyendo a los continuadores que sin decreto quitan, adquiriendo el de residenciales y con ello causar perjuicio a terceros y ocasionales que la Realidad con multa de 10 pesetas.

Personal = Conceder al Secretario de la Corporación D. Valentín Álvarez Álvarez, quince días de licencia a partir del día 5 del actual, para asuntos propios, quedando en cargo de la Secretaría el señor D. Manuel Martínez Montenegro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro asunto que quisiere traer, se despa palabra el señor Presidente levantando la sesión que duró una hora y veinte minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Ante mí *Excmo Sr. D.*

Antonio Branco Cecilia Blanco

Antonio Bertrán *Wenceslao Hernanz*

Valentín A. Reinos

Sesión del día 15 de Octubre de 1945 } en la Villa de Mérida de España a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las doce y treinta minutos, se reunieron en la Casa Cabintorial para celebrar sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, los señores señores, Don Crisanto Coladar Acueris, Don Rufino Nieto Sanchez,

Don Cecilio Blanco Pacheco, don Antonio Franco Sanchez y don Manuel Borque Pardo, asistidos de mi el oficial segundo, en funciones de la escribanía, por ausencia de este.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo el oficial segundo, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás Boletines recibidos desde la última sesión y se acordó su pronto cumplimiento.

Dada cuenta de una comunicación de la Caja de Recruta de Badajoz, interesando lo que se determinó en el artículo 210 del Vigente Reglamento provisional de Reclutamiento, del mes del mes de mayo del 1946, número del distramiento de este pueblo Vicente Sanchez Mera y, consecuencia de haber este acatado recurso contra el fallo dictado por dicha Caja, en el expediente de prórroga de primera clase que se le instruyó en el Ayuntamiento; los Señores gestores, acordaron por unanimidad, se informase, sosteniendo el punto, que fue trascrito en el expediente de prórroga de primera clase que por este Ayuntamiento se le instruyó a su instancia, en el acto de la declaración de soldados.

Se dió cuenta de una certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Local de Fomento Pequeño de esta Villa, relativa a acuerdo tomado por la misma, la que fue leída por mi el oficial segundo, y enterados los Señores gestores de su contenido, acordaron por unanimidad recibir las seis mil ochocientas noventa y una pesetas y cincuenta céntimos, de las que se obró cuenta

de cargo fuera de los valores de presupuesto y redactará en su día para remitirla al organismo de que proceden juntamente con informe recuento de las obras realizadas, y se exprese al mismo tiempo el agradecimiento de este Ayuntamiento si expresada Junta, por el acierto que ha tenido al destinar la cantidad expresada en obras de mejora para la ganadería y agricultura, en momentos como el presente, recordando con ello en parte el paro de no existente en esta localidad, y por la confianza y distinción que se nos hace para la administración y dirección de las obras que se realicen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores gestores concurrentes, de que certifico. = Entre líneas = que se encuentran en dicha certificación = que se nos hace = todo vale =



Antonio Franco

Cecilia Marco

Antonio Franco

Cecilia Marco

Antonio Franco

Manuel Martín

Señor ordenación en la Villa de Oliva de Mérida a treinta y 2.ª convocatoria del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y 31 de Octubre 1945. En la tarde señalada se reunieron en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores gestores que al margen se espuesen citados de mi el Secretario D. Manuel Álvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden ya, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comulgando acto seguido por el despacho de asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por mi el Secretario se da cuenta de las disposiciones que publicadas en los Boletines oficiales recibidas desde la ultima sesión, afectas a la municipalidad, y esta se da por enterada.

Policia urbana

Ordenada por la Presidencia ya, el Secretario da cuenta por lectura íntegra de expediente instruido a instancia de D. Pedro Reneve Montero, mayor de edad y de esta vecindad, para declaración de estado ruinoso de la casa num. cinco de la Calle Plaza de España, llevada en arrendamiento por D. Pedro Guajo Pico y su esposa D^{ca} Genoveva Carrion Carrion, tambien de esta vecindad, y mayor de edad.

Hechas la comparecencia de juicio contradictorio en que las partes que en orden expusieron lo que a su derecho estimaron conveniente; al certificado del maestro alarife Angel Gonzalez de la Rubia, apuntado para que se le quite acta, y la declaración emanada a instancia de la parte arrendataria, por el tambien maestro alarife Juan Gutierrez Maqueda, que viene a afirmar lo que tenian y quecha de la parte actora de que la fachada maestra de la fachada de la referida casa, se halla, en estado de ruina y que es de suma necesidad su reparacion, in que a su juicio sea menester elevarse el inmueble para la realizacion de obra apuntada si bien lo del acta se extiende a ser fueris tambien con los techos de la primera nave y de los dos naves

D. Manuel Botuquer

Mercedes Benavente

Antonio Benito

Antonio Franco

de obras que como la pared de la fachada aque-
cia en ruina y en estado peligroso para el
ingredios y personas que frecuentan el edificio,
cual como se que es evidente de que dicha pared se
fachada se halla apuntalada; la corporación
municipal futura acordó por unanimidad de-
clarar la finca en cuestión en estado de ruina

Clemente

Dada cuenta de instancia suscrita y presentada
por D. Leop. Gutiérrez, Carabajal, solicitando
autorización para proceder al traslado de los
restos de su difunto esposo D. Decenio Yerto Rosa
Gutiérrez, del número n.º 22 calle 1.ª al número
número de la 6.ª; la corporación municipal futura
acordó por unanimidad pasar a nombre de
los dos, una finca en concepto de arena
escribitos y medios de arrendamiento quibien domiciliado
en el de Inspección municipal de Sanidad.

Benjamin

De igual modo se da cuenta de la factura de
trabaja de facturas en la Farmacia de D. Felix Gil
Lombas, para la Beneficencia municipal durante
el tercer trimestre del año actual, importante en mil
veinte y cinco reales veinticinco centimos y de los igual-
mente de facturas en los meses de Agosto y Septiembre
a los caballeros mutilados Benito Larios y Miguel
Pozo Maganda que importa cuatrocientos noventa
y cinco reales veintidós y cinco centimos, en total de
trabaja 1511.90 reales; la corporación municipal
acordó por unanimidad darlos por pagados
y que se pague al ingreso de su importe en la
Farmacia municipal Sanitaria Provincial

Evaluación de
necesidad y
comprobar de
documentos auténticos

Si bien se da cuenta de cuenta de D. Luis Daniel
y Prieto, funcionario de catastro, manifestando
se trata cargo de la comisión de padrones,
listas electorales y matrices de recibos de la

requiera cuenta de este municipio y para el año 1946, fue la remuneración de mil pesetas, remuneración que considero a tono con las circunstancias de vida y trabajo especial que este año exigían la confección de ciertos documentos; la corporación municipal acordó se le participase se encargase que la remuneración de ciertos cementos fuertes y otros de este no aceptase gestiones de otros lo realice por la mencionada remuneración.

Homenajes.

Convida la invitación que hace el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, de que se contribuya por todos los municipios, para regalar al que fue nuestro Jefe Provincial y Gobernador Civil, Comarcal José María Díaz, las insignias de la gran Cruz del Mérito Civil que por los méritos contraídos en servicio de la provincia le ha sido concedido fue el Jefe de la Nación; la corporación municipal acordó por unanimidad adherirse con un voto a dicho homenaje y a los fines indicados contribuir con la cantidad de cemento fuerte,

Personal =

Visto lo dispuesto en la disposición 4ª de las disposiciones adicionales de la Ley de 17 de Julio último del Régimen Local, disponiendo que el servicio de Inspección rural atribuido a los municipios en la base 12 se realice a través de la Hermandad Sindical del Campo y lo proficuo que la Comisión de Hacienda; la corporación municipal acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde, no obstante ser y actuar como miembro de esta comisión futura el Jefe de la Hermandad Sindical D. Cármen Reñero, a la presente sesión,

lo dirija en atenta comunicación al mismo, haciéndole saber que caso de no demostrarse ser conforme a lo que se trata de 1º de buena fe y buena fama a su cargo las atribuciones y obligaciones de los dos señores Reales que viene teniendo y sosteniendo el municipio, los cuales señores son José Gómez Romero y Quintiano Carillas García y viene disfrutando la remuneración de nueve pesetas diarias y demás emolumentos de legislación local; con el riesgo de que a la mayor brevedad posible se decida ya que de no ser conforme por las razones que se citan, sería objeto de estudio que el Ayuntamiento lo correspondiente ordenara por decreto o caso que lo oportunamente del término a particulares.

Habilitación de crédito presupuestario Dada cuenta de la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda, de habilitación de crédito en el vigente presupuesto municipal, de cinco mil quinientas y una pesetas diez y ocho céntimos, para atender al pago en la Comisión Diputación Provincial, de intereses de demora y de sueldo, sobre rentas de aportación municipal de los años 1930, 1931, 1932 y 1933; la Corporación municipal presta la fuente su aprobación y que se remita a su petición en la forma reglamentaria;

Suplementos de crédito De igual modo se da cuenta de la propuesta hecha por expuesta Comisión, de suplementos de crédito en el citado presupuesto, con el exco o suplemento del último presupuesto liquidado y de igual modo se presta su aprobación y se acuerda su publicación, conforme al artículo 12 del Reglamento.

Presupuestos Presentado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1946. con los documentos que le integran, se acuerda

por la Comisión de Hacienda, cupos y tarifas, con como sigue:

Se establece un arbitrio, con fin no fiscal, del cinco por ciento, sobre las consumiciones que se sirven al público en los bares y tabernas, excepciones de las comidas.

Sobre la prestación del servicio de expedición de documental y sello municipal
Tarifa

En toda instancia dirigida al Ayuntamiento, Alcaldía o Autoridades municipales se estampará un sello municipal de
En cada anuncio o cartel, impresos o manuscritos fijados en la vía pública o en establecimientos públicos. Si no se refieren a los artículos fiscales de su industria

0 25
0 25

En cada certificación de conducta y demás analogas, expedidas a instancia particular.
En id de asuntos administrativos comunes
En id de id - id antiguas -

2 00
3 00
4 00

Sobre aprovechamiento especial de rodaje y acarreo por las vías públicas con vehículos que no sean de lujo
Tarifa

Por cada bicicleta incluida la chaqueta
Por cada carro de una caballería, incluida la chaqueta
Por cada carro de dos o tres caballerías, incluida la toldilla o chaqueta -
Por cada carro de cuatro o mas caballerías, id id
Por cada carreta, id id

6
8
15
20
15

Sobre el impuesto ^{del consumo} de gas y electricidad
Tarifa

Se establece el recargo municipal sobre fluido eléctrico en un 25 por 100 sobre las cuotas del

impuesto del Estado.

De las tasas sobre las cuitas del Cerro en las contribuciones Indirectas

de eleva al 25 por 100 el recargo municipal ordinario sobre las cuitas del Cerro.

De la contribucion de vinos y cosechas de admite la cesion por el Estado del rendimiento de la contribucion de vinos y cosechas, tarifa 10 calculandose en su rendimiento anual de 10000 puestas.

Derogacion por incertidumbre y exiguo rendimiento

Se derogan por incertidumbre y de exiguo rendimiento: el arbitrio sobre casinos y cuitas de cerros; sobre canchales, caballerias de lujo y relucapudos; sobre incremento del valor de las fincas; sobre solares sin edificaciones; sobre parrucas, parrucas y sobre tranvias en espectaculos quimicos.

No se acude a las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios por falta de presupuesto y realizacion.

Pagos

A presupuesto de los señores D. Eusebio Menes y D. Antonio Franco, comisionados de factajes en la granja de Jexin, se acuerda se abone a D. Eusebio Menes y D. Antonio Pita, la factura de repuestos y habida a los que cubren canchales y vestimenta de castor y astillas de pando, importante a 253'20 puestas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningun asunto que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que duró dos horas y de lo que certifico.



Antonio Franco

Manuel Borque

Cecilia Blanco

Manuel Borque

Antonio Franco

Antonio Benito

Valentín A. Navarro



Sección ordinaria en En la Villa de Olivenza a dieciséis de
segunda convocatoria Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; a las once
del 17 de Noviembre 1945

Señalado se reunió en la casa consistorial para
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
González, los señores Gerentes D. Curanto Endara, D. Ce-
cilio Blanco, D. Manuel Botuque, D. Mercedes Her-
nández, D. Antonio Benítez y D. Antonio Franco, asis-
tidos de mi el Secretario D. Yafentín Álvarez Álvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierto la sesión
y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad, comen-
zando acto seguido por el despacho de los asuntos que
figuran en el orden del día.

Boletines

Se da cuenta que mi el Secretario de los ordenes
del Ministerio de Hacienda, fecha 31 de octubre
último y publicadas en el Boletín Oficial del Estado,
que las suales se dan normas para el traslado a
los Ayuntamientos del impuesto de cinco pesetas en
Prescripciones sobre el vino y la licia de todas clases de
la contribución de usos y consumos y de los conceptos
del impuesto de consumos de lujo que se transfieren
a los Ayuntamientos en virtud de la Ley de 17 de Julio
de 1945; la Exposición municipal dando lugar
tercera de ambas y en armonía con lo dispuesto en
la norma 11 " Régimen Transitorio " de la última de
referidas ordenes acordó por unanimidad solicitar
la continuación que las Delegaciones de Hacienda de la Administración
de los mismos en todos sus aspectos.

De igual modo se da cuenta y la Exposición municipal
se dio por enterada de la circular de la Dirección General
de Administración Local, por la que se dan normas a los
Ayuntamientos para el pago de los obligaciones reclamadas
con la última municipal, fijando de gratificación

el Sr. Yngenero Jefe de la 2ª Brigada Esquiales
del Instituto Geográfico, Estatal, el día 23 del
actual y turno de las tenidas y media de la tarde;
el 24 a las diez y cuarto y el 26 a las diez y
media de la mañana, para el reconocimiento
definitivo del mojon común a los términos
municipales del Retamal, de la Villas manuo-
munadas de Higuera de la Serena y Valencia
de la Serena y de Oliva de Mérida, reconoci-
miento definitivo de la línea de términos y sendas
los mojones comunes a los términos municipales
del Retamal y de Oliva de Mérida y el de las
Villas manomunadas de Higuera de la Serena,
Vall de la Serena y Valencia de la Serena y la
línea de los mojones comunes a los términos mu-
nicipales de Oliva de Mérida y el de las Villas
manomunadas citadas, situados ambos en el
sitio denominado "Peñas de los Briones" y como
consecuencia del oficio emitido por la Dirección
General y aprobado por R.O. del Ministerio
de la Gobernación fecha 9 de Abril de 1930, a
cuyo acto asistieron debidamente autorizados
comisarios del Ayuntamiento. Entendado los
disposiciones municipal gestora y siendo asunto de
vital interés para el municipio, acordó por
unanimidad cierta a expedir el acta una
comisión de este Ayuntamiento, constituida en la
forma que sigue:

En función de Presidencia = Le 2º. Teniente D. Esteban Ruiz Sánchez
Como Concejales, Los señores, D. Mercedes Roman Martín y D. Antonio Franco Santos.
En función de Secretario, el oficial 2º de Contabilidad, D. Manuel Martín Martínez, y
el de Pósito, D. Ramon Rodríguez Carrera.

Fue a referida comisión, la cual abonados, en cargo al
Ayuntamiento municipal siguiente, bien reformando el actual

credito quinquenal o llevando el exceso al capitulo de e
Unidades, las gastos de desplazamiento y estancia, que
sea factura que al efecto quedante.

Levantamiento
del embargo

Dada cuenta de oficio n.º 649 de la Excmo. Diputación
Provincial, manifestando que de conformidad con el
informe de la Intervención de Fondos, queda sin efecto
el embargo de los ingresos de este Ayuntamiento a que se
refiere el expediente de apremio número 94/1938, iniciando
cuenta el mismo, por acuerdo de la Comisión Gestora de
1.º de Abril de 1938, dándose este por terminado, que sea su
reintegración, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación
y Ley del Timbre del Estado, que a fin de ser se espone
por el Sr. Juan Antonio Gallano cumplido; la Corporación
municipal gestora se dio por enterada.

Instancias

Dada nuevamente cuenta de instancia recibida y presentada
por Sr. Jacinto Gutiérrez Carbajal, solicitando autorización
para traslado de restos de su difunto esposo Don Benito
Gutiérrez, inhumados en 17 de Diciembre de
1936 en el Cementerio de esta Villa, nicho n.º 22, galería 1.ª
al 4.º nicho de la misma galería y vistas los informes
emitidos por el Sr. Cerna Jarama en el concepto de arve
cederantes y del Sr. Medico de Arteria Ribera Comi-
cación en el de Unipersonal municipal de Sanidad; la
Corporación municipal gestora, acordó por unanimidad
autorizar a la Sr. Jacinto Gutiérrez Carbajal para efectuar
el traslado de restos indicados del nicho n.º 22, galería
1.ª al 4.º de la misma galería.

Beneficencia:

Igualmente se da cuenta de la relación de restos defun-
ctados por la Oficina de Farmacia de Sr. María Gálvez
García, a la Beneficencia municipal y caballos mutilados,
demanda el 3.º trimestre del año actual y que asciende a
2041.03 pesetas; la Corporación municipal acordó por unanimidad
presentar su aprobación y que se pruebe al ingreso de su
importe en la Mancomunidad Ganadera Provincial.

Gratitudes = La Presidencia da cuenta de como por el propietario en este término municipal D. Felipe Bermejo García de Velazquez, ha sido donado para ser inscrito en reparaciones del camino del Guerajo, y con la doble misión de atenuar el grave abuso, el importe de sueldo de quintas distribuido en el año actual por la Junta Local de Fomento Peñasco, ascendente a pesetas. 3918'30; cuyo inventario y como consta a los remos futuros se está realizando en la reparación de caminos citados y a continuación de la inversión del 10% del total de aquéllas sueldos acordado por la mencionada Junta; la corporación municipal futura acordó por unanimidad acordar el cargo del generancia del Sr. Bermejo García de Velazquez, cuyo agradecimiento se está expresando por la Presidencia.

Cuenta de Definitiva del 3º Cuatrimestre La Secretaría se da cuenta de la cuenta de caudales del 3º Cuatrimestre, rendida por el Sr. Definitivo, que arroja un cargo de treinta y cinco mil novecientas cincuenta y una pesetas treinta y cinco centimos; una data de veintiocho mil treinta y dos pesetas veintiocho centimos y unas existencias en fin del trimestre expresadas al siete mil novecientos diecinueve pesetas siete centimos, así como de los documentos justificativos tanto de ingresos como de gastos que a la misma se acompañan; la corporación municipal acordó por unanimidad su aprobación en la forma presentada y rendida.

Construcción de grupos escolares Bada cuenta de comunicación n.º 1764 y fecha 6 del actual de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria relativa a la devolución de expediente de construcción de grupos escolares participando sea firmado el proyecto por un arquitecto español designado por el municipio; la corporación municipal acordó por unanimidad se haga por a la Sección que el acuerdo con la octava disposiciones finales y transitorias de

La ley de 14 de Julio último sobre edificaciones Primarias, lo relativo a construcciones escolares será objeto de reglamentación.

Contabilidad

Por Secretario - Intervención se da cuenta de los gastos efectuados con cargo a fondos municipales durante el pasado mes de octubre y que corresponden: al capítulo 1º = 12.79'25 pesetas; al 4º = 3.140'00; al 5º = 45'00; al 6º = 36.26'85; al 7º = 872'12; al 8º = 426'38; al 9º = 454'55; al 10 = 182'50; al 11 = 150'00 al 13 = 12'00; al 18 = 67'02 y al 19 = 1395'87, en total 11.661'49 pesetas; la explicación municipal les fuere en aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro efecto que quisea hacer uso de esa palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Guerrero

Eusebio Menor Mercedeslas Heras

Cecilio Blanco

Antonio Benítez

Manuel Berque

Valentín A. Heras

Sesión ordinaria de la Villa de Oliva de reunión a Quinto del 30 de Noviembre de 1945 a la hora señalada se reunieron en la casa

- Constitucional para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero, los señores gestores que al margen se expresan, auxiliados de mí el Secretario D. Valentín Alonso Heras.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por

unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que quedaban en el orden del día.

Boletines

Por Secretarías se da cuenta de las disposiciones que publicadas en los Boletines oficiales de la pasada quincena afectan a la municipalidad y la recepción se dió por enterada.

Pagos

Dada cuenta de la liquidación de gastos de locomoción y estadia originados y presentada por la Comisión que asistió al deslinde de la línea divisoria de este término con los de los pueblos de Retamal, Hornachos y Nellas mancomunados de Figueroa, Valle y Balanca de la Sierra, e sitio "Pinar de las Avispas", importando la misma liquidación ochenta y cuatro pesetas veinte marcos; la Comisión municipal acordó por unanimidad presentarla a aprobación y pago por depositaria, así como las de los siguientes atenciones: a D. Antonio Navarro de cantonamiento de 13 tabillas enmiendadas de prohibición de fracos, 36 quintos; a D. Valentín Berano y D. Ciriano Ceballos, de viaje a Badajoz, el día 16 del actual 120; a D. Antonio Moreno Guerrero, de id. el 27 del mismo 60; a D. Antonio Ponce Luis y Antonio Navarro, de 16 cuartales y colación así como arriendo de cuartales en la finca de viñas n.º 2, 101'20; a D. Valentín Berano, de viaje por delegación del Sr. Alcalde, a Mérida para asistir el día 29 del actual a la sesión de la Junta Provincial del partido 40 y a D. Carlos Maguado, de arriendo de una caballería para servicios de la Guardia Civil, en este día 30.

Quintas

Se designa comisionado del Ayuntamiento para el ingreso en caja de los mossos del recemplazo de 1946, y que ha de tener lugar el día 11 de diciembre, próximo, al oficial de impuestos D. José Mariano Gorría, a quien se le provee de la correspondiente credencial.

Liquidación de
cuenta con valores
fuera de presupuesto

y se le satisficieron la cantidad de sesenta pesetas
para reintegros de gastos del viaje.
Ordenada por la Presidencia y, al Secretario.
cuenta por antigua cuenta de los nominales
satisfechos en la ejecución de la obra del
Camino del Camareal y reparación del camino
de los Uerzajos con cargo a valores fuera del
presupuesto, recibidos de la Junta Local de
Fomento Pevanico, por acuerdo de la misma
tomado en sesión de 11 de Octubre último y
donativo de D. Felipe Bermejo García de Valde-
quer, ambos al mismo fin de destinarse a obras
a redondear en beneficio de la provincia granadina
y agricultura, a la vez que atenuar la crisis
obscura que por las circunstancias de mala cosecha
y sequía existe, la cual da el resultado que sigue:

CARGO

	Pesetas	Cts
Los cargos por la cantidad permitida y metalicos de la Junta Local de Fomento Pevanico de la localidad, y según se co- noció en sesión de 11 de Octubre último.	6891	50
Valor de lo permitido de D. Felipe Bermejo García de Valdequer.	3918	80
Suma del cargo	10,809	80

DATA

Los datos por los jornales y gastos materiales, que se justifican satisfactorios con las 23 nominativas que presentadas por el encargado de la obra D. José Mora, se acompañan	10,809	80
Diferencia entre el cargo y data	00	00

Por lo que dicha cuenta queda saldada sin diferencia
algunas y en tal concepto; la referida municipal
gestora acordó por unanimidad aprobarla en pleno
cuerpo, justificando con aqueducto esta resolución

Personales

Ydem

al Sr. Presidente de la Junta local de Fomento Recusario de la localidad y continuándose en su orden esta tramitación de la propuesta que hace la Comisión de Hacienda al aprobar el presupuesto de presupuesto para 1946 de mejorar los dotarios de oficina temporales de esta Secretaría actualmente D. José Martínez García en la cantidad de 687 pesetas que con la consignación que venía antes de pagando de 2450, se eleva a la del 3437, y teniendo en cuenta que para los eventuales de cobertura de vida existente es atinado la que se propone; la confirmación municipal queda acordada por unanimidad y aprobada la referida propuesta.

Dada cuenta de que el Reguero del Ayuntamiento lleva más de cinco años de servicios al mismo y el cual es el titular D. Pelayo Blanco Becerra; la confirmación municipal queda acordada por unanimidad y reconviene el devoluto de sueldo que le quite y que se eleva crédito al presupuesto en tramitación para 1946, a fin de proporcionar a dicho titular el sueldo de 4.º de Censo del año citado y que cubra de 275 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún tema se levantó la sesión por lo que se levantó la sesión que se levantó una hora de la que se extendió la presente y de lo que se certifica.



[Signature]

[Signature]

Cecilio Blanco

Wenceslao Herrero

Antonio Franco

[Signature]

Manuel Borque

[Signature]

- Señor del 15 de
- Diciembre de 1945
- Señores Concejales
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Moreno
- Señores Concejales
- D. Luis María Muñoz
- " Jesús Blasco
- " Manuel Borjaquez
- " Mercedes Romera
- " Antonio Reiter
- " Antonio Franco

En Obra de ⁵revisión a quince de Diciembre de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, fue convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Quevedo, se constituyeron en la Sala capitular los señores Concejales que al margen se exponen, arribados del infrascripto Ayuntamiento, en sesión ordinaria con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1946, cuyo proyecto ha sido quemado (que la Comisión municipal de Hacienda) habiéndose llenado las formalidades legales en esta materia.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y demás conceptos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan.

También se dio lectura de no existir reclamaciones formuladas contra el proyecto, como asimismo de las ordenanzas y tarifas quemadas por cada uno de los arbitrios e impuestos que han de utilizarse y que constan en el citado presupuesto.

Después de amplia discusión, la Corporación municipal acordó lo siguiente: aprobar el presupuesto con las siguientes modificaciones de aumentos:

Por gastos		Cuentas	Disminuciones
de casa la partida núm. 1 del cap. 1º art. 5º		1750	00
de aumentos " " 2 " 1º " 8º		20	00
de casa " " 17 " 1º 1.0		500	00
de " " " 18 " " "		400	00
de " " " 19 " " "		1655	17
de " " " 17 " 6 " 1		275	00
de " " " 18 " " "		150	00
de " " " 19 " " "		100	00
de " " " 2 " " 17 " 1		1000	00
Total gastos		5850	17

Y tras veros

	Aumentos	Disminuciones
de aumento de partidas núm. 2 del cap. 9.º art. 2.	366 89	
de " " " " 1 " 10 " 1	1949 51	
de " " " " 1 " " 9	3533 77	
Total ingresos	5850 17	

Acordándose en definitiva y por unanimidad, fijar el presupuesto ordinario de que se trata, en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario para 1946

Capitulos	Conceptos	Compartimientos	
		Total del capítulo	Percata
Presupuesto de Gastos			
1.º	Obligaciones Generales.	28064 84	
2.º	Representación municipal	2000 00	
3.º	Vigilancia y seguridad	3685 00	
4.º	Política urbana y rural.	6940 00	
5.º	Recaudación	480 00	
6.º	Personal y material de oficina	33239 75	
7.º	Salubridad e higiene	14725 84	
8.º	Beneficencia	15355 50	
9.º	Asistencia social	7031 80	
10	Instrucción pública	6498 00	
11	Obras públicas	4750 00	
12	Resortes	100 00	
13	Fomento de los intereses comunales	3750 00	
14	Servicios municipalizados	"	
15	Mancomunidades	"	
16	Entidades menores	"	
17	Organización jurídica del municipio	1265 38	
18	Imprevistos	5000 00	
19	Resultos	"	
Total de gastos		132886 14	
Presupuesto de ingresos			

		192	
1º	Rentas	6259	84
2º	Arrendamientos de bienes comunales	"	"
3º	Abonamientos	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	450	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	400	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Decretos y tasas	4500	00
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7596	89
10	Impuestos municipal	113379	38
11	Multas	300	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación posesora del municipio	"	"
15	Resultas	"	"

Total de ingresos 132886 11

Resumen

Impuestos y gastos	132886	11
Gastos y ingresos	132886	11
Diferencia { Déficit	000000	00
Diferencia { Superavit	000000	00

A sí mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y se remite al Sr. D. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 3º del Estatuto y especial que expone el artículo 3º del mismo.

Instancias = Dada cuenta de instancia remitida y presentada con fecha 10 del actual por D. Pedro Prijo Pico, vecino de esta localidad, solicitando que se instale un kiosco de madera en la Plaza de España, con destino a venta de bebidas, la correspondiente autorización; la corporación municipal acordó que se informe

de la Comisión de Policía Urbana.

Contabilidad: Por mi el Secretario se da cuenta de oficio que con fecha 6 del actual dirige al Sr. Alcalde - Presidente de esta corporación el Rescandado auxiliar ejecutivo D. Manuel Acosta, acompañando recibos n.º 1339 del ejercicio de 1936, por la cantidad de qtas. 656'40 y n.º 1552 del ejercicio de 1937, por la de 1553'89, del contribuyente por el concepto de Repartimientos general sobre utilidades D. Pedro González de Castrejón, motivo a resultas que requerido dichos deudos al cargo, resueltas las reclamaciones que sobre dichas cuotas en su día hubo de interponerse, se ordenó la entrega del depósito constituido, a este Ayuntamiento, que, por dicho efecto fue D. Francisco Domingo Barros, como Agente del Ayuntamiento, en el mes de Abril de 1941, el que á su vez lo cargó en cuenta á este Ayuntamiento, que lo que entiendo no queda el cobro en vía de apremio de referidos talones y si la devolución de los mismos al Ayuntamiento para que se dé el trámite preciso; la Corporación municipal se acordó por unanimidad, dar por cumplido referido oficio y devueltas los talones que se mencionan, lo que se tendrá en cuenta en el cargo que en su día se hizo al Rescandado ejecutivo D. José Emilio Guzmán y que montado oficio y talones para el Ayuntamiento - Intervención para el informe correspondiente y ulterior resolución.

Ampliación de Por Secretaría se da cuenta de como consecuencia de créditos de ejercicio de Sentencias del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en reclamaciones oportunamente formuladas por los respectivos contribuyentes y de las cuales se consueva la Corporación municipal, informar aquellas cuotas impugnadas su rectificación en la forma que sigue:

Repartimientos general sobre utilidades
del año 1940

	Ptas	Cts.
Valor n.º 1045, de la contribuyente D.ª Ysa- bel Torres Galeano, resulta anulada parte de cuota, consistente en pesetas	306	40
Idem n.º 1046, de id D. Miguel Torres Galeano, id	771	76
Idem n.º 1047, de id D. Miguel o Isabel Torres Galeano, anulación total de cuota	432	63
Idem n.º 1053, de id D. Miguel Torres G. de la- Bogana, id id	528	81
Total anulaciones de valores en dicho año	2039	90
Repartimiento del año 1941.		
Valor n.º 996, de la contribuyente D.ª Isabel Torres Galeano, anulación de parte de cuota, consistente en	1061	59
Valor n.º 997, de id D. Miguel o Isabel Torres Galeano, anulación total de cuota	429	90
Valor n.º 998, de id D. Miguel Torres G. de la- Bogana, id id	525	21
Valor n.º 1060, de id Lucé Caullas Cabrera de Nava, anulación de parte de id id	1090	69
Valor n.º 1063, de id Francisco Luteban Duran, de id id	817	95
Valor n.º 1071, de id Adelardo Lopez de Rojas, id id	1086	37
Quedan anulaciones de valores en dicho año	5011	71
Cargado en aumento al contribuyente D. Miguel Torres Galeano	41	65
Queda una baja de valores de	4970	06
Repartimiento de 1942.		
Valor n.º 1412 de D. Miguel Torres Galeano, y anulación	437	
Valor n.º 1414 de D. Miguel, D. Lucía y D. Isabel Torres Galeano, anulaciones total de la cuota de	770	10
Quedan anulaciones de valores en dicho año	774	47
Cargado en aumento a la de D.ª Isabel Torres Galeano 6159	317	85
Idem id a la de D. Lucía Torres Galeano 25670	456	62
Queda una baja de valores de	456	62
Repartimiento del año 1943.		

Orden n.º 1097 de D. Miguel Torres Galeano, ex amulador	207	68
Orden n.º 1096 de D. Isabel Torres Galeano, ex al	1072	26
	1279	94

De acuerdo con la hoja de valores de dicho año se
 La Corporación municipal gestora acordó por unanimidad
 aprobar la enlustración de valores a favor del Municipio
 en la forma y respecto a cada año expuesto así como
 por las circunstancias que también se han mencionado, las
 que recaerán sobre los cargos del Presidente del Regente con
 jentivo al igual que la correspondiente relación de
 créditos pendientes de cobro a favor del Municipio.

Repartimientos. Se dio cuenta y la Corporación se dio por enterada de
 del año 1944 los fallos emitidos por el Tribunal Económico Administrativo
 Provincial en las reclamaciones números 9 y 10 de
 1941, formuladas por D. Francisco Cortés Cabanillas
 y D. Francisco Ortega Santos, contra el Repartimiento
 General sobre retenciones de este Municipio y año 1944,
 declarándose incompetente por no haberse formulado
 la necesaria reclamación ante la Junta General del
 Repartimiento.

Bibliotecas. La Presidencia da cuenta del servicio que la Entidad
 Archivos Legislativos Nacionales, con sede en Pamplona
 de la Presidencia Legislativa 1936-41, por un importe
 de 331 pesetas 14 centimos y la Corporación municipal
 acordó por unanimidad proceder a su aceptación en
 pago al crédito consignado para efectos de mobiliario en
 el Capítulo 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

Confesión de Dada cuenta de la circular del Sr. Jefe Provincial
 pedros de de Lituania, relativa a la formación de relaciones de
 habitantes en casas, viviendas, caberos de familias y de habitantes en
 superior a 31 de 31 de Diciembre siguiente; la Corporación municipal acordó
 Diciembre actual su cumplimiento estableciendo: 1.º Que teniendo en
 cuenta la deficiencia de numerarios de los edificios
 sustratos, se proceda a la numeración de los mis-
 mos con las rectificaciones que fuerdes así como y

por carencia de nombres las que solo verdaderamente se denominan Camino Cristino y Camino de Quarenta se las asigna a la 1.^a el de que efectivamente se la conoce Camino de Cristino y a la 2.^a Camino de Quarenta y igualmente se viene denominando Calle de Ramos y Capal a lo que verdaderamente es Plaza y se acuerda asignar a esta Plaza de Ramos y Capal y al resto de calle que sale de esta a cruzar la del Francisco Pizarro, se la asigna el de Señor Quarenta.

2.^a Se designan Regentes para efectuar las relaciones de casas, viviendas, caberos de familias y numero total de habitantes así como para repartir y recoger las tasas de inscripciones; para la 1.^a D. Leon S. D. Reyes Blanco Adame y D. José Manuel Ramirez; para la 2.^a D. Juan Pita Macqueda y para la 3.^a a D. José Manuel Ramirez.

3.^a Que se adquiere el correspondiente material de pinturas y demás para numerarios de calles, así como de impresos con cargo al crédito votado en el presupuesto confeccionado y aprobado para el año 1946.

Y no habiendo otras asuntos de que tratarse ni ningun otro punto que quisiere llevar uno de los señores el Sr. Presidente levanta la sesión que dió lugar a lo que se entiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Moreno

Expensio Otero

Manuel Berge *Wenceslao Ferraz*

Cecilio Blanco *Antonio Francé*

Antonio Barrios

Valentín A. Alvarado

Presupuestos: Dada cuenta del expediente tramitado sobre presupuesto
 expediente de habilitación de crédito para el presupuesto ordinario
 de crédito que de mil novecientos cuarenta y cinco, imputante cinco mil
 quinientas una pesetas diez y ocho centimos, para
 atender al pago de intereses de deuda y apremio sobre
 rentas de explotación municipal, a la Honra. Diputación
 Provincial, de los años 1930, 1931, 1932 y 1933, que imputa
 este concepto cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve
 pesetas cuarenta y tres centimos, así como al de reintegro
 de dicho expediente de apremio con arreglo a la Ley de
 Fomento que asciende a la de once pesetas setenta y cinco
 centimos y es imputación al capítulo 1º artículo 3º,
 concepto 1º, presupuesto que fue aceptada en principio
 en sesión del día treinta y uno de Octubre último y contra
 la cual no se han formulado reclamaciones durante
 el periodo legal que ha permanecido expuesto al público;
 el Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos
 por la Secretaría Intermunicipal y la Comisión de Hacienda,
 acordó aprobar en todas sus partes la propuesta y que
 se remita este expediente al H. Mo. C. Delegado de Hacienda
 de la provincia, según lo ordenado por el Decreto de 2 de
 Abril de 1930, para su aprobación si lo mereciera.

Expediente de su- Dada cuenta y examinado el expediente de suplemento
 plemento del de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda en
 sesión de Octubre último, acordó, por medio del expediente
 del ejercicio anterior, e imputante a cinco mil quinientos
 cincuenta y tres pesetas y sesenta y cuatro centimos,
 con imputación y para atender atenciones inaplazables
 de los capítulos, artículos y conceptos que en aquel se
 especifica y teniendo en consideración que no se ha
 presentado reclamación alguna; de conformidad con
 lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de
 la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1934, se acordó
 aprobar definitivamente dicho presupuesto de suplemento

de crédito en las propias herminas señaladas por la Comisión de Hacienda.

Pago extraordinario a los Empleados municipales

A propuesta de la Presidencia, la Corporación municipal en atención a las pasadas y últimas Herminas, salidas y entradas de año, en las cuales se han pagado algunos aunque modestos emolumentos, simulando a veces algunos superiores y de igual clase, así como teniendo en cuenta la carencia de vida, acordó por unanimidad conceder el pago de media paga mensual a todos los Empleados municipales, cuyo pago en total de 1449' 04 pesetas se efectuará con cargo al capítulo 8 artículo 1º del vigente presupuesto municipal ordinario, por fundamentarse la comisión en alivio y suceso a dotaciones no recibidas en todo el nivel de vida.

Aprorización de pagos

Por Acuerdos. Intervención se da cuenta de los pagos de carácter voluntario autorizados por la Presidencia y ratificados por la Diputación durante el presente mes y que concuerdan: a D. Melchor Pons Durán, por conservación y entretenimiento del parque, 155 pesetas; a D. Valde, hijo de Jacinto Guillen, de alambreado pichero funcional en los días de la feria de feria, 18'34''; a D. Francisco Vaca Domínguez, de honorarios de miras solemnemente en los días 30 de Septiembre y 1º de Octubre últimos, 60''; a D. Juan Cañellas Durán, de traslado de honorarios de Villagornero a Badajoz, en concepto de socorro para ir al Hospital, 10'30''; otros realizados en el mes de Noviembre y en el de Diciembre, los siguientes: a D. Melchor Pons Durán, de conservación y entretenimiento del parque, 50 pesetas; a D. José Martínez Gonia, de comisionado a Enrique en Caja de los metros del Plan de 1946, 60''; a D. Mariano Montano Puentes, de premio por extinción de animales dañinos, 7'50''; al Delegado Provincial del Frente de Juventudes, de adquisición de emblema, 2'50''; a D. Francisco Garrido Benito, de soldo de cuenta a 14 de Julio, 103'75''; a D. Antonio Pinto, de resto de confección de Reparto de utilidades del año 1946, 15'00''; a D. Valentín Benito Benito, de viaje a Badajoz, en representación del

Ayuntamiento, 60.;; a la Comarca de la Comandancia de San
 Ante del Paul, para recorrer a los puntos de la localidad
 100.;; a D. Carlos Magueta, de arriendo de una caballería
 para servicio municipal a Quarema, 10.;; al Depositario de los
 supelidos, a varios de piezas y velas para la oficina municipal
 617'15.;; a D. Juan Pita Magueta, de rito de gratificación por
 servicios honorarios y de amance, 1698'50.;; a D. José Martínez
 Jarama, oficial temporero, de gratificación eventual por carencia de
 vida, 687.;; que en unánime acordaron, que tales re-
 aprobaciones así como acordaron se pague al grupo de los
 siguientes: a Empleados del Ayuntamiento de bonificación
 por exención de la contribución sobre utilidades de la riqueza
 mobiliaria que familia numerosa, 1194'15.;; a D. Valentín
 Alvarado, de gratificación gastos de consumo de documentos estadísticos
 en el 1.º trimestre, 2'50.;; a D. Juan del Pozo Ariza, por servicios
 de Encargado del Hotel Quibus, 200.;; a D. Rufes Plano, de
 remuneración de Encargado del Cementerio 150.;; a D. José
 Mera, de gastos de libros y antigüedad en conducción a Madrid
 de detenidos en este depósito municipal, 80.;; a D. Antonio
 Perea Lara, de correo, 2.;; a D. Serafín Rojas, hijo de Carlos
 Rojas, de haber de Aguas reconocido, 273'50.;; a D. Gabino Camacho,
 de supelido temporero honorario ex gobernador civil, 50.;; el
 mínimo de gratificación de emigraciones 17.;; al menos de los
 adquisitivos de un libro de 120% sobre gastos, 15.;; a Empleados
 administrativos de la Comisión de listas de rentas para 1946 en
 fincas extraordinarias 750.;; a D. Antonio Pardo Espillo, de un
 servicio de automovil de traslado a esta y retorno con comisión
 del Ayuntamiento el día 19 del actual para complementar a
 S. E. del Sr. de Estado, 60.;; y a Ceferino Plano Rodríguez
 de limpieza de oficina de este Ayuntamiento en el año actual
 160 pesetas.

Anulaciones de - Dada cuenta que Ayuntamiento - Intervención de que
 créditos presupuestarios autorizados el pago de créditos a favor de la
 Masetera de la escuela de niñas n.º 1 que indemnización

de alquiler de casa Habitación importante a 250 pesetas y de rebuendos para calefacción y limpieza a la de los, ambas correspondientes al año 1944, no se ha efectuado que en falta de presentaciones de la perceptiva; la corporación municipal acordó por unanimidad que anulados los créditos mencionados en la liquidación del presupuesto que en esta misma efectúa y que terminará de ejecución fin.

Anulación del ordenado por la presidencia ya, el Secretario de créditos de ingreso cuenta por lectura íntegra de expediente de fallidos por insolvencia que insolvencia en estado de Repartimientos sobre utilidades de los años 1936 a 1944, intermedio representado por el Agente Ejecutivo D. José Cueto-Ruano, acordante referendadamente a las cantidades siguientes:

Repartimiento del año 1936	pesetas.	3371'89-
"	" 1937	948'92-
"	" 1938	1197'64-
"	" 1939	1223'55-
"	" 1940	1379'63-
"	" 1941	0868'54-
"	" 1942	10240'95-
"	" 1943	2734'33-
"	" 1944	3614'64-

Correspondiendo un total de 25.579'99=

Visto la tramitación de expediente y que en el mismo se han cumplido los preceptos reclamatorios, sin que conste nada en contrario; la corporación municipal que unanimidad acordó aprobar referido expediente con la declaración de fallidos presupuesto, siendo baja que anulados en las respectivas relaciones de créditos y cargo de valores, con cargo en aquello que alcance del 3 por 100 llevada en los presupuestos reclamatorios a tal fin, con la tenida en cuenta de anteriores anulaciones; en las que las Comisiones Confesionadas y

después que sentencias del Tribunal Económico Administrativo Provincial, convalidadas de anterior.

Y no debiendo estar asuntos de que tratar a más del de Padués de Pobos con derecho a quejarse en la Beneficencia municipal que se dejó pendiente para justificación de algunos cosas por la sesión quince días del Sr. Presidente levantó la sesión que dejó cosas de la que se extiende la presente acta y de lo que certifica.

Antonio Franco, Estanislao Reina, Wenceslao Remón



Cecilio Blanco Manuel Borque
Antonio Franco
Antonio Borque
Wenceslao Remón

Año de 1946

- Señor del 17 de octubre
- Señor del 1946
- Señor de...
- Señor de...
- Señor de...
- Señor de...
- Señor de...

En la Villa de Olivenza a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis; reunidos en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Reina Guerrero, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del fisco fuero del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, formado por la Secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, del voto del Sr. Presidente fue yo, el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Hallando conforme las operaciones practicadas, que apartarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo

ninguno Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la
escalera, el Sr. Presidente expuso que, suficientemente
discutido el asunto, la liquidación presentada quedó
aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes
de pago en 31 de Diciembre de 1945, ochos mil treinta
y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos, créditos pen-
dientes de cobro en igual fecha, ciento cinco mil
ochocientas cincuenta y seis pesetas cuatro céntimos.
Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta
y seis. catrec mil trescientas catrec pesetas cuarenta
y seis céntimos.

Correspondencia) Requeridamente que mi el Secretario se da cuenta y en
conformación se pide que entienda de oficio del Sr.
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, participando
que por la Dirección General de la Contribución de Uros
y Consumos, ha sido aceptada la petición formulada
por este Ayuntamiento de que por la Delegación de
Hacienda, se continúe la gestión de cobro y administra-
ción del Impuesto de Consumos de lujo, y espiguafes ce-
didos al municipio por la Ley de 14 de Julio de 1945.

Fiesta de la Candelaria) La presidencia suspone y la corporación munici-
cipal ayuntamiento, se continúe celebrando la tradicional
fiesta denominada "La Candelaria", en honor a la
Patrona de la Villa, el día 2 de Febrero próximo y
con idénticos festejos a años anteriores de: vería solemn-
a la que continúa la corporación en pleno, recepción en
el Ayuntamiento y baile público, autorizando a la
Presidencia para que disponga la contratación de ve-
questa que amenice el festejo y elementos de repostería
y licor para la recepción.

Policia urbana y Instalación de
Policia urbana en la Plaza Española
Policia urbana en la Plaza Española, para la venta de
Dada lectura al informe emitido por la Comisión de
Policia urbana en la instancia formulada por D.
Pedro Guajo Pozo, solicitando autorización para instalar
en la Plaza Española, para la venta de

bebidas; la Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a la pretensión en las condiciones siguientes: 1º El quincio se instalará a la parte Poniente del Pilón y de continuación madre. 2º Por el aprovechamiento especial que de la vía pública se le concede abonará en la depositaria municipal la cantidad de veinticinco pesetas mensual y anticipadas. 3º Se entenderá resuindida esta autorización, desde el momento en que el Ayuntamiento acuerde el preexistente carta y se extingue a aquel, en obsequio o desmerecimiento para esta y sin llegar al expirado accionado, con tratándose el sitio que nuevamente se la designe, durante las fiestas del 17 al 20 de Agosto, en que se celebra fiestas y feria y es intercepción para esta.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, ni ningún otro punto que quisiere hacer uso de la palabra, después de haber sido leído y aprobado se reafirmó el acta de la anterior, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Moreno
 Eusebio Muñoz
 Mercedes Ferrnans
 Cecilio Blanco
 Manuel Barrera
 Antonio Franco
 Antonio Bonites
 Valentín A. Benegas

Señal del 30 del mes de Enero de 1946

En la Villa de Oliva de Merida a Veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; a la hora señalada se reunieron en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales D. Eusebio Muñoz, D.

Señorío Blanco, D. Manuel Botuquer, D. Menéndez
Hernandez, D. Antonio Benítez y D. Antonio Franco, auditores
de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad, comen-
do acto seguido fue el despacho de los asuntos que figuraron
en el orden del día.

Doctores = Por mi el Secretario se da cuenta de las disposiciones que
publicadas en los Boletines oficiales recibidos desde la
última afecta a la municipalidad y esta se da
por entendida.

Padrón de Beneficencia = Exponiendo una vez más por Secretario la necesidad de
revisión del padrón de pobres incluidos en Beneficencia,
para sus efectos en el año actual, se acuerda proceder
a su rápida revisión reglamentaria.

Homenajes = A propuesta de la Presidencia yo, el Secretario di-
cuenta por lectura íntegra de carta dirigida
por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Guadalupe, exponiendo a este, la prematura muerte del
punto oriundo de aquella Villa, D. Luis Chamero Tri-
ques, ocurrida en Madrid el 24 de Diciembre último, cuando
se apuraban las inscripciones se proponía dar nuevos fue-
ros enriquecidos de la fuerza española, y que sería
Exposiciones municipal, para llamar debidamente
la atención de los notables cantos de Extrema-
dura y perpetuar su memoria, se propone hacerse un
portuno homenaje, para lo cual solicita de este
Ayuntamiento como colindante y extremeño el más querido
donativo; la Exposición municipal queda por unani-
midad acordado adherirse a tan justificado homenaje
contribuyendo al mismo económicamente con la cantidad
de veinticinco pesetas.

Caminos vecinales = La presidencia exterioriza la conformidad con



199
Tenida con el Sr. Alcalde del inmediato pueblo de
Valle de la Reina, relativa á la incomunicación de
ambos pueblos limítrofes, resolviendo con la conveniencia
de someter á ambas corporaciones municipales el
estudio de abastecimiento de comunicaciones que en su
ejecución somete á la deliberación de los señores señores.

Los señores señores acogen con efervescencia la iniciativa
y estimándola no solo de conveniencia y utilidad
general sino de necesidad para esta comarca,
por unanimidad acordaron: 1.º Autorizar á la
Presidencia para que en unión de la del Valle de la
Reina, se dirijan al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, solicitando en representación de ambos
Ayuntamientos la construcción de un camino vecinal
que directamente una á ambos pueblos, partiendo de
la carretera de Valle á Puebla de la Reina ó sea pa-
sando el puente del Río Guadameor á este de Oliva
de Alcázar. 2.º Al efecto, hacer constar, que prece-
dente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil ya ha sido
reconocida y patentada la necesidad de construcción
de camino referido puesto que por sus disposiciones en los
últimos días del pasado mes de Agosto y primeros del
de Septiembre se cuestionaron en esta Villa dos tercios para
estudiar y replantear como lo efectuaron otros ó nueve
kilómetros del mismo, con parterres de esta población.

Beneplácito. Dada cuenta de la cuenta de rectas desfectadas á la
Beneficiencia municipal por la oficina de Farmacia
de D.º María Ysidora Sanjurjo, ascendente á 562'91 ptes
y por la de D.º Félix Gil Jimeno la de 1146'05, ambas
demanda el 4.º trimestre de 1945 y entre y á individuos
de la Beneficiencia, caballeros, muleros y cuarteres de
la Guardia Civil; la corporación municipal por una-
nidad acordó ajustarse en aprobación e impresos
de su importe en la Mancomunidad Comarcal.

Desembolsos

Provinciales con cargo al crédito consignado en Resultos de ejercicios anteriores y de impuestos que el exaro.

A propuesta de la Presidencia, la corporación acordó subvencionar a los Dns. Maestros Nacionales D. Valero Ramos Bermejo y D. Manuel Cruz Rodríguez, con la cantidad de ochenta pesetas, para el transporte de gastos de desplazamiento y retorno a Badajoz, para el día del 10 de Febrero próximo a los consejos de perfeccionamiento escolar convocados por el Sindicato Universitario del Magisterio Español, y con cargo al capítulo de impuestos del vigente presupuesto municipal ordinario.

Pago de sueldo de Guardas municipales

La Presidencia examinada a los tenores siguientes, la situación municipal en relación a los Guardas municipales, por cuanto en cumplimiento a la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio último, se adhirió el pago de aquellos a la Hermandad Sindical y por consiguiente la cesión de pago de sueldos por el Municipio a partir de finis de Enero actual, salvo que se manifestara la imposibilidad de hacerse cargo y el caso que dicha Hermandad no se hace cargo de ellos ni ha demostrado su desconformidad y los Guardas continúan presentando el recibos y cuentas con el derecho de percibimiento de sueldo que ya para ello no figura crédito presupuestario. Presente el Sr. Jefe y Jefe de la Hermandad D. Rufino Nieto, expone que hallándose pendiente de aprobación el presupuesto confeccionado por la Hermandad y en el cual figura crédito a tal fin, que hasta tanto se obtenga la aprobación nueva de aquel sea abonado por el Ayuntamiento en finis de los recibos en su día. La corporación acordó que así se efectúe con cargo al capítulo de impuestos y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que dió lugar, de la que se levanta la presente en el curso de libro y certifico.



Antonio Ferriz, Antonio Franco, Manuel Barque Zapatero, Cecilio Marrero, A. Revilla